

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
01.01		Caballos, asnos, mulos y burdéganos, vivos.	
		- Caballos:	
	0101.21	-- Reproductores de raza pura	CC
	0101.29	-- Los demás	CC
	0101.30	- Asnos	CC
	0101.90	- Los demás	CC
01.02		Animales vivos de la especie bovina.	
		- Bovinos domésticos:	
	0102.21	-- Reproductores de raza pura	CC
	0102.29	-- Los demás	CC
		- Búfalos:	
	0102.31	-- Reproductores de raza pura	CC
	0102.39	-- Los demás	CC
	0102.90	- Los demás	CC
01.03		Animales vivos de la especie porcina.	
	0103.10	- Reproductores de raza pura	CC
		- Los demás:	
	0103.91	-- De peso inferior a 50 kg	CC
	0103.92	-- De peso superior o igual a 50 kg	CC
01.04		Animales vivos de las especies ovina o caprina.	
	0104.10	- De la especie ovina	CC
	0104.20	- De la especie caprina	CC
01.05		Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.	
		- De peso inferior o igual a 185 g:	
	0105.11	-- Gallos y gallinas	CC
	0105.12	-- Pavos (gallipavos)	CC
	0105.13	-- Patos	CC
	0105.14	-- Gansos	CC
	0105.15	-- Pintadas	CC
		- Los demás:	
	0105.94	-- Gallos y gallinas	CC
	0105.99	-- Los demás	CC
01.06		Los demás animales vivos.	
		- Mamíferos:	
	0106.11	-- Primates	CC
	0106.12	-- Ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	CC
	0106.13	-- Camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	CC
	0106.14	-- Conejos y liebres	CC
	0106.19	-- Los demás	CC
	0106.20	- Reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	CC
		- Aves:	
	0106.31	-- Aves de rapiña	CC
	0106.32	-- Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)	CC
	0106.33	-- Avestruces; emúes (<i>Dromaius novaehollandiae</i>)	CC
	0106.39	-- Las demás	CC
		- Insectos:	
	0106.41	-- Abejas	CC
	0106.49	-- Los demás	CC
	0106.90	- Los demás	CC

02.01		Carne de animales de la especie bovina, fresca o refrigerada.	
	0201.10	- En canales o medias canales	CC
	0201.20	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	CC
	0201.30	- Deshuesada	CC
02.02		Carne de animales de la especie bovina, congelada.	
	0202.10	- En canales o medias canales	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0202.20	- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	CC
	0202.30	- Deshuesada	CC
02.03		Carne de animales de la especie porcina, fresca, refrigerada o congelada.	
		- Fresca o refrigerada:	
	0203.11	-- En canales o medias canales	CC
	0203.12	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	CC
	0203.19	-- Las demás	CC
		- Congelada:	
	0203.21	-- En canales o medias canales	CC
	0203.22	-- Piernas, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	CC
	0203.29	-- Las demás	CC
02.04		Carne de animales de las especies ovina o caprina, fresca, refrigerada o congelada.	
	0204.10	- Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas	CC
		- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:	
	0204.21	-- En canales o medias canales	CC
	0204.22	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	CC
	0204.23	-- Deshuesadas	CC
	0204.30	- Canales o medias canales de cordero, congeladas	CC
		- Las demás carnes de animales de la especie ovina, congeladas:	
	0204.41	-- En canales o medias canales	CC
	0204.42	-- Los demás cortes (trozos) sin deshuesar	CC
	0204.43	-- Deshuesadas	CC
	0204.50	- Carne de animales de la especie caprina	CC
02.05	0205.00	Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada.	CC
02.06		Despojos comestibles de animales de las especies bovina, porcina, ovina, caprina, caballar, asnal o mular, frescos, refrigerados o congelados.	
	0206.10	- De la especie bovina, frescos o refrigerados	CC
		- De la especie bovina, congelados:	
	0206.21	-- Lenguas	CC
	0206.22	-- Hígados	CC
	0206.29	-- Los demás	CC
	0206.30	- De la especie porcina, frescos o refrigerados	CC
		- De la especie porcina, congelados:	
	0206.41	-- Hígados	CC
	0206.49	-- Los demás	CC
	0206.80	- Los demás, frescos o refrigerados	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0206.90	- Los demás, congelados	CC
02.07		Carne y despojos comestibles, de aves de la partida 01.05, frescos, refrigerados o congelados.	
		- De gallo o gallina:	
	0207.11	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	CC
	0207.12	-- Sin trocear, congelados	CC
	0207.13	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	CC
	0207.14	-- Trozos y despojos, congelados	CC
		- De pavo (gallipavo):	
	0207.24	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	CC
	0207.25	-- Sin trocear, congelados	CC
	0207.26	-- Trozos y despojos, frescos o refrigerados	CC
	0207.27	-- Trozos y despojos, congelados	CC
		- De pato:	
	0207.41	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	CC
	0207.42	-- Sin trocear, congelados	CC
	0207.43	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	CC
	0207.44	-- Los demás, frescos o refrigerados	CC
	0207.45	-- Los demás, congelados	CC
		- De ganso:	
	0207.51	-- Sin trocear, frescos o refrigerados	CC
	0207.52	-- Sin trocear, congelados	CC
	0207.53	-- Hígados grasos, frescos o refrigerados	CC
	0207.54	-- Los demás, frescos o refrigerados	CC
	0207.55	-- Los demás, congelados	CC
	0207.60	- De pintada	CC
02.08		Las demás carnes y despojos comestibles, frescos, refrigerados o congelados.	
	0208.10	- De conejo o liebre	CC
	0208.30	- De primates	CC
	0208.40	- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	CC
	0208.50	- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	CC
	0208.60	- De camellos y demás camélidos (<i>Camelidae</i>)	CC
	0208.90	- Los demás	CC
02.09		Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	
	0209.10	- De cerdo	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0209.90	- Los demás	CC
02.10		Carne y despojos comestibles, salados o en salmuera, secos o ahumados; harina y polvo comestibles, de carne o de despojos.	
		- Carne de la especie porcina:	
	0210.11	-- Jamones, paletas, y sus trozos, sin deshuesar	CC
	0210.12	-- Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos	CC
	0210.19	-- Las demás	CC
	0210.20	- Carne de la especie bovina	CC
		- Los demás, incluidos la harina y polvo comestibles, de carne o de despojos:	
	0210.91	-- De primates	CC
	0210.92	-- De ballenas, delfines y marsopas (mamíferos del orden Cetáceos); de manatíes y dugones o dugongos (mamíferos del orden Sirenios); de otarios y focas, leones marinos y morsas (mamíferos del suborden Pinnipedia)	CC
	0210.93	-- De reptiles (incluidas las serpientes y tortugas de mar)	CC
	0210.99	-- Los demás	CC

03.01		Peces vivos.	
		- Peces ornamentales:	
	0301.11	-- De agua dulce	CC
	0301.19	-- Los demás	CC
		- Los demás peces vivos:	
	0301.91	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0301.92	-- Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	CC
	0301.93	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	CC
	0301.94	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	CC
	0301.95	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	CC
	0301.99	-- Los demás	CC
03.02		Pescado fresco o refrigerado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.	
		- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.11	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0302.13	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>)	CC
	0302.14	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	CC
	0302.19	-- Los demás	CC
		- Pescados planos (<i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglósid</i> os, <i>Soleidos</i> , <i>Escoftálmidos</i> y <i>Citáridos</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.21	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	CC
	0302.22	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	CC
	0302.23	-- Lenguados (<i>Solea spp.</i>)	CC
	0302.24	-- Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>)	CC
	0302.29	-- Los demás	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.31	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	CC
	0302.32	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	CC
	0302.33	-- Listados o bonitos de vientre rayado	CC
	0302.34	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	CC
	0302.35	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	CC
	0302.36	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	CC
	0302.39	-- Los demás	CC
		- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), anchoas (<i>Engraulis spp.</i>), sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), jureles (<i>Trachurus spp.</i>), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>) y peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.41	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	CC
	0302.42	-- Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>)	CC
	0302.43	-- Sardinias (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	CC
	0302.44	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	CC
	0302.45	-- Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	CC
	0302.46	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	CC
	0302.47	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
		- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.51	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	CC
	0302.52	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	CC
	0302.53	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	CC
	0302.54	-- Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	CC
	0302.55	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	CC
	0302.56	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	CC
	0302.59	-- Los demás	CC
		- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.71	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	CC
	0302.72	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	CC
	0302.73	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	CC
	0302.74	-- Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	CC
	0302.79	-- Los demás	CC
		- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0302.81	-- Cazones y demás escualos	CC
	0302.82	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	CC
	0302.83	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0302.84	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus spp.</i>)	CC
	0302.85	-- Sargos (Doradas, Espáridos)* (<i>Sparidae</i>)	CC
	0302.89	-- Los demás	CC
	0302.90	- Hígados, huevas y lechas	CC
03.03		Pescado congelado, excepto los filetes y demás carne de pescado de la partida 03.04.	
		- Salmónidos, excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0303.11	-- Salmones rojos (<i>Oncorhynchus nerka</i>)	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0303.12	-- Los demás salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus</i>	CC
	0303.13	-- Salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	CC
	0303.14	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0303.19	-- Los demás	CC
		- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>), excepto los hígados, huevos y lechas:	
	0303.23	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	CC
	0303.24	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	CC
	0303.25	-- Carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>)	CC
	0303.26	-- Anguilas (<i>Anguilla spp.</i>)	CC
	0303.29	-- Los demás	CC
		- Pescados planos (<i>Pleuronéctidos</i> , <i>Bótidos</i> , <i>Cynoglósid</i> os, <i>Soleidos</i> , <i>Escoftálmidos</i> y <i>Citáridos</i>), excepto los hígados, huevos y lechas:	
	0303.31	-- Halibut (fletán) (<i>Reinhardtius hippoglossoides</i> , <i>Hippoglossus hippoglossus</i> , <i>Hippoglossus stenolepis</i>)	CC
	0303.32	-- Sollas (<i>Pleuronectes platessa</i>)	CC
	0303.33	-- Lenguados (<i>Solea spp.</i>)	CC
	0303.34	-- Rodaballos (<i>Psetta maxima</i>)	CC
	0303.39	-- Los demás	CC
		- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>), excepto los hígados, huevos y lechas:	
	0303.41	-- Albacoras o atunes blancos (<i>Thunnus alalunga</i>)	CC
	0303.42	-- Atunes de aleta amarilla (rabiles) (<i>Thunnus albacares</i>)	CC
	0303.43	-- Listados o bonitos de vientre rayado	CC
	0303.44	-- Patudos o atunes ojo grande (<i>Thunnus obesus</i>)	CC
	0303.45	-- Atunes comunes o de aleta azul, del Atlántico y del Pacífico (<i>Thunnus thynnus</i> , <i>Thunnus orientalis</i>)	CC
	0303.46	-- Atunes del sur (<i>Thunnus maccoyii</i>)	CC
	0303.49	-- Los demás	CC
		- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>), sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>), espadines (<i>Sprattus sprattus</i>), caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>), jureles (<i>Trachurus spp.</i>), cobias (<i>Rachycentron canadum</i>) y peces espada (<i>Xiphias gladius</i>), excepto los hígados, huevos y lechas:	
	0303.51	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	CC
	0303.53	-- Sardinas (<i>Sardina pilchardus</i> , <i>Sardinops spp.</i>), sardinelas (<i>Sardinella spp.</i>) y espadines (<i>Sprattus sprattus</i>)	CC
	0303.54	-- Caballas (<i>Scomber scombrus</i> , <i>Scomber australasicus</i> , <i>Scomber japonicus</i>)	CC
	0303.55	-- Jureles (<i>Trachurus spp.</i>)	CC
	0303.56	-- Cobias (<i>Rachycentron canadum</i>)	CC
	0303.57	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
		- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto los hígados, huevos y lechas:	
	0303.63	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	CC
	0303.64	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	CC
	0303.65	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	CC
	0303.66	-- Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	CC
	0303.67	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0303.68	-- Bacaladillas (<i>Micromesistius poutassou</i> , <i>Micromesistius australis</i>)	CC
	0303.69	-- Los demás	CC
		- Los demás pescados, excepto los hígados, huevas y lechas:	
	0303.81	-- Cazonos y demás escualos	CC
	0303.82	-- Rayas (<i>Rajidae</i>)	CC
	0303.83	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0303.84	-- Róbalos (<i>Dicentrarchus spp.</i>)	CC
	0303.89	-- Los demás	CC
	0303.90	- Hígados, huevas y lechas	CC
03.04		Filetes y demás carne de pescado (incluso picada), frescos, refrigerados o congelados.	
		- Filetes frescos o refrigerados de tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>):	
	0304.31	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	CC
	0304.32	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	CC
	0304.33	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	CC
	0304.39	-- Los demás	CC
		- Filetes de los demás pescados, frescos o refrigerados:	
	0304.41	-- Salmones del pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbuscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	CC
	0304.42	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0304.43	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	CC
	0304.44	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	CC
	0304.45	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
	0304.46	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0304.49	-- Los demás	CC
		- Los demás, frescos o refrigerados:	
	0304.51	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	CC
	0304.52	-- Salmónidos	CC
	0304.53	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	CC
	0304.54	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
	0304.55	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0304.59	-- Los demás	CC
		- Filetes congelados de tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y de peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>):	
	0304.61	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>)	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0304.62	-- Bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>)	CC
	0304.63	-- Percas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>)	CC
	0304.69	-- Los demás	CC
		- Filetes congelados de pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> :	
	0304.71	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	CC
	0304.72	-- Eglefinos (<i>Melanogrammus aeglefinus</i>)	CC
	0304.73	-- Carboneros (<i>Pollachius virens</i>)	CC
	0304.74	-- Merluzas (<i>Merluccius spp.</i> , <i>Urophycis spp.</i>)	CC
	0304.75	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	CC
	0304.79	-- Los demás	CC
		- Filetes congelados de los demás pescados:	
	0304.81	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorboscha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	CC
	0304.82	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0304.83	-- Pescados planos (<i>Pleuronectidae</i> , <i>Bothidae</i> , <i>Cynoglossidae</i> , <i>Soleidae</i> , <i>Scophthalmidae</i> y <i>Citharidae</i>)	CC
	0304.84	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
	0304.85	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0304.86	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	CC
	0304.87	-- Atunes (del género <i>Thunnus</i>), listados o bonitos de vientre rayado (<i>Euthynnus (Katsuwonus) pelamis</i>)	CC
	0304.89	-- Los demás	CC
		- Los demás, congelados:	
	0304.91	-- Peces espada (<i>Xiphias gladius</i>)	CC
	0304.92	-- Austromerluza antártica y austromerluza negra (merluza negra, bacalao de profundidad, nototenia negra)* (<i>Dissostichus spp.</i>)	CC
	0304.93	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	CC
	0304.94	-- Abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	CC
	0304.95	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i> , excepto el abadejo de Alaska (<i>Theraga chalcogramma</i>)	CC
	0304.99	-- Los demás	CC
03.05		Pescado seco, salado o en salmuera; pescado ahumado, incluso cocido antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana.	
	0305.10	- Harina, polvo y «pellets» de pescado, aptos para la alimentación humana	CC
	0305.20	- Hígados, huevos y lechas, de pescado, secos, ahumados, salados o en salmuera	CC
		- Filetes de pescado, secos, salados o en salmuera, sin ahumar:	
	0305.31	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	CC
	0305.32	-- Pescados de las familias <i>Bregmacerotidae</i> , <i>Euclichthyidae</i> , <i>Gadidae</i> , <i>Macrouridae</i> , <i>Melanonidae</i> , <i>Merlucciidae</i> , <i>Moridae</i> y <i>Muraenolepididae</i>	CC
	0305.39	-- Los demás	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Pescados ahumados, incluidos los filetes, excepto los despojos comestibles de pescado:	
	0305.41	-- Salmones del Pacífico (<i>Oncorhynchus nerka</i> , <i>Oncorhynchus gorbusha</i> , <i>Oncorhynchus keta</i> , <i>Oncorhynchus tshawytscha</i> , <i>Oncorhynchus kisutch</i> , <i>Oncorhynchus masou</i> y <i>Oncorhynchus rhodurus</i>), salmones del Atlántico (<i>Salmo salar</i>) y salmones del Danubio (<i>Hucho hucho</i>)	CC
	0305.42	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	CC
	0305.43	-- Truchas (<i>Salmo trutta</i> , <i>Oncorhynchus mykiss</i> , <i>Oncorhynchus clarki</i> , <i>Oncorhynchus aguabonita</i> , <i>Oncorhynchus gilae</i> , <i>Oncorhynchus apache</i> y <i>Oncorhynchus chrysogaster</i>)	CC
	0305.44	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	CC
	0305.49	-- Los demás	CC
		- Pescado seco, excepto los despojos comestibles, incluso salado, sin ahumar:	
	0305.51	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	CC
	0305.59	-- Los demás	CC
		- Pescado salado sin secar ni ahumar y pescado en salmuera, excepto los despojos comestibles:	
	0305.61	-- Arenques (<i>Clupea harengus</i> , <i>Clupea pallasii</i>)	CC
	0305.62	-- Bacalaos (<i>Gadus morhua</i> , <i>Gadus ogac</i> , <i>Gadus macrocephalus</i>)	CC
	0305.63	-- Anchoas (<i>Engraulis spp.</i>)	CC
	0305.64	-- Tilapias (<i>Oreochromis spp.</i>), bagres o pez gato (<i>Pangasius spp.</i> , <i>Silurus spp.</i> , <i>Clarias spp.</i> , <i>Ictalurus spp.</i>), carpas (<i>Cyprinus carpio</i> , <i>Carassius carassius</i> , <i>Ctenopharyngodon idellus</i> , <i>Hypophthalmichthys spp.</i> , <i>Cirrhinus spp.</i> , <i>Mylopharyngodon piceus</i>), anguilas (<i>Anguilla spp.</i>), pecas del Nilo (<i>Lates niloticus</i>) y peces cabeza de serpiente (<i>Channa spp.</i>)	CC
	0305.69	-- Los demás	CC
		- Aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado:	
	0305.71	-- Aletas de tiburón	CC
	0305.72	-- Cabezas, colas y vejigas natatorias, de pescado	CC
	0305.79	-- Los demás	CC
03.06		Crustáceos, incluso pelados, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; crustáceos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; crustáceos sin pelar, cocidos en agua o vapor, incluso refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana.	
		- Congelados:	
	0306.11	-- Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>)	CC
	0306.12	-- Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>)	CC
	0306.14	-- Cangrejos (excepto macruros)	CC
	0306.15	-- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	CC
	0306.16	-- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus spp.</i> , <i>Crangon crangon</i>)	CC
	0306.17	-- Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>	CC
	0306.19	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	CC
		- Sin congelar:	
	0306.21	-- Langostas (<i>Palinurus spp.</i> , <i>Panulirus spp.</i> , <i>Jasus spp.</i>)	CC
	0306.22	-- Bogavantes (<i>Homarus spp.</i>)	CC
	0306.24	-- Cangrejos (excepto macruros)	CC
	0306.25	-- Cigalas (<i>Nephrops norvegicus</i>)	CC
	0306.26	-- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> , de agua fría (<i>Pandalus spp.</i> , <i>Crangon crangon</i>)	CC
	0306.27	-- Los demás camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i>	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0306.29	-- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets» de crustáceos, aptos para la alimentación humana	CC
03.07		Moluscos, incluso separados de sus valvas, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; moluscos ahumados, incluso pelados o cocidos, antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de moluscos, aptos para la alimentación humana.	
		- Ostras:	
	0307.11	-- Vivas, frescas o refrigeradas	CC
	0307.19	-- Las demás	CC
		- Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i> :	
	0307.21	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.29	-- Los demás	CC
		- Mejillones (<i>Mytilus spp.</i> , <i>Perna spp.</i>):	
	0307.31	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.39	-- Los demás	CC
		- Jibias (<i>Sepia officinalis</i> , <i>Rossia macrosoma</i>) y globitos (<i>Sepiola spp.</i>); calamares y potas (<i>Ommastrephes spp.</i> , <i>Loligo spp.</i> , <i>Nototodarus spp.</i> , <i>Sepioteuthis spp.</i>):	
	0307.41	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.49	-- Los demás	CC
		- Pulpos (<i>Octopus spp.</i>):	
	0307.51	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.59	-- Los demás	CC
	0307.60	- Caracoles, excepto los de mar	CC
		- Almejas, berberechos y arcas (familias <i>Arcidae</i> , <i>Arcticidae</i> , <i>Cardiidae</i> , <i>Donacidae</i> , <i>Hiatellidae</i> , <i>Mactridae</i> , <i>Mesodesmatidae</i> , <i>Myidae</i> , <i>Semelidae</i> , <i>Solecurtidae</i> , <i>Solenidae</i> , <i>Tridacnidae</i> y <i>Veneridae</i>):	
	0307.71	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.79	-- Los demás	CC
		- Abulones u orejas de mar (<i>Halotis spp.</i>):	
	0307.81	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.89	-- Los demás	CC
		- Los demás, incluidos la harina, polvo y «pellets», aptos para la alimentación humana:	
	0307.91	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0307.99	-- Los demás	CC
03.08		Invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, vivos, frescos, refrigerados, congelados, secos, salados o en salmuera; invertebrados acuáticos, excepto los crustáceos y moluscos, ahumados, incluso cocidos antes o durante el ahumado; harina, polvo y «pellets» de invertebrados acuáticos, excepto de los crustáceos y moluscos, aptos para la alimentación humana.	
		- Pepinos de mar (<i>Stichopus japonicus</i> , <i>Holothurioidea</i>):	
	0308.11	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0308.19	-- Los demás	CC
		- Erizos de mar (<i>Strongylocentrotus spp.</i> , <i>Paracentrotus lividus</i> , <i>Loxechinus albus</i> , <i>Echichinus esculentus</i>):	
	0308.21	-- Vivos, frescos o refrigerados	CC
	0308.29	-- Los demás	CC
	0308.30	- Medusas (<i>Rhopilema spp.</i>)	CC
	0308.90	- Los demás	CC

04.01		Leche y nata (crema), sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	
	0401.10	- Con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1 % en peso	CC
	0401.20	- Con un contenido de materias grasas superior al 1 % pero inferior o igual al 6 %, en peso	CC
	0401.40	- Con un contenido de materias grasas superior al 6 % pero inferior o igual al 10 %, en peso	CC
	0401.50	- Con un contenido de materias grasas superior al 10 % en peso	CC
04.02		Leche y nata (crema), concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0402.10	- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5 % en peso	CC
		- En polvo, gránulos o demás formas sólidas, con un contenido de materias grasas superior al 1,5 % en peso:	
	0402.21	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	CC
	0402.29	-- Las demás	CC
		- Las demás:	
	0402.91	-- Sin adición de azúcar ni otro edulcorante	CC
	0402.99	-- Las demás	CC
04.03		Suero de mantequilla (de manteca)*, leche y nata (crema) cuajadas, yogur, kefir y demás leches y natas (cremas), fermentadas o acidificadas, incluso concentrados, con adición de azúcar u otro edulcorante, aromatizados o con frutas u otros frutos o cacao.	
	0403.10	- Yogur	CC
	0403.90	- Los demás	CC
04.04		Lactosuero, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante; productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	0404.10	- Lactosuero, aunque esté modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante	CC
	0404.90	- Los demás	CC
04.05		Mantequilla (manteca)* y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.	
	0405.10	- Mantequilla (manteca)*	CC
	0405.20	- Pastas lácteas para untar	CC
	0405.90	- Las demás	CC
04.06		Quesos y requesón.	
	0406.10	- Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón	CC
	0406.20	- Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	CC
	0406.30	- Queso fundido, excepto el rallado o en polvo	CC
	0406.40	- Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por <i>Penicillium roqueforti</i>	CC
	0406.90	- Los demás quesos	CC
04.07		Huevos de ave con cáscara (cascarón), frescos, conservados o cocidos.	
		- Huevos fecundados para incubación:	
	0407.11	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	CC
	0407.19	-- Los demás	CC
		- Los demás huevos frescos:	
	0407.21	-- De gallina de la especie <i>Gallus domesticus</i>	CC
	0407.29	-- Los demás	CC
	0407.90	- Los demás	CC
04.08		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) y yemas de huevo, frescos, secos, cocidos en agua o vapor, moldeados, congelados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		- Yemas de huevo:	
	0408.11	-- Secas	CC
	0408.19	-- Las demás	CC
		- Los demás:	
	0408.91	-- Secos	CC
	0408.99	-- Los demás	CC
04.09	0409.00	Miel natural.	CC
04.10	0410.00	Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte.	CC

05.01	0501.00	Cabello en bruto, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello.	CC
05.02		Cerdas de cerdo o de jabalí; pelo de tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos.	
	0502.10	- Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0502.90	- Los demás	CC
05.04	0504.00	Tripas, vejigas y estómagos de animales, excepto los de pescado, enteros o en trozos, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados.	CC
05.05		Piel y demás partes de ave, con sus plumas o plumón, plumas y partes de plumas (incluso recortadas) y plumón, en bruto o simplemente limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas.	
	0505.10	- Plumas de las utilizadas para relleno; plumón	CC
	0505.90	- Los demás	CC
05.06		Huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados; polvo y desperdicios de estas materias.	
	0506.10	- Oseína y huesos acidulados	CC
	0506.90	- Los demás	CC
05.07		Marfil, concha (caparazón) de tortuga, ballenas de mamíferos marinos (incluidas las barbas), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada; polvo y desperdicios de estas materias.	
	0507.10	- Marfil; polvo y desperdicios de marfil	CC
	0507.90	- Los demás	CC
05.08	0508.00	Coral y materias similares, en bruto o simplemente preparados, pero sin otro trabajo; valvas y caparazones de moluscos, crustáceos o equinodermos, y jibiones, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinada, incluso en polvo y desperdicios.	CC
05.10	0510.00	Ámbar gris, castóreo, algalia y almizcle; cantáridas; bilis, incluso desecada; glándulas y demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos, frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.	CC
05.11		Productos de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte; animales muertos de los Capítulos 1 ó 3, impropios para la alimentación humana.	
	0511.10	- Semen de bovino	CC
		- Los demás:	
	0511.91	-- Productos de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos; animales muertos del Capítulo 3	CC
	0511.99	-- Los demás	CC
06.01		Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria, excepto las raíces de la partida 12.12.	
	0601.10	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo	CC
	0601.20	- Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria	CC
06.02		Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces), esquejes e injertos; micelios.	
	0602.10	- Esquejes sin enraizar e injertos	CC
	0602.20	- Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados	CC
	0602.30	- Rododendros y azaleas, incluso injertados	CC
	0602.40	- Rosales, incluso injertados	CC
	0602.90	- Los demás	CC
06.03		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Frescos:	
	0603.11	-- Rosas	CC
	0603.12	-- Claveles	CC
	0603.13	-- Orquídeas	CC
	0603.14	-- Crisantemos	CC
	0603.15	-- Azucenas (<i>Lilium spp.</i>)	CC
	0603.19	-- Los demás	CC
	0603.90	- Los demás	CC
06.04		Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos o adornos, frescos, secos, blanqueados, teñidos, impregnados o preparados de otra forma.	
	0604.20	- Frescos	CC
	0604.90	- Los demás	CC

07.01		Patatas (patatas)* frescas o refrigeradas.	
	0701.10	- Para siembra	CC
	0701.90	- Las demás	CC
07.02	0702.00	Tomates frescos o refrigerados.	CC
07.03		Cebollas, chalotes, ajos, puerros y demás hortalizas aliáceas, frescos o refrigerados.	
	0703.10	- Cebollas y chalotes	CC
	0703.20	- Ajos	CC
	0703.90	- Puerros y demás hortalizas aliáceas	CC
07.04		Coles, incluidos los repollos, coliflores, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género <i>Brassica</i>, frescos o refrigerados.	
	0704.10	- Coliflores y brócolis	CC
	0704.20	- Coles (repollitos) de Bruselas	CC
	0704.90	- Los demás	CC
07.05		Lechugas (<i>Lactuca sativa</i>) y achicorias, comprendidas la escarola y la endibia (<i>Cichorium spp.</i>), frescas o refrigeradas.	
		- Lechugas:	
	0705.11	-- Repolladas	CC
	0705.19	-- Las demás	CC
		- Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia:	
	0705.21	-- Endibia «witloof» (<i>Cichorium intybus var. foliosum</i>)	CC
	0705.29	-- Las demás	CC
07.06		Zanahorias, nabos, remolachas para ensalada, salsifíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados.	
	0706.10	- Zanahorias y nabos	CC
	0706.90	- Los demás	CC
07.07	0707.00	Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados.	CC
07.08		Hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.	
	0708.10	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	CC
	0708.20	- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	CC
	0708.90	- Las demás	CC
07.09		Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas.	
	0709.20	- Espárragos	CC
	0709.30	- Berenjenas	CC
	0709.40	- Apio, excepto el apionabo	CC
		- Hongos y trufas:	
	0709.51	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	CC
	0709.59	-- Los demás	CC
	0709.60	- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>	CC
	0709.70	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	CC
		- Las demás:	
	0709.91	-- Alcachofas (alcauciles)*	CC
	0709.92	-- Aceitunas	CC
	0709.93	-- Calabazas (zapallos)* y calabacines (<i>Cucurbita spp.</i>)	CC
	0709.99	-- Las demás	CC
07.10		Hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congeladas.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0710.10	- Patatas (papas)*	CC
		- Hortalizas de vaina, estén o no desvainadas:	
	0710.21	-- Guisantes (arvejas, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	CC
	0710.22	-- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>)	CC
	0710.29	-- Las demás	CC
	0710.30	- Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles	CC
	0710.40	- Maíz dulce	CC
	0710.80	- Las demás hortalizas	CC
	0710.90	- Mezclas de hortalizas	CC
07.11		Hortalizas conservadas provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para asegurar dicha conservación), pero todavía impropias para consumo inmediato.	
	0711.20	- Aceitunas	CC
	0711.40	- Pepinos y pepinillos	CC
		- Hongos y trufas:	
	0711.51	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	CC
	0711.59	-- Los demás	CC
	0711.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	CC
07.12		Hortalizas secas, incluidas las cortadas en trozos o en rodajas o las trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.	
	0712.20	- Cebollas	CC
		- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>), hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>) y demás hongos; trufas:	
	0712.31	-- Hongos del género <i>Agaricus</i>	CC
	0712.32	-- Orejas de Judas (<i>Auricularia spp.</i>)	CC
	0712.33	-- Hongos gelatinosos (<i>Tremella spp.</i>)	CC
	0712.39	-- Los demás	CC
	0712.90	- Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas	CC
07.13		Hortalizas de vaina secas desvainadas, aunque estén mondadas o partidas.	
	0713.10	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	CC
	0713.20	- Garbanzos	CC
		-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):	
	0713.31	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* de las especies <i>Vigna mungo</i> (L) Hepper o <i>Vigna radiata</i> (L) Wilczek	CC
	0713.32	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* adzuki (<i>Phaseolus</i> o <i>Vigna angularis</i>)	CC
	0713.33	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* comunes (<i>Phaseolus vulgaris</i>)	CC
	0713.34	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* bambara (<i>Vigna subterranea</i> o <i>Voandzeia subterranea</i>)	CC
	0713.35	-- Porotos (judías, alubias, frijoles, fréjoles)* salvajes o caupí (<i>Vigna unguiculata</i>)	CC
	0713.39	-- Las demás	CC
	0713.40	- Lentejas	CC
	0713.50	- Habas (<i>Vicia faba var. major</i>), haba caballar (<i>Vicia faba var. equina</i>) y haba menor (<i>Vicia faba var. minor</i>)	CC
	0713.60	- Arvejas (arvejas, chícharos)* de palo, gandú o gandul (<i>Cajanus cajan</i>)	CC
	0713.90	- Las demás	CC
07.14		Raíces de mandioca (yuca)*, arrurruz o salep, aguaturmas (patacas)*, batatas (boniatos, camotes)* y raíces y tubérculos similares ricos en fécula o inulina, frescos, refrigerados, congelados o secos, incluso troceados o en «pellets»; médula de sagú.	
	0714.10	- Raíces de mandioca (yuca)*	CC
	0714.20	- Batatas (boniatos, camotes)*	CC
	0714.30	- Ñame (<i>Dioscorea spp.</i>)	CC
	0714.40	- Taro (<i>Colocasia spp.</i>)	CC
	0714.50	- Yautía (malanga)* (<i>Xanthosoma spp.</i>)	CC
	0714.90	- Los demás	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
08.01		Cocos, nueces del Brasil y nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»)*, frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	
		- Cocos:	
	0801.11	-- Secos	CC
	0801.12	-- Con la cáscara interna (endocarpio)	CC
	0801.19	-- Los demás	CC
		- Nueces del Brasil:	
	0801.21	-- Con cáscara	CC
	0801.22	-- Sin cáscara	CC
		- Nueces de marañón (mery, cajuil, anacardo, «cajú»)*:	
	0801.31	-- Con cáscara	CC
	0801.32	-- Sin cáscara	CC
08.02		Los demás frutos de cáscara frescos o secos, incluso sin cáscara o mondados.	
		- Almendras:	
	0802.11	-- Con cáscara	CC
	0802.12	-- Sin cáscara	CC
		- Avellanas (<i>Corylus spp.</i>):	
	0802.21	-- Con cáscara	CC
	0802.22	-- Sin cáscara	CC
		- Nueces de nogal:	
	0802.31	-- Con cáscara	CC
	0802.32	-- Sin cáscara	CC
		- Castañas (<i>Castanea spp.</i>):	
	0802.41	-- Con cáscara	CC
	0802.42	-- Sin cáscara	CC
		- Pistachos:	
	0802.51	-- Con cáscara	CC
	0802.52	-- Sin cáscara	CC
		- Nueces de macadamia:	
	0802.61	-- Con cáscara	CC
	0802.62	-- Sin cáscara	CC
	0802.70	- Nueces de cola (<i>Cola spp.</i>)	CC
	0802.80	- Nueces de areca	CC
	0802.90	- Los demás	CC
08.03		Bananas, incluidos los plátanos «plantains», frescos o secos.	
	0803.10	- Plátanos «plantains»	CC
	0803.90	- Los demás	CC
08.04		Dátiles, higos, piñas (ananás), aguacates (paltas)*, guayabas, mangos y mangostanes, frescos o secos.	
	0804.10	- Dátiles	CC
	0804.20	- Higos	CC
	0804.30	- Piñas (ananás)	CC
	0804.40	- Aguacates (paltas)*	CC
	0804.50	- Guayabas, mangos y mangostanes	CC
08.05		Agrios (cítricos) frescos o secos.	
	0805.10	- Naranjas	CC
	0805.20	- Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas); clementinas, «wilkins» e híbridos similares de agrios (cítricos)	CC
	0805.40	- Toronjas o pomelos	CC
	0805.50	- Limones (<i>Citrus limon</i> , <i>Citrus limonum</i>) y limas (<i>Citrus aurantifolia</i> , <i>Citrus latifolia</i>)	CC
	0805.90	- Los demás	CC
08.06		Uvas, frescas o secas, incluidas las pasas.	
	0806.10	- Frescas	CC
	0806.20	- Secas, incluidas las pasas	CC
08.07		Melones, sandías y papayas, frescos.	
		- Melones y sandías:	
	0807.11	-- Sandías	CC
	0807.19	-- Los demás	CC
	0807.20	- Papayas	CC
08.08		Manzanas, peras y membrillos, frescos.	
	0808.10	- Manzanas	CC
	0808.30	- Peras	CC
	0808.40	- Membrillos	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
08.09		Albaricoques (damascos, chabacanos)*, cerezas, melocotones (duraznos)* (incluidos los griñones y nectarinas), ciruelas y endrinas, frescos.	
	0809.10	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	CC
		- Cerezas:	
	0809.21	-- Guindas (cerezas ácidas) (<i>Prunus cerasus</i>)	CC
	0809.29	-- Las demás	CC
	0809.30	- Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas	CC
	0809.40	- Ciruelas y endrinas	CC
08.10		Las demás frutas u otros frutos, frescos.	
	0810.10	- Fresas (frutillas)*	CC
	0810.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras y moras-frambuesa	CC
	0810.30	- Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas	CC
	0810.40	- Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género <i>Vaccinium</i>	CC
	0810.50	- Kiwis	CC
	0810.60	- Duriones	CC
	0810.70	- Caquis (persimonios)*	CC
	0810.90	- Los demás	CC
08.11		Frutas y otros frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	0811.10	- Fresas (frutillas)*	CC
	0811.20	- Frambuesas, zarzamoras, moras, moras-frambuesa y grosellas	CC
	0811.90	- Los demás	CC
08.12		Frutas y otros frutos, conservados provisionalmente (por ejemplo: con gas sulfuroso o con agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para dicha conservación), pero todavía impropios para consumo inmediato.	
	0812.10	- Cerezas	CC
	0812.90	- Los demás	CC
08.13		Frutas y otros frutos, secos, excepto los de las partidas 08.01 a 08.06; mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo.	
	0813.10	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	CC
	0813.20	- Ciruelas	CC
	0813.30	- Manzanas	CC
	0813.40	- Las demás frutas u otros frutos	CC
	0813.50	- Mezclas de frutas u otros frutos, secos, o de frutos de cáscara de este Capítulo	CC
08.14	0814.00	Cortezas de agrrios (cítricos), melones o sandías, frescas, congeladas, secas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	CC

09.01		Café, incluso tostado o descafeinado; cáscara y cascarilla de café; sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción.	
		- Café sin tostar:	
	0901.11	-- Sin descafeinar	CC
	0901.12	-- Descafeinado	CSP
		- Café tostado:	
	0901.21	-- Sin descafeinar	CSP
	0901.22	-- Descafeinado	CSP
	0901.90	- Los demás	CSP
09.02		Té, incluso aromatizado.	
	0902.10	- Té verde (sin fermentar) presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	CC
	0902.20	- Té verde (sin fermentar) presentado de otra forma	CC
	0902.30	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 kg	CC
	0902.40	- Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentados de otra forma	CC
09.03	0903.00	Yerba mate.	CC
09.04		Pimienta del género <i>Piper</i>; frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i>, secos, triturados o pulverizados.	
		- Pimienta:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	0904.11	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0904.12	-- Triturada o pulverizada	CC
		- Frutos de los géneros <i>Capsicum</i> o <i>Pimenta</i> :	
	0904.21	-- Secos, sin triturar ni pulverizar	CC
	0904.22	-- Triturados o pulverizados	CC
09.05		Vainilla.	
	0905.10	- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0905.20	- Triturada o pulverizada	CC
09.06		Canela y flores de canelero.	
		- Sin triturar ni pulverizar:	
	0906.11	-- Canela (<i>Cinnamomum zeylanicum</i> Blume)	CC
	0906.19	-- Las demás	CC
	0906.20	- Trituradas o pulverizadas	CC
09.07		Clavos (frutos enteros, clavillos y pedúnculos).	
	0907.10	- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0907.20	- Triturados o pulverizados	CC
09.08		Nuez moscada, macis, amomos y cardamomos.	
		- Nuez moscada:	
	0908.11	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0908.12	-- Triturada o pulverizada	CC
		- Macis:	
	0908.21	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0908.22	-- Triturado o pulverizado	CC
		- Amomos y cardamomos:	
	0908.31	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0908.32	-- Triturados o pulverizados	CC
09.09		Semillas de anís, badiana, hinojo, cilantro, comino o alcaravea; bayas de enebro.	
		- Semillas de cilantro:	
	0909.21	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0909.22	-- Trituradas o pulverizadas	CC
		- Semillas de comino:	
	0909.31	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0909.32	-- Trituradas o pulverizadas	CC
		- Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro:	
	0909.61	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0909.62	-- Trituradas o pulverizadas	CC
09.10		Jengibre, azafrán, cúrcuma, tomillo, hojas de laurel, curri y demás especias.	
		- Jengibre:	
	0910.11	-- Sin triturar ni pulverizar	CC
	0910.12	-- Triturado o pulverizado	CC
	0910.20	- Azafrán	CC
	0910.30	- Cúrcuma	CC
		- Las demás especias:	
	0910.91	-- Mezclas previstas en la Nota 1 b) de este Capítulo	CC
	0910.99	-- Las demás	CC

10.01		Trigo y morcajo (tranquillón).	
		- Trigo duro:	
	1001.11	-- Para siembra	CC
	1001.19	-- Los demás	CC
		- Los demás:	
	1001.91	-- Para siembra	CC
	1001.99	-- Los demás	CC
10.02		Centeno.	
	1002.10	- Para siembra	CC
	1002.90	- Los demás	CC
10.03		Cebada.	
	1003.10	- Para siembra	CC
	1003.90	- Los demás	CC
10.04		Avena.	
	1004.10	- Para siembra	CC
	1004.90	- Los demás	CC
10.05		Maíz.	
	1005.10	- Para siembra	CC
	1005.90	- Los demás	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
10.06		Arroz.	
	1006.10	- Arroz con cáscara (arroz «paddy»)	CC
	1006.20	- Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	CC
	1006.30	- Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado	CC
	1006.40	- Arroz partido	CC
10.07		Sorgo de grano (granífero).	
	1007.10	- Para siembra	CC
	1007.90	- Los demás	CC
10.08		Alforfón, mijo y alpiste; los demás cereales.	
	1008.10	- Alforfón	CC
		- Mijo:	
	1008.21	-- Para siembra	CC
	1008.29	-- Los demás	CC
	1008.30	- Alpiste	CC
	1008.40	- Fonio (<i>Digitaria spp.</i>)	CC
	1008.50	- Quinoa (quinoa)* (<i>Chenopodium quinoa</i>)	CC
	1008.60	- Triticale	CC
	1008.90	- Los demás cereales	CC

11.01	1101.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón).	CC
11.02		Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón).	
	1102.20	- Harina de maíz	CC
	1102.90	- Las demás	CC
11.03		Grañones, sémola y «pellets», de cereales.	
		- Grañones y sémola:	
	1103.11	-- De trigo	CC
	1103.13	-- De maíz	CC
	1103.19	-- De los demás cereales	CC
	1103.20	- «Pellets»	CC
11.04		Granos de cereales trabajados de otro modo (por ejemplo: mondados, aplastados, en copos, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10.06; germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido.	
		- Granos aplastados o en copos:	
	1104.12	-- De avena	CC
	1104.19	-- De los demás cereales	CC
		- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):	
	1104.22	-- De avena	CC
	1104.23	-- De maíz	CC
	1104.29	-- De los demás cereales	CC
	1104.30	- Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido	CC
11.05		Harina, sémola, polvo, copos, gránulos y «pellets», de patata (papa)*.	
	1105.10	- Harina, sémola y polvo	CC
	1105.20	- Copos, gránulos y «pellets»	CC
11.06		Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13, de sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14 o de los productos del Capítulo 8.	
	1106.10	- De las hortalizas de la partida 07.13	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	1106.20	- De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida 07.14	CC
	1106.30	- De los productos del Capítulo 8	CC
11.07		Malta (de cebada u otros cereales), incluso tostada.	
	1107.10	- Sin tostar	CC
	1107.20	- Tostada	CC
11.08		Almidón y fécula; inulina.	
		- Almidón y fécula:	
	1108.11	-- Almidón de trigo	CC
	1108.12	-- Almidón de maíz	CC
	1108.13	-- Fécula de patata (papa)*	CC
	1108.14	-- Fécula de mandioca (yuca)*	CC
	1108.19	-- Los demás almidones y féculas	CC
	1108.20	- Inulina	CC
11.09	1109.00	Gluten de trigo, incluso seco.	CC

12.01		Habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya), incluso quebrantadas.	
	1201.10	- Para siembra	CC
	1201.90	- Los demás	CC
12.02		Cacahuates (cacañuetes, maníes)* sin tostar ni cocer de otro modo, incluso sin cáscara o quebrantados.	
	1202.30	- Para siembra	CC
		- Los demás:	
	1202.41	-- Con cáscara	CC
	1202.42	-- Sin cáscara, incluso quebrantados	CC o VCC (40%)
12.03	1203.00	Copra.	CC
12.04	1204.00	Semillas de lino, incluso quebrantadas.	CC o VCC (40%)
12.05		Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas.	
	1205.10	- Semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico	CC
	1205.90	- Las demás	CC
12.06	1206.00	Semillas de girasol, incluso quebrantadas.	CC
12.07		Las demás semillas y frutos oleaginosos, incluso quebrantados.	
	1207.10	- Nueces y almendras de palma	CC
		- Semillas de algodón:	
	1207.21	-- Para siembra	CC
	1207.29	-- Las demás	CC
	1207.30	- Semillas de ricino	CC
	1207.40	- Semillas de sésamo (ajonjolí)	CC
	1207.50	- Semillas de mostaza	CC
	1207.60	- Semillas de cártamo (<i>Carthamus tinctorius</i>)	CC
	1207.70	- Semillas de melón	CC
		- Los demás:	
	1207.91	-- Semillas de amapola (adormidera)	CC
	1207.99	-- Los demás	CC
12.08		Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.	
	1208.10	- De habas (porotos, frijoles, fréjoles)* de soja (soya)	CP
	1208.90	- Las demás	CP
12.09		Semillas, frutos y esporas, para siembra.	
	1209.10	- Semillas de remolacha azucarera	CC
		- Semillas forrajeras:	
	1209.21	-- De alfalfa	CC
	1209.22	-- De trébol (<i>Trifolium spp.</i>)	CC
	1209.23	-- De festucas	CC
	1209.24	-- De pasto azul de Kentucky (<i>Poa pratensis L.</i>)	CC
	1209.25	-- De ballico (<i>Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.</i>)	CC
	1209.29	-- Las demás	CC
	1209.30	- Semillas de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores	CC
		- Los demás:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	1209.91	-- Semillas de hortalizas	CC
	1209.99	-- Los demás	CC
12.10		Conos de lúpulo frescos o secos, incluso triturados, molidos o en «pellets»; lupulino.	
	1210.10	- Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en «pellets»	CC
	1210.20	- Conos de lúpulo triturados, molidos o en «pellets»; lupulino	CC
12.11		Plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos, incluso cortados, quebrantados o pulverizados.	
	1211.20	- Raíces de ginseng	CC
	1211.30	- Hojas de coca	CC
	1211.40	- Paja de adormidera	CC
	1211.90	- Los demás	CC
12.12		Algarrobas, algas, remolacha azucarera y caña de azúcar, frescas, refrigeradas, congeladas o secas, incluso pulverizadas; huesos (carozos)* y almendras de frutos y demás productos vegetales (incluidas las raíces de achicoria sin tostar de la variedad <i>Cichorium intybus sativum</i>) empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		- Algas:	
	1212.21	-- Apts para la alimentación humana	CC
	1212.29	-- Las demás	CC
		- Los demás:	
	1212.91	-- Remolacha azucarera	CC
	1212.92	-- Algarrobas	CC
	1212.93	-- Caña de azúcar	CC
	1212.94	-- Raíces de achicoria	CC
	1212.99	-- Los demás	CC
12.13	1213.00	Paja y cascabillo de cereales, en bruto, incluso picados, molidos, prensados o en «pellets».	CC
12.14		Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en «pellets».	
	1214.10	- Harina y «pellets» de alfalfa	CC
	1214.90	- Los demás	CC

13.01		Goma laca; gomas, resinas, gomorresinas y oleorresinas (por ejemplo, bálsamos), naturales.	
	1301.20	- Goma arábica	CC
	1301.90	- Los demás	CC
13.02		Jugos y extractos vegetales; materias pécticas, pectinatos y pectatos; agar-agar y demás mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados.	
		- Jugos y extractos vegetales:	
	1302.11	-- Opio	CC
	1302.12	-- De regaliz	CC
	1302.13	-- De lúpulo	CC
	1302.19	-- Los demás	CC
	1302.20	- Materias pécticas, pectinatos y pectatos	CC
		- Mucílagos y espesativos derivados de los vegetales, incluso modificados:	
	1302.31	-- Agar-agar	CC
	1302.32	-- Mucílagos y espesativos de la algarroba o de su semilla o de las semillas de guar, incluso modificados	CC
	1302.39	-- Los demás	CC

14.01		Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería (por ejemplo: bambú, roten (ratán)*, caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales limpiada, blanqueada o teñida, corteza de tilo).	
	1401.10	- Bambú	CC
	1401.20	- Roten (ratán)*	CC
	1401.90	- Las demás	CC
14.04		Productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	1404.20	- Línteres de algodón	CC
	1404.90	- Los demás	CC

15.01		Grasa de cerdo (incluida la manteca de cerdo) y grasa de ave, excepto las de las partidas 02.09 ó 15.03.	
	1501.10	- Manteca de cerdo	CC
	1501.20	- Las demás grasas de cerdo	CC
	1501.90	- Las demás	CC
15.02		Grasa de animales de las especies bovina, ovina o caprina, excepto las de la partida 15.03.	
	1502.10	- Sebo	CC
	1502.90	- Las demás	CC
15.03	1503.00	Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleostearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo.	CC
15.04		Grasas y aceites, y sus fracciones, de pescado o de mamíferos marinos, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
	1504.10	- Aceites de hígado de pescado y sus fracciones	CC
	1504.20	- Grasas y aceites de pescado y sus fracciones, excepto los aceites de hígado	CC
	1504.30	- Grasas y aceites de mamíferos marinos y sus fracciones	CC
15.05	1505.00	Grasa de lana y sustancias grasas derivadas, incluida la lanolina.	CC
15.06	1506.00	Las demás grasas y aceites animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	CC
15.07		Aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
	1507.10	- Aceite en bruto, incluso desgomado	CC o VCC (40%)
	1507.90	- Los demás	CC
15.08		Aceite de cacahuete (cacahuete, maní)* y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
	1508.10	- Aceite en bruto	CC o VCC (40%)
	1508.90	- Los demás	CC
15.09		Aceite de oliva y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
	1509.10	- Virgen	CC
	1509.90	- Los demás	CC
15.10	1510.00	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida 15.09.	CC
15.11		Aceite de palma y sus fracciones, incluso refinado, pero sin modificar químicamente.	
	1511.10	- Aceite en bruto	CC
	1511.90	- Los demás	CC
15.12		Aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:	
	1512.11	-- Aceites en bruto	CC
	1512.19	-- Los demás	CC
		- Aceite de algodón y sus fracciones:	
	1512.21	-- Aceite en bruto, incluso sin gosipol	CC
	1512.29	-- Los demás	CC
15.13		Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		- Aceite de coco (de copra) y sus fracciones:	
	1513.11	-- Aceite en bruto	CC
	1513.19	-- Los demás	CC
		- Aceites de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones:	
	1513.21	-- Aceites en bruto	CC
	1513.29	-- Los demás	CC
15.14		Aceites de nabo (de nabina), colza o mostaza, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Aceites de nabo (de nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúxico y sus fracciones:	
	1514.11	-- Aceites en bruto	CC
	1514.19	-- Los demás	CC
		- Los demás:	
	1514.91	-- Aceites en bruto	CC
	1514.99	-- Los demás	CC
15.15		Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente.	
		- Aceite de lino (de linaza) y sus fracciones:	
	1515.11	-- Aceite en bruto	CC
	1515.19	-- Los demás	CC
		- Aceite de maíz y sus fracciones:	
	1515.21	-- Aceite en bruto	CC
	1515.29	-- Los demás	CC
	1515.30	- Aceite de ricino y sus fracciones	CC
	1515.50	- Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	CC
	1515.90	- Los demás	CC
15.16		Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, parcial o totalmente hidrogenados, interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados, pero sin preparar de otro modo.	
	1516.10	- Grasas y aceites, animales, y sus fracciones	CP
	1516.20	- Grasas y aceites, vegetales, y sus fracciones	CP
15.17		Margarina; mezclas o preparaciones alimenticias de grasas o aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites, de este Capítulo, excepto las grasas y aceites alimenticios y sus fracciones, de la partida 15.16.	
	1517.10	- Margarina, excepto la margarina líquida	CP
	1517.90	- Las demás	CP
15.18	1518.00	Grasas y aceites, animales o vegetales, y sus fracciones, cocidos, oxidados, deshidratados, sulfurados, sopladados, polimerizados por calor en vacío o atmósfera inerte («estanolizados»), o modificados químicamente de otra forma, excepto los de la partida 15.16; mezclas o preparaciones no alimenticias de grasas o de aceites, animales o vegetales, o de fracciones de diferentes grasas o aceites de este Capítulo, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	CP
15.20	1520.00	Glicerol en bruto; aguas y lejías glicerinosas.	CP
15.21		Ceras vegetales (excepto los triglicéridos), cera de abejas o de otros insectos y esperma de ballena o de otros cetáceos (espermaceti), incluso refinadas o coloreadas.	
	1521.10	- Ceras vegetales	CC
	1521.90	- Las demás	CC
15.22	1522.00	Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras, animales o vegetales.	CP

16.01	1601.00	Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos.	CC
16.02		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre.	
	1602.10	- Preparaciones homogeneizadas	CC
	1602.20	- De hígado de cualquier animal	CC
		- De aves de la partida 01.05:	
	1602.31	-- De pavo (gallipavo)	CC
	1602.32	-- De gallo o gallina	CC
	1602.39	-- Las demás	CC
		- De la especie porcina:	
	1602.41	-- Jamones y trozos de jamón	CC
	1602.42	-- Paletas y trozos de paleta	CC
	1602.49	-- Las demás, incluidas las mezclas	CC
	1602.50	- De la especie bovina	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	1602.90	- Las demás, incluidas las preparaciones de sangre de cualquier animal	CC
16.03	1603.00	Extractos y jugos de carne, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos.	CC
16.04		Preparaciones y conservas de pescado; caviar y sus sucedáneos preparados con huevas de pescado.	
		- Pescado entero o en trozos, excepto el pescado picado:	
	1604.11	-- Salmones	CC
	1604.12	-- Arenques	CC
	1604.13	-- Sardinias, sardinelas y espadines	CC
	1604.14	-- Atunes, listados y bonitos (<i>Sarda spp.</i>)	CC
	1604.15	-- Caballas	CC
	1604.16	-- Anchoas	CC
	1604.17	-- Anguilas	CC
	1604.19	-- Los demás	CC
	1604.20	- Las demás preparaciones y conservas de pescado	CC
		- Caviar y sus sucedáneos:	
	1604.31	-- Caviar	CC
	1604.32	-- Sucédáneos del caviar	CC
16.05		Crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos, preparados o conservados.	
	1605.10	- Cangrejos (excepto macruros)	CC
		- Camarones, langostinos y demás decápodos <i>Natantia</i> :	
	1605.21	-- Presentados en envases no herméticos	CC
	1605.29	-- Los demás	CC
	1605.30	- Bogavantes	CC
	1605.40	- Los demás crustáceos	CC
		- Moluscos:	
	1605.51	-- Ostras	CC
	1605.52	-- Vieiras, volandeiras y demás moluscos de los géneros <i>Pecten</i> , <i>Chlamys</i> o <i>Placopecten</i>	CC
	1605.53	-- Mejillones	CC
	1605.54	-- Jibias, globitos, calamares y potas	CC
	1605.55	-- Pulpos	CC
	1605.56	-- Almejas, berberechos y arcas	CC
	1605.57	-- Abulones u orejas de mar	CC
	1605.58	-- Caracoles, excepto los de mar	CC
	1605.59	-- Los demás	CC
		- Los demás invertebrados acuáticos:	
	1605.61	-- Pepinos de mar	CC
	1605.62	-- Erizos de mar	CC
	1605.63	-- Medusas	CC
	1605.69	-- Los demás	CC

17.01		Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido.	
		- Azúcar en bruto sin adición de aromatizante ni colorante:	
	1701.12	-- De remolacha	CC
	1701.13	-- Azúcar de caña mencionado en la Nota 2 de subpartida de este Capítulo	CC
	1701.14	-- Los demás azúcares de caña	CC
		- Los demás:	
	1701.91	-- Con adición de aromatizante o colorante	CC
	1701.99	-- Los demás	CC
17.02		Los demás azúcares, incluidas la lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa) químicamente puras, en estado sólido; jarabe de azúcar sin adición de aromatizante ni colorante; sucedáneos de la miel, incluso mezclados con miel natural; azúcar y melaza caramelizados.	
		- Lactosa y jarabe de lactosa:	
	1702.11	-- Con un contenido de lactosa superior o igual al 99 % en peso, expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco	CP
	1702.19	-- Los demás	CP
	1702.20	- Azúcar y jarabe de arce («maple»)	CP
	1702.30	- Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, calculado sobre producto seco, inferior al 20 % en peso	CP

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	1702.40	- Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior o igual al 20 % pero inferior al 50 %, en peso, excepto el azúcar invertido	CP
	1702.50	- Fructosa químicamente pura	CP
	1702.60	- Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa sobre producto seco superior al 50 % en peso, excepto el azúcar invertido	CP
	1702.90	- Los demás, incluido el azúcar invertido y demás azúcares y jarabes de azúcar, con un contenido de fructosa sobre producto seco de 50 % en peso	CP
17.03		Melaza procedente de la extracción o del refinado del azúcar.	
	1703.10	- Melaza de caña	CP
	1703.90	- Las demás	CP
17.04		Artículos de confitería sin cacao (incluido el chocolate blanco).	
	1704.10	- Chicles y demás gomas de mascar, incluso recubiertos de azúcar	CP
	1704.90	- Los demás	CP

18.01	1801.00	Cacao en grano, entero o partido, crudo o tostado.	CC
18.02	1802.00	Cáscara, películas y demás residuos de cacao.	CC
18.03		Pasta de cacao, incluso desgrasada.	
	1803.10	- Sin desgrasar	CC
	1803.20	- Desgrasada total o parcialmente	CP o VCC (40%)
18.04	1804.00	Manteca, grasa y aceite de cacao.	CP
18.05	1805.00	Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante.	CP
18.06		Chocolate y demás preparaciones alimenticias que contengan cacao.	
	1806.10	- Cacao en polvo con adición de azúcar u otro edulcorante	CP o VCC (40%)
	1806.20	- Las demás preparaciones, en bloques, tabletas o barras con peso superior a 2 kg o en forma líquida, pastosa o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o en envases inmediatos, con un contenido superior a 2 kg	CP
		- Los demás, en bloques, tabletas o barras:	
	1806.31	-- Rellenos	CP
	1806.32	-- Sin rellenar	CP
	1806.90	- Los demás	CP

19.01		Extracto de malta; preparaciones alimenticias de harina, grañones, sémola, almidón, fécula o extracto de malta, que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 40 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones alimenticias de productos de las partidas 04.01 a 04.04 que no contengan cacao o con un contenido de cacao inferior al 5 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	1901.10	- Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	CP
	1901.20	- Mezclas y pastas para la preparación de productos de panadería, pastelería o galletería, de la partida 19.05	CP
	1901.90	- Los demás	CP
19.02		Pastas alimenticias, incluso cocidas o rellenas (de carne u otras sustancias) o preparadas de otra forma, tales como espaguetis, fideos, macarrones, tallarines, lasañas, ñoquis, ravioles, canelones; cuscús, incluso preparado.	
		- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:	
	1902.11	-- Que contengan huevo	CP
	1902.19	-- Las demás	CP
	1902.20	- Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	CP
	1902.30	- Las demás pastas alimenticias	CP
	1902.40	- Cuscús	CP
19.03	1903.00	 Tapioca y sus sucedáneos preparados con fécula, en copos, grumos, granos perlados, cerniduras o formas similares.	CP

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
19.04		Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado (por ejemplo: hojuelas o copos de maíz); cereales (excepto el maíz) en grano o en forma de copos u otro grano trabajado (excepto la harina, grañones y sémola), precocidos o preparados de o-tro modo, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	1904.10	- Productos a base de cereales obtenidos por inflado o tostado	CP
	1904.20	- Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados	CP
	1904.30	- Trigo bulgur	CP
	1904.90	- Los demás	CP
19.05		Productos de panadería, pastelería o galletería, incluso con adición de cacao; hostias, sellos vacíos de los tipos utilizados para medicamentos, obleas para sellar, pastas secas de harina, almidón o fécula, en hojas, y productos similares.	
	1905.10	- Pan crujiente llamado «Knäckebrot»	CP
	1905.20	- Pan de especias	CP
		- Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*:	
	1905.31	-- Galletas dulces (con adición de edulcorante)	CP
	1905.32	-- Barquillos y obleas, incluso rellenos («gaufrettes», «wafers») y «waffles» («gaufres»)*	CP
	1905.40	- Pan tostado y productos similares tostados	CP
	1905.90	- Los demás	CP

20.01		Hortalizas, frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados en vinagre o en ácido acético.	
	2001.10	- Pepinos y pepinillos	CC
	2001.90	- Los demás	CC
20.02		Tomates preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	
	2002.10	- Tomates enteros o en trozos	CC
	2002.90	- Los demás	CC
20.03		Hongos y trufas, preparados o conservados (excepto en vinagre o en ácido acético).	
	2003.10	- Hongos del género <i>Agaricus</i>	CC
	2003.90	- Los demás	CC
20.04		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), congeladas, excepto los productos de la partida 20.06.	
	2004.10	- Patatas (papas)*	CC
	2004.90	- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas	CC
20.05		Las demás hortalizas preparadas o conservadas (excepto en vinagre o en ácido acético), sin congelar, excepto los productos de la partida 20.06.	
	2005.10	- Hortalizas homogeneizadas	CC
	2005.20	- Patatas (papas)*	CC
	2005.40	- Guisantes (arvejas, chícharos)* (<i>Pisum sativum</i>)	CC
		- Judías (porotos, alubias, frijoles, fréjoles)* (<i>Vigna spp.</i> , <i>Phaseolus spp.</i>):	
	2005.51	-- Desvainadas	CC
	2005.59	-- Las demás	CC
	2005.60	- Espárragos	CC
	2005.70	- Aceitunas	CC
	2005.80	- Maíz dulce (<i>Zea mays var. saccharata</i>)	CC
		- Las demás hortalizas y las mezclas de hortalizas:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2005.91	-- Brotes de bambú	CC
	2005.99	-- Las demás	CC
20.06	2006.00	Hortalizas, frutas u otros frutos o sus cortezas y demás partes de plantas, confitados con azúcar (almibarados, glaseados o escarchados).	CC
20.07		Confituras, jaleas y mermeladas, purés y pastas de frutas u otros frutos, obtenidos por cocción, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
	2007.10	- Preparaciones homogeneizadas	CC
		- Los demás:	
	2007.91	-- De agrios (cítricos)	CC
	2007.99	-- Los demás	CC
20.08		Frutas u otros frutos y demás partes comestibles de plantas, preparados o conservados de otro modo, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante o alcohol, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		- Frutos de cáscara, cacahuates (cacahuetes, maníes)* y demás semillas, incluso mezclados entre sí:	
	2008.11	-- Cacahuates (cacahuetes, maníes)*	CC
	2008.19	-- Los demás, incluidas las mezclas	CC
	2008.20	- Piñas (ananás)	CC
	2008.30	- Agrios (cítricos)	CC
	2008.40	- Peras	CC
	2008.50	- Albaricoques (damascos, chabacanos)*	CC
	2008.60	- Cerezas	CC
	2008.70	- Melocotones (duraznos)*, incluidos los griñones y nectarinas	CC
	2008.80	- Fresas (frutillas)*	CC
		- Los demás, incluidas las mezclas, excepto las mezclas de la subpartida 2008.19:	
	2008.91	-- Palmitos	CC
	2008.93	-- Arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	CC
	2008.97	-- Mezclas	CSP o VCC (40%)
	2008.99	-- Los demás	CC
20.09		Jugos de frutas u otros frutos (incluido el mosto de uva) o de hortalizas, sin fermentar y sin adición de alcohol, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante.	
		- Jugo de naranja:	
	2009.11	-- Congelado	CC o VCC (40%)
	2009.12	-- Sin congelar, de valor Brix inferior o igual a 20	CC o VCC (40%)
	2009.19	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Jugo de toronja o pomelo:	
	2009.21	-- De valor Brix inferior o igual a 20	CC o VCC (40%)
	2009.29	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Jugo de cualquier otro agrio (cítrico):	
	2009.31	-- De valor Brix inferior o igual a 20	CC o VCC (40%)
	2009.39	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Jugo de piña (ananá):	
	2009.41	-- De valor Brix inferior o igual a 20	CC o VCC (40%)
	2009.49	-- Los demás	CC o VCC (40%)
	2009.50	- Jugo de tomate	CC o VCC (40%)
		- Jugo de uva (incluido el mosto):	
	2009.61	-- De valor Brix inferior o igual a 30	CC o VCC (40%)
	2009.69	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Jugo de manzana:	
	2009.71	-- De valor Brix inferior o igual a 20	CC o VCC (40%)
	2009.79	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Jugo de cualquier otra fruta o fruto u hortaliza:	
	2009.81	-- De arándanos rojos (<i>Vaccinium macrocarpon</i> , <i>Vaccinium oxycoccos</i> , <i>Vaccinium vitis-idaea</i>)	CC o VCC (40%)
	2009.89	-- Los demás	CC o VCC (40%)
	2009.90	- Mezclas de jugos	CC o VCC (40%)

21.01		Extractos, esencias y concentrados de café, té o yerba mate y preparaciones a base de estos productos o a base de café, té o yerba mate; achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:	
	2101.11	-- Extractos, esencias y concentrados	CC
	2101.12	-- Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrados o a base de café	CC
	2101.20	- Extractos, esencias y concentrados de té o de yerba mate y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de té o de yerba mate	CC
	2101.30	- Achicoria tostada y demás sucedáneos del café tostados y sus extractos, esencias y concentrados	CC
21.02		Levaduras (vivas o muertas); los demás microorganismos monocelulares muertos (excepto las vacunas de la partida 30.02); polvos preparados para esponjar masas.	
	2102.10	- Levaduras vivas	CC o VCC (40%)
	2102.20	- Levaduras muertas; los demás microorganismos monocelulares muertos	CC o VCC (40%)
	2102.30	- Polvos preparados para esponjar masas	CC o VCC (40%)
21.03		Preparaciones para salsas y salsas preparadas; condimentos y sazoadores, compuestos; harina de mostaza y mostaza preparada.	
	2103.10	- Salsa de soja (soya)	CP o VCC (40%)
	2103.20	- Kéetchup y demás salsas de tomate	CP o VCC (40%)
	2103.30	- Harina de mostaza y mostaza preparada	CP o VCC (40%)
	2103.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
21.04		Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados; preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas.	
	2104.10	- Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas, potajes o caldos, preparados	CP o VCC (40%)
	2104.20	- Preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	CP o VCC (40%)
21.05	2105.00	Helados, incluso con cacao.	CP o VCC (40%)
21.06		Preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2106.10	- Concentrados de proteínas y sustancias proteicas texturadas	CP o VCC (40%)
	2106.90	- Las demás	CSP o VCC (40%)

22.01		Agua, incluidas el agua mineral natural o artificial y la gaseada, sin adición de azúcar u otro edulcorante ni aromatizada; hielo y nieve.	
	2201.10	- Agua mineral y agua gaseada	CC
	2201.90	- Los demás	CC
22.02		Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada, y demás bebidas no alcohólicas, excepto los jugos de frutas u otros frutos o de hortalizas de la partida 20.09.	
	2202.10	- Agua, incluidas el agua mineral y la gaseada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada	CC
	2202.90	- Las demás	CC
22.03	2203.00	Cerveza de malta.	CC
22.04		Vino de uvas frescas, incluso encabezado; mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.	
	2204.10	- Vino espumoso	CC
		- Los demás vinos; mosto de uva en el que la fermentación se ha impedido o cortado añadiendo alcohol:	
	2204.21	-- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	CC
	2204.29	-- Los demás	CC
	2204.30	- Los demás mostos de uva	CC
22.05		Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.	
	2205.10	- En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l	CC
	2205.90	- Los demás	CC
22.06	2206.00	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
22.07		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol; alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	
	2207.10	- Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80 % vol	CC
	2207.20	- Alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación	CC
22.08		Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80 % vol; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.	
	2208.20	- Aguardiente de vino o de orujo de uvas	CP
	2208.30	- Whisky	CP
	2208.40	- Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar	CP
	2208.50	- Gin y ginebra	CP
	2208.60	- Vodka	CP
	2208.70	- Licores	CP
	2208.90	- Los demás	CP
22.09	2209.00	Vinagre y sucedáneos del vinagre obtenidos a partir del ácido acético.	CC

23.01		Harina, polvo y «pellets», de carne, despojos, pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana; chicharrones.	
	2301.10	- Harina, polvo y «pellets», de carne o despojos; chicharrones	CC o VCC (40%)
	2301.20	- Harina, polvo y «pellets», de pescado o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos	CC o VCC (40%)
23.02		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas, incluso en «pellets».	
	2302.10	- De maíz	CC o VCC (40%)
	2302.30	- De trigo	CC o VCC (40%)
	2302.40	- De los demás cereales	CC o VCC (40%)
	2302.50	- De leguminosas	CC o VCC (40%)
23.03		Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets».	
	2303.10	- Residuos de la industria del almidón y residuos similares	CC o VCC (40%)
	2303.20	- Pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera	CC o VCC (40%)
	2303.30	- Heces y desperdicios de cervecería o de destilería	CC o VCC (40%)
23.04	2304.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en «pellets».	CC o VCC (40%)
23.05	2305.00	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de cacahuete (cacahuete, maní)*, incluso molidos o en «pellets».	CC o VCC (40%)
23.06		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 ó 23.05.	
	2306.10	- De semillas de algodón	CC o VCC (40%)
	2306.20	- De semillas de lino	CC o VCC (40%)
	2306.30	- De semillas de girasol	CC o VCC (40%)
		- De semillas de nabo (nabina) o de colza:	
	2306.41	-- Con bajo contenido de ácido erúxico	CC o VCC (40%)
	2306.49	-- Los demás	CC o VCC (40%)
	2306.50	- De coco o de copra	CC o VCC (40%)
	2306.60	- De nuez o de almendra de palma	CC o VCC (40%)
	2306.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
23.07	2307.00	Lías o heces de vino; tártaro bruto.	CC o VCC (40%)
23.08	2308.00	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.	CC o VCC (40%)
23.09		Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2309.10	- Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor	CP
	2309.90	- Las demás	CP

24.01		Tabaco en rama o sin elaborar; desperdicios de tabaco.	
	2401.10	- Tabaco sin desvenar o desnervar	CC
	2401.20	- Tabaco total o parcialmente desvenado o desnervado	CC
	2401.30	- Desperdicios de tabaco	CC
24.02		Cigarros (puros) (incluso despuntados), cigarrillos (puritos) y cigarrillos, de tabaco o de sucedáneos del tabaco.	
	2402.10	- Cigarros (puros) (incluso despuntados) y cigarrillos (puritos), que contengan tabaco	CP
	2402.20	- Cigarrillos que contengan tabaco	CP o VCC (40%)
	2402.90	- Los demás	CP
24.03		Los demás tabacos y sucedáneos del tabaco, elaborados; tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»; extractos y jugos de tabaco.	
		- Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción:	
	2403.11	-- Tabaco para pipa de agua mencionado en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	CP
	2403.19	-- Los demás	CP
	2403.91	-- Tabaco «homogeneizado» o «reconstituido»	CP
	2403.99	-- Los demás	CP

25.01	2501.00	Sal (incluidas la de mesa y la desnaturalizada) y cloruro de sodio puro, incluso en disolución acuosa o con adición de antiaglomerantes o de agentes que garanticen una buena fluidez; agua de mar.	CP o VCC (40%)
25.02	2502.00	Piritas de hierro sin tostar.	CP o VCC (40%)
25.03	2503.00	Azufre de cualquier clase, excepto el sublimado, el precipitado y el coloidal.	CP o VCC (40%)
25.04		Grafito natural.	
	2504.10	- En polvo o en escamas	CP o VCC (40%)
	2504.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
25.05		Arenas naturales de cualquier clase, incluso coloreadas, excepto las arenas metalíferas del Capítulo 26.	
	2505.10	- Arenas silíceas y arenas cuarzosas	CP o VCC (40%)
	2505.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
25.06		Cuarzo (excepto las arenas naturales); cuarcita, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	
	2506.10	- Cuarzo	CP o VCC (40%)
	2506.20	- Cuarcita	CP o VCC (40%)
25.07	2507.00	Caolín y demás arcillas caolínicas, incluso calcinados.	CP o VCC (40%)
25.08		Las demás arcillas (excepto las arcillas dilatadas de la partida 68.06), andalucita, cianita y silimanita, incluso calcinadas; mullita; tierras de chamota o de dinas.	
	2508.10	- Bentonita	CP o VCC (40%)
	2508.30	- Arcillas refractarias	CP o VCC (40%)
	2508.40	- Las demás arcillas	CP o VCC (40%)
	2508.50	- Andalucita, cianita y silimanita	CP o VCC (40%)
	2508.60	- Mullita	CP o VCC (40%)
	2508.70	- Tierras de chamota o de dinas	CP o VCC (40%)
25.09	2509.00	Creta.	CP o VCC (40%)
25.10		Fosfatos de calcio naturales, fosfatos aluminocálcicos naturales y cretas fosfatadas.	
	2510.10	- Sin moler	CP o VCC (40%)
	2510.20	- Molidos	CP o VCC (40%)
25.11		Sulfato de bario natural (baritina); carbonato de bario natural (witherita), incluso calcinado, excepto el óxido de bario de la partida 28.16.	
	2511.10	- Sulfato de bario natural (baritina)	CP o VCC (40%)
	2511.20	- Carbonato de bario natural (witherita)	CP o VCC (40%)
25.12	2512.00	Harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) y demás tierras silíceas análogas, de densidad aparente inferior o igual a 1, incluso calcinadas.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
25.13		Piedra pómez; esmeril; corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales, incluso tratados térmicamente.	
	2513.10	- Piedra pómez	CP o VCC (40%)
	2513.20	- Esmeril, corindón natural, granate natural y demás abrasivos naturales	CP o VCC (40%)
25.14	2514.00	Pizarra, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	CP o VCC (40%)
25.15		Mármol, travertinos, «ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción de densidad aparente superior o igual a 2,5, y alabastro, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	
		- Mármol y travertinos:	
	2515.11	-- En bruto o desbastados	CP o VCC (40%)
	2515.12	-- Simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	CP o VCC (40%)
	2515.20	- «Ecaussines» y demás piedras calizas de talla o de construcción; alabastro	CP o VCC (40%)
25.16		Granito, pórfido, basalto, arenisca y demás piedras de talla o de construcción, incluso desbastados o simplemente troceados, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares.	
		- Granito:	
	2516.11	-- En bruto o desbastado	CP o VCC (40%)
	2516.12	-- Simplemente troceado, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares	CP o VCC (40%)
	2516.20	- Arenisca	CP o VCC (40%)
	2516.90	- Las demás piedras de talla o de construcción	CP o VCC (40%)
25.17		Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente; macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales comprendidos en la primera parte de la partida; macadán alquitranado; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente.	
	2517.10	- Cantos, grava, piedras machacadas, de los tipos generalmente utilizados para hacer hormigón, o para firmes de carreteras, vías férreas u otros balastos, guijarros y pedernal, incluso tratados térmicamente	CP o VCC (40%)
	2517.20	- Macadán de escorias o de desechos industriales similares, incluso con materiales citados en la subpartida 2517.10	CP o VCC (40%)
	2517.30	- Macadán alquitranado	CP o VCC (40%)
		- Gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedras de las partidas 25.15 ó 25.16, incluso tratados térmicamente:	
	2517.41	-- De mármol	CP o VCC (40%)
	2517.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
25.18		Dolomita, incluso sinterizada o calcinada, incluida la dolomita desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; aglomerado de dolomita.	
	2518.10	- Dolomita sin calcinar ni sinterizar, llamada «cruda»	CP o VCC (40%)
	2518.20	- Dolomita calcinada o sinterizada	CP o VCC (40%)
	2518.30	- Aglomerado de dolomita	CP o VCC (40%)
25.19		Carbonato de magnesio natural (magnesita); magnesia electrofundida; magnesia calcinada a muerte (sinterizada), incluso con pequeñas cantidades de otros óxidos añadidos antes de la sinterización; otro óxido de magnesio, incluso puro.	
	2519.10	- Carbonato de magnesio natural (magnesita)	CP o VCC (40%)
	2519.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
25.20		Yeso natural; anhidrita; yeso fraguable (consistente en yeso natural calcinado o en sulfato de calcio), incluso coloreado o con pequeñas cantidades de aceleradores o retardadores.	
	2520.10	- Yeso natural; anhidrita	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2520.20	- Yeso fraguable	CP o VCC (40%)
25.21	2521.00	Castinas; piedras para la fabricación de cal o de cemento.	CP o VCC (40%)
25.22		Cal viva, cal apagada y cal hidráulica, excepto el óxido y el hidróxido de calcio de la partida 28.25.	
	2522.10	- Cal viva	CP o VCC (40%)
	2522.20	- Cal apagada	CP o VCC (40%)
	2522.30	- Cal hidráulica	CP o VCC (40%)
25.23		Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clínker), incluso coloreados.	
	2523.10	- Cementos sin pulverizar o clínker	CP o VCC (40%)
		- Cemento Pórtland:	
	2523.21	-- Cemento blanco, incluso coloreado artificialmente	CSP o VCC (40%)
	2523.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	2523.30	- Cementos aluminosos	CP o VCC (40%)
	2523.90	- Los demás cementos hidráulicos	CP o VCC (40%)
25.24		Amianto (asbesto).	
	2524.10	- Crocidolita	CP o VCC (40%)
	2524.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
25.25		Mica, incluida la exfoliada en laminillas irregulares («splittings»); desperdicios de mica.	
	2525.10	- Mica en bruto o exfoliada en hojas o en laminillas irregulares («splittings»)	CP o VCC (40%)
	2525.20	- Mica en polvo	CP o VCC (40%)
	2525.30	- Desperdicios de mica	TO
25.26		Esteatita natural, incluso desbastada o simplemente troceada, por aserrado o de otro modo, en bloques o en placas cuadradas o rectangulares; talco.	
	2526.10	- Sin triturar ni pulverizar	CP o VCC (40%)
	2526.20	- Triturados o pulverizados	CP o VCC (40%)
25.28	2528.00	Boratos naturales y sus concentrados (incluso calcinados), excepto los boratos extraídos de las salmueras naturales; ácido bórico natural con un contenido de H₃BO₃ inferior o igual al 85 %, calculado sobre producto seco.	CP o VCC (40%)
25.29		Feldespatos; leucita; nefelina y nefelina sienita; espato flúor.	
	2529.10	- Feldespato	CP o VCC (40%)
		- Espato flúor:	
	2529.21	-- Con un contenido de fluoruro de calcio inferior o igual al 97 % en peso	CP o VCC (40%)
	2529.22	-- Con un contenido de fluoruro de calcio superior al 97 % en peso	CP o VCC (40%)
	2529.30	- Leucita; nefelina y nefelina sienita	CP o VCC (40%)
25.30		Materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	2530.10	- Vermiculita, perlita y cloritas, sin dilatar	CP o VCC (40%)
	2530.20	- Kieserita, epsomita (sulfatos de magnesio naturales)	CP o VCC (40%)
	2530.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

26.01		Minerales de hierro y sus concentrados, incluidas las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas).	
		- Minerales de hierro y sus concentrados, excepto las piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas):	
	2601.11	-- Sin aglomerar	CP o VCC (40%)
	2601.12	-- Aglomerados	CP o VCC (40%)
	2601.20	- Piritas de hierro tostadas (cenizas de piritas)	CP o VCC (40%)
26.02	2602.00	Minerales de manganeso y sus concentrados, incluidos los minerales de manganeso ferruginosos y sus concentrados con un contenido de manganeso superior o igual al 20 % en peso, sobre producto seco.	CP o VCC (40%)
26.03	2603.00	Minerales de cobre y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.04	2604.00	Minerales de níquel y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.05	2605.00	Minerales de cobalto y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.06	2606.00	Minerales de aluminio y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.07	2607.00	Minerales de plomo y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.08	2608.00	Minerales de cinc y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.09	2609.00	Minerales de estaño y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.10	2610.00	Minerales de cromo y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.11	2611.00	Minerales de wolframio (tungsteno) y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.12		Minerales de uranio o torio, y sus concentrados.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2612.10	- Minerales de uranio y sus concentrados	CP o VCC (40%)
	2612.20	- Minerales de torio y sus concentrados	CP o VCC (40%)
26.13		Minerales de molibdeno y sus concentrados.	
	2613.10	- Tostados	CP o VCC (40%)
	2613.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
26.14	2614.00	Minerales de titanio y sus concentrados.	CP o VCC (40%)
26.15		Minerales de niobio, tantalio, vanadio o circonio, y sus concentrados.	
	2615.10	- Minerales de circonio y sus concentrados	CP o VCC (40%)
	2615.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
26.16		Minerales de los metales preciosos y sus concentrados.	
	2616.10	- Minerales de plata y sus concentrados	CP o VCC (40%)
	2616.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
26.17		Los demás minerales y sus concentrados.	
	2617.10	- Minerales de antimonio y sus concentrados	CP o VCC (40%)
	2617.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
26.18	2618.00	Escorias granuladas (arena de escorias) de la siderurgia.	TO
26.19	2619.00	Escorias (excepto las granuladas), batiduras y demás desperdicios de la siderurgia.	TO
26.20		Escorias, cenizas y residuos (excepto los de la siderurgia) que contengan metal, arsénico, o sus compuestos.	
		- Que contengan principalmente cinc:	
	2620.11	-- Matas de galvanización	TO
	2620.19	-- Los demás	TO
		- Que contengan principalmente plomo:	
	2620.21	-- Lodos de gasolina con plomo y lodos de compuestos antide-tonantes con plomo	TO
	2620.29	-- Los demás	TO
	2620.30	- Que contengan principalmente cobre	TO
	2620.40	- Que contengan principalmente aluminio	TO
	2620.60	- Que contengan arsénico, mercurio, talio o sus mezclas, de los tipos utilizados para la extracción de arsénico o de estos metales o para la elaboración de sus compuestos químicos	TO
		- Los demás:	
	2620.91	-- Que contengan antimonio, berilio, cadmio, cromo o sus mezclas	TO
	2620.99	-- Los demás	TO
26.21		Las demás escorias y cenizas, incluidas las cenizas de algas; cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales.	
	2621.10	- Cenizas y residuos procedentes de la incineración de desechos y desperdicios municipales	TO
	2621.90	- Las demás	TO

27.01		Hullas; briquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	
		- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:	
	2701.11	-- Antracitas	CP o VCC (40%)
	2701.12	-- Hulla butuminosa:	CP o VCC (40%)
	2701.19	-- Las demás hullas	CP o VCC (40%)
	2701.20	- Biquetas, ovoides y combustibles sólidos similares, obtenidos de la hulla	CP o VCC (40%)
27.02		Lignitos, incluso aglomerados, excepto el azabache	
	2702.10	- Lignitos, incluso pulverizados, pero sin aglomerar	CP o VCC (40%)
	2702.20	- Lignitos aglomerados	CP o VCC (40%)
27.03	2703.00	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada.	CP o VCC (40%)
27.04	2704.00	Coques y semicoques de hulla, lignito o turba, incluso aglomeradas; carbón de retorta.	CP o VCC (40%)
27.05	2705.00	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
27.06	2706.00	Alquitranes de hulla, lignito o turba y demás alquitranes minerales, aunque estén deshidratados o descabezados, incluidos los alquitranes reconstituidos.	CP o VCC (40%)
27.07		Aceites y demás productos de la destilación de los alquitranes de hulla de alta temperatura; productos análogos en los que los constituyentes aromáticos predominen en peso sobre los no aromáticos.	
	2707.10	- Benzol (benceno)	CP o VCC (40%)
	2707.20	- Toluol (tolueno)	CP o VCC (40%)
	2707.30	- Xilol (xilenos)	CP o VCC (40%)
	2707.40	- Naftaleno	CP o VCC (40%)
	2707.50	- Las demás mezclas de hidrocarburos aromáticos que destilen, incluidas las pérdidas, una proporción superior o igual al 65% en volumen a 250°C, según la norma ASTM D 86	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	2707.91	-- Aceites de creosota	CP o VCC (40%)
	2707.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
27.08		Brea y coque de brea de alquitrán de hulla o de otros alquitranes minerales	
	2708.10	- Brea	CP o VCC (40%)
	2708.20	- Coque de brea	CP o VCC (40%)
27.09	2709.00	Aceites crudos de petróleo o de mineral bituminoso.	CP o VCC (40%)
27.10		Aceites de petróleo o de mineral bituminosos, excepto los aceites crudos; preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; desechos de aceites.	
		- Aceites de petróleo o de mineral bituminosos (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base; excepto las que contengan biodiésel y los desechos de aceites:	
	2710.12	-- Aceites livianos (ligeros)* y preparaciones:	CP o VCC (40%)
	2710.19	-- Los demás:	CP o VCC (40%)
	2710.20	-- Aceites de petróleo o de mineral bituminosos (excepto los aceites crudos) y preparaciones no expresadas ni comprendidas en otra parte, con un contenido de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70% en peso, en las que estos aceites constituyan el elemento base, que contengan biodiésel, excepto los desechos de aceites	CP o VCC (40%)
		- Desechos de aceites:	
	2710.91	-- Que contengan difenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o difenilos polibromados (PBB)	TO
	2710.99	-- Los demás	TO
27.11		Gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	
		- Liquefied:	
	2711.11	-- Gas natural	CSP o VCC (40%)
	2711.12	-- Propano	CSP o VCC (40%)
	2711.13	-- Butanos	CSP o VCC (40%)
	2711.14	-- Etileno, propileno, butileno y butadieno	CSP o VCC (40%)
	2711.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- En estado gaseoso:	
	2711.21	-- Gas natural	CSP o VCC (40%)
	2711.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
27.12		Vaselina; parafina, cera de petróleo microcristalina, (slack wax), ozoquerita, cera de lignito, cera de turba, demás ceras minerales y productos similares obtenidos por síntesis o por otros procedimientos, incluso coloreados.	
	2712.10	- Vaselina	CP o VCC (40%)
	2712.20	- Parafina con un contenido de aceite inferior al 0,75% en peso	CP o VCC (40%)
	2712.90	- Los demás:	CP o VCC (40%)
27.13		Coque de petróleo, betún de petróleo y demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso.	
		- Coque de petróleo:	
	2713.11	-- Sin calcinar	CP o VCC (40%)
	2713.12	-- Calcinado	CP o VCC (40%)
	2713.20	- Betún de petróleo	CP o VCC (40%)
	2713.90	- Los demás residuos de los aceites de petróleo o de mineral bituminoso	CP o VCC (40%)
27.14		Betunes y asfaltos naturales; pizarras y arenas bituminosas; asfaltitas y rocas asfálticas.	
	2714.10	- Pizarras y arenas bituminosas	CP o VCC (40%)
	2714.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
27.15	2715.00	Mezclas bituminosas a base de asfalto o de betún naturales, de betún de petróleo, de alquitrán mineral o de brea de alquitrán mineral (por ejemplo: mástiques bituminosos, «cut backs»).	CP o VCC (40%)
27.16	2716.00	Energía eléctrica (partida discrecional).	CP o VCC (40%)

			<p>Nota de Capítulo El término “reacción química” es un proceso (incluido un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula, pero no incluye:</p> <p>a) disolución en agua o en otros solventes;</p> <p>b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</p> <p>c) la adición o eliminación del agua de cristalización.</p>
		I.- ELEMENTOS QUÍMICOS	
28.01		Flúor, cloro, bromo y yodo.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2801.10	- Cloro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2801.20	- Yodo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2801.30	- Flúor; bromo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.02	2802.00	Azufre sublimado o precipitado; azufre coloidal.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.03	2803.00	Carbono (negros de humo y otras formas de carbono no expresadas ni comprendidas en otra parte).	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.04		Hidrógeno, gases nobles y demás elementos no metálicos.	
	2804.10	- Hidrógeno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Gases nobles:	
	2804.21	-- Argón	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.30	- Nitrógeno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.40	- Oxígeno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.50	- Boro; telurio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Silicio:	
	2804.61	-- Con un contenido de silicio superior o igual al 99,99 % en peso	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.70	- Fósforo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.80	- Arsénico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2804.90	- Selenio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.05		Metales alcalinos o alcalinotérreos; metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí; mercurio.	
		- Metales alcalinos o alcalinotérreos:	
	2805.11	-- Sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2805.12	-- Calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2805.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2805.30	- Metales de las tierras raras, escandio e itrio, incluso mezclados o aleados entre sí	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2805.40	- Mercurio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		II.- ÁCIDOS INORGÁNICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS INORGÁNICOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.06		Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico); ácido clorosulfúrico.	
	2806.10	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2806.20	- Ácido clorosulfúrico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.07	2807.00	Ácido sulfúrico; oleum.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.08	2808.00	Ácido nítrico; ácidos sulfonítricos.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.09		Pentóxido de difósforo; ácido fosfórico; ácidos polifosfóricos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2809.10	- Pentóxido de difósforo	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2809.20	- Ácido fosfórico y ácidos polifosfóricos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.10	2810.00	Oxidos de boro; ácidos bóricos.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.11		Los demás ácidos inorgánicos y los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos.	
		- Los demás ácidos inorgánicos:	
	2811.11	-- Fluoruro de hidrógeno (ácido fluorhídrico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2811.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos:	
	2811.21	-- Dióxido de carbono	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2811.22	-- Dióxido de silicio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2811.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		III.- DERIVADOS HALOGENADOS, OXIHALOGENADOS O SULFURADOS DE LOS ELEMENTOS NO METÁLICOS	
28.12		Halogenuros y oxihalogenuros de los elementos no metálicos.	
	2812.10	- Cloruros y oxiclорuros	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2812.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.13		Sulfuros de los elementos no metálicos; trisulfuro de fósforo comercial.	
	2813.10	- Disulfuro de carbono	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2813.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		IV.- BASES INORGÁNICAS Y ÓXIDOS, HIDRÓXIDOS Y PERÓXIDOS DE METALES	
28.14		Amoníaco anhidro o en disolución acuosa.	
	2814.10	- Amoníaco anhidro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2814.20	- Amoníaco en disolución acuosa	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.15		Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica); hidróxido de potasio (potasa cáustica); peróxidos de sodio o de potasio.	
		- Hidróxido de sodio (sosa o soda cáustica):	
	2815.11	-- Sólido	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2815.12	-- En disolución acuosa (lejía de sosa o soda cáustica)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2815.20	- Hidróxido de potasio (potasa cáustica)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2815.30	- Peróxidos de sodio o de potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.16		Hidróxido y peróxido de magnesio; óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario.	
	2816.10	- Hidróxido y peróxido de magnesio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2816.40	- Óxidos, hidróxidos y peróxidos, de estroncio o de bario	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.17	2817.00	Óxido de cinc; peróxido de cinc.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.18		Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida; óxido de aluminio; hidróxido de aluminio.	
	2818.10	- Corindón artificial, aunque no sea de constitución química definida	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2818.20	- Óxido de aluminio, excepto el corindón artificial	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2818.30	- Hidróxido de aluminio	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
28.19		Óxidos e hidróxidos de cromo.	
	2819.10	- Trióxido de cromo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2819.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.20		Óxidos de manganeso.	
	2820.10	- Dióxido de manganeso	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2820.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.21		Óxidos e hidróxidos de hierro; tierras colorantes con un contenido de hierro combinado, expresado en Fe₂O₃, superior o igual al 70 % en peso.	
	2821.10	- Óxidos e hidróxidos de hierro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2821.20	- Tierras colorantes	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.22	2822.00	Óxidos e hidróxidos de cobalto; óxidos de cobalto comerciales.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.23	2823.00	Óxidos de titanio.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.24		Óxidos de plomo; minio y minio anaranjado.	
	2824.10	- Monóxido de plomo (litargirio, masicote)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2824.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.25		Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas; las demás bases inorgánicas; los demás óxidos, hidróxidos y peróxidos de metales.	
	2825.10	- Hidrazina e hidroxilamina y sus sales inorgánicas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.20	- Óxido e hidróxido de litio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.30	- Óxidos e hidróxidos de vanadio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.40	- Óxidos e hidróxidos de níquel	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.50	- Óxidos e hidróxidos de cobre	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.60	- Óxidos de germanio y dióxido de circonio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.70	- Óxidos e hidróxidos de molibdeno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.80	- Óxidos de antimonio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2825.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		V.- SALES Y PEROXOSALES METÁLICAS DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS	
28.26		Fluoruros; fluorosilicatos, fluoroaluminatos y demás sales complejas de flúor.	
		- Fluoruros:	
	2826.12	-- De aluminio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2826.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2826.30	- Hexafluoroaluminato de sodio (criolita sintética)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2826.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.27		Cloruros, oxiclорuros e hidroxiclорuros; bromuros y oxibromuros; yoduros y oxyoduros.	
	2827.10	- Cloruro de amonio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.20	- Cloruro de calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás cloruros:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2827.31	-- De magnesio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.32	-- De aluminio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.35	-- De níquel	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Oxidocloruros e hidroxidocloruros:	
	2827.41	-- De cobre	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Bromuros y oxibromuros:	
	2827.51	-- Bromuros de sodio o potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.59	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2827.60	- Yoduros y oxyoduros	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.28		Hipocloritos; hipoclorito de calcio comercial; cloritos; hipobromitos.	
	2828.10	- Hipoclorito de calcio comercial y demás hipocloritos de calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2828.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.29		Cloratos y percloratos; bromatos y perbromatos; yodatos y peryodatos.	
		- Cloratos:	
	2829.11	-- De sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2829.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2829.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.30		Sulfuros; polisulfuros, aunque no sean de constitución química definida.	
	2830.10	- Sulfuros de sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2830.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.31		Ditionitos y sulfoxilatos.	
	2831.10	- De sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2831.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.32		Sulfitos; tiosulfatos.	
	2832.10	- Sulfitos de sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2832.20	- Los demás sulfitos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2832.30	- Tiosulfatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.33		Sulfatos; alumbres; peroxosulfatos (persulfatos).	
		- Sulfatos de sodio:	
	2833.11	-- Sulfato de disodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás sulfatos:	
	2833.21	-- De magnesio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.22	-- De aluminio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.24	-- De níquel	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2833.25	-- De cobre	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.27	-- De bario	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.30	- Alumbres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2833.40	- Peroxosulfatos (persulfatos)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.34		Nitritos; nitratos.	
	2834.10	- Nitritos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Nitratos:	
	2834.21	-- De potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2834.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.35		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2835.10	- Fosfinatos (hipofosfitos) y fosfonatos (fosfitos)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Fosfatos:	
	2835.22	-- De monosodio o de disodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2835.24	-- De potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2835.25	-- Hidrogenoortofosfato de calcio («fosfato dicálcico»)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2835.26	-- Los demás fosfatos de calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2835.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Polifosfatos:	
	2835.31	-- Trifosfato de sodio (tripolifosfato de sodio)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2835.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.36		Carbonatos; peroxocarbonatos (percarbonatos); carbonato de amonio comercial que contenga carbamato de amonio.	
	2836.20	- Carbonato de disodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.30	- Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.40	- Carbonatos de potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.50	- Carbonato de calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.60	- Carbonato de bario	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	2836.91	-- Carbonatos de litio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.92	-- Carbonato de estroncio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2836.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.37		Cianuros, oxicianuros y cianuros complejos.	
		- Cianuros y oxicianuros:	
	2837.11	-- De sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2837.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2837.20	- Cianuros complejos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.39		Silicatos; silicatos comerciales de los metales alcalinos.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- De sodio:	
	2839.11	-- Metasilicatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2839.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2839.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.40		Boratos; peroxoboratos (perboratos).	
		- Tetraborato de disodio (bórax refinado):	
	2840.11	-- Anhidro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2840.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2840.20	- Los demás boratos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2840.30	- Peroxoboratos (perboratos)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.41		Sales de los ácidos oxometálicos o peroxometálicos.	
	2841.30	- Dicromato de sodio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2841.50	- Los demás cromatos y dicromatos; peroxocromatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Mangánitos, manganatos y permanganatos:	
	2841.61	-- Permanganato de potasio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2841.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2841.70	- Molibdatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2841.80	- Volframatos (tungstatos)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2841.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.42		Las demás sales de los ácidos o peroxoácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida), excepto los aziduros (azidas).	
	2842.10	- Silicatos dobles o complejos, incluidos los aluminosilicatos, aunque no sean de constitución química definida	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2842.90	- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.43		Metal precioso en estado coloidal; compuestos inorgánicos u orgánicos de metal precioso, aunque no sean de constitución química definida; amalgamas de metal precioso.	
	2843.10	- Metal precioso en estado coloidal	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos de plata:	
	2843.21	-- Nitrato de plata	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2843.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2843.30	- Compuestos de oro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2843.90	- Los demás compuestos; amalgamas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.44		Elementos químicos radiactivos e isótopos radiactivos (incluidos los elementos químicos e isótopos fisionables o fértiles) y sus compuestos; mezclas y residuos que contengan estos productos.	
	2844.10	- Uranio natural y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio natural o compuestos de uranio natural	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2844.20	- Uranio enriquecido en U 235 y sus compuestos; plutonio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio enriquecido en U 235, plutonio o compuestos de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2844.30	- Uranio empobrecido en U 235 y sus compuestos; torio y sus compuestos; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan uranio empobrecido en U 235, torio o compuestos de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2844.40	- Elementos e isótopos y compuestos, radiactivos, excepto los de las subpartidas 2844.10, 2844.20 ó 2844.30; aleaciones, dispersiones (incluido el cermet), productos cerámicos y mezclas, que contengan estos elementos, isótopos o compuestos; residuos radiactivos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2844.50	- Elementos combustibles (cartuchos) agotados (irradiados) de reactores nucleares	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.45		Isótopos, excepto los de la partida 28.44; sus compuestos inorgánicos u orgánicos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2845.10	- Agua pesada (óxido de deuterio)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2845.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.46		Compuestos inorgánicos u orgánicos, de metales de las tierras raras, del itrio, del escandio o de las mezclas de estos metales.	
	2846.10	- Compuestos de cerio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2846.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.47	2847.00	Peróxido de hidrógeno (agua oxigenada), incluso solidificado con urea.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.48	2848.00	Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.49		Carburos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2849.10	- De calcio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2849.20	- De silicio	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2849.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.50	2850.00	Hidruros, nitruros, aziduros (azidas), siliciuros y boruros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los compuestos que consistan igualmente en carburos de la partida 28.49.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.52		Compuestos inorgánicos u orgánicos de mercurio, aunque no sean de constitución química definida, excepto las amalgamas.	
	2852.10	- De constitución química definida	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2852.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
28.53	2853.00	Los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductibilidad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso.	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
			<p>Nota de Capítulo</p> <p>El término “reacción química” es un proceso (incluido un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula, pero no incluye:</p> <p>a) disolución en agua o en otros solventes;</p> <p>b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</p> <p>c) la adición o eliminación del agua de cristalización.</p>
		I.- HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.01		Hidrocarburos acíclicos.	
	2901.10	- Saturados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- No saturados:	
	2901.21	-- Etileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2901.22	-- Propeno (propileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2901.23	-- Buteno (butileno) y sus isómeros	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2901.24	-- Buta-1,3-dieno e isopreno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2901.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.02		Hidrocarburos cíclicos.	
		- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
	2902.11	-- Ciclohexano	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.20	- Benceno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.30	- Tolueno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Xilenos:	
	2902.41	-- <i>o</i> -Xileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.42	-- <i>m</i> -Xileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.43	-- <i>p</i> -Xileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.44	-- Mezclas de isómeros del xileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.50	- Estireno	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2902.60	- Etilbenceno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.70	- Cumeno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2902.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.03		Derivados halogenados de los hidrocarburos.	
		- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos saturados:	
	2903.11	-- Clorometano (cloruro de metilo) y cloroetano (cloruro de etilo)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.12	-- Diclorometano (cloruro de metileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.13	-- Cloroformo (triclorometano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.14	-- Tetracloruro de carbono	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.15	-- Dicloruro de etileno (ISO) (1,2-dicloroetano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados:	
	2903.21	-- Cloruro de vinilo (cloroetileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.22	-- Tricloroetileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.23	-- Tetracloroetileno (percloroetileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos:	
	2903.31	-- Dibromuro de etileno (ISO) (1,2-dibromoetano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos acíclicos con dos halógenos diferentes, por lo menos:	
	2903.71	-- Clorodifluorometano	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.72	-- Diclorotrifluoroetanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.73	-- Diclorofluoroetanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.74	-- Clorodifluoroetanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.75	-- Dicloropentafluoropropanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.76	-- Bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano y dibromotetrafluoroetanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.77	-- Los demás, perhalogenados solamente con flúor y cloro	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.78	-- Los demás derivados perhalogenados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.79	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
	2903.81	-- 1,2,3,4,5,6-Hexaclorociclohexano (HCH (ISO)), incluido el lindano (ISO, DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.82	-- Aldrina (ISO), clordano (ISO) y heptacloro (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.89	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados halogenados de los hidrocarburos aromáticos:	
	2903.91	-- Clorobenceno, <i>o</i> -diclorobenceno y <i>p</i> -diclorobenceno	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2903.92	-- Hexaclorobenceno (ISO) y DDT (ISO) (clofenotano (DCI), 1,1,1-tricloro-2,2-bis(<i>p</i> -clorofenil)etano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2903.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.04		Derivados sulfonados, nitrados o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados.	
	2904.10	- Derivados solamente sulfonados, sus sales y sus ésteres etílicos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2904.20	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2904.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		II.- ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS,	
29.05		Alcoholes acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Monoalcoholes saturados:	
	2905.11	-- Metanol (alcohol metílico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.12	-- Propan-1-ol (alcohol propílico) y propan-2-ol (alcohol isopropílico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.13	-- Butan-1-ol (alcohol <i>n</i> -butílico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.14	-- Los demás butanoles	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.16	-- Octanol (alcohol octílico) y sus isómeros	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.17	-- Dodecan-1-ol (alcohol laurílico), hexadecan-1-ol (alcohol cetílico) y octadecan-1-ol (alcohol estearílico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Monoalcoholes no saturados:	
	2905.22	-- Alcoholes terpénicos acíclicos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Dioles:	
	2905.31	-- Etilenglicol (etanodiol)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.32	-- Propilenglicol (propano-1,2-diol)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás polialcoholes:	
	2905.41	-- 2-Etil-2-(hidroximetil)propano-1,3-diol (trimetilolpropano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.42	-- Pentaeritritol (pentaeritrita)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.43	-- Manitol	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.44	-- D-glucitol (sorbitol)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.45	-- Glicerol	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los alcoholes acíclicos:	
	2905.51	-- Etclorvinol (DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2905.59	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.06		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos:	
	2906.11	-- Mentol	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2906.12	-- Ciclohexanol, metilciclohexanoles y dimetilciclohexanoles	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2906.13	-- Esteroles e inositoles	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2906.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Aromáticos:	
	2906.21	-- Alcohol bencílico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2906.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		II.- FENOLES Y FENOLES-ALCOHOLES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.07		Fenoles; fenoles-alcoholes.	
		- Monofenoles:	
	2907.11	-- Fenol (hidroxibenceno) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.12	-- Cresoles y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.13	-- Octilfenol, nonilfenol y sus isómeros; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.15	-- Naftoles y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Polifenoles; fenoles-alcoholes:	
	2907.21	-- Resorcinol y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.22	-- Hidroquinona y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.23	-- 4,4'-Isopropilidendifenol (bisfenol A, difenilopropano) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2907.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.08		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados, de los fenoles o de los fenoles-alcoholes.	
		- Derivados solamente halogenados y sus sales:	
	2908.11	-- Pentaclorofenol (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2908.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	2908.91	-- Dinoseb (ISO) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2908.92	-- 4,6-Dinitro- <i>o</i> -cresol (DNOC (ISO)) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2908.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		IV.- ÉTERES, PERÓXIDOS DE ALCOHOLES, PERÓXIDOS DE ÉTERES, PERÓXIDOS DE CETONAS, EPÓXIDOS CON TRES ÁTOMOS EN EL CICLO, ACETALES Y SEMIACETALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.09		Éteres, éteres-alcoholes, éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas (aunque no sean de constitución química definida), y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Éteres acíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
	2909.11	-- Éter dietílico (óxido de dietilo)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.20	- Éteres ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2909.30	- Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Éteres-alcoholes y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
	2909.41	-- 2,2'-Oxidietanol (dietilenglicol)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.43	-- Éteres monobutílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.44	-- Los demás éteres monoalquílicos del etilenglicol o del dietilenglicol	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.50	- Éteres-fenoles, éteres-alcoholes-fenoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2909.60	- Peróxidos de alcoholes, peróxidos de éteres, peróxidos de cetonas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.10		Epóxidos, epoxialcoholes, epoxifenoles y epoxiéteres, con tres átomos en el ciclo, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
	2910.10	- Oxirano (óxido de etileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2910.20	- Metiloxirano (óxido de propileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2910.30	- 1-Cloro-2,3-epoxipropano (epiclorhidrina)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2910.40	- Dieldrina (ISO, DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2910.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.11	2911.00	Acetales y semiacetales, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		V.- COMPUESTOS CON FUNCIÓN ALDEHÍDO	
29.12		Aldehídos, incluso con otras funciones oxigenadas; polímeros cíclicos de los aldehídos; paraformaldehído.	
		- Aldehídos acíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
	2912.11	-- Metanal (formaldehído)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.12	-- Etanal (acetaldehído)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Aldehídos cíclicos sin otras funciones oxigenadas:	
	2912.21	-- Benzaldehído (aldehído benzoico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Aldehídos-alcoholes, aldehídos-éteres, aldehídos-fenoles y aldehídos con otras funciones oxigenadas:	
	2912.41	-- Vainillina (aldehído metilprotocatéquico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.42	-- Etilvainillina (aldehído etilprotocatéquico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.50	- Polímeros cíclicos de los aldehídos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2912.60	- Paraformaldehído	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.13	2913.00	Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados de los productos de la partida 29.12.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		VI.- COMPUESTOS CON FUNCIÓN CETONA O CON FUNCIÓN QUINONA	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
29.14		Cetonas y quinonas, incluso con otras funciones oxigenadas, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Cetonas acíclicas sin otras funciones oxigenadas:	
	2914.11	-- Acetona	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.12	-- Butanona (metiletilcetona)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.13	-- 4-Metilpentan-2-ona (metilisobutilcetona)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.19	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Cetonas ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, sin otras funciones oxigenadas:	
	2914.22	-- Ciclohexanona y metilciclohexanonas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.23	-- Iononas y metiliononas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.29	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Cetonas aromáticas sin otras funciones oxigenadas:	
	2914.31	-- Fenilacetona (fenilpropan-2-ona)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.39	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.40	- Cetonas-alcoholes y cetonas-aldehídos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.50	- Cetonas-fenoles y cetonas con otras funciones oxigenadas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Quinonas:	
	2914.61	-- Antraquinona	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.69	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2914.70	- Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		VII.- ÁCIDOS CARBOXÍLICOS, SUS ANHÍDRIDOS, HALOGENUROS, PERÓXIDOS Y PEROXIÁCIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.15		Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ácido fórmico, sus sales y sus ésteres:	
	2915.11	-- Ácido fórmico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.12	-- Sales del ácido fórmico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.13	-- Ésteres del ácido fórmico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Ácido acético y sus sales; anhídrido acético:	
	2915.21	-- Ácido acético	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.24	-- Anhídrido acético	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.29	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Ésteres del ácido acético:	
	2915.31	-- Acetato de etilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.32	-- Acetato de vinilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.33	-- Acetato de <i>n</i> -butilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.36	-- Acetato de dinoseb (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2915.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.40	- Ácidos mono-, di- o tricloroacéticos, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.50	- Ácido propiónico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.60	- Ácidos butanoicos, ácidos pentanoicos, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.70	- Ácido palmítico, ácido esteárico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2915.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.16		Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2916.11	-- Ácido acrílico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.12	-- Ésteres del ácido acrílico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.13	-- Ácido metacrílico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.14	-- Ésteres del ácido metacrílico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.15	-- Ácidos oleico, linoleico o linolénico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.16	-- Binapacril (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.20	- Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2916.31	-- Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.32	-- Peróxido de benzoilo y cloruro de benzoilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.34	-- Ácido fenilacético y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2916.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.17		Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ácidos policarboxílicos acíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.11	-- Ácido oxálico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.12	-- Ácido adípico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.13	-- Ácido azelaico, ácido sebácico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.14	-- Anhídrido maleico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.20	- Ácidos policarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Ácidos policarboxílicos aromáticos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2917.32	-- Ortoftalatos de dioctilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2917.33	-- Ortoftalatos de dinonilo o de didecilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.34	-- Los demás ésteres del ácido orto-ftáltico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.35	-- Anhídrido ftáltico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.36	-- Ácido tereftáltico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.37	-- Tereftalato de dimetilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2917.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.18		Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.11	-- Ácido láctico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.12	-- Ácido tartárico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.13	-- Sales y ésteres del ácido tartárico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.14	-- Ácido cítrico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.15	-- Sales y ésteres del ácido cítrico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.16	-- Ácido glucónico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.18	-- Clorobencilato (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados:	
	2918.21	-- Ácido salicílico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.22	-- Ácido O-acetilsalicílico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.23	-- Los demás ésteres del ácido salicílico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.30	- Ácidos carboxílicos con función aldehído o cetona, pero sin otra función oxigenada, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	2918.91	-- 2,4,5-T (ISO) (ácido 2,4,5-triclorofenoxiacético), sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2918.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		VIII.- ÉSTERES DE LOS ÁCIDOS INORGÁNICOS DE LOS NO METALES Y SUS SALES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS O NITROSADOS	
29.19		Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o	
	2919.10	- Fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2919.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
29.20		Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.	
		- Ésteres tiofosfóricos (fosfortioatos) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados:	
	2920.11	-- Paratión (ISO) y paratión-metilo (ISO) (metil paratión)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2920.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2920.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		IX.- COMPUESTOS CON FUNCIONES NITROGENADAS	
		Compuestos con función amina.	
29.21		- Monoaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2921.11	-- Mono-, di- o trimetilamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Poliaminas acíclicas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2921.21	-- Etilendiamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.22	-- Hexametildiamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.30	- Monoaminas y poliaminas, ciclánicas, ciclénicas o cicloterpénicas, y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2921.41	-- Anilina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.42	-- Derivados de la anilina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.43	-- Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.44	-- Difenilamina y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.45	-- 1-Naftilamina (alfa-naftilamina), 2-naftilamina (beta-naftilamina), y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.46	-- Anfetamina (DCI), benzfetamina (DCI), dexanfetamina (DCI), etilamfetamina (DCI), fencanfamina (DCI), fentermina (DCI), lefetamina (DCI), levanfetamina (DCI) y mefenorex (DCI); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Poliaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2921.51	-- <i>o</i> -, <i>m</i> - y <i>p</i> -Fenilendiamina, diaminotoluenos, y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2921.59	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.22		Compuestos aminados con funciones oxigenadas.	
		- Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.11	-- Monoetanolamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.12	-- Dietanolamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.13	-- Trietanolamina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.14	-- Dextropropoxifeno (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Amino-naftoles y demás amino-fenoles, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.21	-- Ácidos aminonaftolsulfónicos y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Amino-aldehidos, amino-cetonas y amino-quinonas, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes; sales de estos productos:	
	2922.31	-- Anfepramona (DCI), metadona (DCI) y normetadona (DCI); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas diferentes, y sus ésteres; sales de estos productos:	
	2922.41	-- Lisina y sus ésteres; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.42	-- Ácido glutámico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.43	-- Ácido antranílico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.44	-- Tilidina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2922.50	- Amino-alcoholes-fenoles, aminoácidos-fenoles y demás compuestos aminados con funciones oxigenadas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.23		Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida.	
	2923.10	- Colina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2923.20	- Lecitinas y demás fosfoaminolípidos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2923.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.24		Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.	
		- Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
	2924.11	-- Meprobamato (DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2924.12	-- Fluoroacetamida (ISO), fosfamidón (ISO) y monocrotófos (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2924.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Amidas cíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos:	
	2924.21	-- Ureínas y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2924.23	-- Ácido 2-acetamidobenzoico (ácido N-acetilntranílico) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2924.24	-- Etinamato (DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2924.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.25		Compuestos con función carboxiimida (incluida la sacarina y sus sales) o con función imina.	
		- Imidas y sus derivados; sales de estos productos:	
	2925.11	-- Sacarina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2925.12	-- Glutetimida (DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2925.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Iminas y sus derivados; sales de estos productos:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2925.21	-- Clordimeformo (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2925.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.26		Compuestos con función nitrilo.	
	2926.10	- Acrilonitrilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2926.20	- 1-Cianoguanidina (diciandiamida)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2926.30	- Fenproporex (DCI) y sus sales; intermedio de la metadona (DCI) (4- ciano-2-dimetilamino-4,4-difenilbutano)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2926.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.27	2927.00	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.28	2928.00	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.29		Compuestos con otras funciones nitrogenadas.	
	2929.10	- Isocianatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2929.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		X.- COMPUESTOS ÓRGANO- INORGÁNICOS, COMPUESTOS HETEROCÍCLICOS, ÁCIDOS NUCLEICOS Y SUS SALES, Y SULFONAMIDAS	
29.30		Tiocompuestos orgánicos.	
	2930.20	- Tiocarbamatos y ditiocarbamatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2930.30	- Mono-, di- o tetrasulfuros de tiourama	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2930.40	- Metionina	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2930.50	- Captafol (ISO) y metamidofos (ISO)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2930.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.31		Los demás compuestos órgano-inorgánicos.	
	2931.10	- Tetrametilplomo y tetraetilplomo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2931.20	- Compuestos del tributilestaño	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2931.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.32		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.	
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano (incluso hidrogenado), sin condensar:	
	2932.11	-- Tetrahydrofurano	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.12	-- 2-Furaldehído (furfural)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.13	-- Alcohol furfúrico y alcohol tetrahydrofurfúrico	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.20	- Lactonas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	2932.91	-- Isosafrol	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.92	-- 1-(1,3-Benzodioxol-5-il)propan-2-ona	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.93	-- Piperonal	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.94	-- Safrol	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2932.95	-- Tetrahidrocannabinoles (todos los isómeros)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2932.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.33		Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.	
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
	2933.11	-- Fenazona (antipirina) y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar:	
	2933.21	-- Hidantoína y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos piridina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
	2933.31	-- Piridina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.32	-- Piperidina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.33	-- Alfentanilo (DCI), anileridina (DCI), bezitramida (DCI), bromazepam (DCI), cetobemidona (DCI), difenoxilato (DCI), difenoxina (DCI), dipipanona (DCI), fenciclidina (DCI) (PCP), fenoperidina (DCI), fentanilo (DCI), metilfenidato (DCI), pentazocina (DCI), petidina (DCI), intermedio A de la petidina (DCI), pipradrol (DCI), piritramida (DCI), propiram (DCI) y trimeperidina (DCI); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleína o isoquinoleína (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones:	
	2933.41	-- Levorfanol (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina:	
	2933.52	-- Malonilurea (ácido barbitúrico) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.53	-- Alobarbital (DCI), amobarbital (DCI), barbital (DCI), butalbital (DCI), butobarbital, ciclobarbital (DCI), fenobarbital (DCI), metilfenobarbital (DCI), pentobarbital (DCI), secbutabarbital (DCI), secobarbital (DCI) y vinilbital (DCI); sales de estos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.54	-- Los demás derivados de la malonilurea (ácido barbitúrico); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.55	-- Loprazolam (DCI), meclocualona (DCI), metacualona (DCI) y zipeprol (DCI); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.59	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar:	
	2933.61	-- Melamina	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Lactamas:	
	2933.71	-- 6-Hexanolactama (épsilon-caprolactama)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.72	-- Clobazam (DCI) y metiprilona (DCI)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.79	-- Las demás lactamas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2933.91	-- Alprazolam (DCI), camazepam (DCI), clonazepam (DCI), clorazepato, clordiazepóxido (DCI), delorazepam (DCI), diazepam (DCI), estazolam (DCI), fludiazepam (DCI), flunitrazepam (DCI), flurazepam (DCI), halazepam (DCI), loflazepato de etilo (DCI), lorazepam (DCI), lormetazepam (DCI), mazindol (DCI), medazepam (DCI), midazolam (DCI), nimetazepam (DCI), nitrazepam (DCI), nordazepam (DCI), oxazepam (DCI), pinazepam (DCI), pirovalerona (DCI), prazepam (DCI), temazepam (DCI), tetrazepam (DCI) y triazolam (DCI); sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2933.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.34		Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.	
	2934.10	- Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2934.20	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2934.30	- Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (incluso hidrogenados), sin otras condensaciones	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	2934.91	-- Aminorex (DCI), brotizolam (DCI), clotiazepam (DCI), cloxazolam (DCI), dextromoramida (DCI), fendimetrazina (DCI), fenmetrazina (DCI), haloxazolam (DCI), ketazolam (DCI), mesocarb (DCI), oxazolam (DCI), pemolina (DCI) y sufentanil (DCI) ; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2934.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.35	2935.00	Sulfonamidas.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		XI.- PROVITAMINAS, VITAMINAS Y HORMONAS	
29.36		Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis (incluidos los concentrados naturales) y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.	
		- Vitaminas y sus derivados, sin mezclar:	
	2936.21	-- Vitaminas A y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.22	-- Vitamina B ₁ y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.23	-- Vitamina B ₂ y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.24	-- Ácido D- o DL-pantoténico (vitamina B ₃ o vitamina B ₅) y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.25	-- Vitamina B ₆ y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.26	-- Vitamina B ₁₂ y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.27	-- Vitamina C y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.28	-- Vitamina E y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.29	-- Las demás vitaminas y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2936.90	- Los demás, incluidos los concentrados naturales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.37		Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.	
		- Hormonas polipeptídicas, hormonas proteicas y hormonas glucoproteicas, sus derivados y análogos estructurales:	
	2937.11	-- Somatotropina, sus derivados y análogos estructurales	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	2937.12	-- Insulina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Hormonas esteroideas, sus derivados y análogos estructurales:	
	2937.21	-- Cortisona, hidrocortisona, prednisona (dehidrocortisona) y prednisolona (dehidrohidrocortisona)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.22	-- Derivados halogenados de las hormonas corticosteroides	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.23	-- Estrógenos y progestógenos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.50	- Prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, sus derivados y análogos estructurales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2937.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		XII.- HETERÓSIDOS Y ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES O REPRODUCIDOS POR SÍNTESIS, SUS SALES, ÉTERES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS	
29.38		Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
	2938.10	- Rutósido (rutina) y sus derivados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2938.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.39		Alcaloides vegetales, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
		- Alcaloides del opio y sus derivados; sales de estos productos:	
	2939.11	-- Concentrados de paja de adormidera; buprenorfina (DCI), codeína, dihidrocodeína (DCI), etilmorfina, etorfina (DCI), folcodina (DCI), heroína, hidrocodona (DCI), hidromorfona (DCI), morfina, nicomorfina (DCI), oxicodona (DCI), oximorfona (DCI), tebacona (DCI) y tebaína; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.20	- Alcaloides de la quina (chinchona) y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.30	- Cafeína y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Efedrina y sus sales:	
	2939.41	-- Efedrina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.42	-- Seudoefedrina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.43	-- Catina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.44	-- Norefedrina y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.49	-- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Teofilina y aminofilina (teofilina-etilendiamina) y sus derivados; sales de estos productos:	
	2939.51	-- Fenetilina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.59	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Alcaloides del cornezuelo del centeno y sus derivados; sales de estos productos:	
	2939.61	-- Ergometrina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.62	-- Ergotamina (DCI) y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.63	-- Ácido lisérgico y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Los demás:	
	2939.91	-- Cocaína, ecgonina, levometanfetamina, metanfetamina (DCI), racemato de metanfetamina; sales, ésteres y demás derivados de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2939.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		XIII.- LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	
29.40	2940.00	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de azúcares y sus sales, excepto los productos de las partidas 29.37, 29.38 ó 29.39.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.41		Antibióticos.	
	2941.10	- Penicilinas y sus derivados con la estructura del ácido penicilánico; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2941.20	- Estreptomicinas y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2941.30	- Tetraciclinas y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2941.40	- Cloranfenicol y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2941.50	- Eritromicina y sus derivados; sales de estos productos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	2941.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
29.42	2942.00	Los demás compuestos orgánicos.	CP o VCC (40%) o Reacción Química

30.01		Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	3001.20	- Extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones	CP o VCC (40%)
	3001.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
30.02		Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.	
	3002.10	- Antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos	CP o VCC (40%)
	3002.20	- Vacunas para uso en medicina	CSP o VCC (40%)
	3002.30	- Vacunas para uso en veterinaria	CSP o VCC (40%)
	3002.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
30.03		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.	
	3003.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos	CP o VCC (40%)
	3003.20	- Que contengan otros antibióticos	CP o VCC (40%)
		- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	
	3003.31	-- Que contengan insulina	CP o VCC (40%)
	3003.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3003.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	CP o VCC (40%)
	3003.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
30.04		Medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.	
	3004.10	- Que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomycinas o derivados de estos productos	CSP
	3004.20	- Que contengan otros antibióticos	CSP
		- Que contengan hormonas u otros productos de la partida 29.37, sin antibióticos:	
	3004.31	-- Que contengan insulina	CSP
	3004.32	-- Que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales	CSP
	3004.39	-- Los demás	CSP
	3004.40	- Que contengan alcaloides o sus derivados, sin hormonas ni otros productos de la partida 29.37, ni antibióticos	CSP
	3004.50	- Los demás medicamentos que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36	CSP
	3004.90	- Los demás	CSP
30.05		Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.	
	3005.10	- Apósitos y demás artículos, con una capa adhesiva	CP o VCC (40%)
	3005.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
30.06		Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.	
	3006.10	- Catguts estériles y ligaduras estériles similares, para suturas quirúrgicas (incluidos los hilos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología) y los adhesivos estériles para tejidos orgánicos utilizados en cirugía para cerrar heridas; laminarias estériles; hemostáticos reabsorbibles estériles para cirugía u odontología; barreras antiadherencias estériles, para cirugía u odontología, incluso reabsorbibles	CP o VCC (40%)
	3006.20	- Reactivos para la determinación de los grupos o de los factores sanguíneos	CP o VCC (40%)
	3006.30	- Preparaciones opacificantes para exámenes radiológicos; reactivos de diagnóstico concebidos para usar en el paciente	CP o VCC (40%)
	3006.40	- Cementos y demás productos de obturación dental; cementos para la refeción de los huesos	CP o VCC (40%)
	3006.50	- Botiquines equipados para primeros auxilios	CP o VCC (40%)
	3006.60	- Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas	CP o VCC (40%)
	3006.70	- Preparaciones en forma de gel, concebidas para ser utilizadas en medicina o veterinaria como lubricante para ciertas partes del cuerpo en operaciones quirúrgicas o exámenes médicos o como nexo entre el cuerpo y los instrumentos médicos	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	3006.91	-- Dispositivos identificables para uso en estomas	CP o VCC (40%)
	3006.92	-- Desechos farmacéuticos	TO

31.01	3101.00	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.	CP o VCC (40%)
31.02		Abonos minerales o químicos nitrogenados.	
	3102.10	- Urea, incluso en disolución acuosa	CP o VCC (40%)
		- Sulfato de amonio; sales dobles y mezclas entre sí de sulfato de amonio y nitrato de amonio:	
	3102.21	-- Sulfato de amonio	CP o VCC (40%)
	3102.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3102.30	- Nitrato de amonio, incluso en disolución acuosa	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3102.40	- Mezclas de nitrato de amonio con carbonato de calcio u otras materias inorgánicas sin poder fertilizante	CP o VCC (40%)
	3102.50	- Nitrato de sodio	CP o VCC (40%)
	3102.60	- Sales dobles y mezclas entre sí de nitrato de calcio y nitrato de amonio	CP o VCC (40%)
	3102.80	- Mezclas de urea con nitrato de amonio en disolución acuosa o amoniacal	CP o VCC (40%)
	3102.90	- Los demás, incluidas las mezclas no comprendidas en las subpartidas precedentes	CP o VCC (40%)
31.03		Abonos minerales o químicos fosfatados.	
	3103.10	- Superfosfatos	CP o VCC (40%)
	3103.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
31.04		Abonos minerales o químicos potásicos.	
	3104.20	- Cloruro de potasio	CP o VCC (40%)
	3104.30	- Sulfato de potasio	CP o VCC (40%)
	3104.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
31.05		Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.	
	3105.10	- Productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg	CP o VCC (40%)
	3105.20	- Abonos minerales o químicos con los tres elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio	CP o VCC (40%)
	3105.30	- Hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	CP o VCC (40%)
	3105.40	- Dihidrogenoortofosfato de amonio (fosfato monoamónico), incluso mezclado con el hidrogenoortofosfato de diamonio (fosfato diamónico)	CP o VCC (40%)
		- Los demás abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: nitrógeno y fósforo:	
	3105.51	-- Que contengan nitratos y fosfatos	CP o VCC (40%)
	3105.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3105.60	- Abonos minerales o químicos con los dos elementos fertilizantes: fósforo y potasio	CP o VCC (40%)
	3105.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

32.01		Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.	
	3201.10	- Extracto de quebracho	CP o VCC (40%)
	3201.20	- Extracto de mimosa (acacia)	CP o VCC (40%)
	3201.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.02		Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.	
	3202.10	- Productos curtientes orgánicos sintéticos	CP o VCC (40%)
	3202.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.03	3203.00	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	CP o VCC (40%)
32.04		Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:	
	3204.11	-- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3204.12	-- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.13	-- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.14	-- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.15	-- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.16	-- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.17	-- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	CP o VCC (40%)
	3204.19	-- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19	CP o VCC (40%)
	3204.20	- Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente	CP o VCC (40%)
	3204.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.05	3205.00	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.	CP o VCC (40%)
32.06		Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.	
		- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:	
	3206.11	-- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca	CP o VCC (40%)
	3206.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3206.20	- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo	CP o VCC (40%)
		- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:	
	3206.41	-- Ultramar y sus preparaciones	CP o VCC (40%)
	3206.42	-- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc	CP o VCC (40%)
	3206.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3206.50	- Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos	CP o VCC (40%)
32.07		Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	
	3207.10	- Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	CP o VCC (40%)
	3207.20	- Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	CP o VCC (40%)
	3207.30	- Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	CP o VCC (40%)
	3207.40	- Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas	CP o VCC (40%)
32.08		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.	
	3208.10	- A base de poliésteres	CP o VCC (40%)
	3208.20	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	CP o VCC (40%)
	3208.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.09		Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.	
	3209.10	- A base de polímeros acrílicos o vinílicos	CP o VCC (40%)
	3209.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.10		Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.	
	3210.00	- Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero	CP o VCC (40%)
32.11	3211.00	Secativos preparados.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
32.12		Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.	
	3212.10	- Hojas para el marcado a fuego	CP o VCC (40%)
	3212.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.13		Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.	
	3213.10	- Colores en surtidos	CP o VCC (40%)
	3213.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.14		Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.	
	3214.10	- Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura	CP o VCC (40%)
	3214.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
32.15		Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.	
		- Tintas de imprimir:	
	3215.11	-- Negras	CP o VCC (40%)
	3215.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3215.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

33.01		Aceites esenciales (desterpenados o no), incluidos los «concretos» o «absolutos»; resinoides; oleorresinas de extracción; disoluciones concentradas de aceites esenciales en grasas, aceites fijos, ceras o materias análogas, obtenidas por enflorado o maceración; subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales; destilados acuosos aromáticos y disoluciones acuosas de aceites esenciales.	
		- Aceites esenciales de agrios (cítricos):	
	3301.12	-- De naranja	CP o VCC (40%)
	3301.13	-- De limón	CP o VCC (40%)
	3301.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Aceites esenciales, excepto los de agrios (cítricos):	
	3301.24	-- De menta piperita (<i>Mentha piperita</i>)	CP o VCC (40%)
	3301.25	-- De las demás mentas	CP o VCC (40%)
	3301.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3301.30	- Resinoides	CP o VCC (40%)
	3301.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
33.02		Mezclas de sustancias odoríferas y mezclas (incluidas las disoluciones alcohólicas) a base de una o varias de estas sustancias, de los tipos utilizados como materias básicas para la industria; las demás preparaciones a base de sustancias odoríferas, de los tipos utilizados para la elaboración de bebidas.	
	3302.10	- De los tipos utilizados en las industrias alimentarias o de bebidas	CP o VCC (40%)
	3302.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
33.03	3303.00	Perfumes y aguas de tocador.	CP o VCC (40%)
33.04		Preparaciones de belleza, maquillaje y para el cuidado de la piel, excepto los medicamentos, incluidas las preparaciones antisolares y las bronceadoras; preparaciones para manicuras o pedicuros.	
	3304.10	- Preparaciones para el maquillaje de los labios	CP o VCC (40%)
	3304.20	- Preparaciones para el maquillaje de los ojos	CP o VCC (40%)
	3304.30	- Preparaciones para manicuras o pedicuros	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	3304.91	-- Polvos, incluidos los compactos	CP o VCC (40%)
	3304.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
33.05		Preparaciones capilares.	
	3305.10	- Champúes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3305.20	- Preparaciones para ondulación o desrizado permanentes	CP o VCC (40%)
	3305.30	- Lacas para el cabello	CP o VCC (40%)
	3305.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
33.06		Preparaciones para higiene bucal o dental, incluidos los polvos y cremas para la adherencia de las dentaduras; hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental), en envases individuales para la venta al por menor.	
	3306.10	- Dentífricos	CP o VCC (40%)
	3306.20	- Hilo utilizado para limpieza de los espacios interdentes (hilo dental)	CP o VCC (40%)
	3306.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
33.07		Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.	
	3307.10	- Preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado	CP o VCC (40%)
	3307.20	- Desodorantes corporales y antitranspirantes	CP o VCC (40%)
	3307.30	- Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño	CP o VCC (40%)
		- Preparaciones para perfumar o desodorizar locales, incluidas las preparaciones odoríferas para ceremonias religiosas:	
	3307.41	-- «Agarbatti» y demás preparaciones odoríferas que actúan por combustión	CP o VCC (40%)
	3307.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3307.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

34.01		Jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos usados como jabón, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, aunque contengan jabón; productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón; papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes.	
		- Jabón, productos y preparaciones orgánicos tensoactivos, en barras, panes, trozos o piezas troqueladas o moldeadas, y papel, guata, fieltro y tela sin tejer, impregnados, recubiertos o revestidos de jabón o de detergentes:	
	3401.11	-- De tocador (incluso los medicinales)	CP o VCC (40%)
	3401.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3401.20	- Jabón en otras formas	CP o VCC (40%)
	3401.30	- Productos y preparaciones orgánicos tensoactivos para el lavado de la piel, líquidos o en crema, acondicionados para la venta al por menor, aunque contengan jabón	CP o VCC (40%)
34.02		Agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01.	
		- Agentes de superficie orgánicos, incluso acondicionados para la venta al por menor:	
	3402.11	-- Aniónicos	CP o VCC (40%)
	3402.12	-- Catiónicos	CP o VCC (40%)
	3402.13	-- No iónicos	CP o VCC (40%)
	3402.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3402.20	- Preparaciones acondicionadas para la venta al por menor	CSP o VCC (40%)
	3402.90	- Las demás	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
34.03		Preparaciones lubricantes (incluidos los aceites de corte, las preparaciones para aflojar tuercas, las preparaciones antiherrumbre o anticorrosión y las preparaciones para el desmoldeo, a base de lubricantes) y preparaciones de los tipos utilizados para el ensimado de materias textiles o el aceitado o engrasado de cueros y pieles, peletería u otras materias, excepto las que contengan como componente básico una proporción de aceites de petróleo o de mineral bituminoso superior o igual al 70 % en peso.	
		- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso:	
	3403.11	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	CP o VCC (40%)
	3403.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3403.91	-- Preparaciones para el tratamiento de materias textiles, cueros y pieles, peletería u otras materias	CP o VCC (40%)
	3403.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
34.04		Ceras artificiales y ceras preparadas.	
	3404.20	- De poli(oxietileno) (polietilenglicol)	CP o VCC (40%)
	3404.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
34.05		Betunes y cremas para el calzado, encáusticos, abrillantadores (lustres) para carrocerías, vidrio o metal, pastas y polvos para fregar y preparaciones similares (incluso papel, guata, fieltro, tela sin tejer, plástico o caucho celulares, impregnados, recubiertos o revestidos de estas preparaciones), excepto las ceras de la partida 34.04.	
	3405.10	- Betunes, cremas y preparaciones similares para el calzado o para cueros y pieles	CP o VCC (40%)
	3405.20	- Encáusticos y preparaciones similares para la conservación de muebles de madera, parqués u otras manufacturas de madera	CP o VCC (40%)
	3405.30	- Abrillantadores (lustres) y preparaciones similares para carrocerías, excepto las preparaciones para lustrar metal	CP o VCC (40%)
	3405.40	- Pastas, polvos y demás preparaciones para fregar	CP o VCC (40%)
	3405.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
34.06	3406.00	Velas, cirios y artículos similares.	CP o VCC (40%)
34.07	3407.00	Pastas para modelar, incluidas las presentadas para entretenimiento de los niños; preparaciones llamadas «ceras para odontología» o «compuestos para impresión dental», presentadas en juegos o surtidos, en envases para la venta al por menor o en plaquitas, herraduras, barritas o formas similares; las demás preparaciones para odontología a base de yeso fraguable.	CP o VCC (40%)

35.01		Caseína, caseinatos y demás derivados de la caseína; colas de caseína.	
	3501.10	- Caseína	CP o VCC (40%)
	3501.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
35.02		Albúminas (incluidos los concentrados de varias proteínas del lactosuero, con un contenido de proteínas del lactosuero superior al 80 % en peso, calculado sobre materia seca), albuminatos y demás derivados de las albúminas.	
		- Ovoalbúmina:	
	3502.11	-- Seca	CP o VCC (40%)
	3502.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	3502.20	- Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero	CP o VCC (40%)
	3502.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
35.03	3503.00	Gelatinas (aunque se presenten en hojas cuadradas o rectangulares, incluso trabajadas en la superficie o coloreadas) y sus derivados; ictiocola; las demás colas de origen animal, excepto las colas de caseína de la partida 35.01.	CP o VCC (40%)
35.04	3504.00	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados ni comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles, incluso tratado al cromo.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
35.05		Dextrina y demás almidones y féculas modificados (por ejemplo: almidones y féculas pregelatinizados o esterificados); colas a base de almidón, fécula, dextrina o demás almidones o féculas modificados.	
	3505.10	- Dextrina y demás almidones y féculas modificados	CP o VCC (40%)
	3505.20	- Colas	CSP o VCC (40%)
35.06		Colas y demás adhesivos preparados, no expresados ni comprendidos en otra parte; productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	
	3506.10	- Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	3506.91	-- Adhesivos a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13 o de caucho	CP o VCC (40%)
	3506.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
35.07		Enzimas; preparaciones enzimáticas no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	3507.10	- Cuajo y sus concentrados	CP o VCC (40%)
	3507.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

36.01	3601.00	Pólvora.	CP o VCC (40%)
36.02	3602.00	Explosivos preparados, excepto la pólvora.	CP o VCC (40%)
36.03	3603.00	Mechas de seguridad; cordones detonantes; cebos y cápsulas fulminantes; inflamadores; detonadores eléctricos.	CP o VCC (40%)
36.04		Artículos para fuegos artificiales, cohetes de señales o granífulgos y similares, petardos y demás artículos de pirotecnia.	
	3604.10	- Artículos para fuegos artificiales	CP o VCC (40%)
	3604.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
36.05	3605.00	Fósforos (cerillas), excepto los artículos de pirotecnia de la partida 36.04.	CP o VCC (40%)
36.06		Ferrocerio y demás aleaciones pirofóricas en cualquier forma; artículos de materias inflamables a que se refiere la Nota 2 de este Capítulo.	
	3606.10	- Combustibles líquidos y gases combustibles licuados en recipientes de los tipos utilizados para cargar o recargar encendedores o mecheros, de capacidad inferior o igual a 300 cm ³	CP o VCC (40%)
	3606.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
37.01		Placas y películas planas, fotográficas, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas planas autorrevelables, sensibilizadas, sin impresionar, incluso en cargadores.	
	3701.10	- Para rayos X	CP o VCC (40%)
	3701.20	- Películas autorrevelables	CP o VCC (40%)
	3701.30	- Las demás placas y películas planas en las que por lo menos un lado sea superior a 255 mm	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	3701.91	-- Para fotografía en colores (policroma)	CP o VCC (40%)
	3701.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
37.02		Películas fotográficas en rollos, sensibilizadas, sin impresionar, excepto las de papel, cartón o textiles; películas fotográficas autorrevelables en rollos, sensibilizadas, sin impresionar.	
	3702.10	- Para rayos X	CP o VCC (40%)
		- Las demás películas, sin perforar, de anchura inferior o igual a 105 mm:	
	3702.31	-- Para fotografía en colores (policroma)	CP o VCC (40%)
	3702.32	-- Las demás, con emulsión de halogenuros de plata	CP o VCC (40%)
	3702.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás películas, sin perforar, de anchura superior a 105 mm:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3702.41	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, para fotografía en colores (policroma)	CP o VCC (40%)
	3702.42	-- De anchura superior a 610 mm y longitud superior a 200 m, excepto para fotografía en colores	CP o VCC (40%)
	3702.43	-- De anchura superior a 610 mm y de longitud inferior o igual a 200 m	CP o VCC (40%)
	3702.44	-- De anchura superior a 105 mm pero inferior o igual a 610 mm	CP o VCC (40%)
		- Las demás películas para fotografía en colores (policroma):	
	3702.52	-- De anchura inferior o igual a 16 mm	CP o VCC (40%)
	3702.53	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, para diapositivas	CP o VCC (40%)
	3702.54	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m, excepto para diapositivas	CP o VCC (40%)
	3702.55	-- De anchura superior a 16 mm pero inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	CP o VCC (40%)
	3702.56	-- De anchura superior a 35 mm	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	3702.96	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud inferior o igual a 30 m	CP o VCC (40%)
	3702.97	-- De anchura inferior o igual a 35 mm y longitud superior a 30 m	CP o VCC (40%)
	3702.98	-- De anchura superior a 35 mm	CP o VCC (40%)
37.03		Papel, cartón y textiles, fotográficos, sensibilizados, sin impresionar.	
	3703.10	- En rollos de anchura superior a 610 mm	CP o VCC (40%)
	3703.20	- Los demás, para fotografía en colores (policroma)	CP o VCC (40%)
	3703.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
37.04	3704.00	Placas, películas, papel, cartón y textiles, fotográficos, impresionados pero sin revelar.	CP o VCC (40%)
37.05		Placas y películas, fotográficas, impresionadas y reveladas, excepto las cinematográficas (filmes).	
	3705.10	- Para la reproducción offset	CP o VCC (40%)
	3705.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
37.06		Películas cinematográficas (filmes), impresionadas y reveladas, con registro de sonido o sin él, o con registro de sonido solamente.	
	3706.10	- De anchura superior o igual a 35 mm	CP o VCC (40%)
	3706.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
37.07		Preparaciones químicas para uso fotográfico, excepto los barnices, colas, adhesivos y preparaciones similares; productos sin mezclar para uso fotográfico, dosificados o acondicionados para la venta al por menor listos para su empleo.	
	3707.10	- Emulsiones para sensibilizar superficies	CSP o VCC (40%)
	3707.90	- Los demás	CSP o VCC (40%)

38.01		Grafito artificial; grafito coloidal o semicoloidal; preparaciones a base de grafito u otros carbonos, en pasta, bloques, plaquitas u otras semimanufacturas.	
	3801.10	- Grafito artificial	CP o VCC (40%)
	3801.20	- Grafito coloidal o semicoloidal	CP o VCC (40%)
	3801.30	- Pastas carbonosas para electrodos y pastas similares para el revestimiento interior de hornos	CP o VCC (40%)
	3801.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
38.02		Carbón activado; materias minerales naturales activadas; negro de origen animal, incluido el agotado.	
	3802.10	- Carbón activado	CP o VCC (40%)
	3802.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.03	3803.00	«Tall oil», incluso refinado.	CP o VCC (40%)
38.04	3804.00	Lejías residuales de la fabricación de pastas de celulosa, aunque estén concentradas, desazucaradas o tratadas químicamente, incluidos los lignosulfonatos, excepto el «tall oil» de la partida 38.03.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
38.05		Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina) y demás esencias terpénicas procedentes de la destilación o de otros tratamientos de la madera de coníferas; dipenteno en bruto; esencia de pasta celulósica al bisulfito (bisulfito de trementina) y demás paracimenes en bruto; aceite de pino con alfa-terpineol como componente principal.	
	3805.10	- Esencias de trementina, de madera de pino o de pasta celulósica al sulfato (sulfato de trementina)	CP o VCC (40%)
	3805.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.06		Colofonias y ácidos resínicos, y sus derivados; esencia y aceites de colofonia; gomas fundidas.	
	3806.10	- Colofonias y ácidos resínicos	CP o VCC (40%)
	3806.20	- Sales de colofonias, de ácidos resínicos o de derivados de colofonias o de ácidos resínicos, excepto las sales de aductos de colofonias	CP o VCC (40%)
	3806.30	- Gomas éster	CP o VCC (40%)
	3806.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.07	3807.00	Alquitranes de madera; aceites de alquitrán de madera; creosota de madera; metileno (nafta de madera); pez vegetal; pez de cervecería y preparaciones similares a base de colofonia, de ácidos resínicos o de pez vegetal.	CP o VCC (40%)
38.08		Insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.	
	3808.50	- Productos mencionados en la Nota 1 de subpartida de este Capítulo	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	3808.91	-- Insecticidas	CP o VCC (40%)
	3808.92	-- Fungicidas	CP o VCC (40%)
	3808.93	-- Herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas	CP o VCC (40%)
	3808.94	-- Desinfectantes	CP o VCC (40%)
	3808.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
38.09		Aprestos y productos de acabado, aceleradores de tintura o de fijación de materias colorantes y demás productos y preparaciones (por ejemplo: aprestos y mordientes), de los tipos utilizados en la industria textil, del papel, del cuero o industrias similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	3809.10	- A base de materias amiláceas	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	3809.91	-- De los tipos utilizados en la industria textil o industrias similares	CP o VCC (40%)
	3809.92	-- De los tipos utilizados en la industria del papel o industrias similares	CP o VCC (40%)
	3809.93	-- De los tipos utilizados en la industria del cuero o industrias similares	CP o VCC (40%)
38.10		Preparaciones para el decapado de metal; flujos y demás preparaciones auxiliares para soldar metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos; preparaciones de los tipos utilizados para recubrir o rellenar electrodos o varillas de soldadura.	
	3810.10	- Preparaciones para el decapado de metal; pastas y polvos para soldar, constituidos por metal y otros productos	CP o VCC (40%)
	3810.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
38.11		Preparaciones antidetonantes, inhibidores de oxidación, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, anticorrosivos y demás aditivos preparados para aceites minerales (incluida la gasolina) u otros líquidos utilizados para los mismos fines que los aceites minerales.	
		- Preparaciones antidetonantes:	
	3811.11	-- A base de compuestos de plomo	CP o VCC (40%)
	3811.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Aditivos para aceites lubricantes:	
	3811.21	-- Que contengan aceites de petróleo o de mineral bituminoso	CP o VCC (40%)
	3811.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3811.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.12		Aceleradores de vulcanización preparados; plastificantes compuestos para caucho o plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico.	
	3812.10	- Aceleradores de vulcanización preparados	CP o VCC (40%)
	3812.20	- Plastificantes compuestos para caucho o plástico	CP o VCC (40%)
	3812.30	- Preparaciones antioxidantes y demás estabilizantes compuestos para caucho o plástico	CP o VCC (40%)
38.13	3813.00	Preparaciones y cargas para aparatos extintores; granadas y bombas extintoras.	CP o VCC (40%)
38.14	3814.00	Disolventes y diluyentes orgánicos compuestos, no expresados ni comprendidos en otra parte; preparaciones para quitar pinturas o barnices.	CP o VCC (40%)
38.15		Iniciadores y aceleradores de reacción y preparaciones catalíticas, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
		- Catalizadores sobre soporte:	
	3815.11	-- Con níquel o sus compuestos como sustancia activa	CP o VCC (40%)
	3815.12	-- Con metal precioso o sus compuestos como sustancia activa	CP o VCC (40%)
	3815.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3815.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.16	3816.00	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida 38.01.	CP o VCC (40%)
38.17	3817.00	Mezclas de alquilbencenos y mezclas de alquilnaftalenos, excepto las de las partidas 27.07 ó 29.02.	CP o VCC (40%)
38.18	3818.00	Elementos químicos dopados para uso en electrónica, en discos, obleas («wafers») o formas análogas; compuestos químicos dopados para uso en electrónica.	CP o VCC (40%)
38.19	3819.00	Líquidos para frenos hidráulicos y demás líquidos preparados para transmisiones hidráulicas, sin aceites de petróleo ni de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso de dichos aceites.	CP o VCC (40%)
38.20	3820.00	Preparaciones anticongelantes y líquidos preparados para descongelar.	CP o VCC (40%)
38.21	3821.00	Medios de cultivo preparados para el desarrollo o mantenimiento de microorganismos (incluidos los virus y organismos similares) o de células vegetales, humanas o animales.	CP o VCC (40%)
38.22	3822.00	Reactivos de diagnóstico o de laboratorio sobre cualquier soporte y reactivos de diagnóstico o de laboratorio preparados, incluso sobre soporte, excepto los de las partidas 30.02 ó 30.06; materiales de referencia certificados.	CP o VCC (40%)
38.23		Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado; alcoholes grasos industriales.	
		- Ácidos grasos monocarboxílicos industriales; aceites ácidos del refinado:	
	3823.11	-- Ácido esteárico	CP o VCC (40%)
	3823.12	-- Ácido oleico	CP o VCC (40%)
	3823.13	-- Ácidos grasos del «tall oil»	CP o VCC (40%)
	3823.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3823.70	- Alcoholes grasos industriales	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
38.24		Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	3824.10	- Preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición	CP o VCC (40%)
	3824.30	- Carburos metálicos sin aglomerar mezclados entre sí o con aglutinantes metálicos	CP o VCC (40%)
	3824.40	- Aditivos preparados para cementos, morteros u hormigones	CP o VCC (40%)
	3824.50	- Morteros y hormigones, no refractarios	CP o VCC (40%)
	3824.60	- Sorbitol, excepto el de la subpartida 2905.44	CP o VCC (40%)
		- Mezclas que contengan derivados halogenados de metano, etano o propano:	
	3824.71	-- Que contengan clorofluorocarburos (CFC), incluso con hidroclorofluorocarburos (HCFC), perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC)	CP o VCC (40%)
	3824.72	-- Que contengan bromoclorodifluorometano, bromotrifluorometano o dibromotetrafluoroetanos	CP o VCC (40%)
	3824.73	-- Que contengan hidrobromofluorocarburos (HBFC)	CP o VCC (40%)
	3824.74	-- Que contengan hidroclorofluorocarburos (HCFC), incluso con perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC)	CP o VCC (40%)
	3824.75	-- Que contengan tetracloruro de carbono	CP o VCC (40%)
	3824.76	-- Que contengan 1,1,1-tricloroetano (metilcloroformo)	CP o VCC (40%)
	3824.77	-- Que contengan bromometano (bromuro de metilo) o bromoclorometano	CP o VCC (40%)
	3824.78	-- Que contengan perfluorocarburos (PFC) o hidrofluorocarburos (HFC), pero que no contengan clorofluorocarburos (CFC) o hidroclorofluorocarburos (HCFC)	CP o VCC (40%)
	3824.79	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Mezclas y preparaciones que contengan oxirano (óxido de etileno), bifenilos polibromados (PBB), bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o fosfato de tris(2,3-dibromopropilo):	
	3824.81	-- Que contengan oxirano (óxido de etileno)	CP o VCC (40%)
	3824.82	-- Que contengan bifenilos policlorados (PCB), terfenilos policlorados (PCT) o bifenilos polibromados (PBB)	CP o VCC (40%)
	3824.83	-- Que contengan fosfato de tris(2,3-dibromopropilo)	CP o VCC (40%)
	3824.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
38.25		Productos residuales de la industria química o de las industrias conexas, no expresados ni comprendidos en otra parte; desechos y desperdicios municipales; lodos de depuración; los demás desechos citados en la Nota 6 del presente Capítulo.	
	3825.10	- Desechos y desperdicios municipales	TO
	3825.20	- Lodos de depuración	TO
	3825.30	- Desechos clínicos	TO
		- Desechos de disolventes orgánicos:	
	3825.41	-- Halogenados	TO
	3825.49	-- Los demás	TO
	3825.50	- Desechos de soluciones decapantes, fluidos hidráulicos, líquidos para frenos y líquidos anticongelantes	TO
		- Los demás desechos de la industria química o de las industrias conexas:	
	3825.61	-- Que contengan principalmente componentes orgánicos	TO
	3825.69	-- Los demás	TO
	3825.90	- Los demás	TO

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
38.26	3826.00	Biodiésel y sus mezclas, sin aceites de petróleo o de mineral bituminoso o con un contenido inferior al 70 % en peso.	CP o VCC (40%)

			<p>Nota de Capítulo El término "reacción química" es un proceso (incluido un proceso bioquímico) que resulta en una molécula con una nueva estructura, mediante la ruptura de enlaces intramoleculares y la formación de nuevos enlaces intramoleculares, o mediante la alteración de la disposición espacial de los átomos en una molécula, pero no incluye:</p> <p>a) disolución en agua o en otros solventes;</p> <p>b) la eliminación de solventes, incluso el agua de disolución; o</p> <p>c) la adición o eliminación del agua de cristalización.</p>
		I.- FORMAS PRIMARIAS	
39.01		Polímeros de etileno en formas primarias.	
	3901.10	- Polietileno de densidad inferior a 0,94	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3901.20	- Polietileno de densidad superior o igual a 0,94	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3901.30	- Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3901.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.02		Polímeros de propileno o de otras olefinas, en formas primarias.	
	3902.10	- Polipropileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3902.20	- Poliisobutileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3902.30	- Copolímeros de propileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3902.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.03		Polímeros de estireno en formas primarias.	
		- Poliestireno:	
	3903.11	-- Expandible	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3903.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3903.20	- Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3903.30	- Copolímeros de acrilonitrilo-butadieno-estireno (ABS)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3903.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.04		Polímeros de cloruro de vinilo o de otras olefinas halogenadas, en formas primarias.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3904.10	- Poli(cloruro de vinilo) sin mezclar con otras sustancias	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás poli(cloruro de vinilo):	
	3904.21	-- Sin plastificar	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.22	-- Plastificados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.30	- Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.40	- Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.50	- Polímeros de cloruro de vinilideno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Polímeros fluorados:	
	3904.61	-- Politetrafluoroetileno	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3904.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.05		Polímeros de acetato de vinilo o de otros ésteres vinílicos, en formas primarias; los demás polímeros vinílicos en formas primarias.	
		- Poli(acetato de vinilo):	
	3905.12	-- En dispersión acuosa	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3905.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Copolímeros de acetato de vinilo:	
	3905.21	-- En dispersión acuosa	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3905.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3905.30	- Poli(alcohol vinílico), incluso con grupos acetato sin hidrolizar	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás:	
	3905.91	-- Copolímeros	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3905.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.06		Polímeros acrílicos en formas primarias.	
	3906.10	- Poli(metacrilato de metilo)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3906.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.07		Poliacetales, los demás poliéteres y resinas epoxi, en formas primarias; policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos y demás poliésteres, en formas primarias.	
	3907.10	- Poliacetales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.20	- Los demás poliéteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.30	- Resinas epoxi	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.40	- Policarbonatos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.50	- Resinas alcídicas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.60	- Poli(tereftalato de etileno)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3907.70	- Poli(ácido láctico)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Los demás poliésteres:	
	3907.91	-- No saturados	CP o VCC (40%) o Reacción Química

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3907.99	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.08		Poliamidas en formas primarias.	
	3908.10	- Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 ó -6,12	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3908.90	- Las demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.09		Resinas amínicas, resinas fenólicas y poliuretanos, en formas primarias.	
	3909.10	- Resinas ureicas; resinas de tiourea	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3909.20	- Resinas melamínicas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3909.30	- Las demás resinas amínicas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3909.40	- Resinas fenólicas	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3909.50	- Poliuretanos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.10	3910.00	Siliconas en formas primarias.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.11		Resinas de petróleo, resinas de cumarona-indeno, politerpenos, polisulfuros, polisulfonas y demás productos previstos en la Nota 3 de este Capítulo, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3911.10	- Resinas de petróleo, resinas de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3911.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.12		Celulosa y sus derivados químicos, no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
		- Acetatos de celulosa:	
	3912.11	-- Sin plastificar	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3912.12	-- Plastificados	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3912.20	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		- Éteres de celulosa:	
	3912.31	-- Carboximetilcelulosa y sus sales	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3912.39	-- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3912.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.13		Polímeros naturales (por ejemplo, ácido algínico) y polímeros naturales modificados (por ejemplo: proteínas endurecidas, derivados químicos del caucho natural), no expresados ni comprendidos en otra parte, en formas primarias.	
	3913.10	- Ácido algínico, sus sales y sus ésteres	CP o VCC (40%) o Reacción Química
	3913.90	- Los demás	CP o VCC (40%) o Reacción Química
39.14	3914.00	Intercambiadores de iones a base de polímeros de las partidas 39.01 a 39.13, en formas primarias.	CP o VCC (40%) o Reacción Química
		II.- DESECHOS , DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS	
39.15		Desechos, desperdicios y recortes, de plástico.	
	3915.10	- De polímeros de etileno	TO
	3915.20	- De polímeros de estireno	TO
	3915.30	- De polímeros de cloruro de vinilo	TO
	3915.90	- De los demás plásticos	TO
39.16		Monofilamentos cuya mayor dimensión del corte transversal sea superior a 1 mm, barras, varillas y perfiles, incluso trabajados en la superficie pero sin otra labor, de plástico.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	3916.10	- De polímeros de etileno	CP o VCC (40%)
	3916.20	- De polímeros de cloruro de vinilo	CP o VCC (40%)
	3916.90	- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
39.17		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)), de plástico.	
	3917.10	- Tripas artificiales de proteínas endurecidas o de plásticos celulósicos	CP o VCC (40%)
		- Tubos rígidos:	
	3917.21	-- De polímeros de etileno	CP o VCC (40%)
	3917.22	-- De polímeros de propileno	CP o VCC (40%)
	3917.23	-- De polímeros de cloruro de vinilo	CP o VCC (40%)
	3917.29	-- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
		- Los demás tubos:	
	3917.31	-- Tubos flexibles para una presión superior o igual a 27,6 MPa	CP o VCC (40%)
	3917.32	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios	CP o VCC (40%)
	3917.33	-- Los demás, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios	CP o VCC (40%)
	3917.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	3917.40	- Accesorios	CP o VCC (40%)
39.18		Revestimientos de plástico para suelos, incluso autoadhesivos, en rollos o losetas; revestimientos de plástico para paredes o techos, definidos en la Nota 9 de este Capítulo.	
	3918.10	- De polímeros de cloruro de vinilo	CP o VCC (40%)
	3918.90	- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
39.19		Placas, láminas, hojas, cintas, tiras y demás formas planas, autoadhesivas, de plástico, incluso en rollos.	
	3919.10	- En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm	CP o VCC (40%)
	3919.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
39.20		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico no celular y sin refuerzo, estratificación ni soporte o combinación similar con otras materias.	
	3920.10	- De polímeros de etileno	CP o VCC (40%)
	3920.20	- De polímeros de propileno	CP o VCC (40%)
	3920.30	- De polímeros de estireno	CP o VCC (40%)
		- De polímeros de cloruro de vinilo:	
	3920.43	-- Con un contenido de plastificantes superior o igual al 6 % en peso	CP o VCC (40%)
	3920.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- De polímeros acrílicos:	
	3920.51	-- De poli(metacrilato de metilo)	CP o VCC (40%)
	3920.59	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres:	
	3920.61	-- De policarbonatos	CP o VCC (40%)
	3920.62	-- De poli(tereftalato de etileno)	CP o VCC (40%)
	3920.63	-- De poliésteres no saturados	CP o VCC (40%)
	3920.69	-- De los demás poliésteres	CP o VCC (40%)
		- De celulosa o de sus derivados químicos:	
	3920.71	-- De celulosa regenerada	CP o VCC (40%)
	3920.73	-- De acetato de celulosa	CP o VCC (40%)
	3920.79	-- De los demás derivados de la celulosa	CP o VCC (40%)
		- De los demás plásticos:	
	3920.91	-- De poli(vinilbutiral)	CP o VCC (40%)
	3920.92	-- De poliamidas	CP o VCC (40%)
	3920.93	-- De resinas amínicas	CP o VCC (40%)
	3920.94	-- De resinas fenólicas	CP o VCC (40%)
	3920.99	-- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
39.21		Las demás placas, láminas, hojas y tiras, de plástico.	
		- Productos celulares:	
	3921.11	-- De polímeros de estireno	CP o VCC (40%)
	3921.12	-- De polímeros de cloruro de vinilo	CP o VCC (40%)
	3921.13	-- De poliuretanos	CP o VCC (40%)
	3921.14	-- De celulosa regenerada	CP o VCC (40%)
	3921.19	-- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
	3921.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
39.22		Bañeras, duchas, fregaderos, lavabos, bidés, inodoros y sus asientos y tapas, cisternas (depósitos de agua) para inodoros y artículos sanitarios e higiénicos similares, de plástico.	
	3922.10	- Bañeras, duchas, fregaderos y lavabos	CP o VCC (40%)
	3922.20	- Asientos y tapas de inodoros	CP o VCC (40%)
	3922.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
39.23		Artículos para el transporte o envasado, de plástico; tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre, de plástico.	
	3923.10	- Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	CP o VCC (40%)
		- Sacos (bolsas), bolsitas y cucuruchos:	
	3923.21	-- De polímeros de etileno	CP o VCC (40%)
	3923.29	-- De los demás plásticos	CP o VCC (40%)
	3923.30	- Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares	CP o VCC (40%)
	3923.40	- Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	CP o VCC (40%)
	3923.50	- Tapones, tapas, cápsulas y demás dispositivos de cierre	CP o VCC (40%)
	3923.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
39.24		Vajilla, artículos de cocina o de uso doméstico y artículos de higiene o tocador, de plástico.	
	3924.10	- Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	CP o VCC (40%)
	3924.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
39.25		Artículos para la construcción, de plástico, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	3925.10	- Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 l	CP o VCC (40%)
	3925.20	- Puertas, ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	CP o VCC (40%)
	3925.30	- Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas) y artículos similares, y sus partes	CP o VCC (40%)
	3925.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
39.26		Las demás manufacturas de plástico y manufacturas de las demás materias de las partidas 39.01 a 39.14.	
	3926.10	- Artículos de oficina y artículos escolares	CP o VCC (40%)
	3926.20	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, incluidos los guantes, mitones y manoplas	CP o VCC (40%)
	3926.30	- Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	CP o VCC (40%)
	3926.40	- Estatuillas y demás artículos de adorno	CP o VCC (40%)
	3926.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

40.01		Caucho natural, balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	
	4001.10	- Látex de caucho natural, incluso prevulcanizado	CP o VCC (40%)
		- Caucho natural en otras formas:	
	4001.21	-- Hojas ahumadas	CP o VCC (40%)
	4001.22	-- Cauchos técnicamente especificados (TSNR)	CP o VCC (40%)
	4001.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4001.30	- Balata, gutapercha, guayule, chicle y gomas naturales análogas	CP o VCC (40%)
40.02		Caucho sintético y caucho facticio derivado de los aceites, en formas primarias o en placas, hojas o tiras; mezclas de productos de la partida 40.01 con los de esta partida, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	
		- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR):	
	4002.11	-- Látex	CP o VCC (40%)
	4002.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4002.20	- Caucho butadieno (BR)	CP o VCC (40%)
		- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR); caucho isobuteno-isopreno halogenado (CIIR o BIIR):	
	4002.31	-- Caucho isobuteno-isopreno (butilo) (IIR)	CP o VCC (40%)
	4002.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Caucho cloropreno (clorobutadieno) (CR):	
	4002.41	-- Látex	CP o VCC (40%)
	4002.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Caucho acrilonitrilo-butadieno (NBR):	
	4002.51	-- Látex	CP o VCC (40%)
	4002.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4002.60	- Caucho isopreno (IR)	CP o VCC (40%)
	4002.70	- Caucho etileno-propileno-dieno no conjugado (EPDM)	CP o VCC (40%)
	4002.80	- Mezclas de los productos de la partida 40.01 con los de esta partida	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4002.91	-- Látex	CP o VCC (40%)
	4002.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
40.03	4003.00	Caucho regenerado en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	CP o VCC (40%)
40.04	4004.00	Desechos, desperdicios y recortes, de caucho sin endurecer, incluso en polvo o gránulos.	TO
40.05		Caucho mezclado sin vulcanizar, en formas primarias o en placas, hojas o tiras.	
	4005.10	- Caucho con adición de negro de humo o de sílice	CP o VCC (40%)
	4005.20	- Disoluciones; dispersiones, excepto las de la subpartida 4005.10	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4005.91	-- Placas, hojas y tiras	CP o VCC (40%)
	4005.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
40.06		Las demás formas (por ejemplo: varillas, tubos, perfiles) y artículos (por ejemplo: discos, arandelas), de caucho sin vulcanizar.	
	4006.10	- Perfiles para recauchutar	CP o VCC (40%)
	4006.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
40.07	4007.00	Hilos y cuerdas, de caucho vulcanizado.	CP o VCC (40%)
40.08		Placas, hojas, tiras, varillas y perfiles, de caucho vulcanizado sin endurecer.	
		- De caucho celular:	
	4008.11	-- Placas, hojas y tiras	CP o VCC (40%)
	4008.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- De caucho no celular:	
	4008.21	-- Placas, hojas y tiras	CP o VCC (40%)
	4008.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
40.09		Tubos de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con sus accesorios (por ejemplo: juntas, codos, empalmes (racores)).	
		- Sin reforzar ni combinar de otro modo con otras materias:	
	4009.11	-- Sin accesorios	CP o VCC (40%)
	4009.12	-- Con accesorios	CP o VCC (40%)
		- Reforzados o combinados de otro modo solamente con metal:	
	4009.21	-- Sin accesorios	CP o VCC (40%)
	4009.22	-- Con accesorios	CP o VCC (40%)
		- Reforzados o combinados de otro modo solamente con materia textil:	
	4009.31	-- Sin accesorios	CP o VCC (40%)
	4009.32	-- Con accesorios	CP o VCC (40%)
		- Reforzados o combinados de otro modo con otras materias:	
	4009.41	-- Sin accesorios	CP o VCC (40%)
	4009.42	-- Con accesorios	CP o VCC (40%)
40.10		Correas transportadoras o de transmisión, de caucho vulcanizado.	
		- Correas transportadoras:	
	4010.11	-- Reforzadas solamente con metal	CP o VCC (40%)
	4010.12	-- Reforzadas solamente con materia textil	CP o VCC (40%)
	4010.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Correas de transmisión:	
	4010.31	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	CP o VCC (40%)
	4010.32	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 180 cm	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4010.33	-- Correas de transmisión sin fin, estriadas, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	CP o VCC (40%)
	4010.34	-- Correas de transmisión sin fin, sin estriar, de sección trapezoidal, de circunferencia exterior superior a 180 cm pero inferior o igual a 240 cm	CP o VCC (40%)
	4010.35	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 60 cm pero inferior o igual a 150 cm	CP o VCC (40%)
	4010.36	-- Correas de transmisión sin fin, con muescas (sincrónicas), de circunferencia exterior superior a 150 cm pero inferior o igual a 198 cm	CP o VCC (40%)
	4010.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
40.11		Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho.	
	4011.10	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	CP o VCC (40%)
	4011.20	- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	CP o VCC (40%)
	4011.30	- De los tipos utilizados en aeronaves	CP o VCC (40%)
	4011.40	- De los tipos utilizados en motocicletas	CP o VCC (40%)
	4011.50	- De los tipos utilizados en bicicletas	CP o VCC (40%)
		- Los demás, con altos relieves en forma de taco, ángulo o similares:	
	4011.61	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	CP o VCC (40%)
	4011.62	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	CP o VCC (40%)
	4011.63	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	CP o VCC (40%)
	4011.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4011.92	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas agrícolas o forestales	CP o VCC (40%)
	4011.93	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro inferior o igual a 61 cm	CP o VCC (40%)
	4011.94	-- De los tipos utilizados en vehículos y máquinas para la construcción o mantenimiento industrial, para llantas de diámetro superior a 61 cm	CP o VCC (40%)
	4011.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
40.12		Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados o usados, de caucho; bandajes (llantas macizas o huecas), bandas de rodadura para neumáticos (llantas neumáticas) y protectores («flaps»), de caucho.	
		- Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados:	
	4012.11	-- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras)	CP o VCC (40%)
	4012.12	-- De los tipos utilizados en autobuses o camiones	CP o VCC (40%)
	4012.13	-- De los tipos utilizados en aeronaves	CP o VCC (40%)
	4012.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4012.20	- Neumáticos (llantas neumáticas) usados	CP o VCC (40%)
	4012.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
40.13		Cámaras de caucho para neumáticos (llantas neumáticas).	
	4013.10	- De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras), en autobuses o camiones	CP o VCC (40%)
	4013.20	- De los tipos utilizados en bicicletas	CP o VCC (40%)
	4013.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
40.14		Artículos de higiene o de farmacia (comprendidas las tetinas), de caucho vulcanizado sin endurecer, incluso con partes de caucho endurecido.	
	4014.10	- Preservativos	CP o VCC (40%)
	4014.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
40.15		Prendas de vestir, guantes, mitones y manoplas y demás complementos (accesorios), de vestir, para cualquier uso, de caucho vulcanizado sin endurecer.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Guantes, mitones y manoplas:	
	4015.11	-- Para cirugía	CP o VCC (40%)
	4015.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4015.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
40.16		Las demás manufacturas de caucho vulcanizado sin endurecer.	
	4016.10	- De caucho celular	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	4016.91	-- Revestimientos para el suelo y alfombras	CP o VCC (40%)
	4016.92	-- Gomas de borrar	CP o VCC (40%)
	4016.93	-- Juntas o empaquetaduras	CP o VCC (40%)
	4016.94	-- Defensas, incluso inflables, para el atraque de los barcos	CP o VCC (40%)
	4016.95	-- Los demás artículos inflables	CP o VCC (40%)
	4016.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
40.17	4017.00	Caucho endurecido (por ejemplo, ebonita) en cualquier forma, incluidos los desechos y desperdicios; manufacturas de caucho endurecido.	CP o VCC (40%)

41.01		Cueros y pieles en bruto, de bovino (incluido el búfalo) o de equino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.	
	4101.20	- Cueros y pieles enteros, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 8 kg para los secos, a 10 kg para los salados secos y a 16 kg para los frescos, salados verdes (húmedos) o conservados de otro modo	CP o VCC (40%)
	4101.50	- Cueros y pieles enteros, de peso unitario superior a 16 kg	CP o VCC (40%)
	4101.90	- Los demás, incluidos los crupones, medios crupones y faldas	CP o VCC (40%)
41.02		Cueros y pieles en bruto, de ovino (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por la Nota 1 c) de este Capítulo.	
	4102.10	- Con lana	CP o VCC (40%)
		- Sin lana (depilados):	
	4102.21	-- Piquelados	CP o VCC (40%)
	4102.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
41.03		Los demás cueros y pieles en bruto (frescos o salados, secos, encalados, piquelados o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, excepto los excluidos por las Notas 1 b) ó 1 c) de este Capítulo.	
	4103.20	- De reptil	CP o VCC (40%)
	4103.30	- De porcino	CP o VCC (40%)
	4103.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
41.04		Cueros y pieles curtidos o «crust», de bovino (incluido el búfalo) o de equino, depilados, incluso divididos pero sin otra preparación.	
		- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»):	
	4104.11	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor	CP o VCC (40%)
	4104.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- En estado seco («crust»):	
	4104.41	-- Plena flor sin dividir; divididos con la flor	CP o VCC (40%)
	4104.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
41.05		Pieles curtidas o «crust», de ovino, depiladas, incluso divididas pero sin otra preparación.	
	4105.10	- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	CP o VCC (40%)
	4105.30	- En estado seco («crust»)	CP o VCC (40%)
41.06		Cueros y pieles depilados de los demás animales y pieles de animales sin pelo, curtidos o «crust», incluso divididos pero sin otra preparación.	
		- De caprino:	
	4106.21	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	CP o VCC (40%)
	4106.22	-- En estado seco («crust»)	CP o VCC (40%)
		- De porcino:	
	4106.31	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4106.32	-- En estado seco («crust»)	CP o VCC (40%)
	4106.40	- De reptil	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4106.91	-- En estado húmedo (incluido el «wet-blue»)	CP o VCC (40%)
	4106.92	-- En estado seco («crust»)	CP o VCC (40%)
41.07		Cueros preparados después del curtido o del secado y cueros y pieles apergaminados, de bovino (incluido el búfalo) o equino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	
		- Cueros y pieles enteros:	
	4107.11	-- Plena flor sin dividir	CP o VCC (40%)
	4107.12	-- Divididos con la flor	CP o VCC (40%)
	4107.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás, incluidas las hojas:	
	4107.91	-- Plena flor sin dividir	CP o VCC (40%)
	4107.92	-- Divididos con la flor	CP o VCC (40%)
	4107.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
41.12	4112.00	Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de ovino, depilados, incluso divididos, excepto los de la partida 41.14.	CP o VCC (40%)
41.13		Cueros preparados después del curtido o secado y cueros y pieles apergaminados, de los demás animales, depilados, y cueros preparados después del curtido y cueros y pieles apergaminados, de animales sin pelo, incluso los divididos, excepto los de la partida 41.14.	
	4113.10	- De caprino	CP o VCC (40%)
	4113.20	- De porcino	CP o VCC (40%)
	4113.30	- De reptil	CP o VCC (40%)
	4113.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
41.14		Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite); cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados.	
	4114.10	- Cueros y pieles agamuzados (incluido el agamuzado combinado al aceite)	CP o VCC (40%)
	4114.20	- Cueros y pieles charolados y sus imitaciones de cueros o pieles chapados; cueros y pieles metalizados	CP o VCC (40%)
41.15		Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas; recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero.	
	4115.10	- Cuero regenerado a base de cuero o fibras de cuero, en placas, hojas o tiras, incluso enrolladas	CP o VCC (40%)
	4115.20	- Recortes y demás desperdicios de cuero o piel, preparados, o de cuero regenerado, no utilizables para la fabricación de manufacturas de cuero; aserrín, polvo y harina de cuero	TO

42.01	4201.00	Artículos de talabartería o guarnicionería para todos los animales (incluidos los tiros, traíllas, rodilleras, bozales, sudaderos, alforjas, abrigos para perros y artículos similares), de cualquier materia.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
42.02		Baúles, maletas (valijas), maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios, fundas y estuches para gafas (anteojos), binoculares, cámaras fotográficas o cinematográficas, instrumentos musicales o armas y continentes similares; sacos de viaje, sacos (bolsas)* aislantes para alimentos y bebidas, bolsas de aseo, mochilas, bolsos de mano (carteras), bolsas para la compra, billeteras, portamonedas, portamapas, petacas, pitilleras y bolsas para tabaco, bolsas para herramientas y para artículos de deporte, estuches para frascos y botellas, estuches para joyas, polveras, estuches para orfebrería y continentes similares, de cuero natural o regenerado, hojas de plástico, materia textil, fibra vulcanizada o cartón, o recubiertos totalmente o en su mayor parte con esas materias o papel.	
		- Baúles, maletas (valijas) y maletines, incluidos los de aseo y los portadocumentos, portafolios (carteras de mano), cartapacios y continentes similares:	
	4202.11	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	CP o VCC (40%)
	4202.12	-- Con la superficie exterior de plástico o materia textil	CP o VCC (40%)
	4202.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Bolsos de mano (carteras), incluso con bandolera o sin asas:	
	4202.21	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	CP o VCC (40%)
	4202.22	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	CP o VCC (40%)
	4202.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Artículos de bolsillo o de bolso de mano (cartera):	
	4202.31	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	CP o VCC (40%)
	4202.32	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	CP o VCC (40%)
	4202.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4202.91	-- Con la superficie exterior de cuero natural o cuero regenerado	CP o VCC (40%)
	4202.92	-- Con la superficie exterior de hojas de plástico o materia textil	CP o VCC (40%)
	4202.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
42.03		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de cuero natural o cuero regenerado.	
	4203.10	- Prendas de vestir	CP o VCC (40%)
		- Guantes, mitones y manoplas:	
	4203.21	-- Diseñados especialmente para la práctica del deporte	CP o VCC (40%)
	4203.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4203.30	- Cintos, cinturones y bandoleras	CP o VCC (40%)
	4203.40	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	CP o VCC (40%)
42.05	4205.00	Las demás manufacturas de cuero natural o cuero regenerado.	CP o VCC (40%)
42.06	4206.00	Manufacturas de tripa, vejigas o tendones.	CP o VCC (40%)

43.01		Peletería en bruto (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería), excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03.	
	4301.10	- De visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	CC o VCC (40%)
	4301.30	- De cordero llamadas astracán, «Breitschwanz», «caracul», «persa» o similares, de cordero de Indias, de China, de Mongolia o del Tíbet, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	CC o VCC (40%)
	4301.60	- De zorro, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	CC o VCC (40%)
	4301.80	- Las demás pieles, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	CC o VCC (40%)
	4301.90	- Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería	CC o VCC (40%)
43.02		Peletería curtida o adobada (incluidas las cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes), incluso ensamblada (sin otras materias), excepto la de la partida 43.03.	
		- Pieles enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas, sin ensamblar:	
	4302.11	-- De visón	CP o VCC (40%)
	4302.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	4302.20	- Cabezas, colas, patas y demás trozos, desechos y recortes, sin ensamblar	CP o VCC (40%)
	4302.30	- Pieles enteras y trozos y recortes de pieles, ensamblados	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
43.03		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, y demás artículos de peletería.	
	4303.10	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	CP o VCC (40%)
	4303.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
43.04	4304.00	Peletería facticia o artificial y artículos de peletería facticia o artificial.	CC

44.01		Leña; madera en plaquitas o partículas; aserrín, desperdicios y desechos, de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares.	
	4401.10	- Leña	CP o VCC (40%)
		- Madera en plaquitas o partículas:	
	4401.21	-- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4401.22	-- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
		- Aserrín, desperdicios y desechos de madera, incluso aglomerados en leños, briquetas, «pellets» o formas similares:	
	4401.31	-- «Pellets» de madera	CP o VCC (40%)
	4401.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
44.02		Carbón vegetal (comprendido el de cáscaras o de huesos (carozos)* de frutos), incluso aglomerado.	
	4402.10	- De bambú	CP o VCC (40%)
	4402.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
44.03		Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada.	
	4403.10	- Tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación	CP o VCC (40%)
	4403.20	- Las demás, de coníferas	CP o VCC (40%)
		- Las demás, de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	
	4403.41	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	CP o VCC (40%)
	4403.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	4403.91	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4403.92	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4403.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
44.04		Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera, apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; madera simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; madera en tablillas, láminas, cintas o similares.	
	4404.10	- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4404.20	- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
44.05	4405.00	Lana de madera; harina de madera.	CP o VCC (40%)
44.06		Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares.	
	4406.10	- Sin impregnar	CP o VCC (40%)
	4406.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
44.07		Madera aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm.	
	4407.10	- De coníferas	CP o VCC (40%)
		- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	
	4407.21	-- Mahogany (<i>Swietenia spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4407.22	-- Virola, Imbuia y Balsa	CP o VCC (40%)
	4407.25	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	CP o VCC (40%)
	4407.26	-- White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan	CP o VCC (40%)
	4407.27	-- Sapelli	CP o VCC (40%)
	4407.28	-- Iroko	CP o VCC (40%)
	4407.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	4407.91	-- De encina, roble, alcornoque y demás bellotereros (<i>Quercus spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4407.92	-- De haya (<i>Fagus spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4407.93	-- De arce (<i>Acer spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4407.94	-- De cerezo (<i>Prunus spp.</i>)	CP o VCC (40%)
	4407.95	-- De fresno (<i>Fraxinus spp.</i>)	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4407.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
44.08		Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm.	
	4408.10	- De coníferas	CP o VCC (40%)
		- De las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo:	
	4408.31	-- Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau	CP o VCC (40%)
	4408.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	4408.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
44.09		Madera (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos.	
	4409.10	- De coníferas	CP o VCC (40%)
		- Distinta de la de coníferas:	
	4409.21	-- De bambú	CP o VCC (40%)
	4409.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
44.10		Tableros de partículas, tableros llamados «oriented strand board» (OSB) y tableros similares (por ejemplo, «waferboard»), de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	
		- De madera:	
	4410.11	-- Tableros de partículas	CP o VCC (40%)
	4410.12	-- Tableros llamados «oriented strand board» (OSB)	CP o VCC (40%)
	4410.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4410.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
44.11		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas, incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos.	
		- Tableros de fibra de densidad media (llamados «MDF»):	
	4411.12	-- De espesor inferior o igual a 5 mm	CP o VCC (40%)
	4411.13	-- De espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm	CP o VCC (40%)
	4411.14	-- De espesor superior a 9 mm	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4411.92	-- De densidad superior a 0,8 g/cm ³	CP o VCC (40%)
	4411.93	-- De densidad superior a 0,5 g/cm ³ pero inferior o igual a 0,8 g/cm ³	CP o VCC (40%)
	4411.94	-- De densidad inferior o igual a 0,5 g/cm ³	CP o VCC (40%)
44.12		Madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar.	
	4412.10	- De bambú	CP o VCC (40%)
		- Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm:	
	4412.31	-- Que tengan, por lo menos, una hoja externa de las maderas tropicales citadas en la Nota de subpartida 2 de este Capítulo	CP o VCC (40%)
	4412.32	-- Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
	4412.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	4412.94	-- Tableros denominados «blockboard», «laminboard» y «battenboard»	CP o VCC (40%)
	4412.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
44.13	4413.00	Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles.	CP o VCC (40%)
44.14	4414.00	Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares.	CP o VCC (40%)
44.15		Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de madera; carretes para cables, de madera; paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas, de madera.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4415.10	- Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares; carretes para cables	CP o VCC (40%)
	4415.20	- Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga; collarines para paletas	CP o VCC (40%)
44.16	4416.00	Barriles, cubas, tinas y demás manufacturas de tonelería y sus partes, de madera, incluidas las duelas.	CP o VCC (40%)
44.17	4417.00	Herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores para el calzado, de madera.	CP o VCC (40%)
44.18		Obras y piezas de carpintería para construcciones, incluidos los tableros celulares, los tableros ensamblados para revestimiento de suelo y tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»), de madera.	
	4418.10	- Ventanas, puertas vidriera, y sus marcos y contramarcos	CP o VCC (40%)
	4418.20	- Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales	CP o VCC (40%)
	4418.40	- Encofrados para hormigón	CP o VCC (40%)
	4418.50	- Tablillas para cubierta de tejados o fachadas («shingles» y «shakes»)	CP o VCC (40%)
	4418.60	- Postes y vigas	CP o VCC (40%)
		- Tableros ensamblados para revestimiento de suelo:	
	4418.71	-- Para suelos en mosaico	CP o VCC (40%)
	4418.72	-- Los demás, multicapas	CP o VCC (40%)
	4418.79	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4418.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
44.19	4419.00	Artículos de mesa o de cocina, de madera.	CP o VCC (40%)
44.20		Marquetería y taracea; cofrecillos y estuches para joyería u orfebrería y manufacturas similares, de madera; estatuillas y demás objetos de adorno, de madera; artículos de mobiliario, de madera, no comprendidos en el Capítulo 94.	
	4420.10	- Estatuillas y demás objetos de adorno, de madera	CP o VCC (40%)
	4420.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
44.21		Las demás manufacturas de madera.	
	4421.10	- Perchas para prendas de vestir	CP o VCC (40%)
	4421.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

45.01		Corcho natural en bruto o simplemente preparado; desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado.	
	4501.10	- Corcho natural en bruto o simplemente preparado	CP o VCC (40%)
	4501.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
45.02	4502.00	Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones).	CP o VCC (40%)
45.03		Manufacturas de corcho natural.	
	4503.10	- Tapones	CP o VCC (40%)
	4503.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
45.04		Corcho aglomerado (incluso con aglutinante) y manufacturas de corcho aglomerado.	
	4504.10	- Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos	CP o VCC (40%)
	4504.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

46.01		Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras; materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana, incluso terminados (por ejemplo: esterillas, esteras, cañizos).	
		- Esterillas, esteras y cañizos, de materia vegetal:	
	4601.21	-- De bambú	CC o VCC (40%)
	4601.22	-- De roten (ratán)*	CC o VCC (40%)
	4601.29	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4601.92	-- De bambú	CC o VCC (40%)
	4601.93	-- De roten (ratán)*	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4601.94	-- De las demás materias vegetales	CC o VCC (40%)
	4601.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)
46.02		Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (paste o «lufa»).	
		- De materia vegetal:	
	4602.11	-- De bambú	CP o VCC (40%)
	4602.12	-- De roten (ratán)*	CP o VCC (40%)
	4602.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4602.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

47.01	4701.00	Pasta mecánica de madera.	CP o VCC (40%)
47.02	4702.00	Pasta química de madera para disolver.	CP o VCC (40%)
47.03		Pasta química de madera a la sosa (soda) o al sulfato, excepto la pasta para disolver.	
		- Cruda:	
	4703.11	-- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4703.19	-- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
		- Semiblanqueada o blanqueada:	
	4703.21	-- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4703.29	-- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
47.04		Pasta química de madera al sulfato, excepto la pasta para disolver.	
		- Cruda:	
	4704.11	-- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4704.19	-- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
		- Semiblanqueada o blanqueada:	
	4704.21	-- De coníferas	CP o VCC (40%)
	4704.29	-- Distinta de la de coníferas	CP o VCC (40%)
47.05	4705.00	Pasta de madera obtenida por la combinación de procedimientos mecánico y químico.	CP o VCC (40%)
47.06		Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos) o de las demás materias fibrosas celulósicas.	
	4706.10	- Pasta de línter de algodón	CP o VCC (40%)
	4706.20	- Pasta de fibras obtenidas de papel o cartón reciclado (desperdicios y desechos)	CP o VCC (40%)
	4706.30	- Las demás, de bambú	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	4706.91	-- Mecánicas	CP o VCC (40%)
	4706.92	-- Químicas	CP o VCC (40%)
	4706.93	-- Obtenidas por la combinación de procedimientos mecánico y químico	CP o VCC (40%)
47.07		Papel o cartón para reciclar (desperdicios y desechos).	
	4707.10	- Papel o cartón Kraft crudo o papel o cartón corrugado	TO
	4707.20	- Los demás papeles o cartones obtenidos principalmente a partir de pasta química blanqueada sin colorear en la masa	TO
	4707.30	- Papel o cartón obtenido principalmente a partir de pasta mecánica (por ejemplo: diarios, periódicos e impresos similares)	TO
	4707.90	- Los demás, incluidos los desperdicios y desechos sin clasificar	TO

48.01	4801.00	Papel prensa en bobinas (rollos) o en hojas.	CP o VCC (40%)
48.02		Papel y cartón, sin estucar ni recubrir, de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos y papel y cartón para tarjetas o cintas para perforar (sin perforar), en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto el papel de las partidas 48.01 ó 48.03; papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja).	
	4802.10	- Papel y cartón hechos a mano (hoja a hoja)	CP o VCC (40%)
	4802.20	- Papel y cartón soporte para papel o cartón fotosensibles, termosensibles o electrosensibles	CP o VCC (40%)
	4802.40	- Papel soporte para papeles de decorar paredes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Los demás papeles y cartones, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
	4802.54	-- De peso inferior a 40 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4802.55	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en bobinas (rollos)	CP o VCC (40%)
	4802.56	-- De peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ² , en hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	CP o VCC (40%)
	4802.57	-- Los demás, de peso superior o igual a 40 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4802.58	-- De peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
		- Los demás papeles y cartones, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
	4802.61	-- En bobinas (rollos)	CP o VCC (40%)
	4802.62	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	CP o VCC (40%)
	4802.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
48.03	4803.00	Papel del tipo utilizado para papel higiénico, toallitas para desmaquillar, toallas, servilletas o papeles similares de uso doméstico, de higiene o tocador, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, incluso rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados, perforados, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	CP o VCC (40%)
48.04		Papel y cartón Kraft, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el de las partidas 48.02 ó 48.03.	
		- Papel y cartón para caras (cubiertas) («Kraftliner»):	
	4804.11	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	4804.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Papel Kraft para sacos (bolsas):	
	4804.21	-- Crudo	CP o VCC (40%)
	4804.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso inferior o igual a 150 g/m ² :	
	4804.31	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	4804.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ² :	
	4804.41	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	4804.42	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	CP o VCC (40%)
	4804.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás papeles y cartones Kraft, de peso superior o igual a 225 g/m ² :	
	4804.51	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	4804.52	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra	CP o VCC (40%)
	4804.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
48.05		Los demás papeles y cartones, sin estucar ni recubrir, en bobinas (rollos) o en hojas, que no hayan sido sometidos a trabajos complementarios o tratamientos distintos de los especificados en la Nota 3 de este Capítulo.	
		- Papel para acanalar:	
	4805.11	-- Papel semiquímico para acanalar	CP o VCC (40%)
	4805.12	-- Papel paja para acanalar	CP o VCC (40%)
	4805.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- «Testliner» (de fibras recicladas):	
	4805.24	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4805.25	-- De peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4805.30	- Papel sulfito para envolver	CP o VCC (40%)
	4805.40	- Papel y cartón filtro	CP o VCC (40%)
	4805.50	- Papel y cartón fieltro, papel y cartón lana	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Los demás:	
	4805.91	-- De peso inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4805.92	-- De peso superior a 150 g/m ² pero inferior a 225 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4805.93	-- De peso superior o igual a 225 g/m ²	CP o VCC (40%)
48.06		Papel y cartón sulfurizados, papel resistente a las grasas, papel vegetal, papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4806.10	- Papel y cartón sulfurizados (pergamino vegetal)	CP o VCC (40%)
	4806.20	- Papel resistente a las grasas («greaseproof»)	CP o VCC (40%)
	4806.30	- Papel vegetal (papel calco)	CP o VCC (40%)
	4806.40	- Papel cristal y demás papeles calandrados transparentes o traslúcidos	CP o VCC (40%)
48.07	4807.00	Papel y cartón obtenidos por pegado de hojas planas, sin estucar ni recubrir en la superficie y sin impregnar, incluso reforzados interiormente, en bobinas (rollos) o en hojas.	CP o VCC (40%)
48.08		Papel y cartón corrugados (incluso revestidos por encolado), rizados («crepés»), plisados, gofrados, estampados o perforados, en bobinas (rollos) o en hojas, excepto el papel de los tipos descritos en el texto de la partida 48.03.	
	4808.10	- Papel y cartón corrugados, incluso perforados	CP o VCC (40%)
	4808.40	- Papel Kraft rizado («crepé») o plisado, incluso gofrado, estampado o perforado	CP o VCC (40%)
	4808.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.09		Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (incluido el estucado o cuché, recubierto o impregnado, para clisés de mimeógrafo («stencils») o para planchas offset), incluso impresos, en bobinas (rollos) o en hojas.	
	4809.20	- Papel autocopia	CP o VCC (40%)
	4809.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.10		Papel y cartón estucados por una o las dos caras con caolín u otras sustancias inorgánicas, con aglutinante o sin él, con exclusión de cualquier otro estucado o recubrimiento, incluso coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño.	
		- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, sin fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico o con un contenido total de estas fibras inferior o igual al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
	4810.13	-- En bobinas (rollos)	CP o VCC (40%)
	4810.14	-- En hojas en las que un lado sea inferior o igual a 435 mm y el otro sea inferior o igual a 297 mm, medidos sin plegar	CP o VCC (40%)
	4810.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Papel y cartón de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos, con un contenido total de fibras obtenidas por procedimiento mecánico o químico-mecánico superior al 10 % en peso del contenido total de fibra:	
	4810.22	-- Papel estucado o cuché ligero (liviano)* («L.W.C.»)	CP o VCC (40%)
	4810.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Papel y cartón Kraft, excepto los de los tipos utilizados para escribir, imprimir u otros fines gráficos:	
	4810.31	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4810.32	-- Blanqueados uniformemente en la masa y con un contenido de fibras de madera obtenidas por procedimiento químico superior al 95 % en peso del contenido total de fibra, de peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4810.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás papeles y cartones:	
	4810.92	-- Multicapas	CP o VCC (40%)
	4810.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
48.11		Papel, cartón, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, estucados, recubiertos, impregnados o revestidos, coloreados o decorados en la superficie o impresos, en bobinas (rollos) o en hojas de forma cuadrada o rectangular, de cualquier tamaño, excepto los productos de los tipos descritos en el texto de las partidas 48.03, 48.09 ó 48.10.	
	4811.10	- Papel y cartón alquitranados, embetunados o asfaltados	CP o VCC (40%)
		- Papel y cartón engomados o adhesivos:	
	4811.41	-- Autoadhesivos	CP o VCC (40%)
	4811.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de plástico (excepto los adhesivos):	
	4811.51	-- Blanqueados, de peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	4811.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4811.60	- Papel y cartón recubiertos, impregnados o revestidos de cera, parafina, estearina, aceite o glicerol	CP o VCC (40%)
	4811.90	- Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa	CP o VCC (40%)
48.12	4812.00	Bloques y placas, filtrantes, de pasta de papel.	CP o VCC (40%)
48.13		Papel de fumar, incluso cortado al tamaño adecuado, en librillos o en tubos.	
	4813.10	- En librillos o en tubos	CP o VCC (40%)
	4813.20	- En bobinas (rollos) de anchura inferior o igual a 5 cm	CP o VCC (40%)
	4813.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.14		Papel para decorar y revestimientos similares de paredes; papel para vidrieras.	
	4814.20	- Papel para decorar y revestimientos similares de paredes, constituidos por papel recubierto o revestido, en la cara vista, con una capa de plástico graneada, gofrada, coloreada, impresa con motivos o decorada de otro modo	CP o VCC (40%)
	4814.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.16		Papel carbón (carbónico), papel autocopia y demás papeles para copiar o transferir (excepto los de la partida 48.09), clisés de mimeógrafo («stencils») completos y planchas offset, de papel, incluso acondicionados en cajas.	
	4816.20	- Papel autocopia	CP o VCC (40%)
	4816.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.17		Sobres, sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia, de papel o cartón; cajas, bolsas y presentaciones similares, de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia.	
	4817.10	- Sobres	CP o VCC (40%)
	4817.20	- Sobres carta, tarjetas postales sin ilustrar y tarjetas para correspondencia	CP o VCC (40%)
	4817.30	- Cajas, bolsas y presentaciones similares de papel o cartón, con un surtido de artículos de correspondencia	CP o VCC (40%)
48.18		Papel del tipo utilizado para papel higiénico y papeles similares, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa, de los tipos utilizados para fines domésticos o sanitarios, en bobinas (rollos) de una anchura inferior o igual a 36 cm o cortados en formato; pañuelos, toallitas de desmaquillar, toallas, manteles, servilletas, sábanas y artículos similares para uso doméstico, de tocador, higiénico o de hospital, prendas y complementos (accesorios), de vestir, de pasta de papel, papel, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4818.10	- Papel higiénico	CP o VCC (40%)
	4818.20	- Pañuelos, toallitas de desmaquillar y toallas	CP o VCC (40%)
	4818.30	- Manteles y servilletas	CP o VCC (40%)
	4818.50	- Prendas y complementos (accesorios), de vestir	CP o VCC (40%)
	4818.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.19		Cajas, sacos (bolsas), bolsitas, cucuruchos y demás envases de papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa; cartonajes de oficina, tienda o similares.	
	4819.10	- Cajas de papel o cartón corrugado	CP o VCC (40%)
	4819.20	- Cajas y cartonajes, plegables, de papel o cartón, sin corrugar	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4819.30	- Sacos (bolsas) con una anchura en la base superior o igual a 40 cm	CP o VCC (40%)
	4819.40	- Los demás sacos (bolsas); bolsitas y cucuruchos	CP o VCC (40%)
	4819.50	- Los demás envases, incluidas las fundas para discos	CP o VCC (40%)
	4819.60	- Cartonajes de oficina, tienda o similares	CP o VCC (40%)
48.20		Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), agendas, bloques memorandos, bloques de papel de cartas y artículos similares, cuadernos, carpetas de mesa, clasificadores, encuadernaciones (de hojas móviles u otras), carpetas y cubiertas para documentos y demás artículos escolares, de oficina o de papelería, incluso los formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico), de papel o cartón; álbumes para muestras o para colecciones y cubiertas para libros, de papel o cartón.	
	4820.10	- Libros registro, libros de contabilidad, talonarios (de notas, pedidos o recibos), bloques memorandos, bloques de papel de cartas, agendas y artículos similares	CP o VCC (40%)
	4820.20	- Cuadernos	CP o VCC (40%)
	4820.30	- Clasificadores, encuadernaciones (excepto las cubiertas para libros), carpetas y cubiertas para documentos	CP o VCC (40%)
	4820.40	- Formularios en paquetes o plegados («manifold»), aunque lleven papel carbón (carbónico)	CP o VCC (40%)
	4820.50	- Álbumes para muestras o para colecciones	CP o VCC (40%)
	4820.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.21		Etiquetas de todas clases, de papel o cartón, incluso impresas.	
	4821.10	- Impresas	CP o VCC (40%)
	4821.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
48.22		Carretes, bobinas, canillas y soportes similares, de pasta de papel, papel o cartón, incluso perforados o endurecidos.	
	4822.10	- De los tipos utilizados para el bobinado de hilados textiles	CP o VCC (40%)
	4822.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
48.23		Los demás papeles, cartones, guata de celulosa y napa de fibras de celulosa, cortados en formato; los demás artículos de pasta de papel, papel, cartón, guata de celulosa o napa de fibras de celulosa.	
	4823.20	- Papel y cartón filtro	CP o VCC (40%)
	4823.40	- Papel diagrama para aparatos registradores, en bobinas (rollos), hojas o discos	CP o VCC (40%)
		- Bandejas, fuentes, platos, tazas, vasos y artículos similares, de papel o cartón:	
	4823.61	-- De bambú	CP o VCC (40%)
	4823.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	4823.70	- Artículos moldeados o prensados, de pasta de papel	CP o VCC (40%)
	4823.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

49.01		Libros, folletos e impresos similares, incluso en hojas sueltas.	
	4901.10	- En hojas sueltas, incluso plegadas	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4901.91	-- Diccionarios y enciclopedias, incluso en fascículos	CC o VCC (40%)
	4901.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)
49.02		Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados o con publicidad.	
	4902.10	- Que se publiquen cuatro veces por semana como mínimo	CC o VCC (40%)
	4902.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
49.03	4903.00	Álbumes o libros de estampas y cuadernos para dibujar o colorear, para niños.	CC o VCC (40%)
49.04	4904.00	Música manuscrita o impresa, incluso con ilustraciones o encuadernada.	CC o VCC (40%)
49.05		Manufacturas cartográficas de todas clases, incluidos los mapas murales, planos topográficos y esferas, impresos.	
	4905.10	- Esferas	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	4905.91	-- En forma de libros o folletos	CC o VCC (40%)
	4905.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)
49.06	4906.00	Planos y dibujos originales hechos a mano, de arquitectura, ingeniería, industriales, comerciales, topográficos o similares; textos manuscritos; reproducciones fotográficas sobre papel sensibilizado y copias con papel carbón (carbónico), de los planos, dibujos o textos antes mencionados.	CC o VCC (40%)
49.07	4907.00	Sellos (estampillas) de correos, timbres fiscales y análogos, sin obliterar, que tengan o estén destinados a tener curso legal en el país en el que su valor facial sea reconocido; papel timbrado; billetes de banco; cheques; títulos de acciones u obligaciones y títulos similares.	CC o VCC (40%)
49.08		Calcomanías de cualquier clase.	
	4908.10	- Calcomanías vitrificables	CC o VCC (40%)
	4908.90	- Las demás	CC o VCC (40%)
49.09	4909.00	Tarjetas postales impresas o ilustradas; tarjetas impresas con felicitaciones o comunicaciones personales, incluso con ilustraciones, adornos o aplicaciones, o con sobres.	CC o VCC (40%)
49.10	4910.00	Calendarios de cualquier clase impresos, incluidos los tacos de calendario.	CC o VCC (40%)
49.11		Los demás impresos, incluidas las estampas, grabados y fotografías.	
	4911.10	- Impresos publicitarios, catálogos comerciales y similares	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	4911.91	-- Estampas, grabados y fotografías	CC o VCC (40%)
	4911.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)

50.01	5001.00	Capullos de seda aptos para el devanado.	CP o VCC (40%)
50.02	5002.00	Seda cruda (sin torcer).	CP o VCC (40%)
50.03	5003.00	Desperdicios de seda (incluidos los capullos no aptos para el devanado, desperdicios de hilados e hilachas).	CP o VCC (40%)
50.04	5004.00	Hilados de seda (excepto los hilados de desperdicios de seda) sin acondicionar para la venta al por menor.	CP o VCC (40%)
50.05	5005.00	Hilados de desperdicios de seda sin acondicionar para la venta al por menor.	CP o VCC (40%)
50.06	5006.00	Hilados de seda o de desperdicios de seda, acondicionados para la venta al por menor; «pelo de Mesina» («crin de Florencia»).	CP o VCC (40%)
50.07		Tejidos de seda o de desperdicios de seda.	
	5007.10	- Tejidos de borrrilla	CP o VCC (40%)
	5007.20	- Los demás tejidos con un contenido de seda o de desperdicios de seda, distintos de la borrrilla, superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5007.90	- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)

51.01		Lana sin cardar ni peinar.	
		- Lana sucia, incluida la lavada en vivo:	
	5101.11	-- Lana esquilada	CP o VCC (40%)
	5101.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Desgrasada, sin carbonizar:	
	5101.21	-- Lana esquilada	CP o VCC (40%)
	5101.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	5101.30	- Carbonizada	CP o VCC (40%)
51.02		Pelo fino u ordinario, sin cardar ni peinar.	
		- Pelo fino:	
	5102.11	-- De cabra de Cachemira	CP o VCC (40%)
	5102.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5102.20	- Pelo ordinario	CP o VCC (40%)
51.03		Desperdicios de lana o de pelo fino u ordinario, incluidos los desperdicios de hilados, excepto las hilachas.	
	5103.10	- Borrás del peinado de lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5103.20	- Los demás desperdicios de lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5103.30	- Desperdicios de pelo ordinario	CP o VCC (40%)
51.04	5104.00	Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario.	CP o VCC (40%)
51.05		Lana y pelo fino u ordinario, cardados o peinados (incluida la «lana peinada a granel»).	
	5105.10	- Lana cardada	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Lana peinada:	
	5105.21	-- «Lana peinada a granel»	CP o VCC (40%)
	5105.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Pelo fino cardado o peinado:	
	5105.31	-- De cabra de Cachemira	CP o VCC (40%)
	5105.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5105.40	- Pelo ordinario cardado o peinado	CP o VCC (40%)
51.06		Hilados de lana cardada sin acondicionar para la venta al por menor.	
	5106.10	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5106.20	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
51.07		Hilados de lana peinada sin acondicionar para la venta al por menor.	
	5107.10	- Con un contenido de lana superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5107.20	- Con un contenido de lana inferior al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
51.08		Hilados de pelo fino cardado o peinado, sin acondicionar para la venta al por menor.	
	5108.10	- Cardado	CP o VCC (40%)
	5108.20	- Peinado	CP o VCC (40%)
51.09		Hilados de lana o pelo fino, acondicionados para la venta al por menor.	
	5109.10	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5109.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
51.10	5110.00	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	CP o VCC (40%)
51.11		Tejidos de lana cardada o pelo fino cardado.	
		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:	
	5111.11	-- De peso inferior o igual a 300 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5111.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5111.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	CP o VCC (40%)
	5111.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	CP o VCC (40%)
	5111.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
51.12		Tejidos de lana peinada o pelo fino peinado.	
		- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85 % en peso:	
	5112.11	-- De peso inferior o igual a 200 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5112.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5112.20	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	CP o VCC (40%)
	5112.30	- Los demás, mezclados exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales discontinuas	CP o VCC (40%)
	5112.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
51.13	5113.00	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	CP o VCC (40%)

52.01	5201.00	Algodón sin cardar ni peinar.	CP o VCC (40%)
52.02		Desperdicios de algodón (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
	5202.10	- Desperdicios de hilados	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	5202.91	-- Hilachas	CP o VCC (40%)
	5202.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
52.03	5203.00	Algodón cardado o peinado.	CP o VCC (40%)
52.04		Hilo de coser de algodón, incluso acondicionado para la venta al por menor.	
		- Sin acondicionar para la venta al por menor:	
	5204.11	-- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5204.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5204.20	- Acondicionado para la venta al por menor	CP o VCC (40%)
52.05		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	
		- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5205.11	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	CP o VCC (40%)
	5205.12	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	CP o VCC (40%)
	5205.13	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	CP o VCC (40%)
	5205.14	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
	5205.15	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
		- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
	5205.21	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	CP o VCC (40%)
	5205.22	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	CP o VCC (40%)
	5205.23	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	CP o VCC (40%)
	5205.24	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
	5205.26	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	CP o VCC (40%)
	5205.27	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	CP o VCC (40%)
	5205.28	-- De título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	CP o VCC (40%)
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
	5205.31	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.32	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.33	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.34	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.35	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
	5205.41	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.42	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.43	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.44	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.46	-- De título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.47	-- De título inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5205.48	-- De título inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 120 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
52.06		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, sin acondicionar para la venta al por menor.	
		- Hilados sencillos de fibras sin peinar:	
	5206.11	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	CP o VCC (40%)
	5206.12	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	CP o VCC (40%)
	5206.13	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	CP o VCC (40%)
	5206.14	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o i-gual al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
	5206.15	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
		- Hilados sencillos de fibras peinadas:	
	5206.21	-- De título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	CP o VCC (40%)
	5206.22	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	CP o VCC (40%)
	5206.23	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	CP o VCC (40%)
	5206.24	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o i-gual al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
	5206.25	-- De título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80)	CP o VCC (40%)
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras sin peinar:	
	5206.31	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.32	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.33	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.34	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.35	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
		- Hilados retorcidos o cableados, de fibras peinadas:	
	5206.41	-- De título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.42	-- De título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.43	-- De título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.44	-- De título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
	5206.45	-- De título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	CP o VCC (40%)
52.07		Hilados de algodón (excepto el hilo de coser) acondicionados para la venta al por menor.	
	5207.10	- Con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5207.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
52.08		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso inferior o igual a 200 g/m².	
		- Crudos:	
	5208.11	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.12	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5208.13	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5208.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Blanqueados:	
	5208.21	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.22	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.23	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5208.29	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Teñidos:	
	5208.31	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.32	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.33	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5208.39	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Con hilados de distintos colores:	
	5208.41	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.42	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.43	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5208.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5208.51	-- De ligamento tafetán, de peso inferior o igual a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.52	-- De ligamento tafetán, de peso superior a 100 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5208.59	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
52.09		Tejidos de algodón con un contenido de algodón superior o igual al 85 % en peso, de peso superior a 200 g/m².	
		- Crudos:	
	5209.11	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5209.12	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5209.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Blanqueados:	
	5209.21	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5209.22	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5209.29	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Teñidos:	
	5209.31	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5209.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5209.39	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Con hilados de distintos colores:	
	5209.41	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5209.42	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	CP o VCC (40%)
	5209.43	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5209.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5209.51	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5209.52	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5209.59	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
52.10		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso inferior o igual a 200 g/m².	
		- Crudos:	
	5210.11	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5210.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Blanqueados:	
	5210.21	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5210.29	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Teñidos:	
	5210.31	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5210.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5210.39	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Con hilados de distintos colores:	
	5210.41	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5210.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5210.51	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5210.59	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
52.11		Tejidos de algodón con un contenido de algodón inferior al 85 % en peso, mezclado exclusiva o principalmente con fibras sintéticas o artificiales, de peso superior a 200 g/m².	
		- Crudos:	
	5211.11	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5211.12	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5211.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
	5211.20	- Blanqueados	CP o VCC (40%)
		- Teñidos:	
	5211.31	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5211.32	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5211.39	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Con hilados de distintos colores:	
	5211.41	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5211.42	-- Tejidos de mezclilla («denim»)	CP o VCC (40%)
	5211.43	-- Los demás tejidos de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5211.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5211.51	-- De ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5211.52	-- De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5211.59	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
52.12		Los demás tejidos de algodón.	
		- De peso inferior o igual a 200 g/m²:	
	5212.11	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	5212.12	-- Blanqueados	CP o VCC (40%)
	5212.13	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5212.14.	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5212.15	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- De peso superior a 200 g/m²:	
	5212.21	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	5212.22	-- Blanqueados	CP o VCC (40%)
	5212.23	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5212.24	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5212.25	-- Estampados	CP o VCC (40%)

53.01		Lino en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de lino (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
	5301.10	- Lino en bruto o enriado	CP o VCC (40%)
		- Lino agramado, espadado, peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar:	
	5301.21	-- Agramado o espadado	CP o VCC (40%)
	5301.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5301.30	- Estopas y desperdicios de lino	CP o VCC (40%)
53.02		Cáñamo (<i>Cannabis sativa L.</i>) en bruto o trabajado, pero sin hilar; estopas y desperdicios de cáñamo (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
	5302.10	- Cáñamo en bruto o enriado	CP o VCC (40%)
	5302.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
53.03		Yute y demás fibras textiles del líber (excepto el lino, cáñamo y ramio), en bruto o trabajados, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	
	5303.10	- Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados	CP o VCC (40%)
	5303.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
53.05	5305.00	Coco, abacá (cáñamo de Manila (<i>Musa textilis</i> Nee)), ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajadas, pero sin hilar; estopas y desperdicios de estas fibras (incluidos los desperdicios de hilados y las hilachas).	CP o VCC (40%)
53.06		Hilados de lino.	
	5306.10	- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5306.20	- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
53.07		Hilados de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	
	5307.10	- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5307.20	- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
53.08		Hilados de las demás fibras textiles vegetales; hilados de papel.	
	5308.10	- Hilados de coco	CP o VCC (40%)
	5308.20	- Hilados de cáñamo	CP o VCC (40%)
	5308.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
53.09		Tejidos de lino.	
		- Con un contenido de lino superior o igual al 85 % en peso:	
	5309.11	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5309.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de lino inferior al 85 % en peso:	
	5309.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5309.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
53.10		Tejidos de yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03.	
	5310.10	- Crudos	CP o VCC (40%)
	5310.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
53.11	5311.00	Tejidos de las demás fibras textiles vegetales; tejidos de hilados de papel.	CP o VCC (40%)

54.01		Hilo de coser de filamentos sintéticos o artificiales, incluso acondicionado para la venta al por menor.	
	5401.10	- De filamentos sintéticos	CP o VCC (40%)
	5401.20	- De filamentos artificiales	CP o VCC (40%)
54.02		Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex.	
		- Hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas:	
	5402.11	-- De aramidias	CP o VCC (40%)
	5402.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5402.20	- Hilados de alta tenacidad de poliésteres	CP o VCC (40%)
		- Hilados texturados:	
	5402.31	-- De nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
	5402.32	-- De nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 tex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
	5402.33	-- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5402.34	-- De polipropileno	CP o VCC (40%)
	5402.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:	
	5402.44	-- De elastómeros	CP o VCC (40%)
	5402.45	-- Los demás, de nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5402.46	-- Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	CP o VCC (40%)
	5402.47	-- Los demás, de poliésteres	CP o VCC (40%)
	5402.48	-- Los demás, de polipropileno	CP o VCC (40%)
	5402.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:	
	5402.51	-- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5402.52	-- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5402.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
	5402.61	-- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5402.62	-- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5402.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
54.03		Hilados de filamentos artificiales (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos artificiales de título inferior a 67 decitex.	
	5403.10	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados sencillos:	
	5403.31	-- De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	CP o VCC (40%)
	5403.32	-- De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	CP o VCC (40%)
	5403.33	-- De acetato de celulosa	CP o VCC (40%)
	5403.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados retorcidos o cableados:	
	5403.41	-- De rayón viscosa	CP o VCC (40%)
	5403.42	-- De acetato de celulosa	CP o VCC (40%)
	5403.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
54.04		Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	
		- Monofilamentos:	
	5404.11	-- De elastómeros	CP o VCC (40%)
	5404.12	-- Los demás, de polipropileno	CP o VCC (40%)
	5404.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5404.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
54.05	5405.00	Monofilamentos artificiales de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo, paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5 mm.	CP o VCC (40%)
54.06	5406.00	Hilados de filamentos sintéticos o artificiales (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	CP o VCC (40%)
54.07		Tejidos de hilados de filamentos sintéticos, incluidos los tejidos fabricados con los productos de la partida 54.04.	
	5407.10	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas o de poliésteres	CP o VCC (40%)
	5407.20	- Tejidos fabricados con tiras o formas similares	CP o VCC (40%)
	5407.30	- Productos citados en la Nota 9 de la Sección XI	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:	
	5407.41	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5407.42	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5407.43	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5407.44	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster texturados superior o igual al 85 % en peso:	
	5407.51	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5407.52	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5407.53	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5407.54	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
	5407.61	-- Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5407.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85 % en peso:	
	5407.71	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5407.72	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5407.73	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5407.74	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85 % en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:	
	5407.81	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5407.82	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5407.83	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5407.84	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos:	
	5407.91	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5407.92	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5407.93	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5407.94	-- Estampados	CP o VCC (40%)
54.08		Tejidos de hilados de filamentos artificiales, incluidos los fabricados con productos de la partida 54.05.	
	5408.10	- Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales, superior o igual al 85 % en peso:	
	5408.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5408.22	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5408.23	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5408.24	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos:	
	5408.31	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5408.32	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5408.33	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5408.34	-- Estampados	CP o VCC (40%)

55.01		Cables de filamentos sintéticos.	
	5501.10	- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5501.20	- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5501.30	- Acrílicos o modacrílicos	CP o VCC (40%)
	5501.40	- De polipropileno	CP o VCC (40%)
	5501.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
55.02	5502.00	Cables de filamentos artificiales.	CP o VCC (40%)
55.03		Fibras sintéticas discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	
		- De nailon o demás poliamidas:	
	5503.11	-- De aramidias	CP o VCC (40%)
	5503.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	5503.20	- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5503.30	- Acrílicas o modacrílicas	CP o VCC (40%)
	5503.40	- De polipropileno	CP o VCC (40%)
	5503.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
55.04		Fibras artificiales discontinuas, sin cardar, peinar ni transformar de otro modo para la hilatura.	
	5504.10	- De rayón viscosa	CP o VCC (40%)
	5504.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
55.05		Desperdicios de fibras sintéticas o artificiales (incluidas las borras, los desperdicios de hilados y las hilachas).	
	5505.10	- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	5505.20	- De fibras artificiales	CP o VCC (40%)
55.06		Fibras sintéticas discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	
	5506.10	- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5506.20	- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5506.30	- Acrílicas o modacrílicas	CP o VCC (40%)
	5506.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
55.07	5507.00	Fibras artificiales discontinuas, cardadas, peinadas o transformadas de otro modo para la hilatura.	CP o VCC (40%)
55.08		Hilo de coser de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas, incluso acondicionado para la venta al por menor.	
	5508.10	- De fibras sintéticas discontinuas	CP o VCC (40%)
	5508.20	- De fibras artificiales discontinuas	CP o VCC (40%)
55.09		Hilados de fibras sintéticas discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.	
		- Con un contenido de fibras discontinuas de nailon o demás poliamidas superior o igual al 85 % en peso:	
	5509.11	-- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5509.12	-- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
	5509.21	-- Sencillos	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5509.22	-- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:	
	5509.31	-- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5509.32	-- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
	5509.41	-- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5509.42	-- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados de fibras discontinuas de poliéster:	
	5509.51	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	CP o VCC (40%)
	5509.52	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5509.53	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	CP o VCC (40%)
	5509.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
	5509.61	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5509.62	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	CP o VCC (40%)
	5509.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás hilados:	
	5509.91	-- Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5509.92	-- Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	CP o VCC (40%)
	5509.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
55.10		Hilados de fibras artificiales discontinuas (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor.	
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
	5510.11	-- Sencillos	CP o VCC (40%)
	5510.12	-- Retorcidos o cableados	CP o VCC (40%)
	5510.20	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5510.30	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	CP o VCC (40%)
	5510.90	- Los demás hilados	CP o VCC (40%)
55.11		Hilados de fibras sintéticas o artificiales, discontinuas (excepto el hilo de coser), acondicionados para la venta al por menor.	
	5511.10	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5511.20	- De fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso	CP o VCC (40%)
	5511.30	- De fibras artificiales discontinuas	CP o VCC (40%)
55.12		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de fibras sintéticas discontinuas superior o igual al 85 % en peso.	
		- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85 % en peso:	
	5512.11	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5512.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85 % en peso:	
	5512.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5512.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	5512.91	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5512.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
55.13		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso inferior o igual a 170 g/m².	
		- Crudos o blanqueados:	
	5513.11	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5513.12	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5513.13	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	CP o VCC (40%)
	5513.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Teñidos:	
	5513.21	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5513.23	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	CP o VCC (40%)
	5513.29	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Con hilados de distintos colores:	
	5513.31	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5513.39	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5513.41	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5513.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
55.14		Tejidos de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón, de peso superior a 170 g/m².	
		- Crudos o blanqueados:	
	5514.11	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5514.12	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5514.19	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
		- Teñidos:	
	5514.21	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5514.22	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5514.23	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	CP o VCC (40%)
	5514.29	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
	5514.30	- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
		- Estampados:	
	5514.41	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	CP o VCC (40%)
	5514.42	-- De fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4	CP o VCC (40%)
	5514.43	-- Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	CP o VCC (40%)
	5514.49	-- Los demás tejidos	CP o VCC (40%)
55.15		Los demás tejidos de fibras sintéticas discontinuas.	
		- De fibras discontinuas de poliéster:	
	5515.11	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa	CP o VCC (40%)
	5515.12	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	CP o VCC (40%)
	5515.13	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5515.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	
	5515.21	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	CP o VCC (40%)
	5515.22	-- Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5515.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos:	
	5515.91	-- Mezclados exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	CP o VCC (40%)
	5515.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
55.16		Tejidos de fibras artificiales discontinuas.	
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85 % en peso:	
	5516.11	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5516.12	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5516.13	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5516.14	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:	
	5516.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5516.22	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5516.23	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5516.24	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:	
	5516.31	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5516.32	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5516.33	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5516.34	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas inferior al 85 % en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:	
	5516.41	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5516.42	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5516.43	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5516.44	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	5516.91	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	5516.92	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	5516.93	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	5516.94	-- Estampados	CP o VCC (40%)

56.01		Guata de materia textil y artículos de esta guata; fibras textiles de longitud inferior o igual a 5 mm (tundizno), nudos y motas de materia textil.	
		- Guata; los demás artículos de guata:	
	5601.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	5601.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	5601.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5601.30	- Tundizno, nudos y motas de materia textil	CP o VCC (40%)
56.02		Filtro, incluso impregnado, recubierto, revestido o estratificado.	
	5602.10	- Filtro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	CP o VCC (40%)
		- Los demás filtros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar:	
	5602.21	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5602.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	5602.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
56.03		Tela sin tejer, incluso impregnada, recubierta, revestida o estratificada.	
		- De filamentos sintéticos o artificiales:	
	5603.11	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.12	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.13	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.14	-- De peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	5603.91	-- De peso inferior o igual a 25 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.92	-- De peso superior a 25 g/m ² pero inferior o igual a 70 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.93	-- De peso superior a 70 g/m ² pero inferior o igual a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5603.94	-- De peso superior a 150 g/m ²	CP o VCC (40%)
56.04		Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles; hilados textiles, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
	5604.10	- Hilos y cuerdas de caucho revestidos de textiles	CP o VCC (40%)
	5604.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
56.05	5605.00	Hilados metálicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, o revestidos de metal.	CP o VCC (40%)
56.06	5606.00	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida 56.05 y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla; hilados «de cadeneta».	CP o VCC (40%)
56.07		Cordeles, cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico.	
		- De sisal o demás fibras textiles del género <i>Agave</i> :	
	5607.21	-- Cordeles para atar o engavillar	CP o VCC (40%)
	5607.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- De polietileno o polipropileno:	
	5607.41	-- Cordeles para atar o engavillar	CP o VCC (40%)
	5607.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5607.50	- De las demás fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	5607.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
56.08		Redes de mallas anudadas, en paño o en pieza, fabricadas con cordeles, cuerdas o cordajes; redes confeccionadas para la pesca y demás redes confeccionadas, de materia textil.	
		- De materia textil sintética o artificial:	
	5608.11	-- Redes confeccionadas para la pesca	CP o VCC (40%)
	5608.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	5608.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
56.09	5609.00	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	CP o VCC (40%)

57.01		Alfombras de nudo de materia textil, incluso confeccionadas.	
	5701.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5701.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
57.02		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, tejidos, excepto los de mechón insertado y los flocados, aunque estén confeccionados, incluidas las alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano.	
	5702.10	- Alfombras llamadas «Kelim» o «Kilim», «Schumacks» o «Soumak», «Karamanie» y alfombras similares tejidas a mano	CP o VCC (40%)
	5702.20	- Revestimientos para el suelo de fibras de coco	CP o VCC (40%)
		- Los demás, aterciopelados, sin confeccionar:	
	5702.31	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5702.32	-- De materia textil sintética o artificial	CP o VCC (40%)
	5702.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás, aterciopelados, confeccionados:	
	5702.41	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5702.42	-- De materia textil sintética o artificial	CP o VCC (40%)
	5702.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	5702.50	- Los demás, sin aterciopelar ni confeccionar	CP o VCC (40%)
		- Los demás, sin aterciopelar, confeccionados:	
	5702.91	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5702.92	-- De materia textil sintética o artificial	CP o VCC (40%)
	5702.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
57.03		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de materia textil, con mechón insertado, incluso confeccionados.	
	5703.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	5703.20	- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5703.30	- De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	CP o VCC (40%)
	5703.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
57.04		Alfombras y demás revestimientos para el suelo, de fieltro, excepto los de mechón insertado y los flocados, incluso confeccionados.	
	5704.10	- De superficie inferior o igual a 0,3 m ²	CP o VCC (40%)
	5704.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
57.05	5705.00	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materia textil, incluso confeccionados.	CP o VCC (40%)

58.01		Terciopelo y felpa, excepto los de punto, y tejidos de chenilla, excepto los productos de las partidas 58.02 ó 58.06.	
	5801.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
		- De algodón:	
	5801.21	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	CP o VCC (40%)
	5801.22	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	CP o VCC (40%)
	5801.23	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	CP o VCC (40%)
	5801.26	-- Tejidos de chenilla	CP o VCC (40%)
	5801.27	-- Terciopelo y felpa por urdimbre	CP o VCC (40%)
		- De fibras sintéticas o artificiales:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	5801.31	-- Terciopelo y felpa por trama, sin cortar	CP o VCC (40%)
	5801.32	-- Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, «corduroy»)	CP o VCC (40%)
	5801.33	-- Los demás terciopelos y felpas por trama	CP o VCC (40%)
	5801.36	-- Tejidos de chenilla	CP o VCC (40%)
	5801.37	-- Terciopelo y felpa por urdimbre	CP o VCC (40%)
	5801.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
58.02		Tejidos con bucles del tipo toalla, excepto los productos de la partida 58.06; superficies textiles con mechón insertado, excepto los productos de la partida 57.03.	
		- Tejidos con bucles del tipo toalla, de algodón:	
	5802.11	-- Crudos	CP o VCC (40%)
	5802.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	5802.20	- Tejidos con bucles del tipo toalla, de las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	5802.30	- Superficies textiles con mechón insertado	CP o VCC (40%)
58.03	5803.00	Tejidos de gasa de vuelta, excepto los productos de la partida 58.06.	CP o VCC (40%)
58.04		Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas; encajes en pieza, en tiras o en aplicaciones, excepto los productos de las partidas 60.02 a 60.06.	
	5804.10	- Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	CP o VCC (40%)
		- Encajes fabricados a máquina:	
	5804.21	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	5804.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	5804.30	- Encajes hechos a mano	CP o VCC (40%)
58.05	5805.00	Tapicería tejida a mano (gobelinos, Flandes, Aubusson, Beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de «petit point», de punto de cruz), incluso confeccionadas.	CP o VCC (40%)
58.06		Cintas, excepto los artículos de la partida 58.07; cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados.	
	5806.10	- Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo toalla	CP o VCC (40%)
	5806.20	- Las demás cintas, con un contenido de hilos de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso	CP o VCC (40%)
		- Las demás cintas:	
	5806.31	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	5806.32	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	5806.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	5806.40	- Cintas sin trama, de hilados o fibras paralelizados y aglutinados	CP o VCC (40%)
58.07		Etiquetas, escudos y artículos similares, de materia textil, en pieza, cintas o recortados, sin bordar.	
	5807.10	- Tejidos	CP o VCC (40%)
	5807.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
58.08		Trenzas en pieza; artículos de pasamanería y artículos ornamentales análogos, en pieza, sin bordar, excepto los de punto; bellotas, madroños, pompones, borlas y artículos similares.	
	5808.10	- Trenzas en pieza	CP o VCC (40%)
	5808.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
58.09	5809.00	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metálicos o de hilados textiles metalizados de la partida 56.05, de los tipos utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	CP o VCC (40%)
58.10		Bordados en pieza, en tiras o en aplicaciones.	
	5810.10	- Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado	CP o VCC (40%)
		- Los demás bordados:	
	5810.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	5810.92	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	5810.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
58.11	5811.00	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida 58.10.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
59.01		Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares; transparentes textiles para calcar o dibujar; lienzos preparados para pintar; bucarán y telas rígidas similares de los tipos utilizados en sombrerería.	
	5901.10	- Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, de los tipos utilizados para encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares	CP o VCC (40%)
	5901.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
59.02		Napas tramadas para neumáticos fabricadas con hilados de alta tenacidad de nailon o demás poliamidas, de poliésteres o de rayón viscosa.	
	5902.10	- De nailon o demás poliamidas	CP o VCC (40%)
	5902.20	- De poliésteres	CP o VCC (40%)
	5902.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
59.03		Telas impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico, excepto las de la partida 59.02.	
	5903.10	- Con poli(cloruro de vinilo)	CP o VCC (40%)
	5903.20	- Con poliuretano	CP o VCC (40%)
	5903.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
59.04		Linóleo, incluso cortado; revestimientos para el suelo formados por un recubrimiento o revestimiento aplicado sobre un soporte textil, incluso cortados.	
	5904.10	- Linóleo	CP o VCC (40%)
	5904.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
59.05	5905.00	Revestimientos de materia textil para paredes.	CP o VCC (40%)
59.06		Telas cauchutadas, excepto las de la partida 59.02.	
	5906.10	- Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	5906.91	-- De punto	CP o VCC (40%)
	5906.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
59.07	5907.00	Las demás telas impregnadas, recubiertas o revestidas; lienzos pintados para decoraciones de teatro, fondos de estudio o usos análogos.	CP o VCC (40%)
59.08	5908.00	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto, para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares; manguitos de incandescencia y tejidos de punto tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	CP o VCC (40%)
59.09	5909.00	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura o accesorios de otras materias.	CP o VCC (40%)
59.10	5910.00	Correas transportadoras o de transmisión, de materia textil, incluso impregnadas, recubiertas, revestidas o estratificadas con plástico o reforzadas con metal u otra materia.	CP o VCC (40%)
59.11		Productos y artículos textiles para usos técnicos mencionados en la Nota 7 de este Capítulo.	
	5911.10	- Telas, fieltro y tejidos forrados de fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, de los tipos utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	CP o VCC (40%)
	5911.20	- Gasas y telas para cerner, incluso confeccionadas	CP o VCC (40%)
		- Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, de los tipos utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento):	
	5911.31	-- De peso inferior a 650 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5911.32	-- De peso superior o igual a 650 g/m ²	CP o VCC (40%)
	5911.40	- Capachos y telas gruesas de los tipos utilizados en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	CP o VCC (40%)
	5911.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

60.01		Terciopelo, felpa (incluidos los tejidos de punto «de pelo largo») y tejidos con bucles, de punto.	
	6001.10	- Tejidos «de pelo largo»	CP o VCC (40%)
		- Tejidos con bucles:	
	6001.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6001.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6001.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6001.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6001.92	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6001.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
60.02		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.	
	6002.40	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	CP o VCC (40%)
	6002.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
60.03		Tejidos de punto de anchura inferior o igual a 30 cm, excepto los de las partidas 60.01 ó 60.02.	
	6003.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6003.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6003.30	- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6003.40	- De fibras artificiales	CP o VCC (40%)
	6003.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
60.04		Tejidos de punto de anchura superior a 30 cm, con un contenido de hilados de elastómeros o de hilos de caucho superior o igual al 5 % en peso, excepto los de la partida 60.01.	
	6004.10	- Con un contenido de hilados de elastómeros superior o igual al 5 % en peso, sin hilos de caucho	CP o VCC (40%)
	6004.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
60.05		Tejidos de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería), excepto los de las partidas 60.01 a 60.04.	
		- De algodón:	
	6005.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6005.22	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6005.23	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6005.24	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- De fibras sintéticas:	
	6005.31	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6005.32	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6005.33	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6005.34	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- De fibras artificiales:	
	6005.41	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6005.42	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6005.43	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6005.44	-- Estampados	CP o VCC (40%)
	6005.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
60.06		Los demás tejidos de punto.	
	6006.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
		- De algodón:	
	6006.21	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6006.22	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6006.23	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6006.24	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- De fibras sintéticas:	
	6006.31	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6006.32	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6006.33	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6006.34	-- Estampados	CP o VCC (40%)
		- De fibras artificiales:	
	6006.41	-- Crudos o blanqueados	CP o VCC (40%)
	6006.42	-- Teñidos	CP o VCC (40%)
	6006.43	-- Con hilados de distintos colores	CP o VCC (40%)
	6006.44	-- Estampados	CP o VCC (40%)
	6006.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

61.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.03.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6101.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6101.30	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6101.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.02		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 61.04.	
	6102.10	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6102.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6102.30	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6102.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.03		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para hombres o niños.	
	6103.10	- Trajes (ambos o ternos)	CP o VCC (40%)
		- Conjuntos:	
	6103.22	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6103.23	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6103.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Chaquetas (sacos):	
	6103.31	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6103.32	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6103.33	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6103.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	
	6103.41	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6103.42	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6103.43	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6103.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.04		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), de punto, para mujeres o niñas.	
		- Trajes sastre:	
	6104.13	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Conjuntos:	
	6104.22	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6104.23	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Chaquetas (sacos):	
	6104.31	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6104.32	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6104.33	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Vestidos:	
	6104.41	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6104.42	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6104.43	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.44	-- De fibras artificiales	CP o VCC (40%)
	6104.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Faldas y faldas pantalón:	
	6104.51	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6104.52	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6104.53	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.59	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	
	6104.61	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6104.62	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6104.63	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6104.69	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.05		Camisas de punto para hombres o niños.	
	6105.10	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6105.20	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6105.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
61.06		Camisas, blusas y blusas camiseras, de punto, para mujeres o niñas.	
	6106.10	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6106.20	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6106.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.07		Calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para hombres o niños.	
		- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):	
	6107.11	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6107.12	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6107.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Camisones y pijamas:	
	6107.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6107.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6107.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6107.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6107.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.08		Combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas.	
		- Combinaciones y enaguas:	
	6108.11	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6108.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):	
	6108.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6108.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6108.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Camisones y pijamas:	
	6108.31	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6108.32	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6108.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6108.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6108.92	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6108.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.09		«T-shirts» y camisetas, de punto.	
	6109.10	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6109.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.10		Suéteres (jerseys), pulóveres, cárdigan, chalecos y artículos similares, de punto.	
		- De lana o pelo fino:	
	6110.11	-- De lana	CP o VCC (40%)
	6110.12	-- De cabra de Cachemira	CP o VCC (40%)
	6110.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6110.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6110.30	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6110.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.11		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, de punto, para bebés.	
	6111.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6111.30	- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6111.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.12		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores, de punto.	
		- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales):	
	6112.11	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6112.12	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6112.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	6112.20	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	CP o VCC (40%)
		- Bañadores para hombres o niños:	
	6112.31	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6112.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Bañadores para mujeres o niñas:	
	6112.41	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6112.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.13	6113.00	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas 59.03, 59.06 ó 59.07.	CP o VCC (40%)
61.14		Las demás prendas de vestir, de punto.	
	6114.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6114.30	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6114.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.15		Calzas, panty-medias, leotardos, medias, calcetines y demás artículos de calcetería, incluso de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices), de punto.	
	6115.10	- Calzas, panty-medias, leotardos y medias, de compresión progresiva (por ejemplo, medias para várices)	CP o VCC (40%)
		- Las demás calzas, panty-medias y leotardos:	
	6115.21	-- De fibras sintéticas, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
	6115.22	-- De fibras sintéticas, de título superior o igual a 67 decitex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
	6115.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	6115.30	- Las demás medias de mujer, de título inferior a 67 decitex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6115.94	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6115.95	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6115.96	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6115.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.16		Guantes, mitones y manoplas, de punto.	
	6116.10	- Impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6116.91	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6116.92	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6116.93	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6116.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
61.17		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados, de punto; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, de punto.	
	6117.10	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares	CP o VCC (40%)
	6117.80	- Los demás complementos (accesorios) de vestir	CP o VCC (40%)
	6117.90	- Partes	CP o VCC (40%)

62.01		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 62.03.	
		- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
	6201.11	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6201.12	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6201.13	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6201.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6201.91	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6201.92	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6201.93	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6201.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.02		Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, para mujeres o niñas, excepto los artículos de la partida 62.04.	
		- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:	
	6202.11	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6202.12	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6202.13	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6202.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6202.91	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6202.92	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6202.93	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6202.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.03		Trajes (ambos o ternos), conjuntos, chaquetas (sacos), pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para hombres o niños.	
		- Trajes (ambos o ternos):	
	6203.11	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6203.12	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6203.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Conjuntos:	
	6203.22	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6203.23	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6203.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Chaquetas (sacos):	
	6203.31	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6203.32	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6203.33	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6203.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	
	6203.41	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6203.42	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6203.43	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6203.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.04		Trajes sastre, conjuntos, chaquetas (sacos), vestidos, faldas, faldas pantalón, pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts (excepto de baño), para mujeres o niñas.	
		- Trajes sastre:	
	6204.11	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.12	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.13	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Conjuntos:	
	6204.21	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.22	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.23	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Chaquetas (sacos):	
	6204.31	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.32	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.33	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Vestidos:	
	6204.41	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.42	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.43	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.44	-- De fibras artificiales	CP o VCC (40%)
	6204.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Faldas y faldas pantalón:	
	6204.51	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.52	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.53	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.59	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y shorts:	
	6204.61	-- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6204.62	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6204.63	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6204.69	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.05		Camisas para hombres o niños.	
	6205.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6205.30	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6205.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.06		Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6206.10	- De seda o desperdicios de seda	CP o VCC (40%)
	6206.20	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6206.30	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6206.40	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6206.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.07		Camisetas, calzoncillos (incluidos los largos y los slips), camisones, pijamas, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para hombres o niños.	
		- Calzoncillos (incluidos los largos y los slips):	
	6207.11	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6207.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Camisones y pijamas:	
	6207.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6207.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6207.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6207.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6207.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.08		Camisetas, combinaciones, enaguas, bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura), camisones, pijamas, saltos de cama, albornoces de baño, batas de casa y artículos similares, para mujeres o niñas.	
		- Combinaciones y enaguas:	
	6208.11	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6208.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Camisones y pijamas:	
	6208.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6208.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6208.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6208.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6208.92	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6208.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.09		Prendas y complementos (accesorios), de vestir, para bebés.	
	6209.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6209.30	- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6209.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.10		Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 ó 59.07.	
	6210.10	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	CP o VCC (40%)
	6210.20	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6201.11 a 6201.19	CP o VCC (40%)
	6210.30	- Las demás prendas de vestir del tipo de las citadas en las subpartidas 6202.11 a 6202.19	CP o VCC (40%)
	6210.40	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños	CP o VCC (40%)
	6210.50	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas	CP o VCC (40%)
62.11		Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte (chandales), monos (overoles) y conjuntos de esquí y bañadores; las demás prendas de vestir.	
		- Bañadores:	
	6211.11	-- Para hombres o niños	CP o VCC (40%)
	6211.12	-- Para mujeres o niñas	CP o VCC (40%)
	6211.20	- Monos (overoles) y conjuntos de esquí	CP o VCC (40%)
		- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:	
	6211.32	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6211.33	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6211.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:	
	6211.42	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6211.43	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6211.49	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.12		Sostenes (corpiños), fajas, corsés, tirantes (tiradores), ligas y artículos similares, y sus partes, incluso de punto.	
	6212.10	- Sostenes (corpiños)	CP o VCC (40%)
	6212.20	- Fajas y fajas braga (fajas bombacha)	CP o VCC (40%)
	6212.30	- Fajas sostén (fajas corpiño)	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6212.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
62.13		Pañuelos de bolsillo.	
	6213.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
	6213.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.14		Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y artículos similares.	
	6214.10	- De seda o desperdicios de seda	CP o VCC (40%)
	6214.20	- De lana o pelo fino	CP o VCC (40%)
	6214.30	- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6214.40	- De fibras artificiales	CP o VCC (40%)
	6214.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.15		Corbatas y lazos similares.	
	6215.10	- De seda o desperdicios de seda	CP o VCC (40%)
	6215.20	- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6215.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
62.16	6216.00	Guantes, mitones y manoplas.	CP o VCC (40%)
62.17		Los demás complementos (accesorios) de vestir confeccionados; partes de prendas o de complementos (accesorios), de vestir, excepto las de la partida 62.12.	
	6217.10	- Complementos (accesorios) de vestir	CP o VCC (40%)
	6217.90	- Partes	CP o VCC (40%)

63.01		Mantas.	
	6301.10	- Mantas eléctricas	CP o VCC (40%)
	6301.20	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	CP o VCC (40%)
	6301.30	- Mantas de algodón (excepto las eléctricas)	CP o VCC (40%)
	6301.40	- Mantas de fibras sintéticas (excepto las eléctricas)	CP o VCC (40%)
	6301.90	- Las demás mantas	CP o VCC (40%)
63.02		Ropa de cama, mesa, tocador o cocina.	
	6302.10	- Ropa de cama, de punto	CP o VCC (40%)
		- Las demás ropas de cama, estampadas:	
	6302.21	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6302.22	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6302.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Las demás ropas de cama:	
	6302.31	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6302.32	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6302.39	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	6302.40	- Ropa de mesa, de punto	CP o VCC (40%)
		- Las demás ropas de mesa:	
	6302.51	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6302.53	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6302.59	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	6302.60	- Ropa de tocador o cocina, de tejido con bucles del tipo toalla, de algodón	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	6302.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6302.93	-- De fibras sintéticas o artificiales	CP o VCC (40%)
	6302.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
63.03		Visillos y cortinas; guardamalletas y rodapiés de cama.	
		- De punto:	
	6303.12	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6303.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6303.91	-- De algodón	CP o VCC (40%)
	6303.92	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6303.99	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
63.04		Los demás artículos de tapicería, excepto los de la partida 94.04.	
		- Colchas:	
	6304.11	-- De punto	CP o VCC (40%)
	6304.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6304.91	-- De punto	CP o VCC (40%)
	6304.92	-- De algodón, excepto de punto	CP o VCC (40%)
	6304.93	-- De fibras sintéticas, excepto de punto	CP o VCC (40%)
	6304.99	-- De las demás materias textiles, excepto de punto	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
63.05		Sacos (bolsas) y talegas, para envasar.	
	6305.10	- De yute o demás fibras textiles del líber de la partida 53.03	CP o VCC (40%)
	6305.20	- De algodón	CP o VCC (40%)
		- De materias textiles sintéticas o artificiales:	
	6305.32	-- Continentes intermedios flexibles para productos a granel	CP o VCC (40%)
	6305.33	-- Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno o polipropileno	CP o VCC (40%)
	6305.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6305.90	- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
63.06		Toldos de cualquier clase; tiendas (carpas); velas para embarcaciones, deslizadores o vehículos terrestres; artículos de acampar.	
		- Toldos de cualquier clase:	
	6306.12	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6306.19	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
		- Tiendas (carpas):	
	6306.22	-- De fibras sintéticas	CP o VCC (40%)
	6306.29	-- De las demás materias textiles	CP o VCC (40%)
	6306.30	- Velas	CP o VCC (40%)
	6306.40	- Colchones neumáticos	CP o VCC (40%)
	6306.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
63.07		Los demás artículos confeccionados, incluidos los patrones para prendas de vestir.	
	6307.10	- Paños para fregar o lavar (bayetas, paños rejilla), franelas y artículos similares para limpieza	CP o VCC (40%)
	6307.20	- Cinturones y chalecos salvavidas	CP o VCC (40%)
	6307.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
63.08	6308.00	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	CP o VCC (40%)
63.09	6309.00	Artículos de prendería.	CP o VCC (40%)
63.10		Trapos; cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles.	
	6310.10	- Clasificados	CP o VCC (40%)
	6310.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

64.01		Calzado impermeable con suela y parte superior de caucho o plástico, cuya parte superior no se haya unido a la suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera.	
	6401.10	- Calzado con puntera metálica de protección	CP o VCC (40%)
		- Los demás calzados:	
	6401.92	-- Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla	CP o VCC (40%)
	6401.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
64.02		Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico.	
		- Calzado de deporte:	
	6402.12	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	CP o VCC (40%)
	6402.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6402.20	- Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)	CP o VCC (40%)
		- Los demás calzados:	
	6402.91	-- Que cubran el tobillo	CP o VCC (40%)
	6402.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
64.03		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de cuero natural.	
		- Calzado de deporte:	
	6403.12	-- Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)	CP o VCC (40%)
	6403.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6403.20	- Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo	CP o VCC (40%)
	6403.40	- Los demás calzados, con puntera metálica de protección	CP o VCC (40%)
		- Los demás calzados, con suela de cuero natural:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6403.51	-- Que cubran el tobillo	CP o VCC (40%)
	6403.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás calzados:	
	6403.91	-- Que cubran el tobillo	CP o VCC (40%)
	6403.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
64.04		Calzado con suela de caucho, plástico, cuero natural o regenerado y parte superior de materia textil.	
		- Calzado con suela de caucho o plástico:	
	6404.11	-- Calzado de deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares	CP o VCC (40%)
	6404.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6404.20	- Calzado con suela de cuero natural o regenerado	CP o VCC (40%)
64.05		Los demás calzados.	
	6405.10	- Con la parte superior de cuero natural o regenerado	CP o VCC (40%)
	6405.20	- Con la parte superior de materia textil	CP o VCC (40%)
	6405.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
64.06		Partes de calzado (incluidas las partes superiores fijadas a las palmillas distintas de la suela); plantillas, taloneras y artículos similares, amovibles; polainas y artículos similares, y sus partes.	
	6406.10	- Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras	CP o VCC (40%)
	6406.20	- Suelas y tacones (tacos)*, de caucho o plástico	CP o VCC (40%)
	6406.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

65.01	6501.00	Cascos sin ahormado ni perfilado del ala, platos (discos) y cilindros aunque estén cortados en el sentido de la altura, de fieltro, para sombreros.	CP o VCC (40%)
65.02	6502.00	Cascos para sombreros, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, sin ahormado ni perfilado del ala y sin guarnecer.	CP o VCC (40%)
65.04	6504.00	Sombreros y demás tocados, trenzados o fabricados por unión de tiras de cualquier materia, incluso guarnecidos.	CP o VCC (40%)
65.05	6505.00	Sombreros y demás tocados, de punto o confeccionados con encaje, fieltro u otro producto textil, en pieza (pero no en tiras), incluso guarnecidos; redecillas para el cabello, de cualquier materia, incluso guarnecidas.	CP o VCC (40%)
65.06		Los demás sombreros y tocados, incluso guarnecidos.	
	6506.10	- Cascos de seguridad	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6506.91	-- De caucho o plástico	CP o VCC (40%)
	6506.99	-- De las demás materias	CP o VCC (40%)
65.07	6507.00	Desudadores, forros, fundas, armaduras, viseras y barboquejos (barbijos), para sombreros y demás tocados.	CP o VCC (40%)

66.01		Paraguas, sombrillas y quitasoles (incluidos los paraguas bastón, los quitasoles toldo y artículos similares).	
	6601.10	- Quitasoles toldo y artículos similares	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6601.91	-- Con astil o mango telescópico	CP o VCC (40%)
	6601.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
66.02	6602.00	Bastones, bastones asiento, látigos, fustas y artículos similares.	CP o VCC (40%)
66.03		Partes, guarniciones y accesorios para los artículos de las partidas 66.01 ó 66.02.	
	6603.20	- Monturas ensambladas, incluso con el astil o mango, para paraguas, sombrillas o quitasoles	CP o VCC (40%)
	6603.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

67.01	6701.00	Pieles y demás partes de ave con sus plumas o plumón; plumas, partes de plumas, plumón y artículos de estas materias, excepto los productos de la partida 05.05 y los cañones y astiles de plumas, trabajados.	CP o VCC (40%)
67.02		Flores, follaje y frutos, artificiales, y sus partes; artículos confeccionados con flores, follaje o frutos, artificiales.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6702.10	- De plástico	CP o VCC (40%)
	6702.90	- De las demás materias	CP o VCC (40%)
67.03	6703.00	Cabello peinado, afinado, blanqueado o preparado de otra forma; lana, pelo u otra materia textil, preparados para la fabricación de pelucas o artículos similares.	CP o VCC (40%)
67.04		Pelucas, barbas, cejas, pestañas, mechones y artículos análogos, de cabello, pelo o materia textil; manufacturas de cabello no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
		- De materias textiles sintéticas:	
	6704.11	-- Pelucas que cubran toda la cabeza	CP o VCC (40%)
	6704.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6704.20	- De cabello	CP o VCC (40%)
	6704.90	- De las demás materias	CP o VCC (40%)

68.01	6801.00	Adoquines, encintados (bordillos)* y losas para pavimentos, de piedra natural (excepto la pizarra).	CP o VCC (40%)
68.02		Piedras de talla o de construcción trabajadas (excluida la pizarra) y sus manufacturas, excepto las de la partida 68.01; cubos, dados y artículos similares para mosaicos, de piedra natural (incluida la pizarra), aunque estén sobre soporte; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo de piedra natural (incluida la pizarra), coloreados artificialmente.	
	6802.10	- Losetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta a la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm; gránulos, tasquiles (fragmentos) y polvo, coloreados artificialmente	CP o VCC (40%)
		- Las demás piedras de talla o de construcción y sus manufacturas, simplemente talladas o aserradas, con superficie plana o lisa:	
	6802.21	-- Mármol, travertinos y alabastro	CP o VCC (40%)
	6802.23	-- Granito	CP o VCC (40%)
	6802.29	-- Las demás piedras	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	6802.91	-- Mármol, travertinos y alabastro	CP o VCC (40%)
	6802.92	-- Las demás piedras calizas	CP o VCC (40%)
	6802.93	-- Granito	CP o VCC (40%)
	6802.99	-- Las demás piedras	CP o VCC (40%)
68.03	6803.00	Pizarra natural trabajada y manufacturas de pizarra natural o aglomerada.	CP o VCC (40%)
68.04		Muelas y artículos similares, sin bastidor, para moler, desfibrar, triturar, afilar, pulir, rectificar, cortar o trocear, piedras de afilar o pulir a mano, y sus partes, de piedra natural, de abrasivos naturales o artificiales aglomerados o de cerámica, incluso con partes de otras materias.	
	6804.10	- Muelas para moler o desfibrar	CP o VCC (40%)
		- Las demás muelas y artículos similares:	
	6804.21	-- De diamante natural o sintético, aglomerado	CP o VCC (40%)
	6804.22	-- De los demás abrasivos aglomerados o de cerámica	CP o VCC (40%)
	6804.23	-- De piedras naturales	CP o VCC (40%)
	6804.30	- Piedras de afilar o pulir a mano	CP o VCC (40%)
68.05		Abrasivos naturales o artificiales en polvo o gránulos con soporte de materia textil, papel, cartón u otras materias, incluso recortados, cosidos o unidos de otra forma.	
	6805.10	- Con soporte constituido solamente por tejido de materia textil	CP o VCC (40%)
	6805.20	- Con soporte constituido solamente por papel o cartón	CP o VCC (40%)
	6805.30	- Con soporte de otras materias	CP o VCC (40%)
68.06		Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares; vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados; mezclas y manufacturas de materias minerales para aislamiento térmico o acústico o para la absorción del sonido, excepto las de las partidas 68.11, 68.12 ó del Capítulo 69.	
	6806.10	- Lana de escoria, de roca y lanas minerales similares, incluso mezcladas entre sí, en masa, hojas o enrolladas	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6806.20	- Vermiculita dilatada, arcilla dilatada, espuma de escoria y productos minerales similares dilatados, incluso mezclados entre sí	CP o VCC (40%)
	6806.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
68.07		Manufacturas de asfalto o de productos similares (por ejemplo: pez de petróleo, brea).	
	6807.10	- En rollos	CP o VCC (40%)
	6807.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
68.08	6808.00	Paneles, placas, losetas, bloques y artículos similares, de fibra vegetal, paja o viruta, de plaquitas o partículas, o de aserrín o demás desperdicios de madera, aglomerados con cemento, yeso fraguable o demás aglutinantes minerales.	CP o VCC (40%)
68.09		Manufacturas de yeso fraguable o de preparaciones a base de yeso fraguable.	
		- Placas, hojas, paneles, losetas y artículos similares, sin adornos:	
	6809.11	-- Revestidos o reforzados exclusivamente con papel o cartón	CP o VCC (40%)
	6809.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6809.90	- Las demás manufacturas	CP o VCC (40%)
68.10		Manufacturas de cemento, hormigón o piedra artificial, incluso armadas.	
		- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:	
	6810.11	-- Bloques y ladrillos para la construcción	CP o VCC (40%)
	6810.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás manufacturas:	
	6810.91	-- Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	CP o VCC (40%)
	6810.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
68.11		Manufacturas de amiantocemento, celulosacemento o similares.	
	6811.40	- Que contengan amianto (asbesto)	CP o VCC (40%)
		- Que no contengan amianto (asbesto):	
	6811.81	-- Placas onduladas	CP o VCC (40%)
	6811.82	-- Las demás placas, paneles, losetas, tejas y artículos similares	CP o VCC (40%)
	6811.89	-- Las demás manufacturas	CP o VCC (40%)
68.12		Amianto (asbesto) en fibras trabajado; mezclas a base de amianto o a base de amianto y carbonato de magnesio; manufacturas de estas mezclas o de amianto (por ejemplo: hilados, tejidos, prendas de vestir, sombreros y demás tocados, calzado, juntas), incluso armadas, excepto las de las partidas 68.11 ó 68.13.	
	6812.80	- De crocidolita	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	6812.91	-- Prendas y complementos (accesorios), de vestir, calzado, sombreros y demás tocados	CP o VCC (40%)
	6812.92	-- Papel, cartón y fieltro	CP o VCC (40%)
	6812.93	-- Amianto (asbesto) y elastómeros comprimidos, para juntas o empaquetaduras, en hojas o rollos	CP o VCC (40%)
	6812.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
68.13		Guarniciones de fricción (por ejemplo: hojas, rollos, tiras, segmentos, discos, arandelas, plaquitas) sin montar, para frenos, embragues o cualquier órgano de frotamiento, a base de amianto (asbesto), de otras sustancias minerales o de celulosa, incluso combinados con textiles o demás materias.	
	6813.20	- Que contengan amianto (asbesto)	CP o VCC (40%)
		- Que no contengan amianto (asbesto):	
	6813.81	-- Guarniciones para frenos	CP o VCC (40%)
	6813.89	-- Las demás	CP o VCC (40%)
68.14		Mica trabajada y manufacturas de mica, incluida la aglomerada o reconstituida, incluso con soporte de papel, cartón o demás materias.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	6814.10	- Placas, hojas y tiras de mica aglomerada o reconstituida, incluso con soporte	CP o VCC (40%)
	6814.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
68.15		Manufacturas de piedra o demás materias minerales (incluidas las fibras de carbono y sus manufacturas y las manufacturas de turba), no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	6815.10	- Manufacturas de grafito o de otros carbonos, para usos distintos de los eléctricos	CP o VCC (40%)
	6815.20	- Manufacturas de turba	CP o VCC (40%)
		- Las demás manufacturas:	
	6815.91	-- Que contengan magnesita, dolomita o cromita	CP o VCC (40%)
	6815.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)

69.01	6901.00	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: «Kieselguhr», tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	CP o VCC (40%)
69.02		Ladrillos, placas, baldosas y piezas cerámicas análogas de construcción, refractarios, excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
	6902.10	- Con un contenido de los elementos Mg (magnesio), Ca (calcio) o Cr (cromo), considerados aislada o conjuntamente, superior al 50 % en peso, expresados en MgO (óxido de magnesio), CaO (óxido de calcio) u Cr ₂ O ₃ (óxido crómico)	CP o VCC (40%)
	6902.20	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃), de sílice (SiO ₂) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50 % en peso	CP o VCC (40%)
	6902.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.03		Los demás artículos cerámicos refractarios (por ejemplo: retortas, crisoles, muflas, toberas, tapones, soportes, copelas, tubos, fundas, varillas), excepto los de harinas silíceas fósiles o de tierras silíceas análogas.	
	6903.10	- Con un contenido de grafito u otro carbono o de una mezcla de estos productos, superior al 50 % en peso	CP o VCC (40%)
	6903.20	- Con un contenido de alúmina (Al ₂ O ₃) o de una mezcla o combinación de alúmina y de sílice (SiO ₂), superior al 50 % en peso	CP o VCC (40%)
	6903.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.04		Ladrillos de construcción, bovedillas, cubrevigas y artículos similares, de cerámica.	
	6904.10	- Ladrillos de construcción	CP o VCC (40%)
	6904.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.05		Tejas, elementos de chimenea, conductos de humo, ornamentos arquitectónicos y demás artículos cerámicos de construcción.	
	6905.10	- Tejas	CP o VCC (40%)
	6905.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.06	6906.00	Tubos, canalones y accesorios de tubería, de cerámica.	CP o VCC (40%)
69.07		Placas y baldosas, de cerámica, sin barnizar ni esmaltar, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, sin barnizar ni esmaltar, incluso con soporte.	
	6907.10	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	CP o VCC (40%)
	6907.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.08		Placas y baldosas, de cerámica, barnizadas o esmaltadas, para pavimentación o revestimiento; cubos, dados y artículos similares, de cerámica, para mosaicos, barnizados o esmaltados, incluso con soporte.	
	6908.10	- Plaquetas, cubos, dados y artículos similares, incluso de forma distinta de la cuadrada o rectangular, en los que la superficie mayor pueda inscribirse en un cuadrado de lado inferior a 7 cm	CP o VCC (40%)
	6908.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
69.09		Aparatos y artículos, de cerámica, para usos químicos o demás usos técnicos; abrevaderos, pilas y recipientes similares, de cerámica, para uso rural; cántaros y recipientes similares, de cerámica, para transporte o envasado.	
		- Aparatos y artículos para usos químicos o demás usos técnicos:	
	6909.11	-- De porcelana	CP o VCC (40%)
	6909.12	-- Artículos con una dureza equivalente a 9 o superior en la escala de Mohs	CP o VCC (40%)
	6909.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	6909.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.10		Fregaderos (piletas de lavar), lavabos, pedestales de lavabo, bañeras, bidés, inodoros, cisternas (depósitos de agua) para inodoros, urinarios y aparatos fijos similares, de cerámica, para usos sanitarios.	
	6910.10	- De porcelana	CP o VCC (40%)
	6910.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.11		Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de porcelana.	
	6911.10	- Artículos para el servicio de mesa o cocina	CP o VCC (40%)
	6911.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.12	6912.00	Vajilla y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	CP o VCC (40%)
69.13		Estatuillas y demás artículos para adorno, de cerámica.	
	6913.10	- De porcelana	CP o VCC (40%)
	6913.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
69.14		Las demás manufacturas de cerámica.	
	6914.10	- De porcelana	CP o VCC (40%)
	6914.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

70.01	7001.00	Desperdicios y desechos de vidrio; vidrio en masa.	CP o VCC (40%)
70.02		Vidrio en bolas (excepto las microesferas de la partida 70.18), barras, varillas o tubos, sin trabajar.	
	7002.10	- Bolas	CP o VCC (40%)
	7002.20	- Barras o varillas	CP o VCC (40%)
		- Tubos:	
	7002.31	-- De cuarzo o demás sílices fundidos	CP o VCC (40%)
	7002.32	-- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	CP o VCC (40%)
	7002.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
70.03		Vidrio colado o laminado, en placas, hojas o perfiles, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	
		- Placas y hojas, sin armar:	
	7003.12	-- Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	CP o VCC (40%)
	7003.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7003.20	- Placas y hojas, armadas	CP o VCC (40%)
	7003.30	- Perfiles	CP o VCC (40%)
70.04		Vidrio estirado o soplado, en hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	
	7004.20	- Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	CP o VCC (40%)
	7004.90	- Los demás vidrios	CP o VCC (40%)
70.05		Vidrio flotado y vidrio desbastado o pulido por una o las dos caras, en placas u hojas, incluso con capa absorbente, reflectante o antirreflectante, pero sin trabajar de otro modo.	
	7005.10	- Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	CP o VCC (40%)
		- Los demás vidrios sin armar:	
	7005.21	-- Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente desbastados	CP o VCC (40%)
	7005.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7005.30	- Vidrio armado	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
70.06	7006.00	Vidrio de las partidas 70.03, 70.04 ó 70.05, curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	CP o VCC (40%)
70.07		Vidrio de seguridad constituido por vidrio templado o contrachapado.	
		- Vidrio templado:	
	7007.11	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	CP o VCC (40%)
	7007.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Vidrio contrachapado:	
	7007.21	-- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos	CP o VCC (40%)
	7007.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
70.08	7008.00	Vidrieras aislantes de paredes múltiples.	CP o VCC (40%)
70.09		Espejos de vidrio, enmarcados o no, incluidos los espejos retrovisores.	
	7009.10	- Espejos retrovisores para vehículos	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7009.91	-- Sin enmarcar	CP o VCC (40%)
	7009.92	-- Enmarcados	CP o VCC (40%)
70.10		Bombonas (damajuanas), botellas, frascos, bicales, tarros, envases tubulares, ampollas y demás recipientes para el transporte o envasado, de vidrio; bicales para conservas, de vidrio; tapones, tapas y demás dispositivos de cierre, de vidrio.	
	7010.10	- Ampollas	CP o VCC (40%)
	7010.20	- Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre	CP o VCC (40%)
	7010.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
70.11		Ampollas y envolturas tubulares, abiertas, y sus partes, de vidrio, sin guarniciones, para lámparas eléctricas, tubos catódicos o similares.	
	7011.10	- Para alumbrado eléctrico	CP o VCC (40%)
	7011.20	- Para tubos catódicos	CP o VCC (40%)
	7011.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
70.13		Artículos de vidrio para servicio de mesa, cocina, tocador, baño, oficina, adorno de interiores o usos similares (excepto los de las partidas 70.10 ó 70.18).	
	7013.10	- Artículos de vitrocerámica	CP o VCC (40%)
		- Recipientes con pie para beber, excepto los de vitrocerámica:	
	7013.22	-- De cristal al plomo	CP o VCC (40%)
	7013.28	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás recipientes para beber, excepto los de vitrocerámica:	
	7013.33	-- De cristal al plomo	CP o VCC (40%)
	7013.37	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Artículos para servicio de mesa (excluidos los recipientes para beber) o cocina, excepto los de vitrocerámica:	
	7013.41	-- De cristal al plomo	CP o VCC (40%)
	7013.42	-- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	CP o VCC (40%)
	7013.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás artículos:	
	7013.91	-- De cristal al plomo	CP o VCC (40%)
	7013.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
70.14	7014.00	Vidrio para señalización y elementos de óptica de vidrio (excepto los de la partida 70.15), sin trabajar ópticamente.	CP o VCC (40%)
70.15		Cristales para relojes y cristales análogos, cristales para gafas (anteojos), incluso correctores, abombados, curvados, ahuecados o similares, sin trabajar ópticamente; esferas huecas y sus segmentos (casquetes esféricos), de vidrio, para la fabricación de estos cristales.	
	7015.10	- Cristales correctores para gafas (anteojos)	CP o VCC (40%)
	7015.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
70.16		Adoquines, baldosas, ladrillos, placas, tejas y demás artículos, de vidrio prensado o moldeado, incluso armado, para la construcción; cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares; vidrieras artísticas (vitrales, incluso de vidrios incoloros); vidrio multicelular o vidrio «espuma», en bloques, paneles, placas, coquillas o formas similares.	
	7016.10	- Cubos, dados y demás artículos similares, de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares	CP o VCC (40%)
	7016.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
70.17		Artículos de vidrio para laboratorio, higiene o farmacia, incluso graduados o calibrados.	
	7017.10	- De cuarzo o demás sílices fundidos	CP o VCC (40%)
	7017.20	- De otro vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C	CP o VCC (40%)
	7017.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
70.18		Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio, y sus manufacturas, excepto la bisutería; ojos de vidrio, excepto los de prótesis; estatuillas y demás artículos de adorno, de vidrio trabajado al soplete (vidrio ahilado), excepto la bisutería; microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm.	
	7018.10	- Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio	CP o VCC (40%)
	7018.20	- Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm	CP o VCC (40%)
	7018.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
70.19		Fibra de vidrio (incluida la lana de vidrio) y manufacturas de esta materia (por ejemplo: hilados, tejidos).	
		- Mechas, «rovings» e hilados, aunque estén cortados:	
	7019.11	-- Hilados cortados («chopped strands»), de longitud inferior o igual a 50 mm	CP o VCC (40%)
	7019.12	-- «Rovings»	CP o VCC (40%)
	7019.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Velos, napas, «mats», colchones, paneles y productos similares sin tejer:	
	7019.31	-- «Mats»	CP o VCC (40%)
	7019.32	-- Velos	CP o VCC (40%)
	7019.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7019.40	- Tejidos de «rovings»	CP o VCC (40%)
		- Los demás tejidos:	
	7019.51	-- De anchura inferior o igual a 30 cm	CP o VCC (40%)
	7019.52	-- De anchura superior a 30 cm, de ligamento tafetán, con peso inferior a 250 g/m ² , de filamentos de título inferior o igual a 136 tex por hilo sencillo	CP o VCC (40%)
	7019.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7019.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
70.20	7020.00	Las demás manufacturas de vidrio.	CP o VCC (40%)

71.01		Perlas finas (naturales)* o cultivadas, incluso trabajadas o clasificadas, pero sin ensartar, montar ni engarzar; perlas finas (naturales)* o cultivadas, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	
	7101.10	- Perlas finas (naturales)*	CC
		- Perlas cultivadas:	
	7101.21	-- En bruto	CC
	7101.22	-- Trabajadas	CSP o VCC (40%)
71.02		Diamantes, incluso trabajados, sin montar ni engarzar.	
	7102.10	- Sin clasificar	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Industriales:	
	7102.21	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	CC
	7102.29	-- Los demás	CSP
		- No industriales:	
	7102.31	-- En bruto o simplemente aserrados, exfoliados o desbastados	CC
	7102.39	-- Los demás	CSP
71.03		Piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas (excepto los diamantes) o semipreciosas, naturales, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	
	7103.10	- En bruto o simplemente aserradas o desbastadas	CC o VCC (40%)
		- Trabajadas de otro modo:	
	7103.91	-- Rubíes, zafiros y esmeraldas	CSP o VCC (40%)
	7103.99	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
71.04		Piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, incluso trabajadas o clasificadas, sin ensartar, montar ni engarzar; piedras preciosas o semipreciosas, sintéticas o reconstituidas, sin clasificar, ensartadas temporalmente para facilitar el transporte.	
	7104.10	- Cuarzo piezoeléctrico	CSP
	7104.20	- Las demás, en bruto o simplemente aserradas o desbastadas	CSP
	7104.90	- Las demás	CSP
71.05		Polvo de piedras preciosas o semipreciosas, naturales o sintéticas.	
	7105.10	- De diamante	CP o VCC (40%)
	7105.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
71.06		Plata (incluida la plata dorada y la platinada) en bruto, semilabrada o en polvo.	
	7106.10	- Polvo	CC o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7106.91	-- En bruto	CP o VCC (40%)
	7106.92	-- Semilabrada	CC o VCC (40%)
71.07	7107.00	Chapado (plaqué) de plata sobre metal común, en bruto o semilabrado.	CP o VCC (40%)
71.08		Oro (incluido el oro platinado) en bruto, semilabrado o en polvo.	
		- Para uso no monetario:	
	7108.11	-- Polvo	CC
	7108.12	-- Las demás formas en bruto	CP o VCC (40%)
	7108.13	-- Las demás formas semilabradas	CC
	7108.20	- Para uso monetario	CC
71.09	7109.00	Chapado (plaqué) de oro sobre metal común o sobre plata, en bruto o semilabrado.	CP o VCC (40%)
71.10		Platino en bruto, semilabrado o en polvo.	
		- Platino:	
	7110.11	-- En bruto o en polvo	CP o VCC (40%)
	7110.19	-- Los demás	CC
		- Paladio:	
	7110.21	-- En bruto o en polvo	CP o VCC (40%)
	7110.29	-- Los demás	CC
		- Rodio:	
	7110.31	-- En bruto o en polvo	CP o VCC (40%)
	7110.39	-- Los demás	CC
		- Iridio, osmio y rutenio:	
	7110.41	-- En bruto o en polvo	CP o VCC (40%)
	7110.49	-- Los demás	CC
71.11	7111.00	Chapado (plaqué) de platino sobre metal común, plata u oro, en bruto o semilabrado.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
71.12		Desperdicios y desechos, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué); demás desperdicios y desechos que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso, de los tipos utilizados principalmente para la recuperación del metal precioso.	
	7112.30	- Cenizas que contengan metal precioso o compuestos de metal precioso	TO
		- Los demás:	
	7112.91	-- De oro o de chapado (plaqué) de oro, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	TO
	7112.92	-- De platino o de chapado (plaqué) de platino, excepto las barreduras que contengan otro metal precioso	TO
	7112.99	-- Los demás	TO
71.13		Artículos de joyería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
		- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):	
	7113.11	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	CP o VCC (40%)
	7113.19	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	CP o VCC (40%)
	7113.20	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	CP o VCC (40%)
71.14		Artículos de orfebrería y sus partes, de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
		- De metal precioso, incluso revestido o chapado de metal precioso (plaqué):	
	7114.11	-- De plata, incluso revestida o chapada de otro metal precioso (plaqué)	CP o VCC (40%)
	7114.19	-- De los demás metales preciosos, incluso revestidos o chapados de metal precioso (plaqué)	CP o VCC (40%)
	7114.20	- De chapado de metal precioso (plaqué) sobre metal común	CP o VCC (40%)
71.15		Las demás manufacturas de metal precioso o de chapado de metal precioso (plaqué).	
	7115.10	- Catalizadores de platino en forma de tela o enrejado	CP o VCC (40%)
	7115.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
71.16		Manufacturas de perlas finas (naturales)* o cultivadas, de piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas).	
	7116.10	- De perlas finas (naturales)* o cultivadas	CP o VCC (40%)
	7116.20	- De piedras preciosas o semipreciosas (naturales, sintéticas o reconstituidas)	CP o VCC (40%)
71.17		Bisutería.	
		- De metal común, incluso plateado, dorado o platinado:	
	7117.11	-- Gemelos y pasadores similares	CP o VCC (40%)
	7117.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7117.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
71.18		Monedas.	
	7118.10	- Monedas sin curso legal, excepto las de oro	CP o VCC (40%)
	7118.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

		I.- PRODUCTOS BÁSICOS; GRANALLAS Y POLVO	
72.01		Fundición en bruto y fundición especular, en lingotes, bloques o demás formas primarias.	
	7201.10	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo inferior o igual al 0,5 % en peso	CC o VCC (40%)
	7201.20	- Fundición en bruto sin alear con un contenido de fósforo superior al 0,5 % en peso	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7201.50	- Fundición en bruto aleada; fundición especular	CC o VCC (40%)
72.02		Ferroaleaciones.	
		- Ferromanganeso:	
	7202.11	-- Con un contenido de carbono superior al 2 % en peso	CP o VCC (40%)
	7202.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Ferrosilicio:	
	7202.21	-- Con un contenido de silicio superior al 55 % en peso	CP o VCC (40%)
	7202.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7202.30	- Ferro-sílico-manganeso	CP o VCC (40%)
		- Ferrocromo:	
	7202.41	-- Con un contenido de carbono superior al 4 % en peso	CP o VCC (40%)
	7202.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7202.50	- Ferro-sílico-cromo	CP o VCC (40%)
	7202.60	- Ferróníquel	CP o VCC (40%)
	7202.70	- Ferromolibdeno	CP o VCC (40%)
	7202.80	- Ferrovolframio y ferro-sílico-volframio	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7202.91	-- Ferrotitanio y ferro-sílico-titanio	CP o VCC (40%)
	7202.92	-- Ferrovanadio	CP o VCC (40%)
	7202.93	-- Ferroniobio	CP o VCC (40%)
	7202.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
72.03		Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro y demás productos férreos esponjosos, en trozos, «pellets» o formas similares; hierro con una pureza superior o igual al 99,94 % en peso, en trozos, «pellets» o formas similares.	
	7203.10	- Productos férreos obtenidos por reducción directa de minerales de hierro	CC o VCC (40%)
	7203.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
72.04		Desperdicios y desechos (chatarra), de fundición, hierro o acero; lingotes de chatarra de hierro o acero.	
	7204.10	- Desperdicios y desechos, de fundición	TO
		- Desperdicios y desechos, de aceros aleados:	
	7204.21	-- De acero inoxidable	TO
	7204.29	-- Los demás	TO
	7204.30	- Desperdicios y desechos, de hierro o acero estañados	TO
		- Los demás desperdicios y desechos:	
	7204.41	-- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amo-lado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	TO
	7204.49	-- Los demás	TO
	7204.50	- Lingotes de chatarra	TO
72.05		Granallas y polvo, de fundición en bruto, de fundición especular, de hierro o acero.	
	7205.10	- Granallas	CP o VCC (40%)
		- Polvo:	
	7205.21	-- De aceros aleados	CP o VCC (40%)
	7205.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		II.- HIERRO Y ACERO SIN ALEAR	
72.06		Hierro y acero sin alear, en lingotes o demás formas primarias, excepto el hierro de la partida 72.03.	
	7206.10	- Lingotes	CC o VCC (40%)
	7206.90	- Las demás	CC o VCC (40%)
72.07		Productos intermedios de hierro o acero sin alear.	
		- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso:	
	7207.11	-- De sección transversal cuadrada o rectangular, cuya anchura sea inferior al doble del espesor	VCC (40%)
	7207.12	-- Los demás, de sección transversal rectangular	VCC (40%)
	7207.19	-- Los demás	VCC (40%)
	7207.20	- Con un contenido de carbono superior o igual al 0,25 % en peso	VCC (40%)
72.08		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en caliente, sin chapar ni revestir.	
	7208.10	- Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	CC o VCC (40%)
		- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7208.25	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	CC o VCC (40%)
	7208.26	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CC o VCC (40%)
	7208.27	-- De espesor inferior a 3 mm	CC o VCC (40%)
		- Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	
	7208.36	-- De espesor superior a 10 mm	CC o VCC (40%)
	7208.37	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	CC o VCC (40%)
	7208.38	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CC o VCC (40%)
	7208.39	-- De espesor inferior a 3 mm	CC o VCC (40%)
	7208.40	- Sin enrollar, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve	CC o VCC (40%)
		- Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	
	7208.51	-- De espesor superior a 10 mm	CC o VCC (40%)
	7208.52	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	CC o VCC (40%)
	7208.53	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CC o VCC (40%)
	7208.54	-- De espesor inferior a 3 mm	CC o VCC (40%)
	7208.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
72.09		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, laminados en frío, sin chapar ni revestir.	
		- Enrollados, simplemente laminados en frío:	
	7209.15	-- De espesor superior o igual a 3 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.16	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.17	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.18	-- De espesor inferior a 0,5 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
		- Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	
	7209.25	-- De espesor superior o igual a 3 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.26	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.27	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.28	-- De espesor inferior a 0,5 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
	7209.90	- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08 o 72.11
72.10		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura superior o igual a 600 mm, chapados o revestidos.	
		- Estañados:	
	7210.11	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.12	-- De espesor inferior a 0,5 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.20	- Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7210.30	- Cincados electrolíticamente	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
		- Cincados de otro modo:	
	7210.41	-- Ondulados	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.49	-- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.50	- Revestidos de óxidos de cromo o de cromo y óxidos de cromo	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
		- Revestidos de aluminio:	
	7210.61	-- Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.69	-- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.70	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
	7210.90	- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.08, 72.09 o 72.11
72.11		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, sin chapar ni revestir.	
		- Simplemente laminados en caliente:	
	7211.13	-- Laminados en las cuatro caras o en acanaladuras cerradas, de anchura superior a 150 mm y espesor superior o igual a 4 mm, sin enrollar y sin motivos en relieve	CP o VCC (40%)
	7211.14	-- Los demás, de espesor superior o igual a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7211.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Simplemente laminados en frío:	
	7211.23	-- Con un contenido de carbono inferior al 0,25 % en peso	CP o VCC (40%)
	7211.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7211.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
72.12		Productos laminados planos de hierro o acero sin alear, de anchura inferior a 600 mm, chapados o revestidos.	
	7212.10	- Estañados	CP o VCC (40%)
	7212.20	- Cincados electrolíticamente	CP o VCC (40%)
	7212.30	- Cincados de otro modo	CP o VCC (40%)
	7212.40	- Pintados, barnizados o revestidos de plástico	CP o VCC (40%)
	7212.50	- Revestidos de otro modo	CP o VCC (40%)
	7212.60	- Chapados	CP o VCC (40%)
72.13		Alambrón de hierro o acero sin alear.	
	7213.10	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado	CC o VCC (40%)
	7213.20	- Los demás, de acero de fácil mecanización	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7213.91	-- De sección circular con diámetro inferior a 14 mm	CC o VCC (40%)
	7213.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)
72.14		Barras de hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado.	
	7214.10	- Forjadas	CC o VCC (40%)
	7214.20	- Con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsión después del laminado	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7214.30	- Las demás, de acero de fácil mecanización	CC o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7214.91	-- De sección transversal rectangular	CC o VCC (40%)
	7214.99	-- Las demás	CC o VCC (40%)
72.15		Las demás barras de hierro o acero sin alear.	
	7215.10	- De acero de fácil mecanización, simplemente obtenidas o acabadas en frío	VCC (40%)
	7215.50	- Las demás, simplemente obtenidas o acabadas en frío	VCC (40%)
	7215.90	- Las demás	VCC (40%)
72.16		Perfiles de hierro o acero sin alear.	
	7216.10	- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm	CC o VCC (40%)
		- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura inferior a 80 mm:	
	7216.21	-- Perfiles en L	CC o VCC (40%)
	7216.22	-- Perfiles en T	CC o VCC (40%)
		- Perfiles en U, en I o en H, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm:	
	7216.31	-- Perfiles en U	CC o VCC (40%)
	7216.32	-- Perfiles en I	CC o VCC (40%)
	7216.33	-- Perfiles en H	CC o VCC (40%)
	7216.40	- Perfiles en L o en T, simplemente laminados o extrudidos en caliente, de altura superior o igual a 80 mm	CC o VCC (40%)
	7216.50	- Los demás perfiles, simplemente laminados o extrudidos en caliente	CC o VCC (40%)
		- Perfiles simplemente obtenidos o acabados en frío:	
	7216.61	-- Obtenidos a partir de productos laminados planos	CC o VCC (40%)
	7216.69	-- Los demás	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7216.91	-- Obtenidos o acabados en frío, a partir de productos laminados planos	CC o VCC (40%)
	7216.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)
72.17		Alambre de hierro o acero sin alear.	
	7217.10	- Sin revestir, incluso pulido	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.13 a 72.15
	7217.20	- Cincado	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.13 a 72.15
	7217.30	- Revestido de otro metal común	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.13 a 72.15
	7217.90	- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.13 a 72.15
		III.- ACERO INOXIDABLE	
72.18		Acero inoxidable en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de acero inoxidable.	
	7218.10	- Lingotes o demás formas primarias	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7218.91	-- De sección transversal rectangular	CP o VCC (40%)
	7218.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
72.19		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura superior o igual a 600 mm.	
		- Simplemente laminados en caliente, enrollados:	
	7219.11	-- De espesor superior a 10 mm	CP o VCC (40%)
	7219.12	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	CP o VCC (40%)
	7219.13	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7219.14	-- De espesor inferior a 3 mm	CP o VCC (40%)
		- Simplemente laminados en caliente, sin enrollar:	
	7219.21	-- De espesor superior a 10 mm	CP o VCC (40%)
	7219.22	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm pero inferior o igual a 10 mm	CP o VCC (40%)
	7219.23	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7219.24	-- De espesor inferior a 3 mm	CP o VCC (40%)
		- Simplemente laminados en frío:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7219.31	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7219.32	-- De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7219.33	-- De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm	CP o VCC (40%)
	7219.34	-- De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm	CP o VCC (40%)
	7219.35	-- De espesor inferior a 0,5 mm	CP o VCC (40%)
	7219.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
72.20		Productos laminados planos de acero inoxidable, de anchura inferior a 600 mm.	
		- Simplemente laminados en caliente:	
	7220.11	-- De espesor superior o igual a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7220.12	-- De espesor inferior a 4,75 mm	CP o VCC (40%)
	7220.20	- Simplemente laminados en frío	CP o VCC (40%)
	7220.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
72.21	7221.00	Alambrón de acero inoxidable.	CP o VCC (40%)
72.22		Barras y perfiles, de acero inoxidable.	
		- Barras simplemente laminadas o extrudidas en caliente:	
	7222.11	-- De sección circular	CP o VCC (40%)
	7222.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7222.20	- Barras simplemente obtenidas o acabadas en frío	CP o VCC (40%)
	7222.30	- Las demás barras	CP o VCC (40%)
	7222.40	- Perfiles	CP o VCC (40%)
72.23	7223.00	Alambre de acero inoxidable.	CP o VCC (40%)
		IV.- LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS; BARRAS HUECAS PARA PERFORACIÓN, DE ACERO ALEADO O SIN ALEAR	
72.24		Los demás aceros aleados en lingotes o demás formas primarias; productos intermedios de los demás aceros aleados.	
	7224.10	- Lingotes o demás formas primarias	CP o VCC (40%)
	7224.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
72.25		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura superior o igual a 600 mm.	
		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:	
	7225.11	-- De grano orientado	CP o VCC (40%)
	7225.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7225.30	- Los demás, simplemente laminados en caliente, enrollados	CP o VCC (40%)
	7225.40	- Los demás, simplemente laminados en caliente, sin enrollar	CP o VCC (40%)
	7225.50	- Los demás, simplemente laminados en frío	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7225.91	-- Cincados electrolíticamente	CP o VCC (40%)
	7225.92	-- Cincados de otro modo	CP o VCC (40%)
	7225.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
72.26		Productos laminados planos de los demás aceros aleados, de anchura inferior a 600 mm.	
		- De acero al silicio llamado «magnético» (acero magnético al silicio)*:	
	7226.11	-- De grano orientado	CP o VCC (40%)
	7226.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7226.20	- De acero rápido	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7226.91	-- Simplemente laminados en caliente	CP o VCC (40%)
	7226.92	-- Simplemente laminados en frío	CP o VCC (40%)
	7226.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
72.27		Alambrón de los demás aceros aleados.	
	7227.10	- De acero rápido	CP o VCC (40%)
	7227.20	- De acero silicomanganeso	CP o VCC (40%)
	7227.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
72.28		Barras y perfiles, de los demás aceros aleados; barras huecas para perforación, de aceros aleados o sin alear.	
	7228.10	- Barras de acero rápido	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.20	- Barras de acero silicomanganeso	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7228.30	- Las demás barras, simplemente laminadas o extrudidas en caliente	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.40	- Las demás barras, simplemente forjadas	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.50	- Las demás barras, simplemente obtenidas o acabadas en frío	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.60	- Las demás barras	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.70	- Perfiles	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
	7228.80	- Barras huecas para perforación	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 72.27
72.29		Alambre de los demás aceros aleados.	
	7229.20	- De acero silicomanganeso	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.27 o 72.28
	7229.90	- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde las partidas 72.27 o 72.28

73.01		Tablestacas de hierro o acero, incluso perforadas o hechas con elementos ensamblados; perfiles de hierro o acero obtenidos por soldadura.	
	7301.10	- Tablestacas	VCC (40%)
	7301.20	- Perfiles	VCC (40%)
73.02		Elementos para vías férreas, de fundición, hierro o acero: carriles (rieles), contracarriles (contrarrieles) y cremalleras, agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías, traviesas (durmientes), bridas, cojinetes, cuñas, placas de asiento, placas de unión, placas y tirantes de separación y demás piezas concebidas especialmente para la colocación, unión o fijación de carriles (rieles).	
	7302.10	- Carriles (rieles)	CP o VCC (40%)
	7302.30	- Agujas, puntas de corazón, varillas para mando de agujas y otros elementos para cruce o cambio de vías	CP o VCC (40%)
	7302.40	- Bridas y placas de asiento	CP o VCC (40%)
	7302.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.03	7303.00	Tubos y perfiles huecos, de fundición.	CP o VCC (40%)
73.04		Tubos y perfiles huecos, sin soldadura (sin costura)*, de hierro o acero.	
		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
	7304.11	-- De acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7304.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing») y tubos de perforación, de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
	7304.22	-- Tubos de perforación de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7304.23	-- Los demás tubos de perforación	CP o VCC (40%)
	7304.24	-- Los demás, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7304.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás, de sección circular, de hierro o acero sin alear:	
	7304.31	-- Estirados o laminados en frío	CP o VCC (40%)
	7304.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás, de sección circular, de acero inoxidable:	
	7304.41	-- Estirados o laminados en frío	CP o VCC (40%)
	7304.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás, de sección circular, de los demás aceros aleados:	
	7304.51	-- Estirados o laminados en frío	CP o VCC (40%)
	7304.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7304.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
73.05		Los demás tubos (por ejemplo: soldados o remachados) de sección circular con diámetro exterior superior a 406,4 mm, de hierro o acero.	
		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
	7305.11	-- Soldados longitudinalmente con arco sumergido	CP o VCC (40%)
	7305.12	-- Los demás, soldados longitudinalmente	CP o VCC (40%)
	7305.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7305.20	- Tubos de entubación («casing») de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas	CP o VCC (40%)
		- Los demás, soldados:	
	7305.31	-- Soldados longitudinalmente	CP o VCC (40%)
	7305.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7305.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.06		Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero.	
		- Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos:	
	7306.11	-- Soldados, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7306.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Tubos de entubación («casing») o de producción («tubing»), de los tipos utilizados para la extracción de petróleo o gas:	
	7306.21	-- Soldados, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7306.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7306.30	- Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear	CP o VCC (40%)
	7306.40	- Los demás, soldados, de sección circular, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7306.50	- Los demás, soldados, de sección circular, de los demás aceros aleados	CP o VCC (40%)
		- Los demás, soldados, excepto los de sección circular:	
	7306.61	-- De sección cuadrada o rectangular	CP o VCC (40%)
	7306.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7306.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.07		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de fundición, hierro o acero.	
		- Moldeados:	
	7307.11	-- De fundición no maleable	CP o VCC (40%)
	7307.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás, de acero inoxidable:	
	7307.21	-- Bridas	CP o VCC (40%)
	7307.22	-- Codos, curvas y manguitos, roscados	CP o VCC (40%)
	7307.23	-- Accesorios para soldar a tope	CP o VCC (40%)
	7307.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7307.91	-- Bridas	CP o VCC (40%)
	7307.92	-- Codos, curvas y manguitos, roscados	CP o VCC (40%)
	7307.93	-- Accesorios para soldar a tope	CP o VCC (40%)
	7307.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
73.08		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, compuertas de esclusas, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales, cortinas de cierre, barandillas), de fundición, hierro o acero, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de fundición, hierro o acero, preparados para la construcción.	
	7308.10	- Puentes y sus partes	CP o VCC (40%)
	7308.20	- Torres y castilletes	CP o VCC (40%)
	7308.30	- Puertas y ventanas y sus marcos, contramarcos y umbrales	CP o VCC (40%)
	7308.40	- Material de andamiaje, encofrado, apeo o apuntalamiento	CP o VCC (40%)
	7308.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.09	7309.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífero.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
73.10		Depósitos, barriles, tambores, bidones, latas o botes, cajas y recipientes similares, para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de fundición, hierro o acero, de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
	7310.10	- De capacidad superior o igual a 50 l	CP o VCC (40%)
		- De capacidad inferior a 50 l:	
	7310.21	-- Latas o botes para ser cerrados por soldadura o rebordado	CP o VCC (40%)
	7310.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
73.11	7311.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero.	CP o VCC (40%)
73.12		Cables, trenzas, eslingas y artículos similares, de hierro o acero, sin aislar para electricidad.	
	7312.10	- Cables	CP o VCC (40%)
	7312.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.13	7313.00	Alambre de púas, de hierro o acero; alambre (simple o doble) y fleje, torcidos, incluso con púas, de hierro o acero, de los tipos utilizados para cercar.	CP o VCC (40%)
73.14		Telas metálicas (incluidas las continuas o sin fin), redes y rejjas, de alambre de hierro o acero; chapas y tiras, extendidas (desplegadas), de hierro o acero.	
		- Telas metálicas tejidas:	
	7314.12	-- Telas metálicas continuas o sin fin, de acero inoxidable, para máquinas	CP o VCC (40%)
	7314.14	-- Las demás telas metálicas tejidas, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7314.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7314.20	- Redes y rejjas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm ²	CP o VCC (40%)
		- Las demás redes y rejjas, soldadas en los puntos de cruce:	
	7314.31	-- Cincadas	CP o VCC (40%)
	7314.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás telas metálicas, redes y rejjas:	
	7314.41	-- Cincadas	CP o VCC (40%)
	7314.42	-- Revestidas de plástico	CP o VCC (40%)
	7314.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7314.50	- Chapas y tiras, extendidas (desplegadas)	CP o VCC (40%)
73.15		Cadenas y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
		- Cadenas de eslabones articulados y sus partes:	
	7315.11	-- Cadenas de rodillos	CP o VCC (40%)
	7315.12	-- Las demás cadenas	CP o VCC (40%)
	7315.19	-- Partes	CP o VCC (40%)
	7315.20	- Cadenas antideslizantes	CP o VCC (40%)
		- Las demás cadenas:	
	7315.81	-- Cadenas de eslabones con concreto (travesaño)	CP o VCC (40%)
	7315.82	-- Las demás cadenas, de eslabones soldados	CP o VCC (40%)
	7315.89	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7315.90	- Las demás partes	CP o VCC (40%)
73.16	7316.00	Anclas, rezones y sus partes, de fundición, hierro o acero.	CP o VCC (40%)
73.17	7317.00	Puntas, clavos, chinchetas (chinches), grapas apuntadas, onduladas o biseladas, y artículos similares, de fundición, hierro o acero, incluso con cabeza de otras materias, excepto de cabeza de cobre.	CP o VCC (40%)
73.18		Tornillos, pernos, tuercas, tirafondos, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de fundición, hierro o acero.	
		- Artículos roscados:	
	7318.11	-- Tirafondos	CP o VCC (40%)
	7318.12	-- Los demás tornillos para madera	CP o VCC (40%)
	7318.13	-- Escarpas y armellas, roscadas	CP o VCC (40%)
	7318.14	-- Tornillos taladradores	CP o VCC (40%)
	7318.15	-- Los demás tornillos y pernos, incluso con sus tuercas y arandelas	CP o VCC (40%)
	7318.16	-- Tuercas	CP o VCC (40%)
	7318.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Artículos sin rosca:	
	7318.21	-- Arandelas de muelle (resorte) y las demás de seguridad	CP o VCC (40%)
	7318.22	-- Las demás arandelas	CP o VCC (40%)
	7318.23	-- Remaches	CP o VCC (40%)
	7318.24	-- Pasadores, clavijas y chavetas	CP o VCC (40%)
	7318.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
73.19		Agujas de coser, de tejer, pasacintas, agujas de ganchillo (croché), punzones para bordar y artículos similares, de uso manual, de hierro o acero; alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres de hierro o acero, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	7319.40	- Alfileres de gancho (imperdibles) y demás alfileres	CP o VCC (40%)
	7319.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.20		Muelles (resortes), ballestas y sus hojas, de hierro o acero.	
	7320.10	- Ballestas y sus hojas	CP o VCC (40%)
	7320.20	- Muelles (resortes) helicoidales	CP o VCC (40%)
	7320.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.21		Estufas, calderas con hogar, cocinas (incluidas las que puedan utilizarse accesoriamente para calefacción central), barbacoas (parrillas)*, braseros, hornillos de gas, calentaplatos y aparatos no eléctricos similares, de uso doméstico, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
		- Aparatos de cocción y calentaplatos:	
	7321.11	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	CP o VCC (40%)
	7321.12	-- De combustibles líquidos	CP o VCC (40%)
	7321.19	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	CP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos:	
	7321.81	-- De combustibles gaseosos, o de gas y otros combustibles	CP o VCC (40%)
	7321.82	-- De combustibles líquidos	CP o VCC (40%)
	7321.89	-- Los demás, incluidos los aparatos de combustibles sólidos	CP o VCC (40%)
	7321.90	- Partes	CP o VCC (40%)
73.22		Radiadores para calefacción central, de calentamiento no eléctrico, y sus partes, de fundición, hierro o acero; generadores y distribuidores de aire caliente (incluidos los distribuidores que puedan funcionar también como distribuidores de aire fresco o acondicionado), de calentamiento no eléctrico, que lleven un ventilador o un soplador con motor, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
		- Radiadores y sus partes:	
	7322.11	-- De fundición	CP o VCC (40%)
	7322.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	7322.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
73.23		Artículos de uso doméstico y sus partes, de fundición, hierro o acero; lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de hierro o acero.	
	7323.10	- Lana de hierro o acero; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7323.91	-- De fundición, sin esmaltar	CP o VCC (40%)
	7323.92	-- De fundición, esmaltados	CP o VCC (40%)
	7323.93	-- De acero inoxidable	CP o VCC (40%)
	7323.94	-- De hierro o acero, esmaltados	CP o VCC (40%)
	7323.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
73.24		Artículos de higiene o tocador, y sus partes, de fundición, hierro o acero.	
	7324.10	- Fregaderos (piletas de lavar) y lavabos, de acero inoxidable	CP o VCC (40%)
		- Bañeras:	
	7324.21	-- De fundición, incluso esmaltadas	CP o VCC (40%)
	7324.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7324.90	- Los demás, incluidas las partes	CP o VCC (40%)
73.25		Las demás manufacturas moldeadas de fundición, hierro o acero.	
	7325.10	- De fundición no maleable	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Las demás:	
	7325.91	-- Bolas y artículos similares para molinos	CP o VCC (40%)
	7325.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
73.26		Las demás manufacturas de hierro o acero.	
		- Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:	
	7326.11	-- Bolas y artículos similares para molinos	CP o VCC (40%)
	7326.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7326.20	- Manufacturas de alambre de hierro o acero	CP o VCC (40%)
	7326.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

74.01	7401.00	Matas de cobre; cobre de cementación (cobre precipitado).	CC o VCC (40%)
74.02	7402.00	Cobre sin refinar; ánodos de cobre para refinado electrolítico.	CC o VCC (40%)
74.03		Cobre refinado y aleaciones de cobre, en bruto.	
		- Cobre refinado:	
	7403.11	-- Cátodos y secciones de cátodos	CP o VCC (40%)
	7403.12	-- Barras para alambción («wire-bars»)	CP o VCC (40%)
	7403.13	-- Tochos	CP o VCC (40%)
	7403.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Aleaciones de cobre:	
	7403.21	-- A base de cobre-cinc (latón)	CP o VCC (40%)
	7403.22	-- A base de cobre-estaño (bronce)	CP o VCC (40%)
	7403.29	-- Las demás aleaciones de cobre (excepto las aleaciones madre de la partida 74. 05)	CP o VCC (40%)
74.04	7404.00	Desperdicios y desechos, de cobre.	TO
74.05	7405.00	Aleaciones madre de cobre.	CP o VCC (40%)
74.06		Polvo y escamillas, de cobre.	
	7406.10	- Polvo de estructura no laminar	CP o VCC (40%)
	7406.20	- Polvo de estructura laminar; escamillas	CP o VCC (40%)
74.07		Barras y perfiles, de cobre.	
	7407.10	- De cobre refinado	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones de cobre:	
	7407.21	-- A base de cobre-cinc (latón)	CP o VCC (40%)
	7407.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
74.08		Alambre de cobre.	
		- De cobre refinado:	
	7408.11	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 6 mm	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.07
	7408.19	-- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.07
		- De aleaciones de cobre:	
	7408.21	-- A base de cobre-cinc (latón)	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.07
	7408.22	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.07
	7408.29	-- Los demás	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.07
74.09		Chapas y tiras, de cobre, de espesor superior a 0,15 mm.	
		- De cobre refinado:	
	7409.11	-- Enrolladas	CP o VCC (40%)
	7409.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones a base de cobre-cinc (latón):	
	7409.21	-- Enrolladas	CP o VCC (40%)
	7409.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones a base de cobre-estaño (bronce):	
	7409.31	-- Enrolladas	CP o VCC (40%)
	7409.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7409.40	- De aleaciones a base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	CP o VCC (40%)
	7409.90	- De las demás aleaciones de cobre	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
74.10		Hojas y tiras, delgadas, de cobre (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,15 mm (sin incluir el soporte).	
		- Sin soporte:	
	7410.11	-- De cobre refinado	CP o VCC (40%)
	7410.12	-- De aleaciones de cobre	CP o VCC (40%)
		- Con soporte:	
	7410.21	-- De cobre refinado	CP o VCC (40%)
	7410.22	-- De aleaciones de cobre	CP o VCC (40%)
74.11		Tubos de cobre.	
	7411.10	- De cobre refinado	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones de cobre:	
	7411.21	-- A base de cobre-cinc (latón)	CP o VCC (40%)
	7411.22	-- A base de cobre-níquel (cuproníquel) o de cobre-níquel-cinc (alpaca)	CP o VCC (40%)
	7411.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
74.12		Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de cobre.	
	7412.10	- De cobre refinado	CP o VCC (40%)
	7412.20	- De aleaciones de cobre	CP o VCC (40%)
74.13	7413.00	Cables, trenzas y artículos similares, de cobre, sin aislar para electricidad.	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 74.08
74.15		Puntas, clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares, de cobre, o con espiga de hierro o acero y cabeza de cobre; tornillos, pernos, tuercas, escarpas roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas y arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte)) y artículos similares, de cobre.	
	7415.10	- Puntas y clavos, chinchetas (chinchas), grapas apuntadas y artículos similares	CP o VCC (40%)
		- Los demás artículos sin rosca:	
	7415.21	-- Arandelas (incluidas las arandelas de muelle (resorte))	CP o VCC (40%)
	7415.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás artículos roscados:	
	7415.33	-- Tornillos; pernos y tuercas	CP o VCC (40%)
	7415.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
74.18		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de cobre; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de cobre.	
	7418.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	CP o VCC (40%)
	7418.20	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	CP o VCC (40%)
74.19		Las demás manufacturas de cobre.	
	7419.10	- Cadenas y sus partes	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7419.91	-- Coladas, moldeadas, estampadas o forjadas, pero sin trabajar de otro modo	CP o VCC (40%)
	7419.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)

75.01		Matas de níquel, «sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel.	
	7501.10	- Matas de níquel	CP o VCC (40%)
	7501.20	- «Sinters» de óxidos de níquel y demás productos intermedios de la metalurgia del níquel	CP o VCC (40%)
75.02		Níquel en bruto.	
	7502.10	- Níquel sin alear	CP o VCC (40%)
	7502.20	- Aleaciones de níquel	CP o VCC (40%)
75.03	7503.00	Desperdicios y desechos, de níquel.	TO
75.04	7504.00	Polvo y escamillas, de níquel.	CP o VCC (40%)
75.05		Barras, perfiles y alambre, de níquel.	
		- Barras y perfiles:	
	7505.11	-- De níquel sin alear	CP o VCC (40%)
	7505.12	-- De aleaciones de níquel	CP o VCC (40%)
		- Alambre:	
	7505.21	-- De níquel sin alear	CP o VCC (40%)
	7505.22	-- De aleaciones de níquel	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
75.06		Chapas, hojas y tiras, de níquel.	
	7506.10	- De níquel sin alear	CP o VCC (40%)
	7506.20	- De aleaciones de níquel	CP o VCC (40%)
75.07		Tubos y accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos), de níquel.	
		- Tubos:	
	7507.11	-- De níquel sin alear	CP o VCC (40%)
	7507.12	-- De aleaciones de níquel	CP o VCC (40%)
	7507.20	- Accesorios de tubería	CP o VCC (40%)
75.08		Las demás manufacturas de níquel.	
	7508.10	- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de níquel	CP o VCC (40%)
	7508.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

76.01		Aluminio en bruto.	
	7601.10	- Aluminio sin alear	CP o VCC (40%)
	7601.20	- Aleaciones de aluminio	CP o VCC (40%)
76.02	7602.00	Desperdicios y desechos, de aluminio.	TO
76.03		Polvo y escamillas, de aluminio.	
	7603.10	- Polvo de estructura no laminar	CP o VCC (40%)
	7603.20	- Polvo de estructura laminar; escamillas	CP o VCC (40%)
76.04		Barras y perfiles, de aluminio.	
	7604.10	- De aluminio sin alear	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones de aluminio:	
	7604.21	-- Perfiles huecos	CP o VCC (40%)
	7604.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
76.05		Alambre de aluminio.	
		- De aluminio sin alear:	
	7605.11	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	CP o VCC (40%)
	7605.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- De aleaciones de aluminio:	
	7605.21	-- Con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	CP o VCC (40%)
	7605.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
76.06		Chapas y tiras, de aluminio, de espesor superior a 0,2 mm.	
		- Cuadradas o rectangulares:	
	7606.11	-- De aluminio sin alear	CP o VCC (40%)
	7606.12	-- De aleaciones de aluminio	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7606.91	-- De aluminio sin alear	CP o VCC (40%)
	7606.92	-- De aleaciones de aluminio	CP o VCC (40%)
76.07		Hojas y tiras, delgadas, de aluminio (incluso impresas o fijadas sobre papel, cartón, plástico o soportes similares), de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte).	
		- Sin soporte:	
	7607.11	-- Simplemente laminadas	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 76.06
	7607.19	-- Las demás	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 76.06
	7607.20	- Con soporte	CP o VCC (40%) , excepto desde la partida 76.06
76.08		Tubos de aluminio.	
	7608.10	- De aluminio sin alear	CP o VCC (40%)
	7608.20.	- De aleaciones de aluminio	CP o VCC (40%)
76.09	7609.00	Accesorios de tubería (por ejemplo: empalmes (racores), codos, manguitos) de aluminio.	CP o VCC (40%)
76.10		Construcciones y sus partes (por ejemplo: puentes y sus partes, torres, castilletes, pilares, columnas, armazones para techumbre, techados, puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales, barandillas), de aluminio, excepto las construcciones prefabricadas de la partida 94.06; chapas, barras, perfiles, tubos y similares, de aluminio, preparados para la construcción.	
	7610.10	- Puertas y ventanas, y sus marcos, contramarcos y umbrales	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	7610.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
76.11	7611.00	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes similares para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de aluminio, de capacidad superior a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	CP o VCC (40%)
76.12		Depósitos, barriles, tambores, bidones, botes, cajas y recipientes similares, de aluminio (incluidos los envases tubulares rígidos o flexibles), para cualquier materia (excepto gas comprimido o licuado), de capacidad inferior o igual a 300 l, sin dispositivos mecánicos ni térmicos, incluso con revestimiento interior o calorífugo.	
	7612.10	- Envases tubulares flexibles	CP o VCC (40%)
	7612.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
76.13	7613.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de aluminio.	CP o VCC (40%)
76.14		Cables, trenzas y similares, de aluminio, sin aislar para electricidad.	
	7614.10	- Con alma de acero	CP o VCC (40%)
	7614.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
76.15		Artículos de uso doméstico, higiene o tocador, y sus partes, de aluminio; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos, de aluminio.	
	7615.10	- Artículos de uso doméstico y sus partes; esponjas, estropajos, guantes y artículos similares para fregar, lustrar o usos análogos	CP o VCC (40%)
	7615.20	- Artículos de higiene o tocador, y sus partes	CP o VCC (40%)
76.16		Las demás manufacturas de aluminio.	
	7616.10	- Puntas, clavos, grapas apuntadas, tornillos, pernos, tuercas, escarpias roscadas, remaches, pasadores, clavijas, chavetas, arandelas y artículos similares	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	7616.91	-- Telas metálicas, redes y rejillas, de alambre de aluminio	CP o VCC (40%)
	7616.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)

78.01		Plomo en bruto.	
	7801.10	- Plomo refinado	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	7801.91	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	CP o VCC (40%)
	7801.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
78.02	7802.00	Desperdicios y desechos, de plomo.	TO
78.04		Chapas, hojas y tiras, de plomo; polvo y escamillas, de plomo.	
		- Chapas, hojas y tiras:	
	7804.11	-- Hojas y tiras, de espesor inferior o igual a 0,2 mm (sin incluir el soporte)	CP o VCC (40%)
	7804.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	7804.20	- Polvo y escamillas	CP o VCC (40%)
78.06	7806.00	Las demás manufacturas de plomo.	CP o VCC (40%)

79.01		Cinc en bruto.	
		- Cinc sin alear:	
	7901.11	-- Con un contenido de cinc superior o igual al 99,99 % en peso	CC o VCC (40%)
	7901.12	-- Con un contenido de cinc inferior al 99,99 % en peso	CC o VCC (40%)
	7901.20	- Aleaciones de cinc	CC o VCC (40%)
79.02	7902.00	Desperdicios y desechos, de cinc.	TO
79.03		Polvo y escamillas, de cinc.	
	7903.10	- Polvo de condensación	CP o VCC (40%)
	7903.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
79.04	7904.00	Barras, perfiles y alambre, de cinc.	CP o VCC (40%)
79.05	7905.00	Chapas, hojas y tiras, de cinc.	CP o VCC (40%)
79.07	7907.00	Las demás manufacturas de cinc.	CP o VCC (40%)

80.01		Estaño en bruto.	
	8001.10	- Estaño sin alear	CC o VCC (40%)
	8001.20	- Aleaciones de estaño	CC o VCC (40%)
80.02	8002.00	Desperdicios y desechos, de estaño.	TO
80.03	8003.00	Barras, perfiles y alambre, de estaño.	CP o VCC (40%)
80.07	8007.00	Las demás manufacturas de estaño.	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO

81.01		Volframio (tungsteno) y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8101.10	- Polvo	CC
		- Los demás:	
	8101.94	-- Volframio (tungsteno) en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	CC
	8101.96	-- Alambre	CSP
	8101.97	-- Desperdicios y desechos	TO
	8101.99	-- Los demás	CSP
81.02		Molibdeno y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8102.10	- Polvo	CC
		- Los demás:	
	8102.94	-- Molibdeno en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado	CC
	8102.95	-- Barras, excepto las simplemente obtenidas por sinterizado, perfiles, chapas, hojas y tiras	CSP
	8102.96	-- Alambre	CSP
	8102.97	-- Desperdicios y desechos	TO
	8102.99	-- Los demás	CSP
81.03		Tantalio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8103.20	- Tantalio en bruto, incluidas las barras simplemente obtenidas por sinterizado; polvo	CSP
	8103.30	- Desperdicios y desechos	TO
	8103.90	- Los demás	CSP
81.04		Magnesio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
		- Magnesio en bruto:	
	8104.11	-- Con un contenido de magnesio superior o igual al 99,8 % en peso	CC
	8104.19.	-- Los demás	CC
	8104.20	- Desperdicios y desechos	TO
	8104.30	- Virutas, torneaduras y gránulos calibrados; polvo	CSP
	8104.90	- Los demás	CSP
81.05		Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8105.20	- Matas de cobalto y demás productos intermedios de la metalurgia del cobalto; cobalto en bruto; polvo	CSP
	8105.30	- Desperdicios y desechos	TO
	8105.90	- Los demás	CSP
81.06	8106.00	Bismuto y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	CP o VCC (40%)
81.07		Cadmio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8107.20	- Cadmio en bruto; polvo	CSP
	8107.30	- Desperdicios y desechos	TO
	8107.90	- Los demás	CSP
81.08		Titanio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8108.20	- Titanio en bruto; polvo	CC
	8108.30	- Desperdicios y desechos	TO
	8108.90	- Los demás	CSP
81.09		Circonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8109.20	- Circonio en bruto; polvo	CSP
	8109.30	- Desperdicios y desechos	TO
	8109.90	- Los demás	CSP
81.10		Antimonio y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	
	8110.10	- Antimonio en bruto; polvo	CSP
	8110.20	- Desperdicios y desechos	TO
	8110.90	- Los demás	CSP
81.11	8111.00	Manganeso y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	CC

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
81.12		Berilio, cromo, germanio, vanadio, galio, hafnio (celtio), indio, niobio (colombio), renio y talio, así como las manufacturas de estos metales, incluidos los desperdicios y desechos.	
		- Berilio:	
	8112.12	-- En bruto; polvo	CC
	8112.13	-- Desperdicios y desechos	TO
	8112.19	-- Los demás	CSP
		- Cromo:	
	8112.21	-- En bruto; polvo	CSP
	8112.22	-- Desperdicios y desechos	TO
	8112.29	-- Los demás	CSP
		- Talio:	
	8112.51	-- En bruto; polvo	CSP
	8112.52	-- Desperdicios y desechos	TO
	8112.59	-- Los demás	CSP
		- Los demás:	
	8112.92	-- En bruto; desperdicios y desechos; polvo	CSP
	8112.99	-- Los demás	CSP
81.13	8113.00	Cermet y sus manufacturas, incluidos los desperdicios y desechos.	CP o VCC (40%)

82.01		Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas; hachas, hocinos y herramientas similares con filo; tijeras de podar de cualquier tipo; hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales.	
	8201.10	- Layas y palas	CC o VCC (40%)
	8201.30	- Azadas, picos, binaderas, rastrillos y raederas	CC o VCC (40%)
	8201.40	- Hachas, hocinos y herramientas similares con filo	CC o VCC (40%)
	8201.50	- Tijeras de podar (incluidas las de trinchar aves) para usar con una sola mano	CC o VCC (40%)
	8201.60	- Cizallas para setos, tijeras de podar y herramientas similares, para usar con las dos manos	CC o VCC (40%)
	8201.90	- Las demás herramientas de mano, agrícolas, hortícolas o forestales	CC o VCC (40%)
82.02		Sierras de mano; hojas de sierra de cualquier clase (incluidas las fresas sierra y las hojas sin dentar).	
	8202.10	- Sierras de mano	CC o VCC (40%)
	8202.20	- Hojas de sierra de cinta	CC o VCC (40%)
		- Hojas de sierra circulares (incluidas las fresas sierra):	
	8202.31	-- Con parte operante de acero	CC o VCC (40%)
	8202.39	-- Las demás, incluidas las partes	CC o VCC (40%)
	8202.40	- Cadenas cortantes	CC o VCC (40%)
		- Las demás hojas de sierra:	
	8202.91	-- Hojas de sierra rectas para trabajar metal	CC o VCC (40%)
	8202.99	-- Las demás	CC o VCC (40%)
82.03		Limas, escofinas, alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas, cizallas para metales, cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares, de mano.	
	8203.10	- Limas, escofinas y herramientas similares	CC o VCC (40%)
	8203.20	- Alicates (incluso cortantes), tenazas, pinzas y herramientas similares	CC o VCC (40%)
	8203.30	- Cizallas para metales y herramientas similares	CC o VCC (40%)
	8203.40	- Cortatubos, cortapernos, sacabocados y herramientas similares	CC o VCC (40%)
82.04		Llaves de ajuste de mano (incluidas las llaves dinamométricas); cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango.	
		- Llaves de ajuste de mano:	
	8204.11	-- No ajustables	CC o VCC (40%)
	8204.12	-- Ajustables	CC o VCC (40%)
	8204.20	- Cubos (vasos)* de ajuste intercambiables, incluso con mango	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
82.05		Herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio) no expresadas ni comprendidas en otra parte; lámparas de soldar y similares; tornillos de banco, prensas de carpintero y similares, excepto los que sean accesorios o partes de máquinas herramienta; yunques; fraguas portátiles; muelas de mano o pedal, con bastidor.	
	8205.10	- Herramientas de taladrar o roscar (incluidas las terrajas)	CC o VCC (40%)
	8205.20	- Martillos y mazas	CC o VCC (40%)
	8205.30	- Cepillos, formones, gubias y herramientas cortantes similares para trabajar madera	CC o VCC (40%)
	8205.40	- Destornilladores	CC o VCC (40%)
		- Las demás herramientas de mano (incluidos los diamantes de vidrio):	
	8205.51	-- De uso doméstico	CC o VCC (40%)
	8205.59	-- Las demás	CC o VCC (40%)
	8205.60	- Lámparas de soldar y similares	CC o VCC (40%)
	8205.70	- Tornillos de banco, prensas de carpintero y similares	CC o VCC (40%)
	8205.90	- Los demás, incluidos los juegos de artículos de dos o más de las subpartidas anteriores	CC o VCC (40%)
82.06	8206.00	Herramientas de dos o más de las partidas 82.02 a 82.05, acondicionadas en juegos para la venta al por menor.	CC o VCC (40%)
82.07		Útiles intercambiables para herramientas de mano, incluso mecánicas, o para máquinas herramienta (por ejemplo: de embutir, estampar, punzonar, roscar (incluso aterrajar), taladrar, escariar, brochar, fresar, torneear, atornillar), incluidas las hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal, así como los útiles de perforación o sondeo.	
		- Útiles de perforación o sondeo:	
	8207.13	-- Con parte operante de cermet	CC o VCC (40%)
	8207.19	-- Los demás, incluidas las partes	CC o VCC (40%)
	8207.20	- Hileras de extrudir o de estirar (trefilar)* metal	CC o VCC (40%)
	8207.30	- Útiles de embutir, estampar o punzonar	CC o VCC (40%)
	8207.40	- Útiles de roscar (incluso aterrajar)	CC o VCC (40%)
	8207.50	- Útiles de taladrar	CC o VCC (40%)
	8207.60	- Útiles de escariar o brochar	CC o VCC (40%)
	8207.70	- Útiles de fresar	CC o VCC (40%)
	8207.80	- Útiles de torneear	CC o VCC (40%)
	8207.90	- Los demás útiles intercambiables	CC o VCC (40%)
82.08		Cuchillas y hojas cortantes, para máquinas o aparatos mecánicos.	
	8208.10	- Para trabajar metal	CC o VCC (40%)
	8208.20	- Para trabajar madera	CC o VCC (40%)
	8208.30	- Para aparatos de cocina o máquinas de la industria alimentaria	CC o VCC (40%)
	8208.40	- Para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales	CC o VCC (40%)
	8208.90	- Las demás	CC o VCC (40%)
82.09	8209.00	Plaquetas, varillas, puntas y artículos similares para útiles, sin montar, de cermet.	CC o VCC (40%)
82.10	8210.00	Aparatos mecánicos accionados a mano, de peso inferior o igual a 10 kg, utilizados para preparar, acondicionar o servir alimentos o bebidas.	CC o VCC (40%)
82.11		Cuchillos con hoja cortante o dentada, incluidas las navajas de podar, y sus hojas (excepto los de la partida 82.08).	
	8211.10	- Surtidos	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8211.91	-- Cuchillos de mesa de hoja fija	CC o VCC (40%)
	8211.92	-- Los demás cuchillos de hoja fija	CC o VCC (40%)
	8211.93	-- Cuchillos, excepto los de hoja fija, incluidas las navajas de podar	CC o VCC (40%)
	8211.94	-- Hojas	CC o VCC (40%)
	8211.95	-- Mangos de metal común	CC o VCC (40%)
82.12		Navajas y máquinas de afeitar y sus hojas (incluidos los esbozos en fleje).	
	8212.10	- Navajas y máquinas de afeitar	CC o VCC (40%)
	8212.20	- Hojas para maquinillas de afeitar, incluidos los esbozos en fleje	CC o VCC (40%)
	8212.90	- Las demás partes	CC o VCC (40%)
82.13	8213.00	Tijeras y sus hojas.	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
82.14		Los demás artículos de cuchillería (por ejemplo: máquinas de cortar el pelo o de esquila, cuchillas para picar carne, tajaderas de carnicería o cocina y cortapapeles); herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas).	
	8214.10	- Cortapapeles, abrecartas, raspadores, sacapuntas y sus cuchillas	CC o VCC (40%)
	8214.20	- Herramientas y juegos de herramientas de manicura o de pedicuro (incluidas las limas para uñas)	CC o VCC (40%)
	8214.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
82.15		Cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, palas para tarta, cuchillos para pescado o mantequilla (manteca)*, pinzas para azúcar y artículos similares.	
	8215.10	- Surtidos que contengan por lo menos un objeto plateado, dorado o platinado	CC o VCC (40%)
	8215.20	- Los demás surtidos	CC o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8215.91	-- Plateados, dorados o platinados	CC o VCC (40%)
	8215.99	-- Los demás	CC o VCC (40%)

83.01		Candados, cerraduras y cerrojos (de llave, combinación o eléctricos), de metal común; cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada, de metal común; llaves de metal común para estos artículos.	
	8301.10	- Candados	CSP o VCC (40%)
	8301.20	- Cerraduras de los tipos utilizados en vehículos automóviles	VCC (40%)
	8301.30	- Cerraduras de los tipos utilizados en muebles	CSP o VCC (40%)
	8301.40	- Las demás cerraduras; cerrojos	CSP o VCC (40%)
	8301.50	- Cierres y monturas cierre, con cerradura incorporada	CSP o VCC (40%)
	8301.60	- Partes	CC o VCC (40%)
	8301.70	- Llaves presentadas aisladamente	CC o VCC (40%)
83.02		Guarniciones, herrajes y artículos similares, de metal común, para muebles, puertas, escaleras, ventanas, persianas, carrocerías, artículos de guarnicionería, baúles, arcas, cofres y demás manufacturas de esta clase; colgadores, perchas, soportes y artículos similares, de metal común; ruedas con montura de metal común; cierrapuertas automáticos de metal común.	
	8302.10	- Bisagras de cualquier clase (incluidos los pernios y demás goznes)	CP o VCC (40%)
	8302.20	- Ruedas	CP o VCC (40%)
	8302.30	- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares, para vehículos automóviles	CP o VCC (40%)
		- Las demás guarniciones, herrajes y artículos similares:	
	8302.41	-- Para edificios	CP o VCC (40%)
	8302.42	-- Los demás, para muebles	CP o VCC (40%)
	8302.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8302.50	- Colgadores, perchas, soportes y artículos similares	CP o VCC (40%)
	8302.60	- Cierrapuertas automáticos	CP o VCC (40%)
83.03	8303.00	Cajas de caudales, puertas blindadas y compartimientos para cámaras acorazadas, cofres y cajas de seguridad y artículos similares, de metal común.	CP o VCC (40%)
83.04	8304.00	Clasificadores, ficheros, cajas de clasificación, bandejas de correspondencia, plumeros (vasos o cajas para plumas de escribir), portasellos y material similar de oficina, de metal común, excepto los muebles de oficina de la partida 94.03.	CP o VCC (40%)
83.05		Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores, sujetadores, cantoneras, clips, índices de señal y artículos similares de oficina, de metal común; grapas en tiras (por ejemplo: de oficina, tapicería o envase) de metal común.	
	8305.10	- Mecanismos para encuadernación de hojas intercambiables o para clasificadores	CP o VCC (40%)
	8305.20	- Grapas en tiras	CP o VCC (40%)
	8305.90	- Los demás, incluidas las partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
83.06		Campanas, campanillas, gongos y artículos similares, que no sean eléctricos, de metal común; estatuillas y demás artículos de adorno, de metal común; marcos para fotografías, grabados o similares, de metal común; espejos de metal común.	
	8306.10	- Campanas, campanillas, gongos y artículos similares	CP o VCC (40%)
		- Estatuillas y demás artículos de adorno:	
	8306.21	-- Plateados, dorados o platinados	CP o VCC (40%)
	8306.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8306.30	- Marcos para fotografías, grabados o similares; espejos	CP o VCC (40%)
83.07		Tubos flexibles de metal común, incluso con sus accesorios.	
	8307.10	- De hierro o acero	CP o VCC (40%)
	8307.90	- De los demás metales comunes	CP o VCC (40%)
83.08		Cierres, monturas cierre, hebillas, hebillas cierre, corchetes, ganchos, anillos para ojete y artículos similares, de metal común, para prendas de vestir, calzado, toldos, marroquinería o demás artículos confeccionados; remaches tubulares o con espiga hendida de metal común; cuentas y lentejuelas, de metal común.	
	8308.10	- Corchetes, ganchos y anillos para ojete	CP o VCC (40%)
	8308.20	- Remaches tubulares o con espiga hendida	CP o VCC (40%)
	8308.90	- Los demás, incluidas las partes	CP o VCC (40%)
83.09		Tapones y tapas (incluidas las tapas corona, las tapas roscadas y los tapones vertedores), cápsulas para botellas, tapones roscados, sobretapas, precintos y demás accesorios para envases, de metal común.	
	8309.10	- Tapas corona	CP o VCC (40%)
	8309.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
83.10	8310.00	Placas indicadoras, placas rótulo, placas de direcciones y placas similares, cifras, letras y signos diversos, de metal común, excepto los de la partida 94.05.	CP o VCC (40%)
83.11		Alambres, varillas, tubos, placas, electrodos y artículos similares, de metal común o de carburo metálico, recubiertos o rellenos de decapantes o de fundentes, para soldadura o depósito de metal o de carburo metálico; alambres y varillas, de polvo de metal común aglomerado, para la metalización por proyección.	
	8311.10	- Electrodos recubiertos para soldadura de arco, de metal común	CP o VCC (40%)
	8311.20	- Alambre «relleno» para soldadura de arco, de metal común	CP o VCC (40%)
	8311.30	- Varillas recubiertas y alambre «relleno» para soldar al soplete, de metal común	CP o VCC (40%)
	8311.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

84.01		Reactores nucleares; elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar para reactores nucleares; máquinas y aparatos para la separación isotópica.	
	8401.10	- Reactores nucleares	VCC (40%)
	8401.20	- Máquinas y aparatos para la separación isotópica, y sus partes	CP o VCC (40%)
	8401.30	- Elementos combustibles (cartuchos) sin irradiar	CP o VCC (40%)
	8401.40	- Partes de reactores nucleares	CP o VCC (40%)
84.02		Calderas de vapor (generadores de vapor), excepto las de calefacción central concebidas para producir agua caliente y también vapor a baja presión; calderas denominadas «de agua sobrecalentada».	
		- Calderas de vapor:	
	8402.11	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor superior a 45 t por hora	CSP o VCC (40%)
	8402.12	-- Calderas acuotubulares con una producción de vapor inferior o igual a 45 t por hora	CSP o VCC (40%)
	8402.19	-- Las demás calderas de vapor, incluidas las calderas mixtas	CSP o VCC (40%)
	8402.20	- Calderas denominadas «de agua sobrecalentada»	CSP o VCC (40%)
	8402.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.03		Calderas para calefacción central, excepto las de la partida 84.02.	
	8403.10	- Calderas	CSP o VCC (40%)
	8403.90	- Partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
84.04		Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03 (por ejemplo: economizadores, recalentadores, deshollinadores o recuperadores de gas); condensadores para máquinas de vapor.	
	8404.10	- Aparatos auxiliares para las calderas de las partidas 84.02 u 84.03	CSP o VCC (40%)
	8404.20	- Condensadores para máquinas de vapor	CSP o VCC (40%)
	8404.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.05		Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores.	
	8405.10	- Generadores de gas pobre (gas de aire) o de gas de agua, incluso con sus depuradores; generadores de acetileno y generadores similares de gases, por vía húmeda, incluso con sus depuradores	CSP o VCC (40%)
	8405.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.06		Turbinas de vapor.	
	8406.10	- Turbinas para la propulsión de barcos	CSP o VCC (40%)
		- Las demás turbinas:	
	8406.81	-- De potencia superior a 40 MW	CSP o VCC (40%)
	8406.82	-- De potencia inferior o igual a 40 MW	CSP o VCC (40%)
	8406.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.07		Motores de émbolo (pistón) alternativo y motores rotativos, de encendido por chispa (motores de explosión).	
	8407.10	- Motores de aviación	CP o VCC (40%)
		- Motores para la propulsión de barcos:	
	8407.21	-- Del tipo fueraborda	CP o VCC (40%)
	8407.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Motores de émbolo (pistón) alternativo de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87:	
	8407.31	-- De cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	VCC (40%)
	8407.32	-- De cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	VCC (40%)
	8407.33	-- De cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 1000	VCC (40%)
	8407.34	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³	VCC (40%)
	8407.90	- Los demás motores	VCC (40%)
84.08		Motores de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel).	
	8408.10	- Motores para la propulsión de barcos	CP o VCC (40%)
	8408.20	- Motores de los tipos utilizados para la propulsión de vehículos del Capítulo 87	VCC (40%)
	8408.90	- Los demás motores	VCC (40%)
84.09		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de las partidas 84.07 u 84.08.	
	8409.10	- De motores de aviación	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	8409.91	-- Identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los motores de émbolo (pistón) de encendido por chispa	VCC (40%)
	8409.99	-- Las demás	VCC (40%)
84.10		Turbinas hidráulicas, ruedas hidráulicas y sus reguladores.	
		- Turbinas y ruedas hidráulicas:	
	8410.11	-- De potencia inferior o igual a 1.000 kW	CSP o VCC (40%)
	8410.12	-- De potencia superior a 1.000 kW pero inferior o igual a 10.000 kW	CSP o VCC (40%)
	8410.13	-- De potencia superior a 10.000 kW	CSP o VCC (40%)
	8410.90	- Partes, incluidos los reguladores	CP o VCC (40%)
84.11		Turborreactores, turbopropulsores y demás turbinas de gas.	
		- Turborreactores:	
	8411.11	-- De empuje inferior o igual a 25 kN	CSP o VCC (40%)
	8411.12	-- De empuje superior a 25 kN	CSP o VCC (40%)
		- Turbopropulsores:	
	8411.21	-- De potencia inferior o igual a 1.100 kW	CSP o VCC (40%)
	8411.22	-- De potencia superior a 1.100 kW	CSP o VCC (40%)
		- Las demás turbinas de gas:	
	8411.81	-- De potencia inferior o igual a 5.000 kW	CSP o VCC (40%)
	8411.82	-- De potencia superior a 5.000 kW	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8411.91	-- De turborreactores o de turbopropulsores	CP o VCC (40%)
	8411.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.12		Los demás motores y máquinas motrices.	
	8412.10	- Propulsores a reacción, excepto los turborreactores	VCC (40%)
		- Motores hidráulicos:	
	8412.21	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	VCC (40%)
	8412.29	-- Los demás	VCC (40%)
		- Motores neumáticos:	
	8412.31	-- Con movimiento rectilíneo (cilindros)	VCC (40%)
	8412.39	-- Los demás	VCC (40%)
	8412.80	- Los demás	VCC (40%)
	8412.90	- Partes	VCC (40%)
84.13		Bombas para líquidos, incluso con dispositivo medidor incorporado; elevadores de líquidos.	
		- Bombas con dispositivo medidor incorporado o concebidas para llevarlo:	
	8413.11	-- Bombas para distribución de carburantes o lubricantes, de los tipos utilizados en gasolineras, estaciones de servicio o garajes	CSP o VCC (40%)
	8413.19	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8413.20	- Bombas manuales, excepto las de las subpartidas 8413.11 u 8413.19	CSP o VCC (40%)
	8413.30	- Bombas de carburante, aceite o refrigerante, para motores de encendido por chispa o compresión	VCC (40%)
	8413.40	- Bombas para hormigón	CSP o VCC (40%)
	8413.50	- Las demás bombas volumétricas alternativas	CSP o VCC (40%)
	8413.60	- Las demás bombas volumétricas rotativas	CSP o VCC (40%)
	8413.70	- Las demás bombas centrífugas	CSP o VCC (40%)
		- Las demás bombas; elevadores de líquidos:	
	8413.81	-- Bombas	CSP o VCC (40%)
	8413.82	-- Elevadores de líquidos	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8413.91	-- De bombas	CP o VCC (40%)
	8413.92	-- De elevadores de líquidos	CP o VCC (40%)
84.14		Bombas de aire o de vacío, compresores de aire u otros gases y ventiladores; campanas aspirantes para extracción o reciclado, con ventilador incorporado, incluso con filtro.	
	8414.10	- Bombas de vacío	CSP o VCC (40%)
	8414.20	- Bombas de aire, de mano o pedal	CSP o VCC (40%)
	8414.30	- Compresores de los tipos utilizados en los equipos frigoríficos	CSP o VCC (40%)
	8414.40	- Compresores de aire montados en chasis remolcable con ruedas	CSP o VCC (40%)
		- Ventiladores:	
	8414.51	-- Ventiladores de mesa, pie, pared, cielo raso, techo o ventana, con motor eléctrico incorporado de potencia inferior o igual a 125 W	CSP o VCC (40%)
	8414.59	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8414.60	- Campanas aspirantes en las que el mayor lado horizontal sea inferior o igual a 120 cm	CSP o VCC (40%)
	8414.80	- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8414.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.15		Máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire que comprendan un ventilador con motor y los dispositivos adecuados para modificar la temperatura y la humedad, aunque no regulen separadamente el grado higrométrico.	
	8415.10	- De pared o para ventanas, formando un solo cuerpo o del tipo sistema de elementos separados («split-system»)	CSP o VCC (40%)
	8415.20	- De los tipos utilizados en vehículos automóviles para sus ocupantes	VCC (40%)
		- Los demás:	
	8415.81	-- Con equipo de enfriamiento y válvula de inversión del ciclo térmico (bombas de calor reversibles)	CSP o VCC (40%)
	8415.82	-- Los demás, con equipo de enfriamiento	CSP o VCC (40%)
	8415.83	-- Sin equipo de enfriamiento	CSP o VCC (40%)
	8415.90	- Partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
84.16		Quemadores para la alimentación de hogares, de combustibles líquidos o sólidos pulverizados o de gases; alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares.	
	8416.10	- Quemadores de combustibles líquidos	CSP o VCC (40%)
	8416.20	- Los demás quemadores, incluidos los mixtos	CSP o VCC (40%)
	8416.30	- Alimentadores mecánicos de hogares, parrillas mecánicas, descargadores mecánicos de cenizas y demás dispositivos mecánicos auxiliares empleados en hogares	CSP o VCC (40%)
	8416.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.17		Hornos industriales o de laboratorio, incluidos los incineradores, que no sean eléctricos.	
	8417.10	- Hornos para tostación, fusión u otros tratamientos térmicos de los minerales metalíferos (incluidas las piritas) o de los metales	CSP o VCC (40%)
	8417.20	- Hornos de panadería, pastelería o galletería	CSP o VCC (40%)
	8417.80	- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8417.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.18		Refrigeradores, congeladores y demás material, máquinas y aparatos para producción de frío, aunque no sean eléctricos; bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15.	
	8418.10	- Combinaciones de refrigerador y congelador con puertas exteriores separadas	CP o VCC (40%)
		- Refrigeradores domésticos:	
	8418.21	-- De compresión	CP o VCC (40%)
	8418.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8418.30	- Congeladores horizontales del tipo arcón (cofre), de capacidad inferior o igual a 800 l	CP o VCC (40%)
	8418.40	- Congeladores verticales del tipo armario, de capacidad inferior o igual a 900 l	CP o VCC (40%)
	8418.50	- Los demás muebles (armarios, arcones (cofres), vitrinas, mostradores y similares) para la conservación y exposición de los productos, que incorporen un equipo para refrigerar o congelar	CP o VCC (40%)
		- Los demás materiales, máquinas y aparatos para producción de frío; bombas de calor:	
	8418.61	-- Bombas de calor, excepto las máquinas y aparatos para acondicionamiento de aire de la partida 84.15	CP o VCC (40%)
	8418.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8418.91	-- Muebles concebidos para incorporarles un equipo de producción de frío	CP o VCC (40%)
	8418.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.19		Aparatos y dispositivos, aunque se calienten eléctricamente (excepto los hornos y demás aparatos de la partida 85.14), para el tratamiento de materias mediante operaciones que impliquen un cambio de temperatura, tales como calentamiento, cocción, torrefacción, destilación, rectificación, esterilización, pasteurización, baño de vapor de agua, secado, evaporación, vaporización, condensación o enfriamiento, excepto los aparatos domésticos; calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos.	
		- Calentadores de agua de calentamiento instantáneo o de acumulación, excepto los eléctricos:	
	8419.11	-- De calentamiento instantáneo, de gas	CP o VCC (40%)
	8419.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8419.20	- Esterilizadores médicos, quirúrgicos o de laboratorio	CP o VCC (40%)
		- Secadores:	
	8419.31	-- Para productos agrícolas	CP o VCC (40%)
	8419.32	-- Para madera, pasta para papel, papel o cartón	CP o VCC (40%)
	8419.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8419.40	- Aparatos de destilación o rectificación	CP o VCC (40%)
	8419.50	- Intercambiadores de calor	CP o VCC (40%)
	8419.60	- Aparatos y dispositivos para licuefacción de aire u otros gases	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Los demás aparatos y dispositivos:	
	8419.81	-- Para la preparación de bebidas calientes o la cocción o calentamiento de alimentos	CP o VCC (40%)
	8419.89	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8419.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.20		Calandrias y laminadores, excepto para metal o vidrio, y cilindros para estas máquinas.	
	8420.10	- Calandrias y laminadores	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8420.91	-- Cilindros	CSP o VCC (40%)
	8420.99	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
84.21		Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas; aparatos para filtrar o depurar líquidos o gases.	
		- Centrifugadoras, incluidas las secadoras centrífugas:	
	8421.11	-- Desnatadoras (descremadoras)	CP o VCC (40%)
	8421.12	-- Secadoras de ropa	CP o VCC (40%)
	8421.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Aparatos para filtrar o depurar líquidos:	
	8421.21	-- Para filtrar o depurar agua	CP o VCC (40%)
	8421.22	-- Para filtrar o depurar las demás bebidas	CP o VCC (40%)
	8421.23	-- Para filtrar lubricantes o carburantes en los motores de encendido por chispa o compresión	CP o VCC (40%)
	8421.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Aparatos para filtrar o depurar gases:	
	8421.31	-- Filtros de entrada de aire para motores de encendido por chispa o compresión	CP o VCC (40%)
	8421.39	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8421.91	-- De centrifugadoras, incluidas las de secadoras centrífugas	CP o VCC (40%)
	8421.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.22		Máquinas para lavar vajilla; máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes; máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil); máquinas y aparatos para gasear bebidas.	
		- Máquinas para lavar vajilla:	
	8422.11	-- De tipo doméstico	CSP o VCC (40%)
	8422.19	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8422.20	- Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas o demás recipientes	CSP o VCC (40%)
	8422.30	- Máquinas y aparatos para llenar, cerrar, tapar, taponar o etiquetar botellas, botes o latas, cajas, sacos (bolsas) o demás continentes; máquinas y aparatos de capsular botellas, tarros, tubos y continentes análogos; máquinas y aparatos para gasear bebidas	CSP o VCC (40%)
	8422.40	- Las demás máquinas y aparatos para empaquetar o envolver mercancías (incluidas las de envolver con película termorretráctil)	CSP o VCC (40%)
	8422.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.23		Aparatos e instrumentos de pesar, incluidas las básculas y balanzas para comprobar o contar piezas fabricadas, excepto las balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg; pesas para toda clase de básculas o balanzas.	
	8423.10	- Para pesar personas, incluidos los pesabebés; balanzas domésticas	CSP o VCC (40%)
	8423.20	- Básculas y balanzas para pesada continua sobre transportador	CSP o VCC (40%)
	8423.30	- Básculas y balanzas para pesada constante, incluidas las de descargar pesos determinados en sacos (bolsas) u otros recipientes, así como las dosificadoras de tolva	CSP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos e instrumentos de pesar:	
	8423.81	-- Con capacidad inferior o igual a 30 kg	CSP o VCC (40%)
	8423.82	-- Con capacidad superior a 30 kg pero inferior o igual a 5.000 kg	CSP o VCC (40%)
	8423.89	-- Los demás	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8423.90	- Pesas para toda clase de básculas o balanzas; partes de aparatos o instrumentos de pesar	CP o VCC (40%)
84.24		Aparatos mecánicos (incluso manuales) para proyectar, dispersar o pulverizar materias líquidas o en polvo; extintores, incluso cargados; pistolas aerográficas y aparatos similares; máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares.	
	8424.10	- Extintores, incluso cargados	CSP o VCC (40%)
	8424.20	- Pistolas aerográficas y aparatos similares	CSP o VCC (40%)
	8424.30	- Máquinas y aparatos de chorro de arena o de vapor y aparatos de chorro similares	CSP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos:	
	8424.81	-- Para agricultura u horticultura	CSP o VCC (40%)
	8424.89	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8424.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.25		Polipastos; tornos y cabrestantes; gatos.	
		- Polipastos:	
	8425.11	-- Con motor eléctrico	CP o VCC (40%)
	8425.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Tornos; cabrestantes:	
	8425.31	-- Con motor eléctrico	CP o VCC (40%)
	8425.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Gatos:	
	8425.41	-- Elevadores fijos para vehículos automóviles, de los tipos utilizados en talleres	CP o VCC (40%)
	8425.42	-- Los demás gatos hidráulicos	CP o VCC (40%)
	8425.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.26		Grúas y aparatos de elevación sobre cable aéreo; puentes rodantes, pórticos de descarga o manipulación, puentes grúa, carretillas puente y carretillas grúa.	
		- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, pórticos, puentes grúa y carretillas puente:	
	8426.11	-- Puentes (incluidas las vigas) rodantes, sobre soporte fijo	CP o VCC (40%)
	8426.12	-- Pórticos móviles sobre neumáticos y carretillas puente	CP o VCC (40%)
	8426.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8426.20	- Grúas de torre	CP o VCC (40%)
	8426.30	- Grúas de pórtico	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:	
	8426.41	-- Sobre neumáticos	CP o VCC (40%)
	8426.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos:	
	8426.91	-- Concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera	CP o VCC (40%)
	8426.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.27		Carretillas apiladoras; las demás carretillas de manipulación con dispositivo de elevación incorporado.	
	8427.10	- Carretillas autopropulsadas con motor eléctrico	CP o VCC (40%)
	8427.20	- Las demás carretillas autopropulsadas	CP o VCC (40%)
	8427.90	- Las demás carretillas	CP o VCC (40%)
84.28		Las demás máquinas y aparatos de elevación, carga, descarga o manipulación (por ejemplo: ascensores, escaleras mecánicas, transportadores, teleféricos).	
	8428.10	- Ascensores y montacargas	CP o VCC (40%)
	8428.20	- Aparatos elevadores o transportadores, neumáticos	CP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos elevadores o transportadores, de acción continua, para mercancías:	
	8428.31	-- Especialmente concebidos para el interior de minas u otros trabajos subterráneos	CP o VCC (40%)
	8428.32	-- Los demás, de cangilones	CP o VCC (40%)
	8428.33	-- Los demás, de banda o correa	CP o VCC (40%)
	8428.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8428.40	- Escaleras mecánicas y pasillos móviles	CP o VCC (40%)
	8428.60	- Teleféricos (incluidos las telesillas y los telesquís); mecanismos de tracción para funiculares	CP o VCC (40%)
	8428.90	- Las demás máquinas y aparatos	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
84.29		Topadoras frontales (buldóceres), topadoras angulares («angledozers»), niveladoras, traíllas («scrapers»), palas mecánicas, excavadoras, cargadoras, palas cargadoras, compactadoras y apisonadoras (aplanadoras), autopropulsadas.	
		- Topadoras frontales (buldóceres) y topadoras angulares («angledozers»):	
	8429.11	-- De orugas	CP o VCC (40%)
	8429.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8429.20	- Niveladoras	CP o VCC (40%)
	8429.30.	- Traíllas («scrapers»)	CP o VCC (40%)
	8429.40	- Compactadoras y apisonadoras (aplanadoras)	CP o VCC (40%)
		- Palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras:	
	8429.51	-- Cargadoras y palas cargadoras de carga frontal	CP o VCC (40%)
	8429.52	-- Máquinas cuya superestructura pueda girar 360°	CP o VCC (40%)
	8429.59	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.30		Las demás máquinas y aparatos para explanar, nivelar, traillar («scraping»), excavar, compactar, apisonar (aplanar), extraer o perforar tierra o minerales; martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares; quitanieves.	
	8430.10	- Martinets y máquinas para arrancar pilotes, estacas o similares	CP o VCC (40%)
	8430.20	- Quitanieves	CP o VCC (40%)
		- Cortadoras y arrancadoras, de carbón o rocas, y máquinas para hacer túneles o galerías:	
	8430.31	-- Autopropulsadas	CP o VCC (40%)
	8430.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de sondeo o perforación:	
	8430.41	-- Autopropulsadas	CP o VCC (40%)
	8430.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8430.50	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos, sin propulsión:	
	8430.61	-- Máquinas y aparatos para compactar o apisonar (aplanar)	CP o VCC (40%)
	8430.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.31		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.25 a 84.30.	
	8431.10	- De máquinas o aparatos de la partida 84.25	CP o VCC (40%)
	8431.20	- De máquinas o aparatos de la partida 84.27	CP o VCC (40%)
		- De máquinas o aparatos de la partida 84.28:	
	8431.31	-- De ascensores, montacargas o escaleras mecánicas	CP o VCC (40%)
	8431.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- De máquinas o aparatos de las partidas 84.26, 84.29 u 84.30:	
	8431.41	-- Cangilones, cucharas, cucharas de almeja, palas y garras o pinzas	CP o VCC (40%)
	8431.42	-- Hojas de topadoras frontales (buldóceres) o de topadoras angulares («angledozers»)	CP o VCC (40%)
	8431.43	-- De máquinas de sondeo o perforación de las subpartidas 8430.41 u 8430.49	CP o VCC (40%)
	8431.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.32		Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo; rodillos para césped o terrenos de deporte.	
	8432.10	- Arados	CSP o VCC (40%)
		- Gradas (rastras), escarificadores, cultivadores, extirpadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras:	
	8432.21	-- Gradas (rastras) de discos	CSP o VCC (40%)
	8432.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8432.30	- Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras	CSP o VCC (40%)
	8432.40	- Esparcidores de estiércol y distribuidores de abonos	CSP o VCC (40%)
	8432.80	- Las demás máquinas, aparatos y artefactos	CSP o VCC (40%)
	8432.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.33		Máquinas, aparatos y artefactos de cosechar o trillar, incluidas las prensas para paja o forraje; cortadoras de césped y guadañadoras; máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas, excepto las de la partida 84.37.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Cortadoras de césped:	
	8433.11	-- Con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal	CSP o VCC (40%)
	8433.19	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8433.20	- Guadañadoras, incluidas las barras de corte para montar sobre un tractor	CSP o VCC (40%)
	8433.30	- Las demás máquinas y aparatos de henificar	CSP o VCC (40%)
	8433.40	- Prensas para paja o forraje, incluidas las prensas recogedoras	CSP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar:	
	8433.51	-- Cosechadoras-trilladoras	CSP o VCC (40%)
	8433.52	-- Las demás máquinas y aparatos de trillar	CSP o VCC (40%)
	8433.53	-- Máquinas de cosechar raíces o tubérculos	CSP o VCC (40%)
	8433.59	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8433.60	- Máquinas para limpieza o clasificación de huevos, frutos o demás productos agrícolas	CSP o VCC (40%)
	8433.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.34		Máquinas de ordeñar y máquinas y aparatos para la industria lechera.	
	8434.10	- Máquinas de ordeñar	CSP o VCC (40%)
	8434.20	- Máquinas y aparatos para la industria lechera	CSP o VCC (40%)
	8434.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.35		Prensas, estrujadoras y máquinas y aparatos análogos para la producción de vino, sidra, jugos de frutos o bebidas similares.	
	8435.10	- Máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8435.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.36		Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura, silvicultura, avicultura o apicultura, incluidos los germinadores con dispositivos mecánicos o térmicos incorporados y las incubadoras y criadoras avícolas.	
	8436.10	- Máquinas y aparatos para preparar alimentos o piensos para animales	CSP o VCC (40%)
		- Máquinas y aparatos para la avicultura, incluidas las incubadoras y criadoras:	
	8436.21	-- Incubadoras y criadoras	CSP o VCC (40%)
	8436.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8436.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8436.91	-- De máquinas o aparatos para la avicultura	CP o VCC (40%)
	8436.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.37		Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas; máquinas y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, excepto las de tipo rural.	
	8437.10	- Máquinas para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina secas	CSP o VCC (40%)
	8437.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8437.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.38		Máquinas y aparatos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para la preparación o fabricación industrial de alimentos o bebidas, excepto las máquinas y aparatos para extracción o preparación de aceites o grasas, animales o vegetales fijos.	
	8438.10	- Máquinas y aparatos para panadería, pastelería, galletería o la fabricación de pastas alimenticias	CSP o VCC (40%)
	8438.20	- Máquinas y aparatos para confitería, elaboración de cacao o la fabricación de chocolate	CSP o VCC (40%)
	8438.30	- Máquinas y aparatos para la industria azucarera	CSP o VCC (40%)
	8438.40	- Máquinas y aparatos para la industria cervecera	CSP o VCC (40%)
	8438.50	- Máquinas y aparatos para la preparación de carne	CSP o VCC (40%)
	8438.60	- Máquinas y aparatos para la preparación de frutos u hortalizas	CSP o VCC (40%)
	8438.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8438.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.39		Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas o para la fabricación o acabado de papel o cartón.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8439.10	- Máquinas y aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	CSP o VCC (40%)
	8439.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de papel o cartón	CSP o VCC (40%)
	8439.30	- Máquinas y aparatos para el acabado de papel o cartón	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8439.91	-- De máquinas o aparatos para la fabricación de pasta de materias fibrosas celulósicas	CP o VCC (40%)
	8439.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.40		Máquinas y aparatos para encuadernación, incluidas las máquinas para coser pliegos.	
	8440.10	- Máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8440.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.41		Las demás máquinas y aparatos para el trabajo de la pasta de papel, del papel o cartón, incluidas las cortadoras de cualquier tipo.	
	8441.10	- Cortadoras	CSP o VCC (40%)
	8441.20	- Máquinas para la fabricación de sacos (bolsas), bolsitas o sobres	CSP o VCC (40%)
	8441.30	- Máquinas para la fabricación de cajas, tubos, tambores o continentes similares, excepto por moldeado	CSP o VCC (40%)
	8441.40	- Máquinas para moldear artículos de pasta de papel, de papel o cartón	CSP o VCC (40%)
	8441.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8441.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.42		Máquinas, aparatos y material (excepto las máquinas herramienta de las partidas 84.56 a 84.65) para preparar o fabricar clisés, planchas, cilindros o demás elementos impresores; clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos).	
	8442.30	- Máquinas, aparatos y material	CSP o VCC (40%)
	8442.40	- Partes de estas máquinas, aparatos o material	CSP o VCC (40%)
	8442.50	- Clisés, planchas, cilindros y demás elementos impresores; piedras litográficas, planchas, placas y cilindros, preparados para la impresión (por ejemplo: aplanados, graneados, pulidos)	CP o VCC (40%)
84.43		Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42; las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí; partes y accesorios.	
		- Máquinas y aparatos para imprimir mediante planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42:	
	8443.11	-- Máquinas y aparatos para imprimir, offset, alimentados con bobinas	CSP o VCC (40%)
	8443.12	-- Máquinas y aparatos de oficina para imprimir, offset, alimentados con hojas en las que un lado sea inferior o igual a 22 cm y el otro sea inferior o igual a 36 cm, medidas sin plegar	CSP o VCC (40%)
	8443.13	-- Las demás máquinas y aparatos para imprimir, offset	CSP o VCC (40%)
	8443.14	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	CSP o VCC (40%)
	8443.15	-- Máquinas y aparatos para imprimir, tipográficos, distintos de los alimentados con bobinas, excepto las máquinas y aparatos flexográficos	CSP o VCC (40%)
	8443.16	-- Máquinas y aparatos para imprimir, flexográficos	CSP o VCC (40%)
	8443.17	-- Máquinas y aparatos para imprimir, heliográficos (huecograbado)	CSP o VCC (40%)
	8443.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax, incluso combinadas entre sí:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8443.31	-- Máquinas que efectúan dos o más de las siguientes funciones : impresión, copia o fax, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	CSP o VCC (40%)
	8443.32	-- Las demás, aptas para ser conectadas a una máquina automática para tratamiento o procesamiento de datos o a una red	CSP o VCC (40%)
	8443.39	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios:	
	8443.91	-- Partes y accesorios de máquinas y aparatos para imprimir por medio de planchas, cilindros y demás elementos impresores de la partida 84.42	CP o VCC (40%)
	8443.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.44	8444.00	Máquinas para extrudir, estirar, texturar o cortar materia textil sintética o artificial.	CP o VCC (40%)
84.45		Máquinas para la preparación de materia textil; máquinas para hilar, doblar o retorcer materia textil y demás máquinas y aparatos para la fabricación de hilados textiles; máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil y máquinas para la preparación de hilados textiles para su utilización en las máquinas de las partidas 84.46 u 84.47.	
		- Máquinas para la preparación de materia textil:	
	8445.11	-- Cardas	CP o VCC (40%)
	8445.12	-- Peinadoras	CP o VCC (40%)
	8445.13	-- Mecheras	CP o VCC (40%)
	8445.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8445.20	- Máquinas para hilar materia textil	CP o VCC (40%)
	8445.30	- Máquinas para doblar o retorcer materia textil	CP o VCC (40%)
	8445.40	- Máquinas para bobinar (incluidas las canilleras) o devanar materia textil	CP o VCC (40%)
	8445.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
84.46		Telares.	
	8446.10	- Para tejidos de anchura inferior o igual a 30 cm	CP o VCC (40%)
		- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, de lanzadera:	
	8446.21	-- De motor	CP o VCC (40%)
	8446.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8446.30	- Para tejidos de anchura superior a 30 cm, sin lanzadera	CP o VCC (40%)
84.47		Máquinas de tricotar, de coser por cadeneta, de entorchar, de fabricar tul, encaje, bordados, pasamanería, trenzas, redes o de insertar mechones.	
		- Máquinas circulares de tricotar:	
	8447.11	-- Con cilindro de diámetro inferior o igual a 165 mm	CP o VCC (40%)
	8447.12	-- Con cilindro de diámetro superior a 165 mm	CP o VCC (40%)
	8447.20	- Máquinas rectilíneas de tricotar; máquinas de coser por cadeneta	CP o VCC (40%)
	8447.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.48		Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: maquinitas para lizos, mecanismos Jacquard, paraurdimbres y paratramas, mecanismos de cambio de lanzadera); partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de esta partida o de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47 (por ejemplo: husos, aletas, guarniciones de cardas, peines, barretas, hileras, lanzaderas, lizos y cuadros de lizos, agujas, platinas, ganchos).	
		- Máquinas y aparatos auxiliares para las máquinas de las partidas 84.44, 84.45, 84.46 u 84.47:	
	8448.11	-- Maquinitas para lizos y mecanismos Jacquard; reductoras, perforadoras y copiadoras de cartones; máquinas para unir cartones después de perforados	CSP o VCC (40%)
	8448.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8448.20	- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.44 o de sus máquinas o aparatos auxiliares	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios de las máquinas de la partida 84.45 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
	8448.31	-- Guarniciones de cardas	CP o VCC (40%)
	8448.32	-- De máquinas para la preparación de materia textil, excepto las guarniciones de cardas	CP o VCC (40%)
	8448.33	-- Husos y sus aletas, anillos y cursores	CP o VCC (40%)
	8448.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios de telares o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
	8448.42	-- Peines, lizos y cuadros de lizos	CP o VCC (40%)
	8448.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios de máquinas o aparatos de la partida 84.47 o de sus máquinas o aparatos auxiliares:	
	8448.51	-- Platinas, agujas y demás artículos que participen en la formación de mallas	CP o VCC (40%)
	8448.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.49	8449.00	Máquinas y aparatos para la fabricación o acabado del fieltro o tela sin tejer, en pieza o con forma, incluidas las máquinas y aparatos para la fabricación de sombreros de fieltro; hormas de sombrería.	CP o VCC (40%)
84.50		Máquinas para lavar ropa, incluso con dispositivo de secado.	
		- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg:	
	8450.11	-- Máquinas totalmente automáticas	CP o VCC (40%)
	8450.12	-- Las demás máquinas, con secadora centrífuga incorporada	CP o VCC (40%)
	8450.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8450.20	- Máquinas de capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, superior a 10 kg	CP o VCC (40%)
	8450.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.51		Máquinas y aparatos (excepto las máquinas de la partida 84.50) para lavar, limpiar, escurrir, secar, planchar, prensar (incluidas las prensas para fijar), blanquear, teñir, aprestar, acabar, recubrir o impregnar hilados, telas o manufacturas textiles y máquinas para el revestimiento de telas u otros soportes utilizados en la fabricación de cubresuelos, tales como linóleo; máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas.	
	8451.10	- Máquinas para limpieza en seco	CP o VCC (40%)
		- Máquinas para secar:	
	8451.21	-- De capacidad unitaria, expresada en peso de ropa seca, inferior o igual a 10 kg	CP o VCC (40%)
	8451.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8451.30	- Máquinas y prensas para planchar, incluidas las prensas para fijar	CP o VCC (40%)
	8451.40	- Máquinas para lavar, blanquear o teñir	CP o VCC (40%)
	8451.50	- Máquinas para enrollar, desenrollar, plegar, cortar o dentar telas	CP o VCC (40%)
	8451.80	- Las demás máquinas y aparatos	CP o VCC (40%)
	8451.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.52		Máquinas de coser, excepto las de coser pliegos de la partida 84.40; muebles, basamentos y tapas o cubiertas especialmente concebidos para máquinas de coser; agujas para máquinas de coser.	
	8452.10	- Máquinas de coser domésticas	CSP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de coser:	
	8452.21	-- Unidades automáticas	CSP o VCC (40%)
	8452.29	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8452.30	- Agujas para máquinas de coser	CP o VCC (40%)
	8452.90	- Muebles, basamentos y tapas o cubiertas para máquinas de coser, y sus partes; las demás partes para máquinas de coser	CP o VCC (40%)
84.53		Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel o para la fabricación o reparación de calzado u otras manufacturas de cuero o piel, excepto las máquinas de coser.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8453.10	- Máquinas y aparatos para la preparación, curtido o trabajo de cuero o piel	CSP o VCC (40%)
	8453.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación o reparación de calzado	CSP o VCC (40%)
	8453.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8453.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.54		Convertidores, cucharas de colada, lingoteras y máquinas de colar (moldear), para metalurgia, acerías o fundiciones.	
	8454.10	- Convertidores	CSP o VCC (40%)
	8454.20	- Lingoteras y cucharas de colada	CSP o VCC (40%)
	8454.30	- Máquinas de colar (moldear)	CSP o VCC (40%)
	8454.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.55		Laminadores para metal y sus cilindros.	
	8455.10	- Laminadores de tubos	CSP o VCC (40%)
		- Los demás laminadores:	
	8455.21	-- Para laminar en caliente o combinados para laminar en caliente y en frío	CSP o VCC (40%)
	8455.22	-- Para laminar en frío	CSP o VCC (40%)
	8455.30	- Cilindros de laminadores	CP o VCC (40%)
	8455.90	- Las demás partes	CP o VCC (40%)
84.56		Máquinas herramienta que trabajen por arranque de cualquier materia mediante láser u otros haces de luz o de fotones, por ultrasonido, electroerosión, procesos electroquímicos, haces de electrones, haces iónicos o chorro de plasma; máquinas para cortar por chorro de agua.	
	8456.10	- Que operen mediante láser u otros haces de luz o de fotones	CP o VCC (40%)
	8456.20	- Que operen por ultrasonido	CP o VCC (40%)
	8456.30	- Que operen por electroerosión	CP o VCC (40%)
	8456.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.57		Centros de mecanizado, máquinas de puesto fijo y máquinas de puestos múltiples, para trabajar metal.	
	8457.10	- Centros de mecanizado	CP o VCC (40%)
	8457.20	- Máquinas de puesto fijo	CP o VCC (40%)
	8457.30	- Máquinas de puestos múltiples	CP o VCC (40%)
84.58		Tornos (incluidos los centros de torneado) que trabajen por arranque de metal.	
		- Tornos horizontales:	
	8458.11	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8458.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás tornos:	
	8458.91	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8458.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.59		Máquinas (incluidas las unidades de mecanizado de correderas) de taladrar, escariar, fresar o roscar (incluso aterrajear), metal por arranque de materia, excepto los tornos (incluidos los centros de torneado) de la partida 84.58.	
	8459.10	- Unidades de mecanizado de correderas	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de taladrar:	
	8459.21	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8459.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás escariadoras-fresadoras:	
	8459.31	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8459.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8459.40	- Las demás escariadoras	CP o VCC (40%)
		- Máquinas de fresar de consola:	
	8459.51	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8459.59	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de fresar:	
	8459.61	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8459.69	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8459.70	- Las demás máquinas de roscar (incluso aterrajear)	CP o VCC (40%)
84.60		Máquinas de desbarbar, afilar, amolar, rectificar, lapear (bruñir), pulir o hacer otras operaciones de acabado, para metal o cermet, mediante muelas, abrasivos o productos para pulir, excepto las máquinas para tallar o acabar engranajes de la partida 84.61.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Máquinas de rectificar superficies planas en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:	
	8460.11	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8460.19	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de rectificar, en las que la posición de la pieza pueda regularse en uno de los ejes con una precisión superior o igual a 0,01 mm:	
	8460.21	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8460.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Máquinas de afilar:	
	8460.31	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8460.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8460.40	- Máquinas de lapear (bruñir)	CP o VCC (40%)
	8460.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.61		Máquinas de cepillar, limar, mortajar, brochar, tallar o acabar engranajes, aserrar, trocear y demás máquinas herramienta que trabajen por arranque de metal o cermet, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	8461.20	- Máquinas de limar o mortajar	CP o VCC (40%)
	8461.30	- Máquinas de brochar	CP o VCC (40%)
	8461.40	- Máquinas de tallar o acabar engranajes	CP o VCC (40%)
	8461.50	- Máquinas de aserrar o trocear	CP o VCC (40%)
	8461.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.62		Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar, para trabajar metal; máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar, aplanar, cizallar, punzonar o entallar, metal; prensas para trabajar metal o carburos metálicos, no expresadas anteriormente.	
	8462.10	- Máquinas (incluidas las prensas) de forjar o estampar, martillos pilón y otras máquinas de martillar	CP o VCC (40%)
		- Máquinas (incluidas las prensas) de enrollar, curvar, plegar, enderezar o aplanar:	
	8462.21	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8462.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Máquinas (incluidas las prensas) de cizallar, excepto las combinadas de cizallar y punzonar:	
	8462.31	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8462.39	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Máquinas (incluidas las prensas) de punzonar o entallar, incluso las combinadas de cizallar y punzonar:	
	8462.41	-- De control numérico	CP o VCC (40%)
	8462.49	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	8462.91	-- Prensas hidráulicas	CP o VCC (40%)
	8462.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.63		Las demás máquinas herramienta para trabajar metal o cermet, que no trabajen por arranque de materia.	
	8463.10	- Bancos de estirar barras, tubos, perfiles, alambres o similares	CP o VCC (40%)
	8463.20	- Máquinas laminadoras de hacer roscas	CP o VCC (40%)
	8463.30	- Máquinas para trabajar alambre	CP o VCC (40%)
	8463.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.64		Máquinas herramienta para trabajar piedra, cerámica, hormigón, amiantocemento o materias minerales similares, o para trabajar el vidrio en frío.	
	8464.10	- Máquinas de aserrar	CP o VCC (40%)
	8464.20	- Máquinas de amolar o pulir	CP o VCC (40%)
	8464.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
84.65		Máquinas herramienta (incluidas las de clavar, grapar, encolar o ensamblar de otro modo) para trabajar madera, corcho, hueso, caucho endurecido, plástico rígido o materias duras similares.	
	8465.10	- Máquinas que efectúen distintas operaciones de mecanizado sin cambio de útil entre dichas operaciones	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	8465.91	-- Máquinas de aserrar	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8465.92	-- Máquinas de cepillar; máquinas de fresar o moldurar	CP o VCC (40%)
	8465.93	-- Máquinas de amolar, lijar o pulir	CP o VCC (40%)
	8465.94	-- Máquinas de curvar o ensamblar	CP o VCC (40%)
	8465.95	-- Máquinas de taladrar o mortajar	CP o VCC (40%)
	8465.96	-- Máquinas de hendir, rebanar o desenrollar	CP o VCC (40%)
	8465.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.66		Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 84.56 a 84.65, incluidos los portapiezas y portaútiles, dispositivos de roscar de apertura automática, divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta; portaútiles para herramientas de mano de cualquier tipo.	
	8466.10	- Portaútiles y dispositivos de roscar de apertura automática	CP o VCC (40%)
	8466.20	- Portapiezas	CP o VCC (40%)
	8466.30	- Divisores y demás dispositivos especiales para montar en máquinas herramienta	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8466.91	-- Para máquinas de la partida 84.64	CP o VCC (40%)
	8466.92	-- Para máquinas de la partida 84.65	CP o VCC (40%)
	8466.93	-- Para máquinas de las partidas 84.56 a 84.61	CP o VCC (40%)
	8466.94	-- Para máquinas de las partidas 84.62 u 84.63	CP o VCC (40%)
84.67		Herramientas neumáticas, hidráulicas o con motor incorporado, incluso eléctrico, de uso manual.	
		- Neumáticas:	
	8467.11	-- Rotativas (incluso de percusión)	CSP o VCC (40%)
	8467.19	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Con motor eléctrico incorporado:	
	8467.21	-- Taladros de toda clase, incluidas las perforadoras rotativas	CSP o VCC (40%)
	8467.22	-- Sierras, incluidas las tronadoras	CSP o VCC (40%)
	8467.29	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Las demás herramientas:	
	8467.81	-- Sierras o tronadoras, de cadena	CSP o VCC (40%)
	8467.89	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8467.91	-- De sierras o tronadoras, de cadena	CP o VCC (40%)
	8467.92	-- De herramientas neumáticas	CP o VCC (40%)
	8467.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.68		Máquinas y aparatos para soldar, aunque puedan cortar, excepto los de la partida 85.15; máquinas y aparatos de gas para temple superficial.	
	8468.10	- Sopletes manuales	CSP o VCC (40%)
	8468.20	- Las demás máquinas y aparatos de gas	CSP o VCC (40%)
	8468.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8468.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.69	8469.00	Máquinas de escribir, excepto las impresoras de la partida 84.43; máquinas para tratamiento o procesamiento de textos.	CP o VCC (40%)
84.70		Máquinas de calcular y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo; máquinas de contabilidad, de franquear, expedir boletos (tiques) y máquinas similares, con dispositivo de cálculo incorporado; cajas registradoras.	
	8470.10	- Calculadoras electrónicas que puedan funcionar sin fuente de energía eléctrica exterior y máquinas de bolsillo registradoras, reproductoras y visualizadoras de datos, con función de cálculo	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas de calcular electrónicas:	
	8470.21	-- Con dispositivo de impresión incorporado	CP o VCC (40%)
	8470.29	-- Las demás	CP o VCC (40%)
	8470.30	- Las demás máquinas de calcular	CP o VCC (40%)
	8470.50	- Cajas registradoras	CP o VCC (40%)
	8470.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
84.71		Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos y sus unidades; lectores magnéticos u ópticos, máquinas para registro de datos sobre soporte en forma codificada y máquinas para tratamiento o procesamiento de estos datos, no expresados ni comprendidos en otra parte.	
	8471.30	- Máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos, portátiles, de peso inferior o igual a 10 kg, que estén constituidas, al menos, por una unidad central de proceso, un teclado y un visualizador	CP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos:	
	8471.41	-- Que incluyan en la misma envoltura, al menos, una unidad central de proceso y, aunque estén combinadas, una unidad de entrada y una de salida	CP o VCC (40%)
	8471.49	-- Las demás presentadas en forma de sistemas	CP o VCC (40%)
	8471.50	- Unidades de proceso, excepto las de las subpartidas 8471.41 u 8471.49, aunque incluyan en la misma envoltura uno o dos de los tipos siguientes de unidades: unidad de memoria, unidad de entrada y unidad de salida	CP o VCC (40%)
	8471.60	- Unidades de entrada o salida, aunque incluyan unidades de memoria en la misma envoltura	CP o VCC (40%)
	8471.70	- Unidades de memoria	CP o VCC (40%)
	8471.80	- Las demás unidades de máquinas automáticas para tratamiento o procesamiento de datos	CP o VCC (40%)
	8471.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
84.72		Las demás máquinas y aparatos de oficina (por ejemplo: copiadoras hectográficas, mimeógrafos, máquinas de imprimir direcciones, distribuidores automáticos de billetes de banco, máquinas de clasificar, contar o encartuchar monedas, sacapuntas, perforadoras, grapadoras).	
	8472.10	- Copiadoras, incluidos los mimeógrafos	CP o VCC (40%)
	8472.30	- Máquinas de clasificar, plegar, meter en sobres o colocar en fajas, correspondencia, máquinas de abrir, cerrar o precintar correspondencia y máquinas de colocar u obliterar sellos (estampillas)	CP o VCC (40%)
	8472.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
84.73		Partes y accesorios (excepto los estuches, fundas y similares) identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a las máquinas o aparatos de las partidas 84.69 a 84.72.	
	8473.10	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.69	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.70:	
	8473.21	-- De máquinas de calcular electrónicas de las subpartidas 8470.10, 8470.21 u 8470.29	CP o VCC (40%)
	8473.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8473.30	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.71	CP o VCC (40%)
	8473.40	- Partes y accesorios de máquinas de la partida 84.72	CP o VCC (40%)
	8473.50	- Partes y accesorios que puedan utilizarse indistintamente con máquinas o aparatos de varias de las partidas 84.69 a 84.72	CP o VCC (40%)
84.74		Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar, lavar, quebrantar, triturar, pulverizar, mezclar, amasar o sobar, tierra, piedra u otra materia mineral sólida (incluidos el polvo y la pasta); máquinas de aglomerar, formar o moldear combustibles minerales sólidos, pastas cerámicas, cemento, yeso o demás materias minerales en polvo o pasta; máquinas de hacer moldes de arena para fundición.	
	8474.10	- Máquinas y aparatos de clasificar, cribar, separar o lavar	CSP
	8474.20	- Máquinas y aparatos de quebrantar, triturar o pulverizar	CSP
		- Máquinas y aparatos de mezclar, amasar o sobar:	
	8474.31	-- Hormigoneras y aparatos de amasar mortero	CSP o VCC (40%)
	8474.32	-- Máquinas de mezclar materia mineral con asfalto	CSP
	8474.39	-- Los demás	CSP
	8474.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP
	8474.90	- Partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
84.75		Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de vidrio; máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas.	
	8475.10	- Máquinas para montar lámparas, tubos o válvulas eléctricos o electrónicos o lámparas de destello, que tengan envoltura de	CSP o VCC (40%)
		- Máquinas para fabricar o trabajar en caliente el vidrio o sus manufacturas:	
	8475.21	-- Máquinas para fabricar fibras ópticas y sus esbozos	CSP o VCC (40%)
	8475.29	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8475.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.76		Máquinas automáticas para la venta de productos (por ejemplo: sellos (estampillas), cigarrillos, alimentos, bebidas), incluidas las máquinas para cambiar moneda.	
		- Máquinas automáticas para venta de bebidas:	
	8476.21	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	CSP o VCC (40%)
	8476.29	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	8476.81	-- Con dispositivo de calentamiento o refrigeración, incorporado	CSP o VCC (40%)
	8476.89	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8476.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.77		Máquinas y aparatos para trabajar caucho o plástico o para fabricar productos de estas materias, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	8477.10	- Máquinas de moldear por inyección	CSP o VCC (40%)
	8477.20	- Extrusoras	CSP o VCC (40%)
	8477.30	- Máquinas de moldear por soplado	CSP o VCC (40%)
	8477.40	- Máquinas de moldear en vacío y demás máquinas para termoformado	CSP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos de moldear o formar:	
	8477.51	-- De moldear o recauchutar neumáticos (llantas neumáticas) o moldear o formar cámaras para neumáticos	CSP o VCC (40%)
	8477.59	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8477.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8477.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.78		Máquinas y aparatos para preparar o elaborar tabaco, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	8478.10	- Máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8478.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.79		Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	8479.10	- Máquinas y aparatos para obras públicas, la construcción o trabajos análogos	CSP o VCC (40%)
	8479.20	- Máquinas y aparatos para extracción o preparación de grasas o aceites vegetales fijos o animales	CSP o VCC (40%)
	8479.30	- Prensas para fabricar tableros de partículas, fibra de madera u otras materias leñosas y demás máquinas y aparatos para el tratamiento de la madera o el corcho	CSP o VCC (40%)
	8479.40	- Máquinas de cordelería o cablería	CSP o VCC (40%)
	8479.50	- Robots industriales, no expresados ni comprendidos en otra parte	CSP o VCC (40%)
	8479.60	- Aparatos de evaporación para refrigerar el aire	CSP o VCC (40%)
		- Pasarelas de embarque para pasajeros:	
	8479.71	-- De los tipos utilizados en aeropuertos	CSP o VCC (40%)
	8479.79	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Las demás máquinas y aparatos:	
	8479.81	-- Para el tratamiento del metal, incluidas las bobinadoras de hilos eléctricos	CSP o VCC (40%)
	8479.82	-- Para mezclar, amasar o sobar, quebrantar, triturar, pulverizar, cribar, tamizar, homogeneizar, emulsionar o agitar	CSP o VCC (40%)
	8479.89	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8479.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.80		Cajas de fundición; placas de fondo para moldes; modelos para moldes; moldes para metal (excepto las lingoteras), carburos metálicos, vidrio, materia mineral, caucho o plástico.	
	8480.10	- Cajas de fundición	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8480.20	- Placas de fondo para moldes	CP o VCC (40%)
	8480.30	- Modelos para moldes	CP o VCC (40%)
		- Moldes para metales o carburos metálicos:	
	8480.41	-- Para el moldeo por inyección o compresión	CP o VCC (40%)
	8480.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8480.50	- Moldes para vidrio	CP o VCC (40%)
	8480.60	- Moldes para materia mineral	CP o VCC (40%)
		- Moldes para caucho o plástico:	
	8480.71	-- Para moldeo por inyección o compresión	CP o VCC (40%)
	8480.79	-- Los demás	CP o VCC (40%)
84.81		Artículos de grifería y órganos similares para tuberías, calderas, depósitos, cubas o continentes similares, incluidas las válvulas reductoras de presión y las válvulas termostáticas.	
	8481.10	- Válvulas reductoras de presión	CSP o VCC (40%)
	8481.20	- Válvulas para transmisiones oleohidráulicas o neumáticas	CSP o VCC (40%)
	8481.30	- Válvulas de retención	CSP o VCC (40%)
	8481.40	- Válvulas de alivio o seguridad	CSP o VCC (40%)
	8481.80	- Los demás artículos de grifería y órganos similares	CSP o VCC (40%)
	8481.90	- Partes	CP o VCC (40%)
84.82		Rodamientos de bolas, de rodillos o de agujas.	
	8482.10	- Rodamientos de bolas	VCC (40%)
	8482.20	- Rodamientos de rodillos cónicos, incluidos los ensamblados de conos y rodillos cónicos	VCC (40%)
	8482.30	- Rodamientos de rodillos en forma de tonel	VCC (40%)
	8482.40	- Rodamientos de agujas	VCC (40%)
	8482.50	- Rodamientos de rodillos cilíndricos	VCC (40%)
	8482.80	- Los demás, incluidos los rodamientos combinados	VCC (40%)
		- Partes:	
	8482.91	-- Bolas, rodillos y agujas	CP o VCC (40%)
	8482.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
84.83		Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas; cajas de cojinetes y cojinetes; engranajes y ruedas de fricción; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par; volantes y poleas, incluidos los motones; embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación.	
	8483.10	- Árboles de transmisión (incluidos los de levas y los cigüeñales) y manivelas	VCC (40%)
	8483.20	- Cajas de cojinetes con rodamientos incorporados	VCC (40%)
	8483.30	- Cajas de cojinetes sin rodamientos incorporados; cojinetes	VCC (40%)
	8483.40	- Engranajes y ruedas de fricción, excepto las ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; husillos fileteados de bolas o rodillos; reductores, multiplicadores y variadores de velocidad, incluidos los convertidores de par	VCC (40%)
	8483.50	- Volantes y poleas, incluidos los motones	VCC (40%)
	8483.60	- Embragues y órganos de acoplamiento, incluidas las juntas de articulación	VCC (40%)
	8483.90	- Ruedas dentadas y demás órganos elementales de transmisión presentados aisladamente; partes	CP o VCC (40%)
84.84		Juntas metaloplásticas; surtidos de juntas o empaquetaduras de distinta composición presentados en bolsitas, sobres o envases análogos; juntas mecánicas de estanqueidad.	
	8484.10	- Juntas metaloplásticas	CP o VCC (40%)
	8484.20	- Juntas mecánicas de estanqueidad	CP o VCC (40%)
	8484.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
84.86		Máquinas y aparatos utilizados, exclusiva o principalmente, para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»), dispositivos semiconductores, circuitos electrónicos integrados o dispositivos de visualización (display) de pantalla plana; máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo; partes y accesorios.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8486.10	- Máquinas y aparatos para la fabricación de semiconductores en forma de monocristales periformes u obleas («wafers»)	CSP o VCC (40%)
	8486.20	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos semiconductores o circuitos electrónicos integrados	CSP o VCC (40%)
	8486.30	- Máquinas y aparatos para la fabricación de dispositivos de visualización (display) de pantalla plana	CSP o VCC (40%)
	8486.40	- Máquinas y aparatos descritos en la Nota 9 C) de este Capítulo	CSP o VCC (40%)
	8486.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
84.87		Partes de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo, sin conexiones eléctricas, partes aisladas eléctricamente, bobinados, contactos ni otras características eléctricas.	
	8487.10	- Hélices para barcos y sus paletas	CP o VCC (40%)
	8487.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

85.01		Motores y generadores, eléctricos, excepto los grupos electrógenos.	
	8501.10	- Motores de potencia inferior o igual a 37,5 W	CP o VCC (40%)
	8501.20	- Motores universales de potencia superior a 37,5 W	CP o VCC (40%)
		- Los demás motores de corriente continua; generadores de corriente continua:	
	8501.31	-- De potencia inferior o igual a 750 W	CP o VCC (40%)
	8501.32	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	CP o VCC (40%)
	8501.33	-- De potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 375 kW	CP o VCC (40%)
	8501.34	-- De potencia superior a 375 kW	CP o VCC (40%)
	8501.40	- Los demás motores de corriente alterna, monofásicos	CP o VCC (40%)
		- Los demás motores de corriente alterna, polifásicos:	
	8501.51	-- De potencia inferior o igual a 750 W	CP o VCC (40%)
	8501.52	-- De potencia superior a 750 W pero inferior o igual a 75 kW	CP o VCC (40%)
	8501.53	-- De potencia superior a 75 kW	CP o VCC (40%)
		- Generadores de corriente alterna (alternadores):	
	8501.61	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	CP o VCC (40%)
	8501.62	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	CP o VCC (40%)
	8501.63	-- De potencia superior a 375 kVA pero inferior o igual a 750 kVA	CP o VCC (40%)
	8501.64	-- De potencia superior a 750 kVA	CP o VCC (40%)
85.02		Grupos electrógenos y convertidores rotativos eléctricos.	
		- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por compresión (motores Diésel o semi-Diésel):	
	8502.11	-- De potencia inferior o igual a 75 kVA	CP o VCC (40%)
	8502.12	-- De potencia superior a 75 kVA pero inferior o igual a 375 kVA	CP o VCC (40%)
	8502.13	-- De potencia superior a 375 kVA	CP o VCC (40%)
	8502.20	- Grupos electrógenos con motor de émbolo (pistón) de encendido por chispa (motor de explosión)	CP o VCC (40%)
		- Los demás grupos electrógenos:	
	8502.31	-- De energía eólica	CP o VCC (40%)
	8502.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8502.40	- Convertidores rotativos eléctricos	CP o VCC (40%)
85.03	8503.00	Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a las máquinas de las partidas 85.01 u 85.02.	CP o VCC (40%)
85.04		Transformadores eléctricos, convertidores eléctricos estáticos (por ejemplo, rectificadores) y bobinas de reactancia (autoinducción).	
	8504.10	- Balastos (reactancias) para lámparas o tubos de descarga	CSP o VCC (40%)
		- Transformadores de dieléctrico líquido:	
	8504.21	-- De potencia inferior o igual a 650 kVA	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8504.22	-- De potencia superior a 650 kVA pero inferior o igual a 10.000 kVA	CSP o VCC (40%)
	8504.23	-- De potencia superior a 10.000 kVA	CSP o VCC (40%)
		- Los demás transformadores:	
	8504.31	-- De potencia inferior o igual a 1 kVA	CSP o VCC (40%)
	8504.32	-- De potencia superior a 1 kVA pero inferior o igual a 16 kVA	CSP o VCC (40%)
	8504.33	-- De potencia superior a 16 kVA pero inferior o igual a 500 kVA	CSP o VCC (40%)
	8504.34	-- De potencia superior a 500 kVA	CSP o VCC (40%)
	8504.40	- Convertidores estáticos	CSP o VCC (40%)
	8504.50	- Las demás bobinas de reactancia (autoinducción)	CSP o VCC (40%)
	8504.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.05		Electroimanes; imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente; platos, mandriles y dispositivos magnéticos o electromagnéticos similares, de sujeción; acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos; cabezas elevadoras electromagnéticas.	
		- Imanes permanentes y artículos destinados a ser imantados permanentemente:	
	8505.11	-- De metal	CSP o VCC (40%)
	8505.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8505.20	- Acoplamientos, embragues, variadores de velocidad y frenos, electromagnéticos	CSP o VCC (40%)
	8505.90	- Los demás, incluidas las partes	CP o VCC (40%)
85.06		Pilas y baterías de pilas, eléctricas.	
	8506.10	- De dióxido de manganeso	CSP o VCC (40%)
	8506.30	- De óxido de mercurio	CSP o VCC (40%)
	8506.40	- De óxido de plata	CSP o VCC (40%)
	8506.50	- De litio	CSP o VCC (40%)
	8506.60	- De aire-cinc	CSP o VCC (40%)
	8506.80	- Las demás pilas y baterías de pilas	CSP o VCC (40%)
	8506.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.07		Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares.	
	8507.10	- De plomo, de los tipos utilizados para arranque de motores de émbolo (pistón)	VCC (40%)
	8507.20	- Los demás acumuladores de plomo	VCC (40%)
	8507.30	- De níquel-cadmio	VCC (40%)
	8507.40	- De níquel-hierro	VCC (40%)
	8507.50	- De níquel-hidruro metálico	VCC (40%)
	8507.60	- De iones de litio	VCC (40%)
	8507.80	- Los demás acumuladores	VCC (40%)
	8507.90	- Partes	CC o VCC (40%)
85.08		Aspiradoras.	
		- Con motor eléctrico incorporado:	
	8508.11	-- De potencia inferior o igual a 1.500 W y de capacidad del depósito o bolsa para el polvo inferior o igual a 20 l	CSP o VCC (40%)
	8508.19	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8508.60	- Las demás aspiradoras	CSP o VCC (40%)
	8508.70	- Partes	CP o VCC (40%)
85.09		Aparatos electromecánicos con motor eléctrico incorporado, de uso doméstico, excepto las aspiradoras de la partida 85.08.	
	8509.40	- Trituradoras y mezcladoras de alimentos; extractoras de jugo de frutos u hortalizas	CSP o VCC (40%)
	8509.80	- Los demás aparatos	CSP o VCC (40%)
	8509.90	- Partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
85.10		Afeitadoras, máquinas de cortar el pelo o esquilar y aparatos de depilar, con motor eléctrico incorporado.	
	8510.10	- Afeitadoras	CSP o VCC (40%)
	8510.20	- Máquinas de cortar el pelo o esquilar	CSP o VCC (40%)
	8510.30	- Aparatos de depilar	CSP o VCC (40%)
	8510.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.11		Aparatos y dispositivos eléctricos de encendido o de arranque, para motores de encendido por chispa o por compresión (por ejemplo: magnetos, dinamomagnetos, bobinas de encendido, bujías de encendido o calentamiento, motores de arranque); generadores (por ejemplo: dínamos, alternadores) y reguladores disyuntores utilizados con estos motores.	
	8511.10	- Bujías de encendido	VCC (40%)
	8511.20	- Magnetos; dinamomagnetos; volantes magnéticos	VCC (40%)
	8511.30	- Distribuidores; bobinas de encendido	VCC (40%)
	8511.40	- Motores de arranque, aunque funcionen también como generadores	VCC (40%)
	8511.50	- Los demás generadores	VCC (40%)
	8511.80	- Los demás aparatos y dispositivos	VCC (40%)
	8511.90	- Partes	VCC (40%)
85.12		Aparatos eléctricos de alumbrado o señalización (excepto los artículos de la partida 85.39), limpiaparabrisas, eliminadores de escarcha o vaho, eléctricos, de los tipos utilizados en velocipedos o vehículos automóviles.	
	8512.10	- Aparatos de alumbrado o señalización visual de los tipos utilizados en bicicletas	VCC (40%)
	8512.20	- Los demás aparatos de alumbrado o señalización visual	VCC (40%)
	8512.30	- Aparatos de señalización acústica	VCC (40%)
	8512.40	- Limpiaparabrisas y eliminadores de escarcha o vaho	VCC (40%)
	8512.90	- Partes	CC o VCC (40%)
85.13		Lámparas eléctricas portátiles concebidas para funcionar con su propia fuente de energía (por ejemplo: de pilas, acumuladores, electromagnéticas), excepto los aparatos de alumbrado de la partida 85.12.	
	8513.10	- Lámparas	CSP o VCC (40%)
	8513.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.14		Hornos eléctricos industriales o de laboratorio, incluidos los que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas; los demás aparatos industriales o de laboratorio para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas.	
	8514.10	- Hornos de resistencia (de calentamiento indirecto)	CSP o VCC (40%)
	8514.20	- Hornos que funcionen por inducción o pérdidas dieléctricas	CSP o VCC (40%)
	8514.30	- Los demás hornos	CSP o VCC (40%)
	8514.40	- Los demás aparatos para tratamiento térmico de materias por inducción o pérdidas dieléctricas	CSP o VCC (40%)
	8514.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.15		Máquinas y aparatos para soldar (aunque puedan cortar), eléctricos (incluidos los de gas calentado eléctricamente), de láser u otros haces de luz o de fotones, ultrasonido, haces de electrones, impulsos magnéticos o chorro de plasma; máquinas y aparatos eléctricos para proyectar en caliente metal o cermet.	
		- Máquinas y aparatos para soldadura fuerte o para soldadura blanda:	
	8515.11	-- Soldadores y pistolas para soldar	CSP o VCC (40%)
	8515.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Máquinas y aparatos para soldar metal por resistencia:	
	8515.21	-- Total o parcialmente automáticos	CSP o VCC (40%)
	8515.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Máquinas y aparatos para soldar metal, de arco o chorro de plasma:	
	8515.31	-- Total o parcialmente automáticos	CSP o VCC (40%)
	8515.39	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8515.80	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8515.90	- Partes	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
85.16		Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión; aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos; aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello (por ejemplo: secadores, rizadoros, calientatenacillas) o para secar las manos; planchas eléctricas; los demás aparatos electrotérmicos de uso doméstico; resistencias calentadoras, excepto las de la partida 85.45.	
	8516.10	- Calentadores eléctricos de agua de calentamiento instantáneo o acumulación y calentadores eléctricos de inmersión	CSP o VCC (40%)
		- Aparatos eléctricos para calefacción de espacios o suelos:	
	8516.21	-- Radiadores de acumulación	CSP o VCC (40%)
	8516.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Aparatos electrotérmicos para el cuidado del cabello o para secar las manos:	
	8516.31	-- Secadores para el cabello	CSP o VCC (40%)
	8516.32	-- Los demás aparatos para el cuidado del cabello	CSP o VCC (40%)
	8516.33	-- Aparatos para secar las manos	CSP o VCC (40%)
	8516.40	- Planchas eléctricas	CSP o VCC (40%)
	8516.50	- Hornos de microondas	CSP o VCC (40%)
	8516.60	- Los demás hornos; cocinas, hornillos (incluidas las mesas de cocción), parrillas y asadores	CSP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos electrotérmicos:	
	8516.71	-- Aparatos para la preparación de café o té	CSP o VCC (40%)
	8516.72	-- Tostadoras de pan	CSP o VCC (40%)
	8516.79	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8516.80	- Resistencias calentadoras	CSP o VCC (40%)
	8516.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.17		Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28.	
		- Teléfonos, incluidos los teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas:	
	8517.11	-- Teléfonos de auricular inalámbrico combinado con micrófono	CSP o VCC (40%)
	8517.12	-- Teléfonos móviles (celulares)* y los de otras redes inalámbricas	CSP o VCC (40%)
	8517.18	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):	
	8517.61	-- Estaciones base	CSP o VCC (40%)
	8517.62	-- Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)	CSP o VCC (40%)
	8517.69	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8517.70	- Partes	CP o VCC (40%)
85.18		Micrófonos y sus soportes; altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas; auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes); amplificadores eléctricos de audiofrecuencia; equipos eléctricos para amplificación de sonido.	
	8518.10	- Micrófonos y sus soportes	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Altavoces (altoparlantes), incluso montados en sus cajas:	
	8518.21	-- Un altavoz (altoparlante) montado en su caja	CSP o VCC (40%)
	8518.22	-- Varios altavoces (altoparlantes) montados en una misma caja	CSP o VCC (40%)
	8518.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8518.30	- Auriculares, incluidos los de casco, estén o no combinados con micrófono, y juegos o conjuntos constituidos por un micrófono y uno o varios altavoces (altoparlantes)	CSP o VCC (40%)
	8518.40	- Amplificadores eléctricos de audiofrecuencia	CSP o VCC (40%)
	8518.50	- Equipos eléctricos para amplificación de sonido	CSP o VCC (40%)
	8518.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.19		Aparatos de grabación de sonido; aparatos de reproducción de sonido; aparatos de grabación y reproducción de sonido.	
	8519.20	- Aparatos activados con monedas, billetes, tarjetas, fichas o cualquier otro medio de pago	CP o VCC (40%)
	8519.30	- Giradiscos	CP o VCC (40%)
	8519.50	- Contestadores telefónicos	CP o VCC (40%)
		- Los demás aparatos:	
	8519.81	-- Que utilizan un soporte magnético, óptico o semiconductor	CP o VCC (40%)
	8519.89	-- Los demás	CP o VCC (40%)
85.21		Aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido (vídeos), incluso con receptor de señales de imagen y sonido incorporado.	
	8521.10	- De cinta magnética	CP o VCC (40%)
	8521.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.22		Partes y accesorios identificables como destinados, exclusiva o principalmente, a los aparatos de la partida 85.19 u 85.21.	
	8522.10	- Cápsulas fonocaptoras	CP o VCC (40%)
	8522.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.23		Discos, cintas, dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores, tarjetas inteligentes («smart cards») y demás soportes para grabar sonido o grabaciones análogas, grabados o no, incluso las matrices y moldes galvánicos para fabricación de discos, excepto los productos del Capítulo 37.	
		- Soportes magnéticos:	
	8523.21	-- Tarjetas con banda magnética incorporada	CP o VCC (40%)
	8523.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Soportes ópticos:	
	8523.41	-- Sin grabar	CP o VCC (40%)
	8523.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Soportes semiconductores:	
	8523.51	-- Dispositivos de almacenamiento permanente de datos a base de semiconductores	CP o VCC (40%)
	8523.52	-- Tarjetas inteligentes («smart cards»)	CP o VCC (40%)
	8523.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8523.80	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.25		Aparatos emisores de radiodifusión o televisión, incluso con aparato receptor o de grabación o reproducción de sonido incorporado; cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras.	
	8525.50	- Aparatos emisores	CP o VCC (40%)
	8525.60	- Aparatos emisores con aparato receptor incorporado	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8525.80	- Cámaras de televisión, cámaras digitales y videocámaras	CP o VCC (40%)
85.26		Aparatos de radar, radionavegación o radiotelemando.	
	8526.10	- Aparatos de radar	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8526.91	-- Aparatos de radionavegación	CP o VCC (40%)
	8526.92	-- Aparatos de radiotelemando	CP o VCC (40%)
85.27		Aparatos receptores de radiodifusión, incluso combinados en la misma envoltura con grabador o reproductor de sonido o con reloj.	
		- Aparatos receptores de radiodifusión que puedan funcionar sin fuente de energía exterior:	
	8527.12	-- Radiocasetes de bolsillo	CP o VCC (40%)
	8527.13	-- Los demás aparatos combinados con grabador o reproductor de sonido	CP o VCC (40%)
	8527.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Aparatos receptores de radiodifusión que solo funcionen con fuente de energía exterior, de los tipos utilizados en vehículos automóviles:	
	8527.21	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	CP o VCC (40%)
	8527.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8527.91	-- Combinados con grabador o reproductor de sonido	CP o VCC (40%)
	8527.92	-- Sin combinar con grabador o reproductor de sonido, pero combinados con reloj	CP o VCC (40%)
	8527.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
85.28		Monitores y proyectores, que no incorporen aparato receptor de televisión; aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado.	
		- Monitores con tubo de rayos catódicos:	
	8528.41	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	CP o VCC (40%)
	8528.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás monitores:	
	8528.51	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	CP o VCC (40%)
	8528.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Proyectores:	
	8528.61	-- De los tipos utilizados exclusiva o principalmente en un sistema automático para tratamiento o procesamiento de datos de la partida 84.71	CP o VCC (40%)
	8528.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Aparatos receptores de televisión, incluso con aparato receptor de radiodifusión o grabación o reproducción de sonido o imagen incorporado:	
	8528.71	-- No concebidos para incorporar un dispositivo de visualización (display) o pantalla de vídeo	CP o VCC (40%)
	8528.72	-- Los demás, en colores	CP o VCC (40%)
	8528.73	-- Los demás, monocromos	CP o VCC (40%)
85.29		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.25 a 85.28.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8529.10	- Antenas y reflectores de antena de cualquier tipo; partes apropiadas para su utilización con dichos artículos	CP o VCC (40%)
	8529.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
85.30		Aparatos eléctricos de señalización (excepto los de transmisión de mensajes), seguridad, control o mando, para vías férreas o similares, carreteras, vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos (excepto los de la partida 86.08).	
	8530.10	- Aparatos para vías férreas o similares	CSP o VCC (40%)
	8530.80	- Los demás aparatos	CSP o VCC (40%)
	8530.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.31		Aparatos eléctricos de señalización acústica o visual (por ejemplo: timbres, sirenas, tableros indicadores, avisadores de protección contra robo o incendio), excepto los de las partidas 85.12 u 85.30.	
	8531.10	- Avisadores eléctricos de protección contra robo o incendio y aparatos similares	CSP o VCC (40%)
	8531.20	- Tableros indicadores con dispositivos de cristal líquido (LCD) o diodos emisores de luz (LED), incorporados	CSP o VCC (40%)
	8531.80	- Los demás aparatos	CSP o VCC (40%)
	8531.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.32		Condensadores eléctricos fijos, variables o ajustables.	
	8532.10	- Condensadores fijos concebidos para redes eléctricas de 50/60 Hz, para una potencia reactiva superior o igual a 0,5 kvar (condensadores de potencia)	CSP o VCC (40%)
		- Los demás condensadores fijos:	
	8532.21	-- De tantalio	CSP o VCC (40%)
	8532.22	-- Electrolíticos de aluminio	CSP o VCC (40%)
	8532.23	-- Con dieléctrico de cerámica de una sola capa	CSP o VCC (40%)
	8532.24	-- Con dieléctrico de cerámica, multicapas	CSP o VCC (40%)
	8532.25	-- Con dieléctrico de papel o plástico	CSP o VCC (40%)
	8532.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8532.30	- Condensadores variables o ajustables	CSP o VCC (40%)
	8532.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.33		Resistencias eléctricas, excepto las de calentamiento (incluidos reóstatos y potenciómetros).	
	8533.10	- Resistencias fijas de carbono, aglomeradas o de capa	CSP o VCC (40%)
		- Las demás resistencias fijas:	
	8533.21	-- De potencia inferior o igual a 20 W	CSP o VCC (40%)
	8533.29	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
		- Resistencias variables bobinadas (incluidos reóstatos y potenciómetros):	
	8533.31	-- De potencia inferior o igual a 20 W	CSP o VCC (40%)
	8533.39	-- Las demás	CSP o VCC (40%)
	8533.40	- Las demás resistencias variables (incluidos reóstatos y potenciómetros)	CSP o VCC (40%)
	8533.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.34	8534.00	Circuitos impresos.	CP o VCC (40%)
85.35		Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, cortacircuitos, pararrayos, limitadores de tensión, supresores de sobretensión transitoria, tomas de corriente y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión superior a 1.000 voltios.	
	8535.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	CP o VCC (40%)
		- Disyuntores:	
	8535.21	-- Para una tensión inferior a 72,5 kV	CP o VCC (40%)
	8535.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8535.30	- Seccionadores e interruptores	CP o VCC (40%)
	8535.40	- Pararrayos, limitadores de tensión y supresores de sobretensión transitoria	CP o VCC (40%)
	8535.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
85.36		Aparatos para corte, seccionamiento, protección, derivación, empalme o conexión de circuitos eléctricos (por ejemplo: interruptores, conmutadores, relés, cortacircuitos, supresores de sobretensión transitoria, clavijas y tomas de corriente (enchufes), portalámparas y demás conectores, cajas de empalme), para una tensión inferior o igual a 1.000 voltios; conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas.	
	8536.10	- Fusibles y cortacircuitos de fusible	CP o VCC (40%)
	8536.20	- Disyuntores	CP o VCC (40%)
	8536.30	- Los demás aparatos para protección de circuitos eléctricos	CP o VCC (40%)
		- Relés:	
	8536.41	-- Para una tensión inferior o igual a 60 V	CP o VCC (40%)
	8536.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8536.50	- Los demás interruptores, seccionadores y conmutadores	CP o VCC (40%)
		- Portalámparas, clavijas y tomas de corriente (enchufes):	
	8536.61	-- Portalámparas	CP o VCC (40%)
	8536.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8536.70	- Conectores de fibras ópticas, haces o cables de fibras ópticas	CP o VCC (40%)
	8536.90	- Los demás aparatos	CP o VCC (40%)
85.37		Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes equipados con varios aparatos de las partidas 85.35 u 85.36, para control o distribución de electricidad, incluidos los que incorporen instrumentos o aparatos del Capítulo 90, así como los aparatos de control numérico, excepto los aparatos de conmutación de la partida 85.17.	
	8537.10	- Para una tensión inferior o igual a 1.000 V	CP o VCC (40%)
	8537.20	- Para una tensión superior a 1.000 V	CP o VCC (40%)
85.38		Partes identificables como destinadas, exclusiva o principalmente, a los aparatos de las partidas 85.35, 85.36 u 85.37.	
	8538.10	- Cuadros, paneles, consolas, armarios y demás soportes de la partida 85.37, sin sus aparatos	CP o VCC (40%)
	8538.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
85.39		Lámparas y tubos eléctricos de incandescencia o de descarga, incluidos los faros o unidades «sellados» y las lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco.	
	8539.10	- Faros o unidades «sellados»	CSP o VCC (40%)
		- Las demás lámparas y tubos de incandescencia, excepto las de rayos ultravioletas o infrarrojos:	
	8539.21	-- Halógenos, de wolframio (tungsteno)	CSP o VCC (40%)
	8539.22	-- Los demás de potencia inferior o igual a 200 W y para una tensión superior a 100 V	CSP o VCC (40%)
	8539.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Lámparas y tubos de descarga, excepto los de rayos ultravioletas:	
	8539.31	-- Fluorescentes, de cátodo caliente	CSP o VCC (40%)
	8539.32	-- Lámparas de vapor de mercurio o sodio; lámparas de halogenuro metálico	CSP o VCC (40%)
	8539.39	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Lámparas y tubos de rayos ultravioletas o infrarrojos; lámparas de arco:	
	8539.41	-- Lámparas de arco	CSP o VCC (40%)
	8539.49	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8539.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.40		Lámparas, tubos y válvulas electrónicos, de cátodo caliente, cátodo frío o fotocátodo (por ejemplo: lámparas, tubos y válvulas, de vacío, de vapor o gas, tubos rectificadores de vapor de mercurio, tubos catódicos, tubos y válvulas para cámaras de televisión), excepto los de la partida 85.39.	
		- Tubos catódicos para aparatos receptores de televisión, incluso para videomonitores:	
	8540.11	-- En colores	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8540.12	-- Monocromos	CSP o VCC (40%)
	8540.20	- Tubos para cámaras de televisión; tubos convertidores o intensificadores de imagen; los demás tubos de fotocátodo	CSP o VCC (40%)
	8540.40	- Tubos para visualizar datos gráficos monocromos; tubos para visualizar datos gráficos en colores, con pantalla fosfórica de separación de puntos inferior a 0,4 mm	CSP o VCC (40%)
	8540.60	- Los demás tubos catódicos	CSP o VCC (40%)
		- Tubos para hiperfrecuencias (por ejemplo: magnetrones, klistrones, tubos de ondas progresivas, carcinotrones), excepto los controlados por rejilla:	
	8540.71	-- Magnetrones	CSP o VCC (40%)
	8540.79	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Las demás lámparas, tubos y válvulas:	
	8540.81	-- Tubos receptores o amplificadores	CSP o VCC (40%)
	8540.89	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	8540.91	-- De tubos catódicos	CP o VCC (40%)
	8540.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
85.41		Diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares; dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz; cristales piezoeléctricos montados.	
	8541.10	- Diodos, excepto los fotodiodos y los diodos emisores de luz	CSP o VCC (40%)
		- Transistores, excepto los fototransistores:	
	8541.21	-- Con una capacidad de disipación inferior a 1 W	CSP o VCC (40%)
	8541.29	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8541.30	- Tiristores, diacs y triacs, excepto los dispositivos fotosensibles	CSP o VCC (40%)
	8541.40	- Dispositivos semiconductores fotosensibles, incluidas las células fotovoltaicas, aunque estén ensambladas en módulos o paneles; diodos emisores de luz	CSP o VCC (40%)
	8541.50	- Los demás dispositivos semiconductores	CSP o VCC (40%)
	8541.60	- Cristales piezoeléctricos montados	CSP o VCC (40%)
	8541.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.42		Circuitos electrónicos integrados.	
		- Circuitos electrónicos integrados:	
	8542.31	-- Procesadores y controladores, incluso combinados con memorias, convertidores, circuitos lógicos, amplificadores, relojes y circuitos de sincronización, u otros circuitos	CSP o VCC (40%)
	8542.32	-- Memorias	CSP o VCC (40%)
	8542.33	-- Amplificadores	CSP o VCC (40%)
	8542.39	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	8542.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.43		Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	8543.10	- Aceleradores de partículas	CSP o VCC (40%)
	8543.20	- Generadores de señales	CSP o VCC (40%)
	8543.30	- Máquinas y aparatos de galvanoplastia, electrólisis o electroforesis	CSP o VCC (40%)
	8543.70	- Las demás máquinas y aparatos	CSP o VCC (40%)
	8543.90	- Partes	CP o VCC (40%)
85.44		Hilos, cables (incluidos los coaxiales) y demás conductores aislados para electricidad, aunque estén laqueados, anodizados o provistos de piezas de conexión; cables de fibras ópticas constituidos por fibras enfundadas individualmente, incluso con conductores eléctricos incorporados o provistos de piezas de conexión.	
		- Alambre para bobinar:	
	8544.11	-- De cobre	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8544.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8544.20	- Cables y demás conductores eléctricos, coaxiales	CP o VCC (40%)
	8544.30	- Juegos de cables para bujías de encendido y demás juegos de cables de los tipos utilizados en los medios de transporte	CP o VCC (40%)
		- Los demás conductores eléctricos para una tensión inferior o igual a 1.000 V:	
	8544.42	-- Provistos de piezas de conexión	CP o VCC (40%)
	8544.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8544.60	- Los demás conductores eléctricos para una tensión superior a 1.000 V	CP o VCC (40%)
	8544.70	- Cables de fibras ópticas	CP o VCC (40%)
85.45		Electrodos y escobillas de carbón, carbón para lámparas o pilas y demás artículos de grafito u otros carbonos, incluso con metal, para usos eléctricos.	
		- Electrodos:	
	8545.11	-- De los tipos utilizados en hornos	CP o VCC (40%)
	8545.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8545.20	- Escobillas	CP o VCC (40%)
	8545.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.46		Aisladores eléctricos de cualquier materia.	
	8546.10	- De vidrio	CP o VCC (40%)
	8546.20	- De cerámica	CP o VCC (40%)
	8546.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.47		Piezas aislantes totalmente de materia aislante o con simples piezas metálicas de ensamblado (por ejemplo, casquillos roscados) embutidas en la masa, para máquinas, aparatos o instalaciones eléctricas, excepto los aisladores de la partida 85.46; tubos aisladores y sus piezas de unión, de metal común, aislados interiormente.	
	8547.10	- Piezas aislantes de cerámica	CP o VCC (40%)
	8547.20	- Piezas aislantes de plástico	CP o VCC (40%)
	8547.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
85.48		Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles; partes eléctricas de máquinas o aparatos, no expresadas ni comprendidas en otra parte de este Capítulo.	
	8548.10	- Desperdicios y desechos de pilas, baterías de pilas o acumuladores, eléctricos; pilas, baterías de pilas y acumuladores, eléctricos, inservibles	TO
	8548.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

86.01		Locomotoras y locotransportes, de fuente externa de electricidad o acumuladores eléctricos.	
	8601.10	- De fuente externa de electricidad	CP o VCC (40%)
	8601.20	- De acumuladores eléctricos	CP o VCC (40%)
86.02		Las demás locomotoras y locotransportes; tenderes.	
	8602.10	- Locomotoras Diésel-eléctricas	CP o VCC (40%)
	8602.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
86.03		Automotores para vías férreas y tranvías autopropulsados, excepto los de la partida 86.04.	
	8603.10	- De fuente externa de electricidad	CP o VCC (40%)
	8603.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
86.04	8604.00	Vehículos para mantenimiento o servicio de vías férreas o similares, incluso autopropulsados (por ejemplo: vagones taller, vagones grúa, vagones equipados para apisonar balasto, alinear vías, coches para ensayos y vagonetas de inspección de vías).	CP o VCC (40%)
86.05	8605.00	Coches de viajeros, furgones de equipajes, coches correo y demás coches especiales, para vías férreas o similares (excepto los coches de la partida 86.04).	CP o VCC (40%)
86.06		Vagones para transporte de mercancías sobre carriles (rieles).	
	8606.10	- Vagones cisterna y similares	CP o VCC (40%)
	8606.30	- Vagones de descarga automática, excepto los de la subpartida 8606.10	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8606.91	-- Cubiertos y cerrados	CP o VCC (40%)
	8606.92	-- Abiertos, con pared fija de altura superior a 60 cm	CP o VCC (40%)
	8606.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
86.07		Partes de vehículos para vías férreas o similares.	
		- Bojes, «bissels», ejes y ruedas, y sus partes:	
	8607.11	-- Bojes y «bissels», de tracción	CP o VCC (40%)
	8607.12	-- Los demás bojes y «bissels»	CP o VCC (40%)
	8607.19	-- Los demás, incluidas las partes	CP o VCC (40%)
		- Frenos y sus partes:	
	8607.21	-- Frenos de aire comprimido y sus partes	CP o VCC (40%)
	8607.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	8607.30	- Ganchos y demás sistemas de enganche, topes, y sus partes	CP o VCC (40%)
		- Las demás:	
	8607.91	-- De locomotoras o locotractores	CP o VCC (40%)
	8607.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
86.08	8608.00	Material fijo de vías férreas o similares; aparatos mecánicos (incluso electromecánicos) de señalización, seguridad, control o mando para vías férreas o similares, carreteras o vías fluviales, áreas o parques de estacionamiento, instalaciones portuarias o aeropuertos; sus partes.	CC o VCC (40%)
86.09	8609.00	Contenedores (incluidos los contenedores cisterna y los contenedores depósito) especialmente concebidos y equipados para uno o varios medios de transporte.	CC o VCC (40%)

87.01		Tractores (excepto las carretillas tractor de la partida 87.09).	
	8701.10	- Motocultores	VCC (40%)
	8701.20	- Tractores de carretera para semirremolques	VCC (40%)
	8701.30	- Tractores de orugas	VCC (40%)
	8701.90	- Los demás	VCC (40%)
87.02		Vehículos automóbiles para transporte de diez o más personas, incluido el conductor.	
	8702.10	- Con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi-Diésel)	VCC (40%)
	8702.90	- Los demás	VCC (40%)
87.03		Automóviles de turismo y demás vehículos automóbiles concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto los de la partida 87.02), incluidos los del tipo familiar («break» o «station wagon») y los de carreras.	
	8703.10	- Vehículos especialmente concebidos para desplazarse sobre nieve; vehículos especiales para transporte de personas en campos de golf y vehículos similares	VCC (40%)
		- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón) alternativo, de encendido por chispa:	
	8703.21	-- De cilindrada inferior o igual a 1.000 cm ³	VCC (40%)
	8703.22	-- De cilindrada superior a 1.000 cm ³ pero inferior o igual a 1.500 cm ³	VCC (40%)
	8703.23	-- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 3.000 cm ³	VCC (40%)
	8703.24	-- De cilindrada superior a 3.000 cm ³	VCC (40%)
		- Los demás vehículos con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi-Diésel):	
	8703.31	-- De cilindrada inferior o igual a 1.500 cm ³	VCC (40%)
	8703.32	-- De cilindrada superior a 1.500 cm ³ pero inferior o igual a 2.500 cm ³	VCC (40%)
	8703.33	-- De cilindrada superior a 2.500 cm ³	VCC (40%)
	8703.90	- Los demás	VCC (40%)
87.04		Vehículos automóbiles para transporte de mercancías.	
	8704.10	- Volquetes automotores concebidos para utilizarlos fuera de la red de carreteras	VCC (40%)
		- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por compresión (Diésel o semi-Diésel):	
	8704.21	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	VCC (40%)
	8704.22	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t pero inferior o igual a 20 t	VCC (40%)
	8704.23	-- De peso total con carga máxima superior a 20 t	VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
		- Los demás, con motor de émbolo (pistón), de encendido por chispa:	
	8704.31	-- De peso total con carga máxima inferior o igual a 5 t	VCC (40%)
	8704.32	-- De peso total con carga máxima superior a 5 t	VCC (40%)
	8704.90	- Los demás	VCC (40%)
87.05		Vehículos automóbiles para usos especiales, excepto los concebidos principalmente para transporte de personas o mercancías (por ejemplo: coches para reparaciones (auxilio mecánico), camiones grúa, camiones de bomberos, camiones hormigonera, coches barredera, coches esparcidores, coches taller, coches radiológicos).	
	8705.10	- Camiones grúa	VCC (40%)
	8705.20	- Camiones automóbiles para sondeo o perforación	VCC (40%)
	8705.30	- Camiones de bomberos	VCC (40%)
	8705.40	- Camiones hormigonera	VCC (40%)
	8705.90	- Los demás	VCC (40%)
87.06	8706.00	Chasis de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05, equipados con su motor.	VCC (40%)
87.07		Carrocerías de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05, incluidas las cabinas.	
	8707.10	- De vehículos de la partida 87.03	VCC (40%)
	8707.90	- Las demás	VCC (40%)
87.08		Partes y accesorios de vehículos automóbiles de las partidas 87.01 a 87.05.	
	8708.10	- Parachoques (paragolpes, defensas) y sus partes	VCC (40%)
		- Las demás partes y accesorios de carrocería (incluidas las de cabina):	
	8708.21	-- Cinturones de seguridad	VCC (40%)
	8708.29	-- Los demás	VCC (40%)
	8708.30	- Frenos y servofrenos; sus partes	VCC (40%)
	8708.40	- Cajas de cambio y sus partes	VCC (40%)
	8708.50	- Ejes con diferencial, incluso provistos con otros órganos de transmisión, y ejes portadores; sus partes	VCC (40%)
	8708.70	- Ruedas, sus partes y accesorios	VCC (40%)
	8708.80	- Sistemas de suspensión y sus partes (incluidos los amortiguadores)	VCC (40%)
		- Las demás partes y accesorios:	
	8708.91	-- Radiadores y sus partes	VCC (40%)
	8708.92	-- Silenciadores y tubos (caños) de escape; sus partes	VCC (40%)
	8708.93	-- Embragues y sus partes	VCC (40%)
	8708.94	-- Volantes, columnas y cajas de dirección; sus partes	VCC (40%)
	8708.95	-- Bolsas inflables de seguridad con sistema de inflado (airbag); sus partes	VCC (40%)
	8708.99	-- Los demás	VCC (40%)
87.09		Carretillas automóvil sin dispositivo de elevación de los tipos utilizados en fábricas, almacenes, puertos o aeropuertos, para transporte de mercancías a corta distancia; carretillas tractor de los tipos utilizados en estaciones ferroviarias; sus partes.	
		- Carretillas:	
	8709.11	-- Eléctricas	VCC (40%)
	8709.19	-- Las demás	VCC (40%)
	8709.90	- Partes	VCC (40%)
87.10	8710.00	Tanques y demás vehículos automóbiles blindados de combate, incluso con su armamento; sus partes.	VCC (40%)
87.11		Motocicletas (incluidos los ciclomotores) y velocípedos equipados con motor auxiliar, con sidecar o sin él; sidecares.	
	8711.10	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada inferior o igual a 50 cm ³	VCC (40%)
	8711.20	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 50 cm ³ pero inferior o igual a 250 cm ³	VCC (40%)
	8711.30	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 250 cm ³ pero inferior o igual a 500 cm ³	VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8711.40	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 500 cm ³ pero inferior o igual a 800 cm ³	VCC (40%)
	8711.50	- Con motor de émbolo (pistón) alternativo de cilindrada superior a 800 cm ³	VCC (40%)
	8711.90	- Los demás	VCC (40%)
87.12	8712.00	Bicicletas y demás velocípedos (incluidos los triciclos de reparto), sin motor.	VCC (40%)
87.13		Sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos, incluso con motor u otro mecanismo de propulsión.	
	8713.10	- Sin mecanismo de propulsión	VCC (40%)
	8713.90	- Los demás	VCC (40%)
87.14		Partes y accesorios de vehículos de las partidas 87.11 a 87.13.	
	8714.10	- De motocicletas (incluidos los ciclomotores)	VCC (40%)
	8714.20	- De sillones de ruedas y demás vehículos para inválidos	VCC (40%)
		- Los demás:	
	8714.91	-- Cuadros y horquillas, y sus partes	VCC (40%)
	8714.92	-- Llantas y radios	VCC (40%)
	8714.93	-- Bujes sin freno y piñones libres	VCC (40%)
	8714.94	-- Frenos, incluidos los bujes con freno, y sus partes	VCC (40%)
	8714.95	-- Sillines (asientos)	VCC (40%)
	8714.96	-- Pedales y mecanismos de pedal, y sus partes	VCC (40%)
	8714.99	-- Los demás	VCC (40%)
87.15	8715.00	Coches, sillas y vehículos similares para transporte de niños, y sus partes.	VCC (40%)
87.16		Remolques y semirremolques para cualquier vehículo; los demás vehículos no automóviles; sus partes.	
	8716.10	- Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana	VCC (40%)
	8716.20	- Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola	VCC (40%)
		- Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:	
	8716.31	-- Cisternas	VCC (40%)
	8716.39	-- Los demás	VCC (40%)
	8716.40	- Los demás remolques y semirremolques	VCC (40%)
	8716.80	- Los demás vehículos	VCC (40%)
	8716.90	- Partes	VCC (40%)

88.01	8801.00	Globos y dirigibles; planeadores, alas planeadoras y demás aeronaves, no propulsados con motor.	CP o VCC (40%)
88.02		Las demás aeronaves (por ejemplo: helicópteros, aviones); vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales.	
		- Helicópteros:	
	8802.11	-- De peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	CP o VCC (40%)
	8802.12	-- De peso en vacío superior a 2.000 kg	CP o VCC (40%)
	8802.20	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío inferior o igual a 2.000 kg	CP o VCC (40%)
	8802.30	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg pero inferior o igual a 15.000 kg	CP o VCC (40%)
	8802.40	- Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg	CP o VCC (40%)
	8802.60	- Vehículos espaciales (incluidos los satélites) y sus vehículos de lanzamiento y vehículos suborbitales	CP o VCC (40%)
88.03		Partes de los aparatos de las partidas 88.01 u 88.02.	
	8803.10	- Hélices y rotores, y sus partes	CP o VCC (40%)
	8803.20	- Trenes de aterrizaje y sus partes	CP o VCC (40%)
	8803.30	- Las demás partes de aviones o helicópteros	CP o VCC (40%)
	8803.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
88.04	8804.00	Paracaídas, incluidos los dirigibles, planeadores (parapentes) o de aspas giratorias; sus partes y accesorios.	CP o VCC (40%)
88.05		Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares; aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra; sus partes.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	8805.10	- Aparatos y dispositivos para lanzamiento de aeronaves y sus partes; aparatos y dispositivos para aterrizaje en portaaviones y aparatos y dispositivos similares, y sus partes	CP o VCC (40%)
		- Aparatos de entrenamiento de vuelo en tierra y sus partes:	
	8805.21	-- Simuladores de combate aéreo y sus partes	CP o VCC (40%)
	8805.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)

89.01		Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros), transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.	
	8901.10	- Transatlánticos, barcos para excursiones (de cruceros) y barcos similares concebidos principalmente para transporte de personas; transbordadores	CP o VCC (40%)
	8901.20	- Barcos cisterna	CP o VCC (40%)
	8901.30	- Barcos frigorífico, excepto los de la subpartida 8901.20	CP o VCC (40%)
	8901.90	- Los demás barcos para transporte de mercancías y demás barcos concebidos para transporte mixto de personas y mercancías	CP o VCC (40%)
89.02	8902.00	Barcos de pesca; barcos factoría y demás barcos para la preparación o la conservación de los productos de la pesca.	CP o VCC (40%)
89.03		Yates y demás barcos y embarcaciones de recreo o deporte; barcas (botes) de remo y canoas.	
	8903.10	- Embarcaciones inflables	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	8903.91	-- Barcos de vela, incluso con motor auxiliar	CP o VCC (40%)
	8903.92	-- Barcos de motor, excepto los de motor fueraborda	CP o VCC (40%)
	8903.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
89.04	8904.00	Remolcadores y barcos empujadores.	CP o VCC (40%)
89.05		Barcos faro, barcos bomba, dragas, pontones grúa y demás barcos en los que la navegación sea accesoria en relación con la función principal; diques flotantes; plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles.	
	8905.10	- Dragas	CP o VCC (40%)
	8905.20	- Plataformas de perforación o explotación, flotantes o sumergibles	CP o VCC (40%)
	8905.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
89.06		Los demás barcos, incluidos los navíos de guerra y barcos de salvamento excepto los de remo.	
	8906.10	- Navíos de guerra	CP o VCC (40%)
	8906.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
89.07		Los demás artefactos flotantes (por ejemplo: balsas, depósitos, cajones, incluso de amarre, boyas y balizas).	
	8907.10	- Balsas inflables	CP o VCC (40%)
	8907.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
89.08	8908.00	Barcos y demás artefactos flotantes para desguace.	CP o VCC (40%)

90.01		Fibras ópticas y haces de fibras ópticas; cables de fibras ópticas, excepto los de la partida 85.44; hojas y placas de materia polarizante; lentes (incluso de contacto), prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, sin montar, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	
	9001.10	- Fibras ópticas, haces y cables de fibras ópticas	CP o VCC (40%)
	9001.20	- Hojas y placas de materia polarizante	CP o VCC (40%)
	9001.30	- Lentes de contacto	CP o VCC (40%)
	9001.40	- Lentes de vidrio para gafas (anteojos)	CP o VCC (40%)
	9001.50	- Lentes de otras materias para gafas (anteojos)	CP o VCC (40%)
	9001.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
90.02		Lentes, prismas, espejos y demás elementos de óptica de cualquier materia, montados, para instrumentos o aparatos, excepto los de vidrio sin trabajar ópticamente.	
		- Objetivos:	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9002.11	-- Para cámaras, proyectores o aparatos fotográficos o cinematográficos de ampliación o reducción	CP o VCC (40%)
	9002.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9002.20	- Filtros	CP o VCC (40%)
	9002.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
90.03		Monturas (armazones) de gafas (anteojos) o artículos similares y sus partes.	
		- Monturas (armazones):	
	9003.11	-- De plástico	CP o VCC (40%)
	9003.19	-- De otras materias	CP o VCC (40%)
	9003.90	- Partes	CP o VCC (40%)
90.04		Gafas (anteojos) correctoras, protectoras u otras, y artículos similares.	
	9004.10	- Gafas (anteojos) de sol	CP o VCC (40%)
	9004.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
90.05		Binoculares (incluidos los prismáticos), catalejos, anteojos astronómicos, telescopios ópticos y sus armazones; los demás instrumentos de astronomía y sus armazones, excepto los aparatos de radioastronomía.	
	9005.10	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	CP o VCC (40%)
	9005.80	- Los demás instrumentos	CP o VCC (40%)
	9005.90	- Partes y accesorios (incluidas las armazones)	CP o VCC (40%)
90.06		Cámaras fotográficas; aparatos y dispositivos, incluidos las lámparas y tubos, para la producción de destellos en fotografía, excepto las lámparas y tubos de descarga de la partida 85.39.	
	9006.10	- Cámaras fotográficas de los tipos utilizados para preparar clisés o cilindros de imprenta	CP o VCC (40%)
	9006.30	- Cámaras especiales para fotografía submarina o aérea, examen médico de órganos internos o para laboratorios de medicina legal o identificación judicial	CP o VCC (40%)
	9006.40	- Cámaras fotográficas de autorrevelado	CP o VCC (40%)
		- Las demás cámaras fotográficas:	
	9006.51	-- Con visor de reflexión a través del objetivo, para películas en rollo de anchura inferior o igual a 35 mm	CP o VCC (40%)
	9006.52	-- Las demás, para películas en rollo de anchura inferior a 35 mm	CP o VCC (40%)
	9006.53	-- Las demás, para películas en rollo de anchura igual a 35 mm	CP o VCC (40%)
	9006.59	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Aparatos y dispositivos, incluidos lámparas y tubos, para producir destellos para fotografía:	
	9006.61	-- Aparatos de tubo de descarga para producir destellos (flashes electrónicos)	CP o VCC (40%)
	9006.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios:	
	9006.91	-- De cámaras fotográficas	CP o VCC (40%)
	9006.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
90.07		Cámaras y proyectores cinematográficos, incluso con grabador o reproductor de sonido incorporados.	

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9007.10	- Cámaras	CP o VCC (40%)
	9007.20	- Proyectores	CP o VCC (40%)
		- Partes y accesorios:	
	9007.91	-- De cámaras	CP o VCC (40%)
	9007.92	-- De proyectores	CP o VCC (40%)
90.08		Proyectores de imagen fija; ampliadoras o reductoras, fotográficas.	
	9008.50	- Proyectores, ampliadoras o reductoras	CP o VCC (40%)
	9008.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.10		Aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; negatoscopios; pantallas de proyección.	
	9010.10	- Aparatos y material para revelado automático de película fotográfica, película cinematográfica (filme) o papel fotográfico en rollo o para impresión automática de películas reveladas en rollos de papel fotográfico	CP o VCC (40%)
	9010.50	- Los demás aparatos y material para laboratorios fotográficos o cinematográficos; negatoscopios	CP o VCC (40%)
	9010.60	- Pantallas de proyección	CP o VCC (40%)
	9010.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.11		Microscopios ópticos, incluso para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección.	
	9011.10	- Microscopios estereoscópicos	CP o VCC (40%)
	9011.20	- Los demás microscopios para fotomicrografía, cinefotomicrografía o microproyección	CP o VCC (40%)
	9011.80	- Los demás microscopios	CP o VCC (40%)
	9011.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.12		Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos.	
	9012.10	- Microscopios, excepto los ópticos; difractógrafos	CP o VCC (40%)
	9012.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.13		Dispositivos de cristal líquido que no constituyan artículos comprendidos más específicamente en otra parte; láseres, excepto los diodos láser; los demás aparatos e instrumentos de óptica, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	9013.10	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	CP o VCC (40%)
	9013.20	- Láseres, excepto los diodos láser	CP o VCC (40%)
	9013.80	- Los demás dispositivos, aparatos e instrumentos	CP o VCC (40%)
	9013.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.14		Brújulas, incluidos los compases de navegación; los demás instrumentos y aparatos de navegación.	
	9014.10	- Brújulas, incluidos los compases de navegación	CP o VCC (40%)
	9014.20	- Instrumentos y aparatos para navegación aérea o espacial (excepto las brújulas)	CP o VCC (40%)
	9014.80	- Los demás instrumentos y aparatos	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9014.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.15		Instrumentos y aparatos de geodesia, topografía, agrimensura, nivelación, fotogrametría, hidrografía, oceanografía, hidrología, meteorología o geofísica, excepto las brújulas; telémetros.	
	9015.10	- Telémetros	CP o VCC (40%)
	9015.20	- Teodolitos y taquímetros	CP o VCC (40%)
	9015.30	- Niveles	CP o VCC (40%)
	9015.40	- Instrumentos y aparatos de fotogrametría	CP o VCC (40%)
	9015.80	- Los demás instrumentos y aparatos	CP o VCC (40%)
	9015.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.16	9016.00	Balanzas sensibles a un peso inferior o igual a 5 cg, incluso con pesas.	CP o VCC (40%)
90.17		Instrumentos de dibujo, trazado o cálculo (por ejemplo: máquinas de dibujar, pantógrafos, transportadores, estuches de dibujo, reglas y círculos, de cálculo); instrumentos manuales de medida de longitud (por ejemplo: metros, micrómetros, calibradores), no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo.	
	9017.10	- Mesas y máquinas de dibujar, incluso automáticas	CP o VCC (40%)
	9017.20	- Los demás instrumentos de dibujo, trazado o cálculo	CP o VCC (40%)
	9017.30	- Micrómetros, pies de rey, calibradores y galgas	CP o VCC (40%)
	9017.80	- Los demás instrumentos	CP o VCC (40%)
	9017.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.18		Instrumentos y aparatos de medicina, cirugía, odontología o veterinaria, incluidos los de centellografía y demás aparatos electromédicos, así como los aparatos para pruebas visuales.	
		- Aparatos de electrodiagnóstico (incluidos los aparatos de exploración funcional o de vigilancia de parámetros fisiológicos):	
	9018.11	-- Electrocardiógrafos	CP o VCC (40%)
	9018.12	-- Aparatos de diagnóstico por exploración ultrasónica	CP o VCC (40%)
	9018.13	-- Aparatos de diagnóstico de visualización por resonancia magnética	CP o VCC (40%)
	9018.14	-- Aparatos de centellografía	CP o VCC (40%)
	9018.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9018.20	- Aparatos de rayos ultravioletas o infrarrojos	CP o VCC (40%)
		- Jeringas, agujas, catéteres, cánulas e instrumentos similares:	
	9018.31	-- Jeringas, incluso con aguja	CP o VCC (40%)
	9018.32	-- Agujas tubulares de metal y agujas de sutura	CP o VCC (40%)
	9018.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás instrumentos y aparatos de odontología:	
	9018.41	-- Tornos dentales, incluso combinados con otros equipos dentales sobre basamento común	CP o VCC (40%)
	9018.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9018.50	- Los demás instrumentos y aparatos de oftalmología	CP o VCC (40%)
	9018.90	- Los demás instrumentos y aparatos	CP o VCC (40%)
90.19		Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia; aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria.	
	9019.10	- Aparatos de mecanoterapia; aparatos para masajes; aparatos de psicotecnia	CP o VCC (40%)
	9019.20	- Aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia o aerosolterapia, aparatos respiratorios de reanimación y demás aparatos de terapia respiratoria	CP o VCC (40%)
90.20	9020.00	Los demás aparatos respiratorios y máscaras antigás, excepto las máscaras de protección sin mecanismo ni elemento filtrante amovible.	CP o VCC (40%)
90.21		Artículos y aparatos de ortopedia, incluidas las fajas y vendajes medicoquirúrgicos y las muletas; tablillas, férulas u otros artículos y aparatos para fracturas; artículos y aparatos de prótesis; audífonos y demás aparatos que lleve la propia persona o se le implanten para compensar un defecto o incapacidad.	
	9021.10	- Artículos y aparatos de ortopedia o para fracturas	CP o VCC (40%)
		- Artículos y aparatos de prótesis dental:	
	9021.21	-- Dientes artificiales	CP o VCC (40%)
	9021.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás artículos y aparatos de prótesis:	
	9021.31	-- Prótesis articulares	CP o VCC (40%)
	9021.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9021.40	- Audífonos, excepto sus partes y accesorios	CP o VCC (40%)
	9021.50	- Estimuladores cardíacos, excepto sus partes y accesorios	CP o VCC (40%)
	9021.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
90.22		Aparatos de rayos X y aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia, tubos de rayos X y demás dispositivos generadores de rayos X, generadores de tensión, consolas de mando, pantallas, mesas, sillones y soportes similares para examen o tratamiento.	
		- Aparatos de rayos X, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	
	9022.12	-- Aparatos de tomografía regidos por una máquina automática de tratamiento o procesamiento de datos	CP o VCC (40%)
	9022.13	-- Los demás, para uso odontológico	CP o VCC (40%)
	9022.14	-- Los demás, para uso médico, quirúrgico o veterinario	CP o VCC (40%)
	9022.19	-- Para otros usos	CP o VCC (40%)
		- Aparatos que utilicen radiaciones alfa, beta o gamma, incluso para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario, incluidos los aparatos de radiografía o radioterapia:	
	9022.21	-- Para uso médico, quirúrgico, odontológico o veterinario	CP o VCC (40%)
	9022.29	-- Para otros usos	CP o VCC (40%)
	9022.30	- Tubos de rayos X	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9022.90	- Los demás, incluidas las partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.23	9023.00	Instrumentos, aparatos y modelos concebidos para demostraciones (por ejemplo: en la enseñanza o exposiciones), no susceptibles de otros usos.	CP o VCC (40%)
90.24		Máquinas y aparatos para ensayos de dureza, tracción, compresión, elasticidad u otras propiedades mecánicas de materiales (por ejemplo: metal, madera, textil, papel, plástico).	
	9024.10	- Máquinas y aparatos para ensayo de metal	CP o VCC (40%)
	9024.80	- Las demás máquinas y aparatos	CP o VCC (40%)
	9024.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.25		Densímetros, areómetros, pesalíquidos e instrumentos flotantes similares, termómetros, pirómetros, barómetros, higrómetros y sicrómetros, aunque sean registradores, incluso combinados entre sí.	
		- Termómetros y pirómetros, sin combinar con otros instrumentos:	
	9025.11	-- De líquido, con lectura directa	CP o VCC (40%)
	9025.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9025.80	- Los demás instrumentos	CP o VCC (40%)
	9025.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.26		Instrumentos y aparatos para la medida o control del caudal, nivel, presión u otras características variables de líquidos o gases (por ejemplo: caudalímetros, indicadores de nivel, manómetros, contadores de calor), excepto los instrumentos y aparatos de las partidas 90.14, 90.15, 90.28 ó 90.32.	
	9026.10	- Para medida o control del caudal o nivel de líquidos	CP o VCC (40%)
	9026.20	- Para medida o control de presión	CP o VCC (40%)
	9026.80	- Los demás instrumentos y aparatos	CP o VCC (40%)
	9026.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.27		Instrumentos y aparatos para análisis físicos o químicos (por ejemplo: polarímetros, refractómetros, espectrómetros, analizadores de gases o humos); instrumentos y aparatos para ensayos de viscosidad, porosidad, dilatación, tensión superficial o similares o para medidas calorimétricas, acústicas o fotométricas (incluidos los exposímetros); micrótomos.	
	9027.10	- Analizadores de gases o humos	CP o VCC (40%)
	9027.20	- Cromatógrafos e instrumentos de electroforesis	CP o VCC (40%)
	9027.30	- Espectrómetros, espectrofotómetros y espectrógrafos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	CP o VCC (40%)
	9027.50	- Los demás instrumentos y aparatos que utilicen radiaciones ópticas (UV, visibles, IR)	CP o VCC (40%)
	9027.80	- Los demás instrumentos y aparatos	CP o VCC (40%)
	9027.90	- Micrótomos; partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.28		Contadores de gas, líquido o electricidad, incluidos los de calibración.	
	9028.10	- Contadores de gas	CP o VCC (40%)
	9028.20	- Contadores de líquido	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9028.30	- Contadores de electricidad	CP o VCC (40%)
	9028.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.29		Los demás contadores (por ejemplo: cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros); velocímetros y tacómetros, excepto los de las partidas 90.14 ó 90.15; estroboscopios.	
	9029.10	- Cuentarrevoluciones, contadores de producción, taxímetros, cuentakilómetros, podómetros y contadores similares	CP o VCC (40%)
	9029.20	- Velocímetros y tacómetros; estroboscopios	CP o VCC (40%)
	9029.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.30		Osciloscopios, analizadores de espectro y demás instrumentos y aparatos para medida o control de magnitudes eléctricas; instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones alfa, beta, gamma, X, cósmicas o demás radiaciones ionizantes.	
	9030.10	- Instrumentos y aparatos para medida o detección de radiaciones ionizantes	CP o VCC (40%)
	9030.20	- Osciloscopios y oscilógrafos	CP o VCC (40%)
		- Los demás instrumentos y aparatos para medida o control de tensión, intensidad, resistencia o potencia:	
	9030.31	-- Multímetros, sin dispositivo registrador	CP o VCC (40%)
	9030.32	-- Multímetros, con dispositivo registrador	CP o VCC (40%)
	9030.33	-- Los demás, sin dispositivo registrador	CP o VCC (40%)
	9030.39	-- Los demás, con dispositivo registrador	CP o VCC (40%)
	9030.40	- Los demás instrumentos y aparatos, especialmente concebidos para técnicas de telecomunicación (por ejemplo: hipsómetros, kerdómetros, distorsiómetros, sofómetros)	CP o VCC (40%)
		- Los demás instrumentos y aparatos:	
	9030.82	-- Para medida o control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores	CP o VCC (40%)
	9030.84	-- Los demás, con dispositivo registrador	CP o VCC (40%)
	9030.89	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9030.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.31		Instrumentos, aparatos y máquinas de medida o control, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; proyectores de perfiles.	
	9031.10	- Máquinas para equilibrar piezas mecánicas	CP o VCC (40%)
	9031.20	- Bancos de pruebas	CP o VCC (40%)
		- Los demás instrumentos y aparatos, ópticos:	
	9031.41	-- Para control de obleas («wafers») o dispositivos, semiconductores, o para control de máscaras o retículas utilizadas en la fabricación de dispositivos semiconductores	CP o VCC (40%)
	9031.49	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9031.80	- Los demás instrumentos, aparatos y máquinas	CP o VCC (40%)
	9031.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.32		Instrumentos y aparatos para regulación o control automáticos.	
	9032.10	- Termostatos	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9032.20	- Manostatos (presostatos)	CP o VCC (40%)
		- Los demás instrumentos y aparatos:	
	9032.81	-- Hidráulicos o neumáticos	CP o VCC (40%)
	9032.89	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9032.90	- Partes y accesorios	CP o VCC (40%)
90.33	9033.00	Partes y accesorios, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo, para máquinas, aparatos, instrumentos o artículos del Capítulo 90.	CP o VCC (40%)

91.01		Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), con caja de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué).	
		- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
	9101.11	-- Con indicador mecánico solamente	CP o VCC (40%)
	9101.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
	9101.21	-- Automáticos	CP o VCC (40%)
	9101.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9101.91	-- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9101.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
91.02		Relojes de pulsera, bolsillo y similares (incluidos los contadores de tiempo de los mismos tipos), excepto los de la partida 91.01.	
		- Relojes de pulsera, eléctricos, incluso con contador de tiempo incorporado:	
	9102.11	-- Con indicador mecánico solamente	CP o VCC (40%)
	9102.12	-- Con indicador optoelectrónico solamente	CP o VCC (40%)
	9102.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás relojes de pulsera, incluso con contador de tiempo incorporado:	
	9102.21	-- Automáticos	CP o VCC (40%)
	9102.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9102.91	-- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9102.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
91.03		Despertadores y demás relojes de pequeño mecanismo de relojería.	
	9103.10	- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9103.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
91.04	9104.00	Relojes de tablero de instrumentos y relojes similares, para automóviles, aeronaves, barcos o demás vehículos.	CP o VCC (40%)
91.05		Los demás relojes.	
		- Despertadores:	
	9105.11	-- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9105.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Relojes de pared:	
	9105.21	-- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9105.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9105.91	-- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9105.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
91.06		Aparatos de control de tiempo y contadores de tiempo, con mecanismo de relojería o motor sincrónico (por ejemplo: registradores de asistencia, registradores fechadores, registradores contadores).	
	9106.10	- Registradores de asistencia; registradores fechadores y registradores contadores	CP o VCC (40%)
	9106.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
91.07	9107.00	Interruptores horarios y demás aparatos que permitan accionar un dispositivo en un momento dado, con mecanismo de relojería o motor sincrónico.	CP o VCC (40%)
91.08		Pequeños mecanismos de relojería completos y montados.	
		- Eléctricos:	
	9108.11	-- Con indicador mecánico solamente o con dispositivo que permita incorporarlo	CP o VCC (40%)
	9108.12	-- Con indicador optoelectrónico solamente	CP o VCC (40%)
	9108.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9108.20	- Automáticos	CP o VCC (40%)
	9108.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
91.09		Los demás mecanismos de relojería completos y montados.	
	9109.10	- Eléctricos	CP o VCC (40%)
	9109.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
91.10		Mecanismos de relojería completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»); mecanismos de relojería incompletos, montados; mecanismos de relojería «en blanco» («ébauches»).	
		- Pequeños mecanismos:	
	9110.11	-- Mecanismos completos, sin montar o parcialmente montados («chablons»)	CP o VCC (40%)
	9110.12	-- Mecanismos incompletos, montados	CP o VCC (40%)
	9110.19	-- Mecanismos «en blanco» («ébauches»)	CP o VCC (40%)
	9110.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
91.11		Cajas de los relojes de las partidas 91.01 ó 91.02 y sus partes.	
	9111.10	- Cajas de metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	CSP o VCC (40%)
	9111.20	- Cajas de metal común, incluso dorado o plateado	CSP o VCC (40%)
	9111.80	- Las demás cajas	CSP o VCC (40%)
	9111.90	- Partes	CP o VCC (40%)
91.12		Cajas y envolturas similares para los demás aparatos de relojería, y sus partes.	
	9112.20	- Cajas y envolturas similares	CP o VCC (40%)
	9112.90	- Partes	CP o VCC (40%)
91.13		Pulseras para reloj y sus partes.	
	9113.10	- De metal precioso o chapado de metal precioso (plaqué)	CP o VCC (40%)
	9113.20	- De metal común, incluso dorado o plateado	CP o VCC (40%)
	9113.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
91.14		Las demás partes de aparatos de relojería.	
	9114.10	- Muelles (resortes), incluidas las espirales	CP o VCC (40%)
	9114.30	- Esferas o cuadrantes	CP o VCC (40%)
	9114.40	- Platinas y puentes	CP o VCC (40%)
	9114.90	- Las demás	CP o VCC (40%)

92.01		Pianos, incluso automáticos; clavecines y demás instrumentos de cuerda con teclado.	
	9201.10	- Pianos verticales	CP o VCC (40%)
	9201.20	- Pianos de cola	CP o VCC (40%)
	9201.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
92.02		Los demás instrumentos musicales de cuerda (por ejemplo: guitarras, violines, arpas).	
	9202.10	- De arco	CP o VCC (40%)
	9202.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
92.05		Instrumentos musicales de viento (por ejemplo: órganos de tubos y teclado, acordeones, clarinetes, trompetas, gaitas), excepto los orquestriones y los organillos.	
	9205.10	- Instrumentos llamados «metales»	CP o VCC (40%)
	9205.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
92.06	9206.00	Instrumentos musicales de percusión (por ejemplo: tambores, cajas, xilófonos, platillos, castañuelas, maracas).	CP o VCC (40%)
92.07		Instrumentos musicales en los que el sonido se produzca o tenga que amplificarse eléctricamente (por ejemplo: órganos, guitarras, acordeones).	
	9207.10	- Instrumentos de teclado, excepto los acordeones	CP o VCC (40%)
	9207.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
92.08		Cajas de música, orquestriones, organillos, pájaros cantores, sierras musicales y demás instrumentos musicales no comprendidos en otra partida de este Capítulo; reclamos de cualquier clase; silbatos, cuernos y demás instrumentos de boca, de llamada o aviso.	
	9208.10	- Cajas de música	CP o VCC (40%)
	9208.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
92.09		Partes (por ejemplo, mecanismos de cajas de música) y accesorios (por ejemplo: tarjetas, discos y rollos para aparatos mecánicos) de instrumentos musicales; metrónomos y diapasones de cualquier tipo.	
	9209.30	- Cuerdas armónicas	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9209.91	-- Partes y accesorios de pianos	CP o VCC (40%)
	9209.92	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.02	CP o VCC (40%)
	9209.94	-- Partes y accesorios de instrumentos musicales de la partida 92.07	CP o VCC (40%)
	9209.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)

93.01		Armas de guerra, excepto los revólveres, pistolas y armas blancas.	
	9301.10	- Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)	CP o VCC (40%)
	9301.20	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	CP o VCC (40%)
	9301.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
93.02	9302.00	Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 93.03 ó 93.04.	CP o VCC (40%)
93.03		Las demás armas de fuego y artefactos similares que utilicen la deflagración de pólvora (por ejemplo: armas de caza, armas de avancarga, pistolas lanzacohete y demás artefactos concebidos únicamente para lanzar cohetes de señal, pistolas y revólveres de fogeo, pistolas de matarife, cañones lanzacabo).	
	9303.10	- Armas de avancarga	CP o VCC (40%)
	9303.20	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	CP o VCC (40%)
	9303.30	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	CP o VCC (40%)
	9303.90	- Las demás	CP o VCC (40%)
93.04	9304.00	Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las de la partida 93.07.	CP o VCC (40%)
93.05		Partes y accesorios de los artículos de las partidas 93.01 a 93.04.	
	9305.10	- De revólveres o pistolas	CP o VCC (40%)
	9305.20	- De armas largas de la partida 93.03	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9305.91	-- De armas de guerra de la partida 93.01	CP o VCC (40%)
	9305.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
93.06		Bombas, granadas, torpedos, minas, misiles, cartuchos y demás municiones y proyectiles, y sus partes, incluidas las postas, perdigones y tacos para cartuchos.	
		- Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:	
	9306.21	-- Cartuchos	CP o VCC (40%)
	9306.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9306.30	- Los demás cartuchos y sus partes	CP o VCC (40%)
	9306.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
93.07	9307.00	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas.	CP o VCC (40%)

94.01		Asientos (excepto los de la partida 94.02), incluso los transformables en cama, y sus partes.	
	9401.10	- Asientos de los tipos utilizados en aeronaves	CP o VCC (40%)
	9401.20	- Asientos de los tipos utilizados en vehículos automóviles	CP o VCC (40%)
	9401.30	- Asientos giratorios de altura ajustable	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9401.40	- Asientos transformables en cama, excepto el material de acampar o de jardín	CP o VCC (40%)
		- Asientos de roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:	
	9401.51	-- De bambú o roten (ratán)*	CP o VCC (40%)
	9401.59	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás asientos, con armazón de madera:	
	9401.61	-- Con relleno	CP o VCC (40%)
	9401.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Los demás asientos, con armazón de metal:	
	9401.71	-- Con relleno	CP o VCC (40%)
	9401.79	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9401.80	- Los demás asientos	CP o VCC (40%)
	9401.90	- Partes	CP o VCC (40%)
94.02		Mobiliario para medicina, cirugía, odontología o veterinaria (por ejemplo: mesas de operaciones o de reconocimiento, camas con mecanismo para uso clínico, sillones de dentista); sillones de peluquería y sillones similares, con dispositivos de orientación y elevación; partes de estos artículos.	
	9402.10	- Sillones de dentista, de peluquería y sillones similares, y sus partes	CP o VCC (40%)
	9402.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
94.03		Los demás muebles y sus partes.	
	9403.10	- Muebles de metal de los tipos utilizados en oficinas	CSP
	9403.20	- Los demás muebles de metal	CSP
	9403.30	- Muebles de madera de los tipos utilizados en oficinas	CSP
	9403.40	- Muebles de madera de los tipos utilizados en cocinas	CSP
	9403.50	- Muebles de madera de los tipos utilizados en dormitorios	CSP
	9403.60	- Los demás muebles de madera	CSP
	9403.70	- Muebles de plástico	CSP
		- Muebles de otras materias, incluidos el roten (ratán)*, mimbre, bambú o materias similares:	
	9403.81	-- De bambú o roten (ratán)*	CSP
	9403.89	-- Los demás	CSP
	9403.90	- Partes	CSP
94.04		Somieres; artículos de cama y artículos similares (por ejemplo: colchones, cubrepiés, edredones, cojines, pufs, almohadas), bien con muelles (resortes), bien rellenos o guarnecidos interiormente con cualquier materia, incluidos los de caucho o plástico celulares, recubiertos o no.	
	9404.10	- Somieres	CP o VCC (40%)
		- Colchones:	
	9404.21	-- De caucho o plástico celulares, recubiertos o no	CP o VCC (40%)
	9404.29	-- De otras materias	CP o VCC (40%)
	9404.30	- Sacos (bolsas) de dormir	CP o VCC (40%)
	9404.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
94.05		Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendidas en otra parte.	
	9405.10	- Lámparas y demás aparatos eléctricos de alumbrado, para colgar o fijar al techo o a la pared, excepto los de los tipos utilizados para el alumbrado de espacios o vías públicos	CSP o VCC (40%)
	9405.20	- Lámparas eléctricas de cabecera, mesa, oficina o de pie	CSP o VCC (40%)
	9405.30	- Guirnaldas eléctricas de los tipos utilizados en árboles de Navidad	CSP o VCC (40%)
	9405.40	- Los demás aparatos eléctricos de alumbrado	CSP o VCC (40%)
	9405.50	- Aparatos de alumbrado no eléctricos	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9405.60	- Anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares	CSP o VCC (40%)
		- Partes:	
	9405.91	-- De vidrio	CP o VCC (40%)
	9405.92	-- De plástico	CP o VCC (40%)
	9405.99	-- Las demás	CP o VCC (40%)
94.06	9406.00	Construcciones prefabricadas.	CP o VCC (40%)

95.03	9503.00	Triciclos, patinetes, coches de pedal y juguetes similares con ruedas; coches y sillas de ruedas para muñecas o muñecos; muñecas o muñecos; los demás juguetes; modelos reducidos y modelos similares, para entretenimiento, incluso animados; rompecabezas de cualquier clase.	CP o VCC (40%)
95.04		Videoconsolas y máquinas de videojuego, artículos para juegos de sociedad, incluidos los juegos con motor o mecanismo, billares, mesas especiales para juegos de casino y juegos de bolos automáticos («bowlings»).	
	9504.20	- Billares de cualquier clase y sus accesorios	CP o VCC (40%)
	9504.30	- Los demás juegos activados con monedas, billetes de banco, tarjetas bancarias, fichas o por cualquier otro medio de pago, excepto los juegos de bolos automáticos («bowlings»)	CP o VCC (40%)
	9504.40	- Naipes	CP o VCC (40%)
	9504.50	- Videoconsolas y máquinas de videojuego, excepto las de la subpartida 9504.30	CP o VCC (40%)
	9504.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
95.05		Artículos para fiestas, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa.	
	9505.10	- Artículos para fiestas de Navidad	CP o VCC (40%)
	9505.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
95.06		Artículos y material para cultura física, gimnasia, atletismo, demás deportes (incluido el tenis de mesa) o para juegos al aire libre, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo; piscinas, incluso infantiles.	
		- Esquí para nieve y demás artículos para práctica del esquí de nieve:	
	9506.11	-- Esquí	CP o VCC (40%)
	9506.12	-- Fijadores de esquí	CP o VCC (40%)
	9506.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Esquí acuáticos, tablas, deslizadores de vela y demás artículos para práctica de deportes acuáticos:	
	9506.21	-- Deslizadores de vela	CP o VCC (40%)
	9506.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
		- Palos de golf («clubs») y demás artículos para golf:	
	9506.31	-- Palos de golf («clubs») completos	CP o VCC (40%)
	9506.32	-- Pelotas	CP o VCC (40%)
	9506.39	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9506.40	- Artículos y material para tenis de mesa	CP o VCC (40%)
		- Raquetas de tenis, bádminton o similares, incluso sin cordaje:	
	9506.51	-- Raquetas de tenis, incluso sin cordaje	CP o VCC (40%)
	9506.59	-- Las demás	CP o VCC (40%)
		- Balones y pelotas, excepto las de golf o tenis de mesa:	
	9506.61	-- Pelotas de tenis	CP o VCC (40%)
	9506.62	-- Inflables	CP o VCC (40%)
	9506.69	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9506.70	- Patines para hielo y patines de ruedas, incluido el calzado con patines fijos	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9506.91	-- Artículos y material para cultura física, gimnasia o atletismo	CP o VCC (40%)
	9506.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
95.07		Cañas de pescar, anzuelos y demás artículos para la pesca con caña; salabardos, cazamariposas y redes similares; señuelos (excepto los de las partidas 92.08 ó 97.05) y artículos de caza similares.	
	9507.10	- Cañas de pescar	CP o VCC (40%)
	9507.20	- Anzuelos, incluso montados en sedal (tanza)	CP o VCC (40%)
	9507.30	- Carretes de pesca	CP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9507.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
95.08		Tiovivos, columpios, casetas de tiro y demás atracciones de feria; circos, zoológicos y teatros, ambulantes.	
	9508.10	- Circos y zoológicos, ambulantes	CP o VCC (40%)
	9508.90	- Los demás	CP o VCC (40%)

96.01		Marfil, hueso, concha (caparazón) de tortuga, cuerno, asta, coral, nácar y demás materias animales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias (incluso las obtenidas por moldeo).	
	9601.10	- Marfil trabajado y sus manufacturas	CP o VCC (40%)
	9601.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
96.02	9602.00	Materias vegetales o minerales para tallar, trabajadas, y manufacturas de estas materias; manufacturas moldeadas o talladas de cera, parafina, estearina, gomas o resinas naturales o pasta para modelar y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte; gelatina sin endurecer trabajada, excepto la de la partida 35.03, y manufacturas de gelatina sin endurecer.	CP o VCC (40%)
96.03		Escobas y escobillas, cepillos, brochas y pinceles (incluso si son partes de máquinas, aparatos o vehículos), escobas mecánicas, sin motor, de uso manual, fregonas o mopas y plumeros; cabezas preparadas para artículos de cepillería; almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar; rasquetas de caucho o materia flexible análoga.	
	9603.10	- Escobas y escobillas de ramitas u otra materia vegetal atada en haces, incluso con mango	CP o VCC (40%)
		- Cepillos de dientes, brochas de afeitarse, cepillos para cabello, pestañas o uñas y demás cepillos para aseo personal, incluidos los que sean partes de aparatos:	
	9603.21	-- Cepillos de dientes, incluidos los cepillos para dentaduras postizas	CP o VCC (40%)
	9603.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9603.30	- Pinceles y brochas para pintura artística, pinceles para escribir y pinceles similares para aplicación de cosméticos	CP o VCC (40%)
	9603.40	- Pinceles y brochas para pintar, enlucir, barnizar o similares (excepto los de la subpartida 9603.30); almohadillas o muñequillas y rodillos, para pintar	CP o VCC (40%)
	9603.50	- Los demás cepillos que constituyan partes de máquinas, aparatos o vehículos	CP o VCC (40%)
	9603.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
96.04	9604.00	Tamices, cedazos y cribas, de mano.	CP o VCC (40%)
96.05	9605.00	Juegos o surtidos de viaje para aseo personal, costura o limpieza del calzado o de prendas de vestir.	CP o VCC (40%)
96.06		Botones y botones de presión; formas para botones y demás partes de botones o de botones de presión; esbozos de botones.	
	9606.10	- Botones de presión y sus partes	CP o VCC (40%)
		- Botones:	
	9606.21	-- De plástico, sin forrar con materia textil	CP o VCC (40%)
	9606.22	-- De metal común, sin forrar con materia textil	CP o VCC (40%)
	9606.29	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9606.30	- Formas para botones y demás partes de botones; esbozos de botones	CP o VCC (40%)
96.07		Cierres de cremallera (cierres relámpago) y sus partes.	
		- Cierres de cremallera (cierres relámpago):	
	9607.11	-- Con dientes de metal común	CSP o VCC (40%)
	9607.19	-- Los demás	CSP o VCC (40%)
	9607.20	- Partes	CP o VCC (40%)
96.08		Bolígrafos; rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa; estilográficas y demás plumas; estiletes o punzones para clisés de mimeógrafo («stencils»); portaminas; portaplumas, portalápices y artículos similares; partes de estos artículos (incluidos los capuchones y sujetadores), excepto las de la partida 96.09.	
	9608.10	- Bolígrafos	CSP o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
	9608.20	- Rotuladores y marcadores con punta de fieltro u otra punta porosa	CSP o VCC (40%)
	9608.30	- Estilográficas y demás plumas	CSP o VCC (40%)
	9608.40	- Portaminas	CSP o VCC (40%)
	9608.50	- Juegos de artículos pertenecientes, por lo menos, a dos de las subpartidas anteriores	CP o VCC (40%)
	9608.60	- Cartuchos de repuesto con su punta para bolígrafo	CP o VCC (40%)
		- Los demás:	
	9608.91	-- Plumillas y puntos para plumillas	CP o VCC (40%)
	9608.99	-- Los demás	CP o VCC (40%)
96.09		Lápices, minas, pasteles, carboncillos, tizas para escribir o dibujar y jaboncillos (tizas) de sastre.	
	9609.10	- Lápices	CP o VCC (40%)
	9609.20	- Minas para lápices o portaminas	CP o VCC (40%)
	9609.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
96.10	9610.00	Pizarras y tableros para escribir o dibujar, incluso enmarcados.	CP o VCC (40%)
96.11	9611.00	Fechadores, sellos, numeradores, timbradores y artículos similares (incluidos los aparatos para imprimir etiquetas), de mano; componedores e imprentillas con componedor, de mano.	CP o VCC (40%)
96.12		Cintas para máquinas de escribir y cintas similares, entintadas o preparadas de otro modo para imprimir, incluso en carretes o cartuchos; tampones, incluso impregnados o con caja.	
	9612.10	- Cintas	CP o VCC (40%)
	9612.20	- Tampones	CP o VCC (40%)
96.13		Encendedores y mecheros, incluso mecánicos o eléctricos, y sus partes, excepto las piedras y mechas.	
	9613.10	- Encendedores de gas no recargables, de bolsillo	CSP o VCC (40%)
	9613.20	- Encendedores de gas recargables, de bolsillo	CSP o VCC (40%)
	9613.80	- Los demás encendedores y mecheros	CSP o VCC (40%)
	9613.90	- Partes	CP o VCC (40%)
96.14	9614.00	Pipas (incluidas las cazoletas), boquillas para cigarros (puros) o cigarrillos, y sus partes.	CP o VCC (40%)
96.15		Peines, peinetas, pasadores y artículos similares; horquillas; rizadoros, bigudíes y artículos similares para el peinado, excepto los de la partida 85.16, y sus partes.	
		- Peines, peinetas, pasadores y artículos similares:	
	9615.11	-- De caucho endurecido o plástico	CP o VCC (40%)
	9615.19	-- Los demás	CP o VCC (40%)
	9615.90	- Los demás	CP o VCC (40%)
96.16		Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas; borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador.	
	9616.10	- Pulverizadores de tocador, sus monturas y cabezas de monturas	CP o VCC (40%)
	9616.20	- Borlas y similares para aplicación de polvos, otros cosméticos o productos de tocador	CP o VCC (40%)
96.17	9617.00	Termos y demás recipientes isotérmicos, montados y aislados por vacío, así como sus partes (excepto las ampollas de vidrio).	CP o VCC (40%)
96.18	9618.00	Maniqués y artículos similares; autómatas y escenas animadas para escaparates.	CP o VCC (40%)
96.19	9619.00	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos similares, de cualquier materia.	CP o VCC (40%)

97.01		Pinturas y dibujos, hechos totalmente a mano, excepto los dibujos de la partida 49.06 y artículos manufacturados decorados a mano; collages y cuadros similares.	
	9701.10	- Pinturas y dibujos	CC o VCC (40%)
	9701.90	- Los demás	CC o VCC (40%)
97.02	9702.00	Grabados, estampas y litografías originales.	CC o VCC (40%)
97.03	9703.00	Obras originales de estatuaria o escultura, de cualquier materia.	CC o VCC (40%)

Partida SA 2012	Subpartida SA 2012	Descripción	REGLAS ESPECÍFICAS POR PRODUCTO
97.04	9704.00	Sellos (estampillas) de correo, timbres fiscales, marcas postales, sobres primer día, enteros postales, demás artículos franqueados y análogos, incluso obliterados, excepto los artículos de la partida 49.07.	CC o VCC (40%)
97.05	9705.00	Colecciones y especímenes para colecciones de zoología, botánica, mineralogía o anatomía o que tengan interés histórico, arqueológico, paleontológico, etnográfico o numismático.	CC o VCC (40%)
97.06	9706.00	Antigüedades de más de cien años.	CC o VCC (40%)